

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 17 de setiembre de 2003 AÑO CXI **Nº 30.236** $ 1,00

Segunda Sección

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLÍTICOS
5. INFORMACIÓN Y CULTURA

SUMARIO

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRACION ARAUJO Y LABANCA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Alejandro Labanca, 30-10-54, casado, DNI. 11.499.393, V. de la Plaza 1450 P. 2, Carlos Enrique Araujo, 13-7-56, divorciado, DNI. 11.957.581, Fitz Roy 2424 PB A, args., comerciantes, Cap. 2) 28-8-03. 3) 99 años. 4) $ 50.000. 5) Fitz Roy 2426 Cap. 6) 31/12. 7) Presidente. 8) Directorio: 1 a 3 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: E. A. Labanca Vice: Agustina L. Labanca D. Sup.: Marina I. Araujo. 9) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os.: Adm. de bienes de particulares y sociedades, comerciales o civiles, muebles e inmuebles urbanos y rurales, como edificios, deptos. incluso de P. Horizontal, countries, loteos y fraccionamiento.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 3877

AGROFIRPO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 4/9/2003; modificó el Art. 3° Objeto Se dejó sin efecto del inc. d) La prestación de servicios de organización y asesoramiento en materia financiera.

Autorizado - Angel Moreira
N° 10.546

AMERICAN EYE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) El 11/9/03, Esc. N° 197 Reg. 1711 Cap. Fed. 2) Marco Antonio Terrazas Alarcón, arg., 8-3-66, comerciante, DNI. 17.945.733, 20-17945733-5, soltero, Venezuela 110 7° A de Cap. Fed; Juan Pablo Brussini, arg., 18-12-75, contador, soltero, DNI. 24.873.482, 20-24873482-6, Billinghurst 1333 5° A Cap. Fed. Julio Francisco Goicoechea, arg., 15-4-67, contador, soltero, DNI. 17.748.984, 20-17748984-1, Venezuela 4536, V. Martelli Prov. Bs. As. 3) "AMERICAN EYE S.A." 4) Teodoro García 3329 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción. 6) Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada o por intermedio de terceros, en el territorio del país, o en el extranjero a las siguientes actividades: I) Textil: mediante la elaboración, fabricación, confección y producción de toda clase de productos de marroquinería, calzados, productos textiles, tejidos, indumentaria y accesorios para vestir, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas. Teñido, grabado, pintado y planchado de telas y prendas. Confección de prendas de seda, lana, hilo, algodón, cuero. II) Comercial: mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos materiales, herramientas, maquinarias, útiles relacionados directa o indirectamente con el objeto social. III) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción, mantenimiento, dirección, ejecución, presentación en licitaciones públicas, privadas, y proyectos de obra de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, vial, pavimentaciones, entre ellas vivienda, oficina, industria, country club, obras portuarias, aeropuertos, hidráulicas, urbanizaciones, viales, pavimentos y edificios destinados a la propiedad horizontal, así como la compraventa, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales de dominio público o privado y todas las operaciones comprendidas en la ley, Reglamentos de Propiedad Horizontal. IV) Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas, toda clase de representación, mandatos consignaciones, comisiones cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, toda clase de locaciones de servicios o asesoramientos, y mandatos para cualquier fin lícito vinculadas a las actividades: constructora, financiera inmobiliaria, comercial, industrial, forestadora, maderera, importadora y exportadora. V) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, la constitución de prendas, negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. VI) Servicios: La locación de todo tipo de herramientas y maquinarias relacionadas directa o indirectamente con los rubros antes mencionados. Servicios de parquisación, diseño, mantenimiento, remodelación, corte de césped, riego, forestación, de cualquier tipo de inmueble o parques, públicos o privados como asimismo la provisión y arrendamiento de todos los elementos necesarios en esa actividad. Provisión y arrendamiento de todo tipo de mobiliario urbano a organismos públicos o privados. Servicios de seguridad y vigilancia a empresas y organismos públicos o privados. Servicios de construcción, diseño, refacción, mantenimiento, limpieza y recolección y retiro de todo tipo de residuos, inclusive los patológicos, a institutos hospitalarios públicos o privados. Transporte y fletes en todas sus formas, a todo tipo, a todo tipo de empresas y organismos públicos o privados. Servicios de asistencia técnica, desarrollo de proyectos y ante proyectos, tareas de consultoría en operaciones relacionadas con el objeto social. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto Social. 7) Doce mil pesos. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. 8) Representación: Pte.: Julio Francisco Goicoechea, Vicepresidente: Marco Antonio Terrazas Alarcón. 9) Prescinde de sindicatura. 10) Cierra el 31 de diciembre.

Escribana - Nancy Edith Barre
N° 31.426

AMERICAN TELECOMMUNICATION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 7/8/2003. 2) Daniel Hebe Jones, argentina, nacida el 9/3/1966, soltera, abogada, DNI: 17.662.742 y Rosa Beatriz Duclos Cienfuegos, chilena, nacida el 12/4/1956, soltera, administradora de empresas, CI chilena 7.692.502- K, ambas domiciliadas en Paraná 933 piso 11° Cap. Fed. 3) Paraná 933 piso 11° Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Comerciales: I) La prestación por cuenta propias o ajenas de toda clase de servicios de comunicaciones y telecomunicaciones, especialmente por medio de instalaciones y redes destinadas a satisfacer las necesidades de transmisión y comunicación de los servicios de telecomunicaciones de libre recepción o radiodifusión, servicios públicos de telecomunicaciones, servicios limitados de televisión, así como la prestación de servicios limitados de telecomunicaciones de determinadas empresas, entidades o personas. b) la compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación y marketing de equipos de telecomunicaciones, semiconductores, productos para radiotransmisores sean móviles o estacionarios, productos para tele y radio llamadas, productos y sistemas para la transmisión de datos, sistemas de información. Productos y sistemas de comunicación inalámbrica y celular de todo tipo, incluyendo equipos de infraestructura y aparatos de teléfono, productos para computadores, productos y sistemas para comunicación satelital y otros productos y sistemas electrónicos, nuevos o usados. c) la instalación, reparación, mantenimiento y el servicio y asistencia técnica para todos los productos y sistemas mencionados en el inc. b), d) la administración de proyectos respecto de los productos y sistemas mencionados en el inc. b), e) la prestación de servicios de consultoría para las actividades mencionadas en el inc. b), f) la operación y explotación de concesiones de telecomunicaciones otorgadas por la autoridad que corresponda. g) la representación de entidades comerciales nacionales o extranjeras y la contratación con ellas de concesiones, licencias de marcas, know-how y asistencia técnica. h) la prestación de servicios de ingeniería en el rubro de las telecomunicaciones, incluyendo la realización de estudios y programas y la ejecución de programas relacionados con dichas actividades. i) la construcción de obras civiles menores así como la instalación y montaje de rutas urbanas o rurales. II) Inmobiliarias: compra, venta, construcción, administración, locación, y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal, loteos y urbanización. III) Financieras: Aporte e inversión de capitales a entidades o sociedades por acciones, para negocios en curso o futuros, compraventa de acciones y valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías, ajustables o no y toda operación financiera permitida

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

por la ley con exclusión de todas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Presidente: José Santiago Montt Vicuña, Director Suplente: Daniela Hebe Jones.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 3939

AREN 3170

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Escritura N° 181, F° 572 del Registro Notarial N° 628, a cargo del Escribano Ernesto M. V. Marino. 2) Accionistas: Juan Carlos Pedergnana: DNI. 7.677.268, argentino, mayor de edad, casado, empresario, con domicilio en Avenida Las Heras 1750, piso 24, Depto. C, Capital Federal. Gustavo Hernán Marcassio, DNI. 23.780.405, argentino, soltero, empresario, mayor de edad, con domicilio en la calle Caseros 1961, de la Ciudad de Olivos, Provincia de Buenos Aires. 3) Denominación: AREN 3170 S.A. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, peinado de damas, así como la confección de permanentes, tinturas, manicuras o cualquier tarea inherente a peluquería y/o salón de belleza, higiene de cutis y escultura física. Asimismo, obtener la concesión de franquicias y marcas para su explotación, ya sea en forma directa o a través de concesiones de uso a terceros. A tal efecto podrá explotar locales comerciales, centros de capacitación, comprar productos para su reventa al público o para distribuirlos al por mayor, brindar asistencia técnica a terceros. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital Social: $ 12.000 dividido en doce mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una. 7) Administración y Representación: a cargo de un directorio integrado por 1 a 5 miembros con mandatos por dos años. Representación legal de la sociedad: Presidente o vicepresidente. 8) Fiscalización: a cargo de los accionistas, prescindiendo de sindicatura. 9) Ejercicio Social: 30 de noviembre. 10) Directorio: Presidente: Graciela Cristina Szewczuk; Director Suplente: Hernán Mauricio Barreto.

Presidente - Graciela Cristina Szewczuk
N° 31.356

ARUPA EDICIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Silvia Adriana Massardi, arg., 9/8/51, casada, comerciante, DNI. 10.127.335; Av. Libertador 1154, 3°, "B" Cap. Fed. y Hernán Sastre, arg., el 31/10/74, soltero, abogado, DNI. 24.270.284; Av. Libertador 1154, 3° "B" Cap. Fed. 2) Constituida el 10/9/2003, Esc. Púb. N° 413, F. 1256, Reg. Not. 575 de la Ciudad de Buenos Aires; 3) Denominación: ARUPA EDICIONES S.A.; 4) Sede social: Av. Libertador 1154, 3° "B", Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Creación de productos editoriales impresos y/o de soportes electrónicos; b) Compra y Venta de derechos autorales e intelectuales; c) Compra, venta, comercialización, promoción, edición impresión y distribución de todo tipo de publicaciones, ya se trate de libros, periódicos, diarios, revistas, apuntes, catálogos, sean impresos o con soporte electrónicos; d) Importación y Exportación productos editoriales sean impresos o con soporte electrónicos. e) Prestar servicios profesionales de consultoría, asesoramiento, auditoría, planificación, evaluación, programación, formulación, desarrollo, implementación, administración, coordinación, supervisión, fiscalización, gestión, organización, dirección y ejecución en las áreas informática, de sistemas, contable, impositiva, laboral, de organización y racionalización empresaria, de control de gestión, financiera, de inversiones, de estudios de mercado, desarrollos estadísticos, de prefactibilidad y factibilidad; explotación de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, tecnologías, know-hows, modelos y diseños; comercialización en todas sus formas, sea por compra, venta, permuta, consignación, representación, almacenaje, fraccionamiento, distribución e intermediación de productos, artículos, materiales y componentes electrónicos, equipos electromecánicos y de computación y sistemas informáticos, software y hardware; importación y exportación; importar exportar, adquirir, enajenar y comercializar de cualquier forma y prestar los servicios de mantenimiento, asesoría, consultoría, investigación, desarrollo y gestión en todo lo relacionado con equipos, programas bases de datos, sistemas de información para computadoras y/o equipos de procesamiento de datos y maquinaria relacionada con los rubros de la informática y las comunicaciones, como así sus equipos complementarios, accesorios periféricos, partes y repuestos; crear y promover la creación de centros de sistematización, cómputos, publicaciones, educación y capacitación en todo lo relacionado con la informática y las comunicaciones y los equipos y programas que comercialice; asociarse a los mismos fines con empresas de "management" para optimizar el cumplimiento del objeto social. f) Otorgar cualquier clase de garantías respecto de obligaciones de terceros vinculados y/o no vinculados con la Sociedad. La sociedad podrá participar de sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, dichas actividades no podrán ser cumplidas sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad pertinente. 6) Duración: 99 años desde su constitución. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Titulares por tres ejercicios e igual o menor número de suplentes. 9) Directorio: Presidente: Hernán Sastre. Director Suplente: Silvia Adriana Massardi. 10) Sindicatura: prescinde. 11) Representación Legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o vacancia. 12) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Hernán Sastre
N° 10.577

BLAXION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. 10-9-2003. 2) Cayetano Blas Giacobini, italiano, casado, empresario, nac. 3/2/50, CIPF 6.729.050 y D.N.I. 93.680.126, dom. Güemes 2421, y Juan José Varela, arg., casado, empleado, nac. 27/11/71, D.N.I. 22.387.235, dom. Pringles 949, ambos domicilios de San Miguel, Pcia. Bs. As. 3) Dom. Argerich 4623, Cap. Fed. 4) 99 años. 5) A) Fabricación, comercialización y distribución de discos para empanadas, empanadas, pizzas y prepizzas, pan, facturas, churros, galletitas, masas finas, masas secas, saladitos, alfajores, sándwiches, comidas y postres en general, de panadería y confitería. Fabricación, venta y distribución de helados y postres helados. B) Gastronómico: La construcción, arrendamiento, equipamiento, explotación, y administración de restaurantes, rotiserías, bares, confiterías, pizzerías, parrillas, casas de comida y demás locales de expendio de alimentos y bebidas. C) Fabricación, comercialización y distribución de artículos de plástico, polietileno, y papel y cartones. D) Inmobiliario y Constructora: La compra, venta, permuta, comercialización, construcción, locación, leasing, y todo otro tipo de contratos y/u operaciones referidos a bienes inmuebles, aun los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. E) Representaciones y mandatos: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. F) Importación y exportación de los bienes incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional. G) Licitaciones: Para el cumplimiento del objeto podrá intervenir en licitaciones públicas o privadas. H) Financiero: Realizar actividades financieras, pudiendo prestar o recibir dinero con o sin garantías, ya sea de instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) $ 12.000. 7) Administración: directorio: 1 a 5 tit., por 3 ejer. 8) Rep. legal: Pte. 9) Sindicatura: se prescinde. 10) 31/8 c/año. 11) Pte.: Cayetano Blas Giacobini, Dtor. Spte.: Juan José Varela.

Escribano - Alfredo J. N. Cuerda
N° 31.400

BORDO SERVICIOS TEXTILES

SOCIEDAD ANONIMA

Carmen Viasoli 10/1/41, L.C. 4.150.018 Helguera 564 Capital y Horacio Rubens Navarro 8/10/38, DNI. 4.872.575 Fernández de Enciso 3929 Capital, solteros, argentinos, empresarios. Constituida 11/9/03. Dom. Valle 123 PBA. A) Compra venta importación, exportación, elaboración, transformación y fabricación y toda otra negociación en el mercado interno y externo de productos de las industrias agropecuarias metalúrgicas del plástico electrónica electrodomésticos artículos del hogar computación y textiles. b) El ejercicio de toda clase de comisiones mandatos y representaciones. c) Industria Textil, estampados bordados hilados naturales y sintéticos. Dur. 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/7. Presidente Horacio Rubens Navarro y Suplente Carmen Viasoli. 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndicos.

Presidente - Horacio Rubens Navarro
N° 3903

BUEN MOMENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 10/9/03, (Esc. N° 180 del 10/9/03, al folio 434 del Reg. 672 de Cap. Fed. de Esc. M. S. Magne, se resolvió: 1) Renovación del Directorio: Aceptando las renuncias de su Presidente Santos Roque Cruz y de su Director Suplente Hugo Gabriel Gauna, y designando Presidente a Patricio Sorsaburu, con DNI 25.422.213 y Director Suplente a Rodolfo Enrique Palmieri, con DNI 21.499.036, quienes aceptaron los cargos. 2) Modificar el término de elección del directorio, siendo ahora de seis meses, renovable automáticamente, salvo resolución en contrario, modificándose en consecuencia el artículo 80 del Estatuto. 3) Modificar el cierre de ejercicio social, estableciéndose el 31 de mayo de cada año y modificándose en consecuencia el artículo 12° del Estatuto.

Escribana – Marta S. Magne
N° 10.601

CATER DEVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: 11/9/03. Socios (arg. empresarios): Ariel Horacio Lombardo, casado, 17/10/66, DNI 18.122.685, José Cubas 3189, 1o. "D", CF; Cristian Sergio Lombardo, soltero, 18/10/63, DNI 16.559.200, Av. Constituyentes 3837, PB "A", CF; y Horacio Carmelo Lombardo, casado, 5/3/30, DNI 5.023.745, Av. Constituyentes 3837, PB "A", CF. Dom.: Campana 4547/9, CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Industrial y Servicios: industrialización, fabricación, diseño, asesoramiento, comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos terminados o no, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con arts. para la construcción, electricidad, electrónica, iluminación, informática y automotríz. Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en Gral. Operaciones Inmobiliarias, Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso Público), y Mandatarias (representaciones y administ. de bienes y capitales). Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte.: Ariel Horacio Lombardo; Vicep. Cristian Sergio Lombardo; Dir. Supl. Horacio Carmelo Lombardo. Rep.: Pte. o Vicep., Indistinta. Fisc.: S/sindic. Ej.: 31/12.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 10.559

CICLOPLUS

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 1.665.474. Se hace saber: Que por Asamblea del 27/8/03, protocolizada por esc. del 12/9/03, Reg. 1521 CF, se modificó el Art. 3°: "Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las sig. operaciones: Comerciales: La compra/venta, permuta, transporte, depósito, distribución, representación, comisión y consignación de los objetos, mercaderías, maquinarias, materias primas, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con su actividad industrial, constructora y agropecuaria. La provisión y venta de pinturas, combustibles, grasas, aceites y productos químicos, gases, lubricantes y aguas, motores, cascos, repuestos y accesorios para todo tipo de embarcaciones y de uso naval. Adquirir, registrar, explotar, arrendar, compartir, ceder y/o vender patentes de invención, licencias y/o modelos industriales y/o comerciales, nacionales y/o extranjeros. Importación y exportación. Industriales. La construcción, armado, reparación, pintura y calafateo de toda clase de barcos, garrafas, lanchones, botes, dragas, quinches y toda clase de maquinarias, partes, piezas y accesorios navales y la conversión, modificación y desguace de embarcaciones. Constructora. La administración, y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas, como así también la subcontratación de las mismas. La construcción y/o fabricación, mantenimiento, operación, reparación, actualización y demás aspectos técnicos operativos de plantas industriales y/o de todo tipo de viviendas. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones, préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Constitución, otorgamiento y transferencias de créditos hipotecarios. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistemas de riego. Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola/ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y/o cría de ganado, tambos y cabañas, forestación y reforestación. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. Transporte Aéreo: Servicios de transporte aéreo de pasajeros y/o carga, como así también las actividades relacionadas con el trabajo aéreo y el de escuela de vuelo.

Escribano – Emilio Merovich
N° 10.119

CLUSTER INFORMATICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 10/9/2003. 2) Petrona Gómez, argentina, nacida el 28/1/1962, soltera, comerciante, DNI. 16.098,234, domiciliada en Av. Corrientes 1515 Cap. Fed. y Adriana Beatriz Mansilla, argentina, soltera, comerciante, nacida el 16/3/1970, DNI. 21.458.487, domiciliada en Catamarca 234 Cap. Fed. 3) Marcelo T. de Alvear 1261 piso 2° "24" Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior las siguientes actividades: La comercialización, industrialización, o prestación de servicios relacionados con equipos de servicios y/o elementos y/o accesorios, partes componentes e insumos de computación, telefonía, fax, comunicaciones, soportes magnéticos, hardware, software, procesamientos electrónicos, productos electrónicos en general, fotocopiadoras, artículos gráficos, videos, fotografía y todo sistema de comunicaciones de voz, datos e imágenes. La importación y exportación de los objetos referidos. La fabricación, reparación, armado e instalación de los mismos. La prestación de servicios de computación y asesoramiento desarrollando todo tipo de programas de computación e instalaciones vendiendo o alquilando los equipos. Actuar como consultora y mandataria. La creación, instalación, y mantenimiento de centros de computación, o bancos de datos como para su consulta con terceros. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: el Presidente o el

Vicepresidente en forma indistinta. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Presidente: Petrona Gómez, Director Suplente: Adriana Beatriz Mansilla.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 3938

COMALVEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 172 del 10/9/03, F° 400 ante Esc. María Mónica Martin, tit. Reg. 1646, Cap. se protocolizó Acta del 28/2/03 de renuncia de Enrique César Silvetti a Presidente; Claudio Ernesto Claps a Vicepresidente; Silvia Patricia Claps y Elva Biolatti de Silvetti a Directoras; Daniel Alberto Gorban a Síndico titular y Juan Carlos Cumas a Síndico suplente; y Acta del 28/2/03, que distribuye las nuevas autoridades: Presidente: Hugo Alfredo Recupero; Vicepresidente: Roberto Oscar Castagnola y Director: Pablo Andrés Recupero. Y se modifican los artículos 8°, 11° y 16°. Artículo 8°: A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros que durarán 3 ejercicios. Artículo 11°: Prescinde de Sindicatura, art. 234 de la ley 19.550.

Escribana – María Mónica Martin
N° 31.385

COMPAÑIA PRODUCTORES DE CARNE

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento Factura 0069-00001954 de fecha 15/8/2003. Designación de Directores "COMPAÑIA PRODUCTORES DE CARNE SOCIEDAD ANONIMA". Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10/1/03 se designó como Presidente a Eduardo Agustín Llorente y como Director suplente a Eduardo Ignacio Llorente.

Autorizada – Graciela Beatriz Trejo
N° 3907

CONSTRURED

SOCIEDAD ANONIMA

N° IGJ 1.549.273. Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 30 de diciembre de 2002 resolvió aumentar su capital social a la suma de $ 304.012.000 representado por 304.012.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción y reformar en consecuencia el artículo 4° del Estatuto Social.

Autorizado – Maximiliano Stefanescu
N° 10.095

DSD CONSTRUCCIONES Y MONTAJES

SOCIEDAD ANONIMA

Acta 47 Asamblea Extr. Unánime de accionistas reforma Art. 8° Estatuto que queda así redactado: Artículo Octavo: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) con mandato por tres (3) años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus decisiones por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

Autorizada/Abogada – María C. Catoyra
N° 10.597

EL PRINCIPIANTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Escritura N° 182, F° 577 del Registro N° 628, a cargo del Escribano Ernesto Mario Vicente Marino. 2) Accionistas: María Eugenia Rodríguez Kokor: DNI 29.432.005, argentina, nacida el 18 de agosto de 1982, soltera, comerciante, con domicilio en la calle Gral. Rodríguez 354, de la localidad de Monte Grande, Pcia. de Bs. As. Juan Carlos Ruiz Díaz, DNI 14.060.909, argentino, casado, empresario, nacido el 27 de julio de 1960, con domicilio en Sáenz Peña 1736, de la localidad de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires. 3) Denominación: EL PRINCIPIANTE S.A. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importadora - Exportadora: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de exportación e importación, pudiendo asesorar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado a bienes de consumo y de capital; servicios técnicos y profesionales; radicaciones industriales en el país y en el extranjero; estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; financiamiento nacional e internacional, excepto las operaciones comprendidas en la ley 21.526; organización y participación en ferias y exposiciones; representaciones comerciales en el país o en el exterior; participación en licitaciones nacionales e internacionales; importación y/o exportación de mercaderías, productos, materias primas o industrializadas. Comercial: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de mercaderías y productos en general. Financiera: Dar préstamos, con garantía real o sin ella, a corto o largo plazo; aporte de capitales de personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, para la concreción de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, negociación de títulos valores, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, sean nacionales o extranjeros, en cualquiera de los sistemas y/o modalidades creados o a crearse. Compraventa de divisas y monedas extranjeras y/o sus transferencias, ya se trate de billetes papel, monedas de oro y metálicas, giros y transferencias sobre el exterior del país con relación a las actividades de la empresa. Inmobiliaria: Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, incluyendo la industrialización de los productos derivados y su posterior comercialización. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo asimismo abrir sucursales en cualquier punto del país y del exterior 6) Capital Social: $ 12.000 representado en doce mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso valor nominal y con derecho a un voto cada una. 7) Administración y Representación: a cargo de un directorio integrado por 1 a 5 miembros con mandatos por tres años. Representación legal de la sociedad: Presidente o Vicepresidente. 8) Fiscalización: a cargo de los accionistas, prescindiendo de sindicatura. 9) Ejercicio Social: 30 de noviembre. 10) Directorio: Presidente: María Eugenia Rodríquez Kokor; Director Suplente: Juan Carlos Ruiz Díaz.

Autorizado – Gabriel Muñiz Greco
N° 31.355

EMBALSE LOGISTICA INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 283 del 8/9/03. Accionistas: Carlos Francisco Martín, 78 años, contador, DNI: 4.759.748; Carlos Alberto Marcos Martín, 44 años, CI. (M): 13.134.110, San Martín 705 17° 'A' Avellaneda; Rubén Alberto Burgos, 45 años, CI.(M): 12.861.519; Julio Burgos, 73 años, DNI: 4.240.018, Fournier 2649 P.B. Capital; argentinos, casados, comerciantes. Denominación: "EMBALSE LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Transp. de cargas y conexos. Estibas, consolidación y desconsolidación de contenedores, depósito y distrib. de mercs. Agente de transp. aduanero y cargas aéreas. Comercio exterior. Imp. y exp.. Operador de transp. multimodal e intermodal. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presid. o Vicep. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejerc.: 30/6. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Marcos Martín; Vicepresidente: Rubén Alberto Burgos; Director titular: Carlos Francisco Martín; Director suplente: Julio Burgos. Sede social: Tabaré 1000 Capital.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 10.542

FINANCIAL ADVISORS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 81, 2/9/03, Reg. 219 Cap. Fed. Socios: Mónica Rut Fuchs, arg., nac. 28/7/53, cas. DNI 10.823.669, C.U.I.T. 27-10823669-3, psicóloga, dom. 3 de Febrero 1469, 7° Cap. Fed, Irene Haydée Stang, arg., nac. 19/2/52, cas. DNI 10.900.264, C.U.I.T. 27-10900264-5, lic. ciencias biológicas, dom. Zorraquín 101, Villa Martelli, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Consultora: 1) La sociedad tiene por objeto la prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de las ciencias sociales, educación, administración, a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo, nacional, regionales y sectoriales. La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos, asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, administrativos, la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos nacionales e internacionales de asistencia técnica, la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. Queda explícitamente excluida en la elaboración de estudios y proyectos, la representación o participación con empresas constructoras, o con fabricantes, representantes, distribuidores o vendedores de equipos, maquinarias y elementos que puedan utilizarse en la realización de aquellas obras que estudie o proyecte la sociedad, sin perjuicio de que el asesoramiento se ajuste a las reglamentaciones en vigor, en los casos en que en virtud de la materia se halla reservado a profesionales con título habilitante. 2) Mediante la realización de estudios, investigaciones y proyectos relativos al comercio interior y exterior. Desarrollar actividades como consultora de compraventa de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral, administrativo, a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales. Promoción de negocios. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. Asimismo, realizará asesoramiento en seguros en todos sus tipos y en recursos humanos con selección y capacitación de personal. 2) Asesoramiento - Atención Técnica: Compraventa de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, asesoramiento e investigación; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes sobre estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante. C) Inmobiliaria Agropecuaria y Forestal:. Compra y/o venta de bienes inmuebles; explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas, propios y/o de terceros; realización de toda clase de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valorización de dichas explotaciones, debiendo requerirse dictamen profesional de la matrícula cuando las reglamentaciones vigentes así lo requieran. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: 12.000 rep. por 120.000 acc. de $ 100 valor nominal c/u. ada. acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Gral. Ord. hasta el quíntuplo de su monto, Organo de Adn. Directorio. Presidente: Mónica Rut Fuchs. Vicepresidente: Irene Haydée Stang. Director Suplente: Matías Javier Fernández. arg., nac. 2/3/79, solt. con DNI 27.217.656, C.U.I.T. 20-27217656-7, estudiante, dom.: Zorraquín 101, Villa Martelli, Pcia. Bs. As., quienes aceptan los cargos. Sede Social: Cerrito 1054, piso 12 de esta ciudad.

Apoderada – Analía Medina
N° 31.347

FLASH BOX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Escritura N° 96 del 12/9/03, "FLASH BOX S.A.". 2) Ariel Alejandro Muñoz, 27/10/73, DNI 23.639.473, cas. 1° c/Beatriz Dora Herrera, comerciante, CUIT: 20-23639473-6 y Beatriz Dora Herrera, 2/9/67, DNI: 18.465.000, cas. 1ª c/Ariel Alejandro Muñoz, comerciante, CUIT: 27-18465000-8, ambos argentinos, dom. Los Paraísos 70, Barrio "El Trébol" Unión Ferroviaria, Ezeiza, Prov. Bs. As. 3) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a la prestación del Servicio Postal Básico Universal y Postal en General, los demás servicios postales, telegráficos y monetarios, nacionales e internacionales de la República Argentina, de acuerdo a las disposiciones que integren las normas que rigen la actividad postal y telegráfica; admisión y distribución de correspondencia, encomiendas hasta 50 kilogramos de peso dentro del país y al exterior; ensobrado, doblado y etiquetado de los mismos y de logística. Podrá realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines, bien sean propias o conexas o complementarias a las mismas, tales como servicios de comunicaciones, percepción de tarifas de servicios y prestación de servicios relativos a las transferencias, destinos de fondos, giros y servicios afines; transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo: de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaborados, alimenticias, equipajes cargas en general de cualquier tipo y hasta 50 kilogramos de peso para courrier, y de más de 50 kilogramos de peso para carga a transporte en general; traslado, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporario o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Asimismo la sociedad podrá constituir sucursales, filiales, y subsidiarias en el país y/o en el exterior. Inmobiliario: Construcción de todo tipo de inmuebles, incluso por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, compra, venta, permuta, donación, alquiler, arrendamiento de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, depósitos, lotes, fracciones de terrenos, lotes de parcelas destinadas a vivienda, locales y cocheras; countries, fideicomisos, leasing, barrios cerrados, administración de alquileres, pudiendo tomar para la venta y comercialización operaciones inmobiliarias y recibir mandatos para toda otra actividad afín al ramo de la construcción. 4) $ 12.000. 5) 99 años. 6) Carabelas 281, Piso 6°, oficina F, Cap. 7) Administración: Directorio 1 a 5 titulares e igual número de suplentes, 2 ejercicios. 8) Presidente: Ariel Alejandro Muñoz, Director suplente: Beatriz Dora Herrera. 9) Fiscalización: accionistas. 9) 31/12.

Autorizada – Adriana Tessandori
N° 31.415

FRAIDEI

SOCIEDAD ANONIMA

Carmen Viasoli, 10/01/41, LC 4.150.018, Helguera 564 Capital, y Horacio Rubens Navarro 8/10/38, DNI 4.872.575, Fernández de Enciso 3929 Capital, solteros, argentinos, empresarios. Constituida 11/9/03. Dom.: Valle 123 PBA. A) Compra, venta, importación, exportación, elaboración, transformación y fabricación y toda otra negociación en el mercado interno y externo de productos de las industrias agropecuarias metalúrgicas del plástico, electrónica, electrodomésticos, artículos del hogar, computación y textiles. b) El ejercicio de toda clase de comisiones mandatos y representaciones. c) Actividades agropecuarias e inmobiliarias. Dur.: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre: 31/7. Presidente Horacio Rubens Navarro y Suplente Carmen Viasoli. 1 a 5 Directores por 1 año. Sin síndicos.

Presidente – Horacio Rubens Navarro
N° 3904

GLENUIT

SOCIEDAD ANONIMA

Inmaculada Concepción Fazio, argentina, soltera, DNI 6.841.848, 3/6/40, comerciante, Formosa 752 Capital y Noemí Raquel Averza, argenti-

na, soltera DNI 9.960.123, 8/3/27, comerciante, Sanabria 3056 Capital. Constituida 1/9/03. Domicilio legal: Lavalle 1392 B. Agropecuaria Inmobiliaria y Constructora: Importación y exportación. Comercialización de art. del hogar de regalo, electrónicos, computación, textil e indumentaria. El ejercicio de comisiones mandatos y representaciones operaciones financieras. Dur.: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre: 31/7. Presidente: Inmaculada Concepción Fazio; Suplente: Noemí Raquel Averza 1 a 5 Directores por 1 año. Sin síndico.

Presidente – Inmaculada Concepción Fazio

N° 3905

GLOBAL EQUITY SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 1136 del 11/9/2003, folio 4339, ante el Esc. C. A. Barceló, se constituyó la sociedad: GLOBAL EQUITY SOCIEDAD DE BOLSA S.A. Socios: Diego Nicolás Rosendi, arg., solt., nac. 14/9/1970, licenciado en administración de empresas, DNI. 21.613.250, dom. en Acevedo 827, Lomas de Zamora, Bs. As. y Luis Andrés Mornaghi, arg., cas., nac. el 26/3/1960, contador público, DNI 14.026.492, dom., en Avenida Córdoba 947 C.F. Sede Social: Avenida Córdoba 947 Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: Comerciales: de Agente de Bolsa, como sociedad de Bolsa, de acuerdo a las normas de la ley 17.811 y normas complementarias, en el Mercado de Valores de la Ciudad de Buenos Aires y en cualquier otro mercado de valores del país, realizando cualquier clase de operaciones con títulos valores públicos o privados permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para dichas sociedades de bolsa; efectuar operaciones cambiarias reguladas o permitidas por el Mercado de Valores de la Ciudad de Buenos Aires u otros mercados. Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito en general, públicos o privados, con o sin garantía prendaria o hipotecaria o cualquier otra garantía de aquellas permitidas por la legislación vigente. La sociedad no realizará aquellas operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras número 21.526 que sólo puedan ser llevadas a cabo por entidades financieras, Mandatarias: Administración de negocios financieros por cuenta y orden de terceros, en especial aquellos relacionados con títulos de crédito o título valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones y consignaciones, así como también la actuación como agente de suscripción o servicios de renta y amortización, administración de cartera de valores, ejercicio de mandatos, comisiones, fideicomisos financieros, y cualquier otra actividad permitida por la normativa vigente en la materia, inclusive la de agente colocador de cuotas partes de fondos comunes de inversión. Capital: 12.000 pesos. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Luís Andrés Mornaghi, Vicepresidente: Diego Nicolás Rosendi, Director Suplente: Bernardo Jorge Alonso. Quienes aceptaron los cargos. Se prescinde de la sindicatura.

Escribano – Carlos A. Barceló

N° 31.383

GREEN STONE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 191, Fo. 618, Reg. Not. 1626 CF. Hugo Catarino, argentino, 19/4/58, divorciado, empresario, DNI 11.956.864, Arcos 2534 7° "B" CF. Latin More Sociedad Anónima, (CUIT N° 33-70844942-9) Clave Fiscal 120207. Fecha de Empadronamiento 26/8/2003) con Estatutos Sociales insc. RPC, Art. 123, LSC 11/8/02, N° 1483, Lo. 57, to. B de Estatutos Extranjeros. GREEN STONE S.A. Duración 99 años desde insc. en RPC. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras (se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera el concurso público), agropecuarias. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalúrgica, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Capital: ($ 12.000) Representación legal: Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra: el 31 de diciembre de cada año. Domicilio Social: Luis Agote 2481, 1° "B", de Capital Federal. El Directorio como Presidente: Eduardo Hugo Catarino; Director suplente: Lucio Mariano Eduartes.

Autorizado – Ruíz Díaz

N° 10.118

GRUPO NO TRADICIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 11/9/03. Sebastián Diego Spinelli, arg., DNI 21.476.092, nac. 10/2/70 y Karina Caldas, arg., DNI 22.782.955, nac. 28/7/72, ambos publicitarios y dom. Bo. Colonia de Chacras de Río Luján UF 21, Pdo. Campana. GRUPO NO TRADICIONAL S.A. Objeto: Explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compra venta, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos; la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones: $ 12.000. Cierre ejer. 30/6. Sede Soc.: Guido 1835, 5° A, Cap. Fed. 99 años d/insc. Presidente: Sebastián Diego Spinelli, Director Suplente: Karina Caldas. Prescinde de sindicatura.

Escribana – Andrea C. Sack de Iturburu

N° 10.580

HAIR VISION

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 259, 5/9/03, se constituyó: HAIR VISION S.A. 2) Av. Pueyrredón 2460, Cap. 3) 99 años. 4) Pedro Antonio Fernández, de Landa, 5/3/39, DNI. 4.289.245; Cristian Gastón Fidelbo, 18/2/71, DNI. 22.101.027, ambos sol., arg., com., dom., Av. Pueyrredón 2460, Cap. 5) Objeto: Explotación de peluquerías, salones de belleza y afines; Compraventa, importación, exportación, distribución de bienes, y servicios. Compraventa, construcción, explotación, locación, administración de bienes inmuebles. Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, intermediaciones. Administración, concesión de franquicias comerciales. Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, granjeras. 6) $ 12.000. 7) Adm.: Dir. integ. e/1 y 5 titul. e igual o menor N° de supl. por 3 ejer. Rep. Pte. Dir. 8) Presc. de sind. 9) 31/12 de c/año. 10) Direc.: Pte. Pedro A. Fernández de Landa. Dir. Sup.: Cristian G. Fidelbo.

Autorizado/Escribano – Jorge María Allende

N° 31.429

JABEGU

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Bernardo Vicente Bernat, 5/2/42, LE 4.381.797 Javier Antonio Bernat, 3/3/74, DNI 23.834.391, Gustavo David Bernat, 28/9/70, DNI 21.851.442, argentinos, domiciliados Aviador Koehl 2488, Palomar. Pcia. Bs. As. Fecha: 28/8/03. Denominación: JABEGU S.A. Domicilio: Capital, Maipú 459, 3° A, Duración: 99 años. Capital: $ 90.000. Objeto: Adquisición, bienes, inmuebles, terrenos, ejecución, dirección, obras civiles, eléctricas, urbanizaciones. Compraventa, permuta, locación, explotación bienes, inmuebles, maquinarias, aportes, inversiones, préstamos, crédito, títulos, canje acciones, podrá realizar toda clase de actos y operaciones que se relacionen con objeto social. Representación: Presidente o Vicepresidente. Presidente: Gustavo Bernat, Vicepresidente: Javier Bernat, Director Suplente: Bernardo Bernat. Duración: 3 ejercicios, Cierre Ejercicio: 31/12 cada año.

Presidente – Gustavo Bernat

N° 10.574

JUAN BARKY

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: 12/9/03. Socios (arg. empresarios): Juan José Castillo, divorciado, 4/6/46, DNI 4.547.320, Virrey Liniers 885, Florida, Bs. As.; y Delia Alicia Laval, casada, 26/2/54, DNI 10.929.594, Curapaligüe 10.481, Moreno, Bs. As. Dom.: Quesada 2286, 6° "26", CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Importadora, Exportadora y Comercial: Mercaderías en gral. Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive P.H., obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. Mandataria: Representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos; y administración de bienes y capitales. Operaciones Agropecuarias y Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público). Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte. Castillo; Dir. supl. Laval. Rep.: Pte. Fisc.: S/sindic. Ej.: 31/12.

Escribano – Adrián Carlos Comas

N° 10.600

LABORATORIO PFÖRTNER CORNEALENT

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Insc. R.P.C. 18/4/68, N° 930, F° 32, L° 66, T° A Est. Nac. Adecuación. R.P.C. 12/5/82, N° 2693 L° 96 Tomo "A" de Soc. Anon. "LABORATORIO PFÖRTNER CORNEALENT SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA: Por Asam. Gral. Ext. 25/8/03, esc. 109 del 2/9/03, F° 392, Reg. 1201 Cap. Fed. se resolvió la reforma de los artículos primero, segundo, cuarto, sexto, octavo, noveno, décimo y décimo sexto del estatuto social y el reordenamiento del mismo.

Escribana – Irma Piano de Alonso

N° 31.353

LOS BUFALOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraord. Unánime N° 48, 18/12/2001 se modifica Estatuto 1) Art. 15: La Sociedad estará regida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco Directores titulares y un Director suplente, de acuerdo a lo que decida la Asamblea de Accionistas en ocasión de cada elección, en que también designarán a quienes ocuparán el cargo de Presidente o Vicepresidente. 2) Art. 23: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los miembros del Directorio dentro de los términos del Art. 58 Ley 19.550. Representación y uso de la firma social a cargo del Presidente o Vicepresidente o cualquiera de los Directores Titulares. Presidente: Ana M. Nosetti. Dir. Suplte.: Juan C. Nosetti. Aceptan cargos.

Autorizado – Jorge Pintos

N° 3980

MANUFACTURAS SUSTITUTIVAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 325 del 11/09/03. Roberto Ruibal, arg., soltero, comerciante, 13/1/55, DNI 11.630.253, Catamarca 2817, Quilmes y Analía Verónica Godoy, arg. soltera, comerciante 11/4/78, DNI 26.630.852, Humberto Primo 1103, Quilmes, MANUFACTURAS SUSTITUTIVAS S.A. Algarrobo 881, Capital. 99 años. a) Comercial: Compraventa, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, motocicletas y ciclomotores. Industrial: La fabricación de todo tipo de repuestos y accesorios para la industria automotriz. Servicios: de importación y exportación de mercaderías en general para terceros $ 12.000. Administr.: Mínimo 1 máximo 5. Represent.: Presidente o Vice. Fiscal: Prescinde: 31/08. Presidente: Roberto Ruibal y Dir. Sup.: Analía V. Godoy.

Presidente – Roberto Ruibal

N° 10.573

MAPIBEL

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución 4/9/03. Escritura: 167. Socios: María Pía Bertone, arg., solt., DNI 28.423.972, CUIT 27-28423972-0, 22 años, nac. 1/10/80, empresaria. Mariano Bertone, arg. solt., DNI 27.204.204, CUIT 20-27204204-8, empresario, 24 años, 13/3/79, María Belén Bertone, arg., solt., DNI 28.423.973, CUIT 27-28423973-9, empresaria, 22 años, nac. 1/10/80, todos domiciliados en Av. Del Libertador 2656, Piso 1° "B" Cap. Fed. Denominación: MAPIBEL S.A. Domicilio: En la Ciudad de Bs. As. Sede Social: Av. Del Libertador 2656, Piso 1° "B" Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales Constructivos: Compra venta de materiales de construcción, accesorios, sanitarios, materiales eléctricos, maderas y artículos de madera, mármoles, granitos y todo otro producto natural y sus derivados, aserradero de madera, granito y/o mármoles, Permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de vivienda, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombrados y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. Herramientas de todo tipo artículos de ferretería, maquinarias y accesorios relacionados con el objeto. Compra venta, importación, exportación, representaciones, distribución y locación de materiales, maquinarias e instalaciones e insumos de todo tipo para la industria de la construcción en general. Financieros: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capital a particulares, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, negociación de títulos, acciones debentures obligaciones negociables y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las operaciones restringidas a las entidades financieras u toda otra que requiera el concurso público o la captación, de ahorro público. Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia y en especial los mencionados en el presente objeto social. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y derechos y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las disposiciones legales o estatutarias. Capital: doce mil pesos. Plazo: Noventa y nueve años. Cierre del Ejercicio: 31/7 c/año. Representación Legal: Presidente. Directorio: Compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un ejercicio. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura conforme art. 284 in fine Ley 19.550 Composición del Directorio: Presidente Mariano Bertone. Director Suplente María Pía Bertone.

Escribano – Claudio A. G. Caputo

N° 31.419

MASS MEDIA CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 287, F° 647, 10/9/03. Constituyen: Carlos Alberto Graschinsky, arg., nac. 6/4/54, casado 1° as. nupcias con Liliana Paula Kohen, DNI 11.068.646, CUIT 20-11068646-4, médico, dom. Bulnes 2240 piso 25 E Cap. Fed. Sara Catalina Cukier, polaca, nac. 22/12/31, cas. 1as. nupcias, Isaac Graschinsky DNI 93.132.708, CUIT 27-93132708-4, comerciante, dom. Beruti 3372 piso 17 F Cap. Fed. Denominación MASS MEDIA CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA. Duración desde Inscripción 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, con empresas nacionales o internacionales las siguientes actividades: compraventa, alquiler, leasing y/o cualquier otro contrato nominado o innominado relativo a la comercialización entre terceros de bienes de consumo o de uso personal, de bienes y servicios a través de Internet o cualquier medio análogo de comunicación creado o a crearse, de televisión radio, medios escritos o de cualquier índole; planes de seguros, turismo, de salud; realizar gestión comercial, marketing, promociones y publicidad, locación, compraventa, importación, exportación, representación y distribución de productos en general incluidos alimentos, suplementos dietarios, cosmética, medicinales y todos los rela-

cionados con la salud y calidad de vida; investigación, desarrollo, gestión de productos nuevos vinculados con el objeto; realizar estudios de mercado; representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios, intermediación, comisiones Capital: $ 12.000 Administración: Directorio por 1 a 5 miembros titulares por 2 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su ausencia o impedimento. Fiscalización: prescinde Cierre ejercicio 30/6. Domicilio: Arturo Jauretche 226, Cap. Fed. Presidente: Carlos Alberto Graschinsky, Director Suplente: Sara Catalina Cukier.

Escribano – Fernando G. Scarso
N° 31.378

MASTER PILOT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: “MASTER PILOT S.A.” 1) Sandra Beatriz Domínguez, arg., solt., nac. 5/10/65, comerc., D.N.I 17.450.151, CUIT 27-17450151-9, dom. Fray Justo Santa María de Oro 2030, Cap. Fed.; María Silvina Retes, arg., cas., nac. 7/5/62, comerc., D.N.I 14.927.133, CUIT 27-14927133-9, dom. Ing. Marconi 3764, San Isidro, Pcia. Bs. As.; 2) Esc. Públ. del 10/9/2003 3) “MASTER PILOT S.A”. 4) Av. Cabildo 434, piso 5° of. “B” C.F. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Servicios de practicaje, pilotaje y baquías. Arrendamiento y explotación de embarcaciones. Contratación de personal y tripulaciones, Transporte de personas y carga, lanchaje y servicios de remolque. Operar como agencia marítima; 2) Realizar operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas en la ley 21.526 y toda otra que requiera en concurso del ahorro público; 3) Ejerciendo mandatos, licencias, comisiones y representaciones relacionados con los otros puntos del objeto; 4) Comercializar y administrar inmuebles, formar consorcios de propietarios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto; 6) 99 a. dde. su inscrip. 7) $ 12.000, 8) Direc. y Adminis.: Direc., integ. por 1 a 12 tit., término de 1 ejercicio. Pres.: Sandra Beatriz Domínguez; Direc. Suplen: María Silvina Retes; 9) Repres. legal: Presid. o Vicepresid. en caso de ausencia o impedimento; 10) 31/12 de c/año.

Escribana – Valeria Goldman
N° 3973

MEGAVISION PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de estatuto y designación de nuevo Director titular y Presidente. Por escritura Nro. 172 del 23/7/03 pasada por ante el Escribano Fernando Mario Guevara Lynch (Matrícula 4143 Cap. Fed.) se modifican los siguientes artículos: Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Emisora de Televisión, emisora de Radiodifusión, emisora de Televisión por Cable. Explotación de derechos de transmisión televisiva de eventos deportivos, nacionales o extranjeros, campeonatos y demás espectáculos deportivos, periodísticos y de entretenimientos, relacionados o no, con el deporte profesional y amateur, para ser emitidos en el país o en el exterior a través de satélite, radiodifusión, televisión abierta, cerrada por cable, codificada o no, por sistemas de radiotelefonía, M. M. D. S. o cualquier otro medio audiovisual de emisión, existente o que se crease en el futuro y en especial vinculada con el fútbol profesional. La producción de programas televisivos y radiales en vivo o filmados en video, películas cinematográficas u otras formas de reproducción. Edición, distribución y venta de revistas, periódicos, folletos, video cassettes y cualquier otro elemento de difusión, reproducción o publicidad de las actividades descriptas. Importación y Exportación, representación y comercialización de todo elemento, bien físico o intangible, constituyente o representativo de bienes de capital o consumo, tecnología, patentes y marcas y derechos de propiedad intelectual de las actividades descriptas. Mandatarios ejerciendo representaciones, mandatos, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con las actividades de publicidad prolongada y producción de programas. Publicidad y propaganda pública y privada en todos sus aspectos y modalidades, creadas o a crearse. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. El objeto contempla la instalación y explotación de sistemas de televisión en todas las versiones de sistemas y circuitos, sean éstos abiertos, cerrados, por cable, codificados o los que se creen en el futuro. Podrá ser licenciatarios de servicios de radiodifusión conforme a las previsiones de la Ley 22.285, 23.696 o de las que en el futuro las reemplacen o modifiquen. Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 100.000: representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10,00 valor nominal cada una y de un voto por acción. El Capital Social podrá elevarse hasta el quíntuplo en las condiciones determinadas en el artículo 188 de la Ley 19.550, en acciones nominativas no endosables. Artículo Quinto: Las acciones y certificados que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. En el caso que la legislación y normativas futuras autorice la suscripción de acciones al portador o nominativas endosables o no; La Sociedad por Acta de Asamblea unánime podrá emitir los nuevos títulos y canjear los anteriores sin modificar el presente artículo y el artículo cuarto. No habiendo más asuntos que tratar, firman los presentes al pie en prueba de conformidad. Por Acta de Asamblea N° 19 de fecha 24/6/03 se aceptó la renuncia presentada por la Directora Titular y Presidente, Sra. Irene Cayetana Sosa, se aprobó su gestión y se designó nuevo Presidente a la Sra. Aída Alicia Larbeigt.

Presidente – Aída A. Larbeigt
N° 3925

MIRADORES.COM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 4/9/03 se decidió transformar la sociedad que actuaba bajo la denominación MIRADORES.COM ARGENTINA S.A. en sociedad colectiva adoptándose la denominación IT AFFAIRS SOCIEDAD COLECTIVA. No existen socios recedentes.

Autorizada - Romina Benvenuti
N° 31.421

MUNDO HOMBRE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 10/9/03. Jorge Carlos Partico, arg., solt., comerc., nac. 28/3/45, DNI 5.215.303, dom. Estrada 3193, Moreno, Pcia. Bs. As. y Cintia Verónica Córdoba, arg., solt., empleada, nac. 29/8/81, DNI 28.808.799, dom. Anchoris 2515, Merlo, Pcia. Bs. As. MUNDO HOMBRE SA. Objeto: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículo de cuero y subproductos, tejidos, mercadería, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas, en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería, artículos de regalo, porcelanas, artículos de bazar, incluyendo el calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados. $ 20.000. Cierre ejer. 31/8. Sede soc.: Pueyrredón 257, Cap. Fed. 99 años d/insc. Pres.: Jorge Carlos Partico, Dir. Sup.: Cintia Verónica Córdoba. Pres. sind.

Escribana - Andrea C. Sack
N° 10.581

MUNDO SHOW TV

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 24/10/94 N° 10.854 L° 115 T° A de S.A. Por Esc. N° 93 Bs. As. 9-9-03 Esc. M. N. Sabatini se protocolizó Actas de Asamblea Gral. de Accionistas Unánimes de fechas 24/10/94; 29/11/02 y 6/8/03 por la que se aumenta el capital y se reforma el art. 4° del estatuto, quedando redactado así: Artículo Cuarto: El Capital social es de pesos quinientos mil ($ 500.000) representado por 50.000 acciones, con derecho a tres votos cada una y de un valor de diez pesos por acción. El Capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión y las condiciones y formas de pago, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. La resolución de la asamblea deberá elevarse a escritura pública.

Autorizada - Gladys Nancy Miserendino Frías
N° 3887

NALKEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraord. unánime del 8/7/2003 se aprueba aumentó capital y modificación de Estatuto - Art. 4°: Capital Social: $ 162.000 compuesto de 16.200 acciones nominativa no endosables de $ 10 v. n. c/u.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 3981

NEGOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 255, 2-9-03 constituye: 1) NEGOS SA. 2) Av. Callao 1121, 9° D, Cap. 3) 99 años. 4) Roberto Manuel Peña Pereira De Azevedo, cas., abog., arg., 26-7-54, DNI. 12.394.801; Alberto Javier Gerchunoff, sol., com., arg., 22-7-74, 23.995.317, dom. Callao 1121, Cap. 5) Objeto: Comerciales: Mediante la compraventa, comercialización, distribución, representación de todo tipo de productos artesanales, vestimenta de cuero, artículos para deportes ecuestres y jinetes. Distribuir, recibir artículos diversos en consignación por cuenta propia o de terceros. Alquilar, adquirir, explotar o ceder todo tipo de procedimientos, patentes concernientes a sus actividades, la propiedad y la explotación de marcas comerciales, celebrar contratos de licencia, franchising, dentro y fuera del país. Comercial. Financiera. Inmobiliaria. Mandataria. 6) $ 12.000. 7) Adm. Dir. integ. e/1 y 5 titul. e igual o menor N° de supl. por 3 ejer. Rep. Pte. Dir. 8) Prescinde sind. 9) 31-12 de c/año. 10) Dir.: Pte. Roberto M. Peña Pereira De Azevedo; Dir. Supl. Armando Peña Pereira De Azevedo, DNI. 12.379.985.

Autorizado - Jorge María Allende
N° 31.430

OASIS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: 11/9/03. Socios (args. empresarios): Oscar Alberto Ienni, casado 4/12/45, DNI 4.928.991, C. Pellegrini 1050, S. A. de Padua, Bs. As.; Oscar Alberto Ienni (hijo), casado, 21/12/72, DNI 22.988.801, C. Pellegrini 1050, S. A. de Padua, Bs. As.; Roberto Fabián Salicio, soltero, 2/4/67, DNI 18.272.339, Gómez Fretes 2330, Parque S. Martín, Merlo, Bs. As.; y María Vanesa Costa, casada, 25/2/79, DNI 27.217.082, C. Pellegrini 1050, S. A. de Padua, Bs. As. Dom.: Cucha Cucha 2339, depto. “4”, C.F. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros, en el país o ext.: agencia de viajes: 1) intermediación en reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte; 2) intermediación en contratación de servicios hoteleros; 3) organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de servicios denominados “a forfait”; 4) recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, servicios de guías turísticos y despacho de sus equipajes; 5) representación de otras agencias, nac. o extranj.; 6) actividades similares o conexas en beneficio del turismo; 7) compraventa de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago; 8) formalización, por cuenta de empresas autorizadas, de seguros que cubran los riesgos de servicios contratados; 9) despachos de Aduanas en equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados; 10) venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, parte de otros servicios turísticos; 11) cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viaje. Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. Operaciones Inmobiliarias, Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte. Oscar Alberto Ienni; Dir. supl. Oscar Alberto Ienni (h.): Rep.: Pte. Fisc.: S/síndic. Ej.: 30/6.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 10.558

OLDECO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 8/9/2003. 2) Gustavo Alegria, argentino, nacido el 20/12/1962, DNI. 16.133.242, comerciante, soltero, domiciliado en Mendoza 2621 Cap. Fed. y Guillermo Cid, argentino, nacido el 27/7/1964, DNI. 16.973.608, comerciante, casado, domiciliado en Godoy Cruz 3225 piso 3° Cap. Fed. 3) Arribeños 1641 piso 4° dep. “C” Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la construcción de edificios e inmuebles en general, compra, venta, permuta, financiación, y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales incluyendo las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, así como la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 31 de junio de cada año. 10) Presidente: Gustavo Alegria, Director Suplente: Guillermo Cid.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 31.396

OXIHOME LIFE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrit. 564, Reg. 15 E. Echeverría. 27-8-2003. OXIHOME LIFE S.A. Socios: Elena del Carmen Monea, arg., ama de casa, viuda, mayor de edad, L.C. 2.062.200, C.U.I.L. 27-02602200-3 domic. San Jorge 4560, Caseros; Adela Elba Livora, arg., ama de casa, 21-7-1936, L.C 2.895.678, CUIL 27-02895678-4, cas. 1° Arístides Leónidas Hamlet Andreoli, domic. Larrazábal 359, Cdad. Autón. Bs. As. Durac. 99 años dde. insc. registral. Objeto: Fabric. y comercializ. insumos prestación servicios médicos y paramédicos; export. import. insumos. Prestación servicios médicos, paramédicos, enfermería, análisis clínicos e internación en domicilio. Aceptación y ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, consignac. administrac. relac. a su objeto. Import. y export. equipos e insumos. Cap. Soc. 12.000 acc. ord. nom. no end. de $ 1 c/u. Fiscalización arts. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre Ejerc. 30-9-2003. Elena del Carmen Monea suscribe 6.000 acc. ord. nom. no endos. equiv. $ 6.000; Adela Elba Livora: 6.000 acc. ord. nom. no end. $ 6.000 de $ 1 c/u. Integran 25% en efect. saldo 2 años.: Presid: Oscar Claudio Luque, arg. DNI 12.849.762, CUIL 20-12849762-6, divorc., nac. 8-10-1956, domic. Cajaravilla 5032, 1° A C.A.B.A. Dir. Sup.: Oscar Daniel Parini, arg. 26-5-1956, DNI 12.171.307, CUIL 20-12171307-5 cas., Gamarra 139, L. Guillón. Aceptan cargos. Sede Social: Rafaela 4802, C.A.B.A.

Notaria - Guadalupe Zambiazzo
N° 3911

P.T.O.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 25-03-2002 de P.T.O. SOCIEDAD ANONIMA, resolvió aumentar el capital social en $ 243.000, elevándolo a la suma de $ 252.000, modificando el art. 4° del estatuto social.

Apoderado - Eduardo López Arambarri
N° 10.121

PATAGONIA HONEY

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. Púb. 8/9/03, se const. estatuto. Socios: Rubén Arnaldo Batistella, arg., 8/12/57, DNI 13.681.909, div., empl., Colón 546, Martínez, Pcia. Bs. As.; Andrés Lara, arg., 12/4/64, DNI 16.828.425, cas., empl., Alvarez 386, Don Bosco, Pcia. Bs. As. Den. PATAGONIA HONEY S.A. Dur.: 99 años. Obj.: fabricac., industrializ., transform., cpr. vta., impor., expor., consign., repres., distrib. miel de abeja, art., prod. deriv. y prod. aliment. relac. ind. apícola; Cap.: $ 12.000, acciones $ 1 c/u. Susc.: Rubén A. Batistella $ 9.600, Andrés Lara $ 2.400. Sede: Alsina 424 7°, Cap. Pres.: Rubén A. Batistella, Dir. Sup.: Daniel Eduardo Ciancia, arg., 2/2/56, cas., DNI 12.145.041, abog., Av. Las Heras 2320, 3°. Cap. Cierre 31/7.

Contador - Rafael Salavé
N° 3893

SELVA MISIONERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura No. 370 Fo. 894 del 10/09/2003, Esc. Norberto Giannotti, Reg. Not. No. 951 Cap.

Fed., se constituyó esta S.A.: 1) Socios: Gregorio Gabriel Martínez, arg., solt., empleado, nac. 31/05/1975, DNI 24.404.488, dom. Catamarca 106 6°, C.F.; Gregorio Martínez, arg., casado, empresario, nac. 09/05/1949, DNI 5.093.427, dom. Santa Fe 909, Morón, Pcia. Bs. As.; 2) Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con facultades para integrar joint ventures, uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Industriales: mediante la fabricación, industrialización, y elaboración de placas de madera aglomerada, en bruto y laminadas, placas melamínicas y cualquier otro tipo de placa en madera aglomerada o prensada, mediante la compra, aserrado y pulido de tablas de madera maciza para la industria de la construcción, en todas sus formas y variedades; Comerciales: mediante la compraventa, importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, de tablas de madera aglomerada en bruto, laminadas, melamínicas y cualquier otro tipo de placas en madera aglomerada o prensada descripta; Forestales: mediante la forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas; explotación de obrajes, montes y bosques. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de la misma; Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 3) Domicilio social en Catamarca 106 6° "C". 4) Duración: 99 años; 5) Capital social $ 12.000, representado por 120 acc. de $ V/N 100 c/u.; 6) Dirección y Administración: 1 a 3 directores designados por la asamblea por dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura: Representación Legal: Presidente. Se designa Presidente a Gregorio Martínez, Vicepresidente a Gregorio Gabriel Martínez, Director Suplente: Héctor Santiago Zeballos, arg., casado, empresario, nac. 01/09/1961, DNI 14.575.153 domic. Génova 2898, Hurlingham, Pcia. Bs. As.; se aceptan los cargos; 7) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año; 8) Disolución y liquidación: la liquidación puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea; 9) Resoluciones sociales: art. 237, 1ra. parte, LS Quórum y mayorías: arts. 243 y 244 LS, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Presidente - Gregorio Martínez
N° 31.412

SERVICIOS PETROLEROS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de 15-8-03, Liliana Marta Raffetto, casada, 46 años, DNI 12.582.626 médica calle 27, n° 4550, Gonnet, Buenos Aires; Juan Ramón Montesano, soltero, 53 años, DNI. 8.003.181, Contador, calle 20 n° 435, La Plata, Buenos Aires; Enrique Mario Gadea, divorciado, 55 años, DNI. 5.222.025, licenciado en análisis de sistemas, Juncal 685, 4°, Capital, todos argentinos, constituyeron "SERVICIOS PETROLEROS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Lavalle 422, 8°, Capital. Objeto: Ejecución, construcción, proyección, asesoramiento y dirección de todo tipo de construcciones. Explotación, comercialización, construcción, distribución, instalación, fabricación, reparación de tanques, cámaras frigoríficas, equipos refrigeradores, de calefacción, de climatización, y sus. repuestos y accesorios. Servicios y transporte relacionados con la seguridad, recolección, traslado, tratamiento, disposición final de residuos. Estudios, proyectos, asesoramiento, dictámenes, investigaciones, estadísticas e informes de empresas y productos. Investigaciones, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción. Actividades comerciales e industriales relativas a su objeto. Ejercicio de representaciones consignaciones, distribuciones y comisiones. Establecimiento de semilleros. Actividades inmobiliarias y agropecuarias. Explotación de inmuebles rurales en todas sus formas. Actividades financieras. Fraccionamiento y distribución de petróleo crudo, sus derivados, hidrocarburos, aceites lubricantes y compuestos químicos. Explotación de marcas. Construir, operar, tomar en locación o asociación plantas industriales, vinculadas con el procesamiento de petróleo y derivados. Explotación de estaciones de servicio. Servicio integral de automotores y maquinarias agrícolas. Industrialización, fabricación, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución de todo tipo de automotores, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 12.000. Duración: 20 años. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros. Mandato: 3 ejercicios. Suplentes: en igual o menor número e igual plazo. Directorio: Presidente: Juan Ramón Montesano. Director Suplente: Enrique Mario Gadea. Prescinde Sindicatura. Representación. Presidente. Cierre: 31 de julio de cada año.

Escribano - Hernán Horacio Rubio
N° 31.357

SLINKY

SOCIEDAD ANONIMA

Inmaculada Concepción Fazio, argentina, soltera, DNI 6.841.848, 03/06/40, comerciante, Formosa 752, Capital y Noemí Raquel Averza, argentina, soltera, DNI 9.960.123, 08/03/27, comerciante, Sanabria 3056, Capital. Constituida 01/09/03. Domicilio legal: Lavalle 1392 B. Agropecuaria, Inmobiliaria y Constructora Importación y exportación Comercialización de art. del hogar, de regalo, electrónicos, computación, textil e indumentaria. El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones, operaciones financieras. Dur. 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/07. Presidente: Inmaculada Concepción Fazio. Suplente Noemí Raquel Averza. 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndico.

Presidente - Inmaculada Concepción Fazio
N° 3906

SOLAPIC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. 09-09-2003. 2) Fernando Enrique Leonelli, arg., casado, transportista, nac. 27/12/67; D.N.I. 18.580.556, dom. Cervantes 1657 Cap. Fed. y Gustavo Darío Alvarez, arg., soltero, cciante., nac. 27/08/69, D.N.I. 20.807.633, dom. Artigas 4783 Cap. Fed. 3) Dom. Argerich 4623, Cap. Fed. 4) 99 años. 5) A) Explotación, arrendamiento y administración de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, apícolas, avícolas, tambos, hortícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, mediante la compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, producción, intercambio, cultivo, comercialización y fraccionamiento de productos agrícolas, ganaderos, lácteos, granos, cereales, oleaginosos, hortalizas, especias y demás frutos del país y del exterior. B) La compra, venta, permuta, consignación, leasing, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, loteos, inclusive inmuebles comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal. C) Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, y de inversión, pudiendo prestar o recibir dinero con o sin garantías, ya sea de instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. D) Ejercicio de mandatos, representaciones, distribuciones, consignaciones, y comisiones; intervenir en licitaciones públicas o privadas nacionales o internacionales. 6) $ 12.000. 7) Administración: directorio: 1 a 5 tit., por 3 ejer. 8) Rep. legal: Pte. 9) Sindicatura: se prescinde. 10) 31/08 c/año. 11) Pte.: Fernando Enrique Leonelli, Dtor. Spte.: Gustavo Darío Alvarez.

Escribano - Alfredo J. N. Cuerda
N° 31.401

TECNOLOGIA LASER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc del 8/9/03, se constituyó "TECNOLOGIA LASER ARGENTINA S.A.". María Gabriela Degiampietro, DNI 21.613.048, 11/5/70, arg., cas., Marconi 3655, Mar del Plata, Pcia. Bs. As., ingeniera; Amali Fares, DNI 93.708.149, 26/3/69, libanesa, sol, Chacabuco 2561, Vte. López, Pcia. Bs. As., com.; Patricia Inés Martínez Schaffner, DNI 18.442.816, 13/11/66, arg., cas., Esmeralda 2434, Vte. López, Pcia. Bs. As., com.; María Magdalena Barrios González, DNI 93.932.379, 12/12/66, cubana, cas., Soler 3892, Cap.; Mónica María Adela Bonifazi, DNI 12.516.678, 7/8/58, arg., cas., Tres Arroyos 1585, Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Obj.: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: La creación, organización, desarrollo, explotación y funcionamiento de servicios de medicina y/u odontología prepaga. Asimismo, podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina y/u odontología prepaga de terceras entidades públicas o privadas. Para ello podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructuar, gozar del uso y habitación y restantes derechos reales. Realizar toda clase de operaciones crediticias y bancarias con entidades públicas y privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia física o jurídica a fin de lograr el objetivo social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. Elaborar sus propias reglamentaciones internas, registrar marcas comerciales o nombres de fantasía. Contratar profesionales, vincularse a éstos conforme otras modalidades, establecer acuerdos de prestación de servicios profesionales por personas físicas o jurídicas y, en general, conformar los mecanismos que permitan el funcionamiento del servicio de medicina u odontología por medio de profesionales habilitados. Explotación integral, administración, promoción, asesoramiento y auditoría técnica y administrativa de institutos, consultorios y sistemas prepagos de medicina y/u odontología, por sí, por terceros o asociada a terceros; toda clase de asistencias odontológicas y médicas; compra, venta, distribución, comercialización, intermediación, consignación, comisión, representación, locación, importación, exportación y transporte de productos, equipos, insumos e instrumental médico y odontológico, en todas sus ramas y clases y todo otro producto necesario o a fin con el objeto social. Prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica y odontológica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas, policlínicos, policonsultorios, consultorios y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por medio de profesionales con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas y odontológicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamientos, basados en procedimientos científicos aprobados, por sí, por terceros o asociado a terceros. La prestación para sí, para terceros o asociada a terceros, de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social; realización de proyectos, planes, y programas de venta en todas sus formas y su publicidad; estudios de mercado; desarrollo de sistemas administrativos; análisis de costos asistenciales; mecanización y realización de sistemas de cobranzas, facturación y administración hospitalaria y sanatorial, tanto en lo médico como en lo odontológico; contratación, vinculación, asociación o relación de otro tenor con terceras personas, físicas o jurídicas, a efectos de prestar los servicios sociales; servicios de informática y telemática; auditoría médica y odontológica, externa e interna. Queda establecido que, en todos los casos, las actividades profesionales médicas y odontológicas deberán ser desempeñadas por quienes posean el título habilitante correspondiente, conforme las normativas vigentes. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país, por cuenta propia y/o asociada a terceros y la realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Cap.: $ 12.000. Dir. y Adm.: Direct. 1 a 5 tit. Fis.: sin síndicos. Cierre ejer.: 30/6 c/año. Direc.: Pte.: María Magdalena Barrios González. Dir. Sup.: María Gabriela Degiampietro.

Autorizada - María Alicia Rendón
N° 10.560

TELMELL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 6, de fecha 18 de diciembre de 2002, se resolvió modificar el artículo undécimo del estatuto social, el que quedará redactado del siguiente modo: "La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una comisión fiscalizadora integrada por el número de miembros que fije la Asamblea entre tres o cinco, con mandato por un ejercicio. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes, que se incorporarán a la comisión en caso de vacancia. La Asamblea determinará la remuneración de los síndicos. La comisión fiscalizadora, como órgano, funcionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y las decisiones que en tal carácter adopten serán válidas si cuentan con el voto favorable de por lo menos la mayoría absoluta de los síndicos. Sin perjuicio de los derechos que competen individualmente a cada síndico y de lo dispuesto por el artículo 290, parte última, de la Ley 19.550, se elegirá de entre sus miembros un presidente que presidirá la reunión del órgano y tendrá a su cargo la ejecución que se le encomiende de las decisiones adoptadas; también, y sin perjuicio de la actuación individual, el presidente representa a la comisión fiscalizadora ante el Directorio". La sociedad fue inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 4 de diciembre de 1997 bajo el No. 14.327 del Libro 123, Tomo A de S.A.

Autorizada - Bárbara Becker
N° 10.088

3 CLAVELES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura. N° 289 del 10/9/03. Accionistas: "Tres Claveles S.L.", IGJ. 25/8/03 N° 1580 L° 57 T° B Est. Ext.; "Bueno Hermanos Sociedad Anónima", IGJ. 20/8/03 N° 1545 L° 57 T° B Est. Ext.; ambas con domicilio en Joaquín V. González 1077 Capital, representadas por Francisco Mario Stracquadaini. Denominación: "3 CLAVELES ARGENTINA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, reparación, compra, venta, importación, exportación y representación, de cuchillería fina, tijeras, navajas, cuchillos y juegos de cuchillos, menaje y bazar de hogar, maquinaria para afilado de cuchillería, alicates y accesorios de manicura y pedicura, peluquería y anexos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: pres. o vicep. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Francisco Mario Stracquadaini; Director suplente: Graciela Cecilia Concepción Stracquadaini. Sede social: Lacarra 234 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 10.540

VILLA MARIA DEL SALADO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 181. Reg. 898 Cap. Fed. 1) "VILLA MARIA DEL SALADO S.A.". 2) Julio Ricardo Loria, arg., cas., DNI. 11.897.571, nac. 12/11/55, CUIT. 20-11897571-6, Contador Público, y Nicolás Alejandro Loria, arg., soltero, DNI. 30.218.400, nac. 14/04/83, emancipado, CDI. 20-30218400-4, estudiante, ambos domic. Melchor Gaspar de Jovellanos 444, Cap. 3) Melchor Gaspar de Jovellanos 444, Capital 4) A) La compra, venta, administración, subdivisión, arrendamiento, locación, construcción y refacción de inmuebles urbanos y rurales, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. B) La explotación agrícola ganadera y forestal en general, avícola, frutícola. Importación y exportación. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 1 voto y $ 1 v/n c/u. 7) Directorio de 1 a 5, 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. Presidente: Julio Ricardo Loria. Director Suplente: Nicolás Alejandro Loria. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 30/06 de c/año.

Autorizada - Elena Dias
N° 31.410

WESTIN TOWER

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. Púb. 1/9/03, se const. estatuto. Socios: Celia Ester Hasse, arg., 27/9/52, DNI 10.551.121, div., com., Cnel. Díaz 2149, Cap.; Héctor Mario Panza, arg., 14/2/34, DNI 4.122.180, cas., com., Av. Rivadavia 4199, Cap. Den.: WESTIN TOWER S.A. Dur.: 99 años. Obj.: obtención rentas prov. de explot., alq., arrend., leasg. inmueb. urb. rural, propios, de terc. o asoc. a terc.; admin. bienes, capit., empres.; locac. estruc. comerc., ind. o partic.; Cap.: $ 12.000.-, acciones $ 1.- c/u. Susc.: Celia E. Hasse $ 9.600, Héctor M. Panza $ 2.400. Sede: Maipú 359 8° Of. 107, Cap. Pres.: Celia E. Hasse, Dir. Sup.: Héctor M. Panza. Cierre 31/12.

Contador - Rafael Salavé
N° 3894

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACCIONES DIRIGIDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 67 del 02-09-2003, Registro 1516 de Capital, los socios Eduardo Horacio Radice y María de los Angeles García Fernández, ceden a los cónyuges en 1° nupcias Julio Pedro Duarte, arg., nacido 30-10-1953, comerciante, DNI 11.066.110, CUIT 20-11066110-0 y Beatriz Yolanda Ibáñez, arg., nacida 30-03-1959, comerciante, DNI 13.797.938, CUIT 27-13797938-7, domiciliados en 25 de Mayo 3586 Lanús Oeste, Prov. Buenos Aires, 2100 cuotas de $ 10 c/u en partes iguales. Se modifica artículo 4°. Renuncian a la gerencia. Designan Gerentes a Julio Pedro Duarte y Beatriz Yolanda Ibáñez.

Escribano - Marcelo O. López Mieres
N° 3924

ADCARAL MATERIALES RECICLABLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 10/09/03 Vicente Alberto Becerra DNI 20.639.639, 26/01/1969, domicilio Alcorta 1880, Burzaco, casado; Julio Carlos Oviedo DNI 17.879.275, 18/08/1966, domicilio Monseñor Chimento 1847, Lomas de Zamora, casado y René Adrián Ferrari, DNI 14.748.636, 01/08/1961, domicilio Hipólito Yrigoyen 21.240/60, Glew, divorciado, todos argentinos y comerciantes constituyen "ADCARAL MATERIALES RECICLABLES S.R.L.". Sede social: Marcelo T. de Alvear 624, Piso 4°, Of. 29, Capital Federal. Objeto: por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: Compraventa de madera, materiales de construcción, cosas muebles y materiales nuevos y usados reciclables; transporte de carga y movimiento de suelo. Duración: 10 años. Capital: $ 6.000. Gerentes: Vicente Alberto Becerra y Julio Carlos Oviedo por el plazo de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Abogado - Sergio Daniel Albornoz
N° 3982

ADN SISTEMAS Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL 12/9/03: Socios (arg., casadas, empresarias): Silvia Liliana Chapachnik, 24/2/67, DNI 18.122.118, Rivera Indarte 573, V. Sarmiento, Haedo, Bs. As., y Alicia Maruelli, 19/9/43, LC 4.833.984, Necochea 1904, R. Mejía, Bs. As. Dom.: Teodoro Vilardebó 2221, C.F. Plazo 50 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Industrial y Servicios: Industrialización, fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de todo tipo de componentes para la industria, válvulas, accesorios industriales, diseño, armado y montaje de sistemas de control y automatización. Importadora, Exportadora y Comercial: Mercaderías en gral. Operaciones Inmobiliarias, Financieras (Excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso púb.), y Mandatarias (representaciones y adm. bienes y capitales). Capital: $ 2.000. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerente: Chapachnik. Ej.: 30/6.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 10.599

AGROGANADERA DEL CENTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 19-2-03, Néstor Ramiro Campanari y Gloria Graciela García vendieron la totalidad de sus cuotas a Juan Carlos Giménez y Leonardo Ariel Giallongo. Gloria G. García renunció al cargo de gerente y asume Juan Carlos Giménez.

Apoderado - Darío Pandolfi
N° 10.571

AGRONICOLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 11/9/03. 1) Analía A. Rougier, DNI 23.539.569, argentina, empresaria 8/6/74, soltera, Besares 4061, Dpto. "2" Cap., Fabio A. Rougier, DNI 23.539.568 argentino, empresario, 8/6/74, soltero, Colón y Paysandú, Villaguay, Entre Ríos. 2) Besares 4061, Dpto. "2" Cap. 3) 99 años. 4) Objeto: Explotación agrícola-ganadera en todas sus formas; industrialización y comercialización de máquinas, herramientas, insumos y todo tipo de productos o subproductos agropecuarios; ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y todo otro servicio relacionado. 5) $ 3.000. 6) 30/6. 7) Gerente: Fabio A. Rougier.

Autorizado - Jorge R. Pintos
N° 3979

ARQUIPAMPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 11/9/03. Socios: Ricardo Javier Molinari, nacido el 18/3/62, DNI 14.619.538, y Fernando Diego Carro, nacido el 4/12/64, DNI 17.286.028; ambos args., casados y arquitectos. Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: La Pampa 1415, Cap. Objeto: a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. b) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 2.000. Adm. y Rep. Legal: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el plazo de duración. Cierre: 31/12. Gerentes: Ambos socios.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 10.548

ARWEN ARTES GRAFICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Carlos Luis Varela, LE 8.632.741, 29/04/51, Nuestra Señora de La Merced 5613, Caseros, Bs. As., Pedro Darío Altof, DNI 16.765.395, 25/03/1964, Acoyte 1357, 4° A, Cap. Fed., todos casados, comerc. y argent. 2) Cont. Priv. 10/09/2003. 3) ARWEN ARTES GRAFICAS S.R.L. 4) Acoyte 1357, 4° A, Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, leasing, consignaciones, fideicomiso o cualquier otro modo de adquirir derechos sobre bienes inmuebles, incluso en propiedad horizontal, sean propios o ajenos, urbanos o rurales incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas y en general llevar a cabo todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o ajenas. Constructora: Tomar a su cargo la ejecución de proyectos, administración y realización de obras de cualquier naturaleza sobre inmuebles propios o de terceros. Financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Comercial: Mediante la compra, venta, fabricación, transformación, producción, permuta, importación, exportación, distribución, consignación y el ejercicio de representaciones, comisiones, y mandatos, referentes a materias primas, productos elaborados y manufacturados, subproductos y derivados, textiles, cueros, gamuzas, calzados y mercaderías afines en general, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias y todas las actividades afines, preparatorias o derivadas. Exportación e Importación: De productos en general en cuyo caso cumplirá con las reglamentaciones y normativas específicas para las materias de que se trate. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) Capital: $ 2.000. Partes iguales 200 cuotas. 8) Administ. y repres.: 1 o más gtes., firma indist. Duración: Toda la sociedad. 9) Gte.: Carlos Luis Varela. 10) Cierre: 31/08.

Autorizado - Eduardo Luis Ducet
N° 10.579

AVE FILIUS SOLIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Cesión de cuotas, renuncia de gerentes, nomb. de gerentes cambio de domicilio; cambio objeto social y modificación de contrato social. Marta Graciela Montalti, Juan Alberto Patiño y Daniel Marchan todos socios gerentes de AVE FILIUS SOLIS S.R.L. venden, ceden y transfieren de la siguiente manera: 1) Marta G. Montalti 330 cuotas a Aldo Ismael Framolari, viudo de Silvana Petraglia, 53 años comerciante argentino, DNI 8.436.380, dom. 142 B 3258, Berazategui, Pcia. Bs. As. 2) Juan A. Patiño 330 cuotas a Angel Darío Petraglia, casado con Vanesa Lorena Abalsamo, 29 años, comerciante, argentino, DNI 23.682.026, domi. 156 entre 16 y 18, torre 21, depto. C, Berazategui, Pcia. Bs. As. 3) Daniel Marchan 170 cuotas a Angel Darío Petraglia. 4) Daniel Marchan 170 a Aldo Ismael Framolari y renuncian a sus cargos de gerentes. Los nuevos socios se designan ambos gerentes, aceptando los cargos y establecen sede social en Venezuela 550, 1°, C, Cap. Fed. Objeto Social: Transporte terrestre en general, en todas sus modalidades, carga o pasajeros, concesionar líneas de transporte. Compra, venta de vehículos en general. Construcción de edificios públicos o privados, puentes, caminos o cualquier tarea del ramo. El capital social se fija en $ 1.000.

Autorizado - Carlos Alberto Bascuñan
N° 31.359

BH-TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 08/09/03, folio 542 del Reg. notarial N° 45 se constituyó la sociedad: "BH-TEXTIL S.R.L.". Socios: Andrés Avelino Barraza, arg. nac. 13/03/1943, soltero, c/ D.N.I. 7.902.356, CUIT 20-07902356-7, comerciante, dom. Nápoles e/Carriego y Andrés Bello s/n y Juana Neri Oviedo, arg., nac. 30/03/1950, soltera, c/D.N.I. 6.511.562, CUIT 27-06511562-5, comerciante, dom. Pérez Galdós 4149, Lanús, Pcia. Bs. As. Plazo 10 años. Objeto: Por cuenta propia, terceros o intermediarios la fabricación de productos textiles, especialmente la línea blanca para el hogar. Asimismo comercializará y fabricará, importará y exportará por cuenta propia y de terceros todo tipo de objetos y artefactos para el hogar y regalería. Capital: $ 7.000, dividido en 7000 cuotas de $ 1 (pesos uno), el Sr. Andrés Avelino Barraza suscribe 3500 cuotas o sea $ 3.500 y la Sra. Juana Neri Oviedo suscribe 3500 cuotas o sea $ 3.500, la Administración y representación legal y uso de firma social estará a cargo de ambos socios, quienes quedan nombrados en este acto como socios gerentes. Cierre del ejercicio: 31/08 de c/año. Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.

Autorizada - María Dolores Medina
N° 10.551

BIODEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Andrés Ginocchio, argentino, nacido el 8/2/68, documento nacional de identidad 20.002.967, CUIL 20-20002967-5, casado en primeras nupcias con Roxana Tortonesi, comerciante, con domicilio en Montes de Oca 1671, Capital Federal, y Paula Gabriela Olguin, argentina, nacida el 6/10/71, documento nacional de identidad 22.344.182, CUIL 27-22344182-9, soltera, hija de Emilio César Olguin y Josefa Angélico, comerciante, con domicilio en calle El Indio 2251, Villa Adelinta, 2) calle José Mármol 2001, Capital Federal. 4) 99 años. 5) Compra y venta, por mayor y/o menor, comercialización, distribución, importación, exportación, representación, comisión, consignación, mandato o cualquier prestación de servicios relacionados con prótesis, implantes e instrumental quirúrgico y material descartable de uso medicinal para cirugía general, cirugía ortopédica, cirugía cardiovascular, cirugía maxilofacial, neurocirugía audiología, óptica, oftalmología, oncología, equipamiento hospitalario, urología, otorrinolaringología, implantes cocleares, elementos e instrumental de uso ginecológico, elementos de ortopedia y rehabilitación y demás actividades conexas, teniendo a tales efectos la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) $ 5.000, dividido en 500 cuotas sociales de $ 10 cada uno valor nominal con derecho a 1 voto. 7) Administración y representación: 1 gerente por todo el plazo del contrato. Gerente titular: Daniel Andrés Ginocchio. Gerente Suplente: Paula Gabriela Olguin. 8) 31 de agosto de cada año.

Escribana - Liliana Fernández
N° 31.380

BUSTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 15/09/03, F° 777, N° 293, Reg. 552 de Cap. Fed., a cargo Esc. Mónica Mangudo, se formalizó la constitución de "BUSTIN S.R.L.". Domicilio: Av. Eva Perón 5982, Cap. Fed. Socios: Adalberto Bustamante Martínez, uruguayo, nac. 17/06/47, casado, comerciante, DNI 15.110.762, dom. Zuviría 5997, Cap. Fed.; y, Sergio Daniel Bustamante, arg., nac. 21/07/72, soltero, comerciante, DNI 22.858.354, dom. Zuviría 5997, Cap. Fed. Objeto: Adquisición, venta y/o permuta, alquilar o tomar en alquiler, todo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Organizar consorcios y cooperativas para la construcción de edificios en propiedad horizontal. Ejercer y desempeñar mandatos, administraciones, comisiones, consignaciones y representaciones y toda otra actividad relacionada con la industria inmobiliaria. Mediante la compra venta, depósito, permuta, canje o cesión, consignación, distribución, comercialización, importaciones y exportación de motores, rodados, automotores, ciclomotores, motos y motocicletas, repuestos opcionales y accesorios que se vinculen directamente con ellos, sean nacionales o extranjeros. Capital Social: $ 20.000. Administración y Representación: 1 a 2 gerentes socio o no por 5 ejercicios siendo reelegible. Gerente: Sergio Daniel Bustamante, quien acepta el cargo. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizado - Matías Campitelli
N° 31.527

CAPEZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación publicación 8650, del 1/8/03, por error se omitió la reunión de socios siendo el 5/5/3; se consignó equivocadamente la fecha de la Escrit. Púb. siendo la correcta el 30/6/03.

Autorizado - José Luis Prat
N° 3884

CARBAJO HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 386, del 27-8-03, los gerentes formalizaron prórroga por 99 años a contar de la inscripción ante Registro Comercio y modificaron artículo 1°: Duración se fija en 99 años a contar del 18-9-64.

Socio Gerente - Humberto Carbajo
N° 10.575

CENTRAPAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: (i) Central de Abastecimiento Limitada, inscripta en IGJ por el art. 123 con fecha 1 de agosto de 2003 bajo el número 1407 del libro 57, tomo B de Estatutos Extranjeros; y (ii) Inversiones Centralcorp Limitada, inscripta por el art. 123 con fecha 24 de julio de 2003 bajo el número 1338 del libro 57, tomo B de Estatutos Extranjeros. Sede Social: Suipacha 1111, piso 19, Capital Federal.

Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura N° 526 de fecha 28 de agosto de 2003. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Importación y Exportación, compra, venta, permuta, consignación, distribución y comercialización mayorista y minorista, de toda clase de productos alimenticios, sean primarios o elaborados, envasados o no, en polvo, desecados, congelados, enlatados, condimentos, bebidas sin alcohol, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, cervezas, vinos, azúcares, alcoholes y sus derivados, así como de insumos, materias primas, maquinarias, equipamientos para el ramo gastronómico, máquinas y accesorios relacionados con los productos antes mencionados, para comedores, casinos, restaurantes y hoteles. b) Explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de frutas, carnes, pescados, aves, huevos y de toda clase de productos alimenticios en general; la fabricación de hielo y toda otra actividad relacionada con la industria frigorífica. Construcción y/o adquisición de cámaras frigoríficas. Tomar y dar en arrendamiento frigoríficos y cámaras frigoríficas o de enfriamiento. c) Transporte de mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. d) Arriendo o subarriendo de vehículos en general. e) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones en general, con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes, incluyendo la actuación como agente o representante de productos de empresas radicadas en el país o en el extranjero. f) La realización de toda clase de actividades financieras, con excepción de aquellas previstas en las leyes y reglamentos de Entidades Financieras y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes; la compra y venta de títulos públicos y privados, bonos, acciones, obligaciones negociables de cualquier tipo, el otorgamiento de préstamos, la participación en empresas constituidas y/o a constituirse, ya sea mediante la adquisición de acciones o cuotas partes, la suscripción de acciones o cuotas partes en sociedades ya constituidas o mediante la constitución de sociedades, y la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro, o divisas o en depósitos bancarios de cualquier tipo. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. Plazo: 99 años a contar desde la inscripción en la IGJ. Capital: $ 5.000. Dividido en 500 cuotas de $ 10 cada una. Administración: Uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta y por el término de un ejercicio siendo reelegibles. Gerente Titular. Marcelo Pablo Fagundez, Gerente Suplente: Atilio Ziomi Durandeau. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizada - Emilia Perret
N° 31.360

CIMECO CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Nelson Eduardo Medina, arg., nacido el 06-04-66, soltero, comerciante, DNI 18.332.130, CUIT 20-18332130-8, domiciliado en Suipacha 512, Ciudad de Bs. As.; y Carmen Angélica Iñiquez, arg., nacida 19-11-41, soltera, comerciante, DNI 4.209.937, CUIL 27-04209937-1, domiciliada en M. Cané 977, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 11-09-2003. 3) CIMECO CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.R.L. 4) Florida 520 3° Of. 315, Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Constructora. B) Administradora. C) Financiera. d) Mandataria: A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 4.000 dividido en 400 cuotas de $ 10 c/u v/n. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designa gerente a: Nelson Eduardo Medina.

Autorizada - Patricia Peña
N° 3888

CLEVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

13/11/00 N° 8608 L° 114: Se hace saber por un día que por contrato privado del 10/09/03. Juana Ramona García Garcete vende a Enrique Vázquez 150 ctas. y a Leonardo Cleiman 160 ctas.

Abogada - Viviana Marina Lois
N° 3931

CREDIAHORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 10/9/2003 el señor Mario Rubén Montiel transfirió todas sus cuotas a sus otros socios Miryam Gilda Luna 2400 cuotas y a Gustavo Walter Torino 1200 cuotas.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri
N° 31.425

DEMOTOREP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 8/9/03. Socios: Alfredo Ricardo Veliz, 45 años, casado, DNI 11.826.281; Diego Martín Catalano, 26 años, soltero, DNI 25.803.121; argentinos, comerciantes, Scalabrini Ortíz 1444, depto. "Y" Villa Adelina. Denominación: "DEMOTOREP S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, import., export., comisión, consig., alquiler, permuta, franquicia, repres., distrib. y toda comerc. de repuestos, partes, componentes y accesorios para automotores, maquinarias y motores. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/8. Sede social: Virrey del Pino 2377, Piso 7° "A" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 10.538

DERECHO Y ECONOMIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 145 del 29/8/03, Fo. 348, Reg. 1367, CF, se constituyó "DERECHO Y ECONOMIA S.R.L.". Socios: Roberto Horacio Cachanosky, nac. 6/8/55, DNI 11.815.972, CUIT 20-11815972-2, lic. en economía, Dom. Roque Sáenz Peña 977, Olivos, Pcia. Bs. As. y Miguel de Oromi Escalada, nac. 9/2/49, LE 7.642.021, CUIT 20-07642021-2, lic. en administración de empresas, dom. Paraná 1190, 2° F, CF, ambos arg., casados. Plazo: 99 años. Objeto: La venta y comercialización de todo tipo de medios de comunicación, escritos, radiofónicos, electrónicos y todo otro que la tecnología permita en el futuro. La organización y comercialización de cursos, seminarios, conferencias, videoconferencias, eventos, viajes de especialistas desde o hacia la República Argentina. Y en general, toda actividad que permita la transmisión de información y opinión a personas físicas o jurídicas. Capital: $ 6.000, div. en 600 cuotas de $ 1. v/n c/u con der. 1 voto por cuota. Gerente: Roberto Horacio Cachanosky y Miguel de Oromi Escalada. Cierre Ejerc. Social: 31 de diciembre. Domic. Legal: San Martín 569, 4° piso 10, Cap. Fed.

Autorizada - Claudia Noemí Marques de Almeida
N° 3881

EL GENERAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Miguel Angel Cuello, 42 años, solt., arg., comerciante, dom. Yapeyú 769 Bernal, Pdo. de Quilmes, DNI 16.207.991, Cristian Gustavo Leguiza, 23 años, solt., arg., comerciante, dom. Formosa 462, Don Bosco, Pdo. de Quilmes, R. Social: "EL GENERAL S.R.L." dom. Azara 1439, PB, Of. 1 Ciudad de Bs. As. Obj.: Comercio mayorista y minorista de rubros generales, en especial la explotación de autoservicios y mercados, explotar distribuciones y representaciones. Cap. Social: $ 20.000 50% c/socio. Plazo 30 años. Socio Gerente Miguel Angel Cuello. Cierre de Ejerc.: 31 de enero de cada año.

Apoderado - Guillermo Luis Collet
N° 31.392

ELECTRONICA PITARCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inst. Priv. 11/09/03. 2) Socios: Osvaldo Ernesto Pitarch, arg., casado, D.N.I. 14.585.172, nac. 28/05/61, comerciante, dom. Monte 6632 dto. 22 Cap.; Jorge Leopoldo Pitarch, arg., casado, DNI 10.605.145, nac. 27/09/52, comerciante, dom. J. Hernández 3408 - Remedios de Escalada, Pcia. de Bs. As. 3) ELECTRONICA PITARCH S.R.L. 4) Dur.: 99 años. 5) Objeto: Fabricación, compraventa, distribución, intermediación, comercialización, consignación y alquiler, importación, exportación de instrumental de medición, control electrónico y autopartes electrónicas. Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos referentes a dichos instrumentos, así como la reparación, conservación, instalación, mantenimiento y transporte de los mismos. 6) Capital: $ 10.000. 7) Cierre ejercicio: 31/08 c/año. 8) Gerentes: Osvaldo Ernesto Pitarch y Jorge Leopoldo Pitarch, indistintamente. 9) Sede Social: Polonia 7161, Cap.

Abogada - María Silvia Ramos
N° 10.550

ESTIMULO VISUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. N° 184 15-8-03 Reg. Not. 1626. Ulises Ariel Tortorelli, argentino, 15-2-58, soltero, empresario, DNI 12.012.75, San Luis 816, Tres Arroyos, Pcia. Bs. As.; María Elena Tortorelli, argentina, 15-7-61, soltera, diseñadora profesional, DNI 14.744.147, Zabala 1731, 8° "B" CF "ESTIMULO VISUAL S.R.L.", duración 99 años, desde insc. en RPC. Objeto Producciones: Mediante la realización de filmaciones de programas, procesos de elaboración, con todas sus etapas intermedias hasta su comercialización final; la compra-venta, locación y/o cesión de los mismos, para cine, radio, televisión, o teatro, sean temas educacionales, científicos, deportivos, artísticos y/o políticos. Publicitarias: Mediante la elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios de comunicación, ya sean radiales, internet, televisivos, afiches en la vía pública, promociones personales, por vía postal, con espectáculos públicos y/o en medio de transportes. Estudios de Mercado: Mediante la elaboración de estudios de mercado, análisis, promoción, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis de sistemas publicitarios. Espectáculos: Mediante la organización de espectáculos públicos y privados, contratando conjuntos, artistas, organizando confrontaciones deportivas, en el país y/o en el extranjero. Representación y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas que se relacionen con las actividades enunciadas en el presente objeto social. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, distribución, representación, fabricación y consignación de materias primas y productos de las industrias de la celulosa, de la madera, del papel y todos sus derivados, así como también mediante el diseño de cartelería, cartelería electrónica, herrería, serigrafía, calcos, pintura, pintura sobre vehículos y paneles, grabados, rótulos computación rotulación sobre vinilo autoadhesivo y materias viníIicas. Importación y Exportación. Todas estas tareas se desarrollarán en las áreas pertinentes de las actividades del presente objeto social. Cuando por razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales los trabajos deban ser realizados por profesionales con título habilitante, serán efectuados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. Capital Social: $ 10.000 representación legal a cargo de uno o más gerentes, en forma conjunta o indistinta socios o no, por el término de duración de la sociedad. Ejercicio social 31 de julio de cada año. Sede social Zabala No. 1731 piso 8° "B" Cap. Fed. Gerentes: Ulises Ariel Tortorelli - María Elena Tortorelli.

Autorizado - Ruiz Díaz
N° 10.114

FRIGORIFICO F.C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 11/9/03, constituyó sociedad, Socios: Carlos Daniel Corominas, argentino, soltero, comerciante, 18/9/63, DNI 16.581.033 Emilio Mitre 228, 8° "A", Cap.; Norberto Mario Corominas, argentino, soltero, comerciante, 18/9/63, DNI 16.581.190, Emilio Mitre 228, 7° "B", Cap.; Guillermo Alfredo Colari, argentino, soltero, comerciante, 14/3/67, DNI 18.227.413, Ana M. Janer 5491, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales y Productivas: a) Explotación, producción, venta, mayorista y minorista, importación, exportación, troceo, consignación, representación, todo tipo de intermediación sea ésta mayorista o al público de carne vacuna, porcina, aves, ganado ovino, caprino y los derivados, la producción, intermediación, consignación, representación, importación y exportación y venta mayorista y al público de productos embutidos y encurtidos, Capital $ 10.000. Gerentes: Carlos Daniel Corominas 45% cuotas. Norberto Mario Corominas 45% cuotas y Guillermo Alfredo Colari 10% cuotas, designación por: 99 ejercicios, Rep. Legal y Adm.: Gerentes con más de 40% cuotas. Cierre de ej.: 15/7 c/año. Sede: Larrazábal 4182, Cap.

Autorizado - Alejandro Fabián Jasis
N° 10.594

FRIO-DULL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 11/9/2003. Socios: Perón Diego Cristian, argentino, soltero, empleado, nacido el 14 de mayo de 1969, DNI 20.593.526, CUIL 20-20593526-7, domiciliado en la calle Spiro 3427, Gregorio de La Ferrere, Pcia. de Bs. As. y el señor Romero Rubén Norberto, argentino, soltero, empleado, nacido el 8 de febrero de 1973, DNI 23.404.389, CUIL 20-23404389-8, domiciliado en la calle Gervasio Méndez N° 3669, Virrey del Pino, Pcia. de Bs. As. Denominación: FRIO-DULL S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, realizar las siguientes actividades: Comercial: Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, comercialización, importación, exportación, transporte y distribución de cremas heladas y sus derivados, productos o ingredientes para consumo humano; y en general toda aquella otra actividad que haga al fiel cumplimiento de su cometido. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financiera: Todo tipo de operaciones financieras. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 1.000. Administración: Un socio Gerente, Perón Diego Cristian, DNI 20.593.526 que representará y obligará a la sociedad en forma individual. Cierre de ejercicio: 31/8. Sede social: French 2647, 8°, Dto. "D" de Capital Federal.

Autorizado - Lucas Raschetti
N° 31.367

GLASSAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Acta N° 8 y 9 del 28/8/03 y 29/8/03, respectivamente, los socios resolvieron aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 244.095 y reformar el art. 4° del contrato social: "Art. 4°: Cada cuota da derecho a 1 voto. El capital social se fija en la suma de $ 244.095, representado por 244.095 cuotas de $ 1 v/n c/u de ellas, totalmente suscriptas e integradas".

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 10.604

GRUPO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Yanina Elizabeth García, arg., 30/11/75, casada, DNI 25.024.925, comerciante, CUIT 25-25024925-5, dom. Lisandro de la Torre 180, 5° "B", Capital Federal; Sergio Adrián García, arg., 29/8/72, solt., DNI 22.866.389, comerciante, CUIT 20-22866389-2, dom. Itapirú 2457, Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As.; Paola Karina Ramírez, arg., 5/12/76, solt., DNI 25.601.177, comerciante, CUIT 27-25601177-3, dom. Aristóbulo del Valle 3230,

Lanús O., Pcia. de Bs. As. y Mariano Sebastián Corrales, arg., 13/10/80, casado, DNI 28.462.241, comerciante, CUIT 20-28462241-4, dom. Itapirú 2457, Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As. Constitución: 29/8/03. Domicilio Social: Tucumán 1516, 9° "C", Capital Federal. Duración: 99 años a partir de su inscripción, objeto por sí o por terceros o asoc. a terc. en el país o extranjero, dictado de cursos de capacitación y perfeccionamiento técnico en las áreas de informática, procesamiento de datos, toda act. relacionada con los sistemas informáticos incluyendo utilización de programas creados y a crearse en todos los niveles educativos; compra, venta, importac., exportac., comisión, consignación, representac., distribuc. de artículos relacionados con el objeto precitado, incluyendo software y hardware, edición y comercialización de textos y mat. de estudio con plena capacidad jurídica. Capital $ 12.000. Adm., repres. legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no. Cierre del ejercicio: 31/8 de cada año.

Socia Gerente - Yanina Elizabeth García
N° 31.420

GUEDALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 10/9/03. Socios: Julio Manuel Escobar, 76 años, viudo, DNI 4.036.877, Circ. 1°, Sec. 1°, Manz. 7, Casa 10 P.A. Ciudad Evita; Ofelia Elena Escobar, 74 años, soltera, DNI 32.527, Tte. Benjamín Matienzo 1801, 9° "E", Capital; arg., comerc. Denominación: "GUEDALE S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: Serv. técnicos prof. en el ámbito de la admin. de la salud y seg. social; sist. de medicina prepaga, laboral, higiene y seg. industrial; auditoría clínica; prest. de serv. relac. con la salud en su prevención, recuperación y rehabilitación. b) Medicina integral. c) Industrial y comercial: De todo elemento para el uso y práctica de la medicina. d) Importación y exportación. e) Representaciones y mandatos. Capital $ 10.000. Administración: Julio Manuel Escobar. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Av. Belgrano 225, piso 11° "A", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 10.537

HOTEL ROJAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 10/7/2003 la sra. María Estela Aguilar cedió gratuitamente, reservándose el usufructo, la totalidad de sus cuotas a Viviana Karina, Gustavo Fabián y Sonia Laura Mozetic.

Abogada - María G. Losada de Fernández
N° 10.556

ILAX PHARM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura N° 144 del 11/9/2003, Reg. 1112, esc. Eduardo A. Tellarini, Cap. Fed. Domicilio legal: Bartolomé Mitre 2390/92, Cap. Fed. Socios: Ariel Saúl Fingier, argentino, comerciante, nacido 21/8/1964, DNI 16.916.107, CUIT 20-16916107-1, casado, domiciliado en Av. de Mayo 354, 8, Ramos Mejía, Pcia. Buenos Aires y Javier Marcelo Chirom, argentino, comerciante, nacido 4/10/1964, DNI 17.233.731, CUIT 20-17233731-8, casado, domiciliado en Medrano 829, 7 "A", Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, directa o indirectamente con los medios, y/o asociada a terceros: a) Tomar, dar y ejercer todo tipo de representaciones y mandatos de personas y/o empresas nacionales y/o extranjeras, con exclusividad o sin ella, realizar comisiones, consignaciones, depósitos y acarreos. Importar y exportar todo tipo de bienes y servicios. Participación en el comercio nacional e internacional y relacionado con las actividades de la empresa. b) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. Financiamiento nacional e internacional. Representaciones comerciales en el país y en el exterior. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. Consorcios, agrupaciones o cooperativas de explotación, importación, exportación, representación, consignación, elaboración, fraccionamiento, envasamiento, distribución, permuta, marketing, promoción, explotación y comercialización de productos químicos, agroquímicos, farmacéuticos, de cirugía, perfumería y limpieza, cosméticos y veterinarios, homeopáticos, alopáticos, biológicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica, de productos, licencias, fórmulas y especialidades farmacéuticas y medicinales terminadas o no, sus componentes, intermedios, drogas, sueros, vacunas y productos de diagnóstico, accesorios e instrumental relacionados con la elaboración y/o aplicación de los productos indicados en los incisos anteriores y/o de uso médico. c) Servicios farmacéuticos. d) Gabinete vacunatorio. e) Salones de belleza, y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Investigación y/o participación en proyectos de investigación científica. Celebrar todos los actos y contratos tendientes al mejor cumplimiento del objeto precedente. Ser proveedores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como constituirse en mandataria de terceras sociedades. Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con su objeto. Duración: 20 años desde 11/9/2003. Capital: Seis mil pesos dividido en seis mil cuotas de pesos uno valor nominal cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo, en un veinticinco por ciento. Dirección y administración: Uno o más gerentes socios o no indistintamente. Dos ejercicios reelegibles. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Gerente: Ariel Saúl Fingier.

Escribano - Eduardo A. Tellarini
N° 31.382

INSTITUTO DE MEDICINA DEL TRABAJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Marcelo Matto, 51 años, DNI N° 10.403.852, médico, domicilio: Zapiola 4922, José C. Paz, Pcia. de Bs. As., CUIT N° 20-10403852-3; y Claudia Haydée Correa, 36 años, DNI N° 18.472.882, empleada, domicilio: Misiones 1218, Bella Vista, Pcia. de Bs. As., CUIL N° 27-18472882-1; ambos args. y casados. 2) 8/9/03. 3) Estado de Israel 4215, p. 4°, Cap. Fed. 4) $ 500. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) 1.— La contratación de profesionales con títulos habilitantes a saber: profesionales médicos, en todas sus especialidades, y demás personal técnico requerido en los servicios auxiliares de la medicina, abarcando de esta manera todas las disciplinas, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar, como ser en las áreas de medicina del trabajo y gerenciamiento de salud. Servicios de atención en clínicas, sanatorios y en Instituciones Oficiales. 2.— Compra, venta, fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de drogas, medicamentos, medicamentos descartables y todo tipo de elementos relacionados con los servicios enunciados en el presente artículo. 3.— Servicios de catering sanatorial y hospitalario. 4.— Realizar actividades de investigación y docencia; dictar cursos, presenciales y semipresenciales y a distancia. b) Financiera: Mediante aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades. Compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, y cualquier otra operación financiera, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades. A los efectos de sus actividades podrá realizar fideicomisos, joint ventures y contratos de colaboración empresaria y todas aquellas formas que se utilicen o utilizarán en el futuro para el mejor desenvolvimiento de sus actividades. 6) Gerente: José Marcelo Matto. 7) 31/12 de c/año. 8) 99 años.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
N° 10.569

L.E.M.I. LA ESTRELLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

E. 129, 5/9/03, esc. Aída N. Peiro de Luchetti, Reg. 1018, CF. 5/9/03, Reg. 1018. Mónica Patricia Ibarra, arg., cas., 16/9/66, com., DNI 17.887.589, Laprida 1551, 4° "B", CF; María Jesús Mercedes Iglesias, españ., divor., 17/5/48, com., DNI 93.308.875, Córdoba 2959, 8°, CF; Martín Alejandro Sosa Hernández, arg., solt., 27/5/83, com., DNI 30.334.112, Córdoba 2959, 8°, CF. 1) L.E.M.I. LA ESTRELLA S.R.L. 2) 50. 3) a) Limpieza interior y/o exterior de bienes muebles y/o inmuebles, públicos y/o privados, medios de transporte de personas y/o cargas, edificios de oficinas, viviendas, fábricas, locales, predios de exhibiciones, hospitales, clínicas, sanatorios, consultorios, consorcios, estaciones terminales o intermedias de todo tipo de medios de transporte, calles, avenidas, rutas, autopistas y/o cualquier lugar o espacio físico. b) La desinfección, desinsectación, desratización, fumigación, desodorización de todo tipo de bienes muebles o inmuebles públicos y/o privados, mantenimiento y mejoramiento de espacios verdes públicos y/o privados. c) Barrido, recolección, transformación y disposición final de todo tipo de basura y/o residuos. d) Limpieza y mantenimiento de construcciones subterráneas en general, públicas y/o privadas. e) Elaboración y evaluación de proyectos para la limpieza, mejoramiento y mantenimiento de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, redes para fluidos, obras civiles, industriales, convencionales y no convencionales públicos y/o privados. 4) 3.000. 5) 1 a 3 por 2 años reelegibles. 6) Cierre: 31/5 c/año. Gerentes: Mónica Patricia Ibarra, María Jesús Mercedes Iglesias, indistinta. Domicilio: Laprida 1551, 4° "B", Cap. Fed.

Escribana - Aída Norma Peiro de Luchetti
N° 3957

LAKOTA AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Damaso Carlos Rivas, 26/6/59, ing. agrónomo, DNI 13.641.552, Cuartel V. Gouin C. Areco, Pcia. Bs. As.; Matías Lizarraga, 4/12/70, DNI 21.980.054, empresario, Ruggeri P. 34, 2, Cap.; args, casados. 2) 1/8/03. 3) 30 años. 4) $ 3.000. 5) 30/6. 6) Rodríguez Peña 162, 1° "A", Cap. 7) Rep. Legal: Por ambos socios como gerentes. 8) Por sí, 3ros. o asociada a 3ros.: prod. y comerc. de granos, leche, semillas, fertilizantes, herbicidas y otros prod. agropecuarios. Serv. fumigación y riego por aspersión. Compraventa, loteos, fracc. de inmuebles. Compraventa hacienda y/o tambos.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 3874

LETGROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 31/7/03. Nora Cecilia Krimer, arg., divorciada, 6/10/48, DNI 5.946.268, Luis María Campos 1485, 7°, Buenos Aires y Martín Gonzalo Gorostiza, arg., casado, 26/1/45, LE 4.448.696, Quintana 486, 2°, Buenos Aires, constituyeron: "LETGROUP S.R.L.". 1) 25 años. 2) La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La importación y/o la exportación de toda clase de productos del nomenclador nacional, exportar, importar, dar o recibir en consignación todo tipo de maquinarias industriales, equipos electrónicos y todos los accesorios de los productos mencionados. Financiera: Mediante el otorgamiento y recepción de préstamos con o sin garantías de cualquier naturaleza, aportes e inversiones y permuta de valores mobiliarios, aportes e inversiones a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Quedan excluidas las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras, y cualquier otra que requiera el concurso público. Representación y mandato: Todo tipo de representaciones, mandatos, servicios, comisiones y/o consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 3) $ 8.000, dividido en 8000 cuotas $ 1,00 v/n. 4) Ejercicio: 31/5. Sede social… Gerentes: Nora Cecilia Krimer y Martín Gonzalo Gorostiza.

Socio Gerente - Martín Gonzalo Gorostiza
N° 10.605

LOS TALAS GANADERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado 27/8/03. Marcelo Eduardo Godoy, arg., casado, comerciante, 2/7/58, 45 años, DNI 12.622.337, Bruzzone 367, Ezpeleta, Pcia. Bs. As.; Martín Godoy, arg., casado, comerciante, 5/2/68, 35 años, DNI 20.015.277, Matienzo 81, Quilmes, Pcia. Bs. As.; Adolfo Víctor Aguiar, arg., casado, ingeniero, 19/12/51, 51 años, DNI 10.079.318, Hipólito Irigoyen 214, Quilmes, Pcia. Bs. As. LOS TALAS GANADERA S.R.L. 99 años. a) Actividades ganaderas: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, cría bajo trazabilidad, engorde, engorde a corral (feedlot), hotelería e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de campos, tambos, establecimientos rurales y de granja propios o de terceros. b) Actividades agrícolas: Mediante la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. c) Comercial: Compra y venta de hacienda en pie, compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos del país y del extranjero. Compra, venta y/o arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado. $ 6.000. Uno o más socios o no socios gerentes en forma indistinta p/3 ejercicios reelegibles. Gerente: Marcelo Eduardo Godoy. Sede: Av. Córdoba 1345, 13 "C", Cap. Fed. Cierre: 31 de julio de cada año.

Abogado - Jorge Gastón Di Pasquale
N° 3978

MASTERLY PUBLICACIONES INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 8/9/03 Rafael Reis Demartin cede a María Lidia Gioy Reis 7650 cuotas. Renuncia el gerente Rafael Reis Demartin. Designa gerentes a María Lidia Gioy Reis y Romeo Oscar Borzomi.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 3876

MINIMELO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Horacio Daniel Najlis, argentino, casado, nacido 4/4/52, DNI 10.463.583, arquitecto, Jorge Newbery 3040, Cap. Fed.; y José Teodoro Russo, argentino, soltero, nacido 7/2/63, DNI 16.320.982, comerciante, Antártida Argentina 137, Cañuelas, Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. púb. 443, del 4/9/2003. 3) MINIMELO S.R.L. 4) Av. Jorge Newbery 3040, Cap. Fed. 5) Constructora, financiera: Exceptuada las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Servicios, representaciones y mandatos. 6) 99 años. 7) $ 6.000. 8 y 9) A cargo de 1 o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta. Plazo: el que dure la sociedad. Gerentes: Ambos socios. 10) 31 de agosto de cada año.

Autorizado - José Luis Prat
N° 3883

PC MUSICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 3/9/03. Socios: Sandra Nancy Malenky, 36 años, lic. en adm. sistemas, DNI 18.267.655, Donado 2273 Capital; Susana Brailovsky, 68 años, cosmetóloga, DNI 1.720.316, Valle 62 3° "A" Capital; argentinas, casadas. Denominación: "PC MUSICAL S.R.L.", Duración: 99 años. Objeto: a) Transmisión de música. Teleeducación, telemedicina, internet, música dirigida, radiales. Imp. y exp. b) Desarrollo, prov., manten., comerc. de programas y sist. de comp., soluciones inform., telec., telemarketing. c) Fabric. y comerc. de equipos de telecomunicación, computación, telefonía, sus repuestos y accesorios. d) Fabric. y comerc. de arts. textiles. e) Fabric. y comerc. de cosméticos y afines. Capital: $ 4.000. Administración: Sandra Nancy Malenky. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede Social: Donado 2273 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 10.539

RIFLOPAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 04/09/2003. Socios: Florencio Castro, soltero., arg., nac. 19/08/78, DNI 26.836.295 y Silvia Susana González, casada, argent., nac. 19/05/52, DNI 10.425.459, ambos con domicilio en Av. Congreso 1701 de Cap. Federal, ambos comerciantes. 1) RIFLOPAT S.R.L. 2) 99 años desde insc. 3) Objeto: Por cta. propia o de 3ros. o asociada a 3ros. en el país de venta, colocación, armado, cortes, proyectos, dirección, administración y obras públicas o privadas con relación a vidrios, aluminio, aberturas, marcos, cuadros, pizarrones, herrería, pantografía y afines, inmobiliaria, licitaciones públicas y privadas, importadora y exportadora de productos tradicional y no, ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, financiera, aportes e inversiones de capital a particular, empresas o sociedades existentes o a constituirse, locales o extranj., compra vta., de moneda extranj., títulos públicos o priv.

acciones, demás papeles de crédito y mobil., constitución y transferencia de hipotecas, prendas, otorgamientos de crédito en gral., con o sin gtía., y otras operaciones fcieras. permitidas por ley, excluidas las de ley de entidades financieras. 4) Capital: $ 3.000 300 cuotas partes de $ 10 c/u. suscripción: Florencio Castro 280 cuotas y Silvia S. González 20 cuotas. 5) Gerente: Florencio Castro, administración y uso de firma. 6) Por término social. 8) 30/09 de cada año. 13) Sede Social: Av. Congreso 1701 Cap. Federal.

Autorizado - Hugo Lovagnini
N° 31.393

ROKAFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Roxana Claudia Bertolasi, 13/4/59, arg., divorciada, ing. agrónoma, D.N.I. 13.211.844, domicilio Cap. Ramón Freire 1775, Cap. Fed., Fernando Javier Bertolasi, 9/4/64, arg., soltero, comerciante, D.N.I. 16.939.289, domicilio Av. del Libertador 2476, Cap. Fed.; y Andrea Karina Alicia Bertolasi, 31/8/60, arg., divorciada, publicista, D.N.I. 14.156.302, domicilio Rómulo Naon 2047, Cap. ROKAFER S.R.L. domicilio Libertad 420, 5° piso, letra "B", Cap. Fed. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la importación y exportación de las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la producción agrícola y ganadera en explotaciones propias o de terceros. Prestaciones de servicios relacionados con la actividad agropecuaria. Celebración de contratos con empresas locales y extranjera con relación a la actividad agropecuaria. Industrial: Mediante la industrialización de productos provenientes de la actividad agropecuaria y toda otra relacionada con el desarrollo de especies vegetales y animales. Comerciales: Mediante la comercialización de productos provenientes de la explotación agropecuaria propios o de terceros y las relacionadas con el desarrollo de especies animales y vegetales. Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles urbanos o rurales, con fines o no de explotación, renta, fraccionamiento, loteos, etc., incluso aquellos inmuebles regidos por la Ley de propiedad horizontal. Financieras: mediante el aporte de capitales a comercios o industria, préstamos de dinero con o sin garantía real, transferencia de derechos reales, compraventa de título públicos o privados, acciones, papeles de comercio y todo otro tipo de valores mobiliarios y demás actividades financieras que se relacionen con su objeto, con exclusión de aquellas actividades a la que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Duración: 30 años. Capital: Tres mil pesos ($ 3.000), 3000 cuotas de $ 1. Los socios suscriben 1000 cuotas c/u, integran el 25% efectivo. Administración y representación: Indistintamente de Fernando Bertolasi y de Andrea Karina Bertolasi como gerentes; mandato sin fecha de finalización. El ejercicio cierra el 31/3. Buenos Aires 9 de septiembre de 2003.

Socia - Andrea Karina Bertolasi
N° 3937

SUNLINE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Adriana Paola Lacquaniti, arg., nac. 16/05/1978, soltera, DNI 26.642.543, CUIT 27-26642543-6, domic. San Juan Bautista de Lasalle 2295, Cap. Fed. y Stella Maris Almeida, arg., nac. 25/09/1951, casada, DNI 10.152.103, CUIT 27-10152103-1, domic. Guardia Vieja 431, Ptdo. de Merlo, Prov. Bs. As., ambas comerciantes. Constitución: Escritura 10/09/2003, Fo. 179, Esc. Luis Federico Beruti - Reg. 1593, Cap. Fed. Domicilio: Ciudad Bs. As. Plazo: 99 años a partir del 10/09/2003. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, consignación y distribución al por mayor y/o menor de toda clase de productos químicos industriales, esencias, jabones en polvo, desengrasantes de botellas de policarbonato y lubricantes para cadenas de embotelladoras. b) Industrial: Mediante la fabricación, fraccionamiento e industrialización de productos químicos, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. Capital: $ 6.000 representado en 100 cuotas de $ 60 v/n c/u. Administración: A cargo de ambos socios, quienes revestirán el cargo de gerentes y lo ejercerán en forma individual e indistinta, designados por tiempo indeterminado, salvo su cesación o remoción por las causales de ley. Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. Sede social: Pasaje Guillermo Hudson 4194, Cap. Fed.

Escribano - Luis Federico Beruti
N° 3922

TOTALSERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: (i) Servicios Gastronómicos Limitada, inscripta en IGJ por el art. 123 con fecha 25 de julio de 2003 bajo el número 1356 del libro 57, tomo B de Estatutos Extranjeros; y (ii) Inversiones Centralcorp Limitada, inscripta por el art. 123 con fecha 24 de julio de 2003 bajo el número 1338 del libro 57, tomo B de Estatutos Extranjeros. Sede Social: Suipacha 1111, piso 11, Capital Federal. Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura N° 525 de fecha 28 de agosto de 2003. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Elaboración, manipulación, producción preparación y suministro por cuenta propia o de terceros de toda clase de productos alimenticios, sean primarios o elaborados, envasados o no, en polvo, desecados, congelados, enlatados, condimentos, bebidas sin alcohol, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, cervezas, vinos, azúcares, alcoholes y sus derivados. b) Prestación del servicio de contratación de personal especializado en el área gastronómica, de aseo industrial y/o de mantención de equipos y de seguridad, para cumplir tareas en forma temporaria. c) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones en general, con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes, incluyendo la actuación como agente o representante de productos de empresas radicadas en el país o en el extranjero. d) Prestación de servicios de aseo industrial. e) La realización de toda clase de actividades financieras, con excepción de aquellas previstas en las leyes y reglamentos de Entidades Financieras, y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes; la compra y venta de títulos públicos y privados, bonos, acciones, obligaciones negociables de cualquier tipo, el otorgamiento de préstamos, la participación en empresas constituidas y/o a constituirse, ya sea mediante la adquisición de acciones, la suscripción de acciones en sociedades ya constituidas o mediante la constitución de sociedades, y la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro, o divisas o en depósitos bancarios de cualquier tipo. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. Plazo: 99 años a contar desde la inscripción en la IGJ. Capital: $ 5.000 dividido en 500 cuotas de $ 10 cada una. Administración: uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta y por el término de un ejercicio siendo reelegibles. Gerente Titular: Marcelo Javier Llort; Gerente Suplente: Marcelo Moretic Cademártori. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizada - Emilia Perret
N° 31.361

TOMO PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 5/9/03. Cesión de todas las cuotas de Daniel Kon y parte de las cuotas de Carlos Martín, Juan Subira, Oscar Righi, René Céspedes Duarte, Víctor García Verenzuela y Gustavo Cordera a favor de Cristian Merchot, Carlos Germán Sbarbatti, arg., casado, músico, nacido el 1/3/71, DNI 22.022.332, Boatti 934, 8, Morón, Pcia. B.A.; y Daniel Alberto Suárez, arg., casado, músico, nacido el 20/1/73, DNI 23.174.416, Balbastro 4600, ed. 7, palier c, depto 2, I. Casanova, Pcia. B.A. Renuncia como gerentes: Daniel Kon y Cristian Merchot. Reforma arts. 4° y 5° Adm. y Rep. Legal: 1 o más gerentes, indistintamente por 10 ejercicios. Capital: $ 10.000. Gerente: Gustavo Edgardo Cordera.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 10.547

VENUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. No. 196 3-9-03 Reg. Not. 1626. María Florencia Villalba, argentina, 27-1-71, soltera, empresaria, DNI 21.986.632, Héctor Alejandro Vignati, argentino, 28-12-68, soltero, empresario, DNI 20.406.273, María Eugenia Villalba, argentina, 17-12-64, soltera, empresaria, DNI 17.202.972, todos domiciliados Av. Maipú 2060 8° "A" Olivos, Vicente López, Pcia. Bs. As. VENUE S.R.L. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Indumentaria, calzado y marroquinería: Mediante la fabricación, confección y diseño de toda clase de indumentaria, calzado y marroquinería, ya sea de vestir e informal, para deportes y trabajo, como así también sus partes, accesorios y cualquier otra clase de cosas, bienes, productos, servicios y mercaderías relacionadas directa o indirectamente. Comerciales. Mediante la compra-venta, permuta, distribución, representación, consignación, distribución y comercialización de las cosas, bienes, productos, servicios y mercaderías relacionadas directa o indirectamente con el rubro industrial antes descripto. Importación y Exportación: En general de toda clase de bienes y servicios, en especial los relacionados con actividades incluidas en el objeto social. Todas estas tareas se desarrollarán en las áreas pertinentes de actividades del presente objeto social. Cuando por razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales los trabajos deban ser realizados por profesionales con título habilitante, serán efectuados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. El Capital Social ($ 12.000). Representación legal a cargo de uno o más gerentes por el término de duración de la sociedad. Ejercicio social 31-01 de cada año. Sede Social en la calle Franklin N° 778 piso 4° "B" Capital Federal. Gerente: María Eugenia Villalba.

Autorizado - Ruiz Díaz
N° 10.116

VERGARA 198

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por documento privado del 29/08/2003, por unanimidad se aprobó: 1. David Orlando Conde González, DNI 93.256.756, José Antonio Conde, DNI 13.071.430 y Guillermo Hugo Sansone, DNI 11.371.957 venden a Carmelo Ruffillo, italiano, empresario, casado, nació el 18/09/1947, DNI 93.489.062, Graciela Virginia Fiori, argentina, empresaria, casada, nació el 28/02/1952, DNI 10.144.464, Maximiliano Alejandro Ruffillo, argentino, empleado, soltero, nació el 15/02/1977, DNI 25.787.416, domiciliados en Chaco 4296, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires; Horacio Antonio Galizzi, argentino, contador, casado, nació el 03/02/1954, DNI 11.057.224, Analía Noemí Fioretti, argentina, docente, casada, nació el 06/12/1957, DNI 12.058.776, Marina Galizzi, argentina, estudiante, soltera, nació el 11/02/1980, DNI 28.030.912, domiciliados en Rondeau 2535, dpto. 2, San Martín, Pcia. de Buenos Aires y Alfredo Aníbal Carmona, argentino, productor de seguros, casado, nació el 16/01/1949, LE 5.538.104, domiciliado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Sanabria 3049, 6° piso "A", Cincuenta mil (50.000) cuotas, representativas de cinco mil pesos ($ 5.000,00) de capital; 2. Aceptar la renuncia de José Antonio Conde y David Orlando Conde González como Gerentes, por cesar ambos como socios. 3. Aumentar el Capital a cincuenta mil pesos, dividido en 50.000 cuotas de $ 1,00 cada una, aumento íntegramente suscripto e integrado por los socios Carmelo Ruffillo, Graciela Virginia Fiori, Horacio Antonio Galizzi, Analía Noemí Fioretti: 15% cada uno; Maximiliano Alejandro Rufillo y Marina Galizzi 10% cada uno y Alfredo Aníbal Carmona: 20%, por capitalización parcial de la Cuenta Resultados no Asignados. 4. Reexpresar la fecha de vencimiento sin prorrogar el plazo; 5. Reformar las cláusulas 1a, 3a, y 4a del Contrato. 6. Socios Gerentes: Carmelo Rufillo, Horacio Antonio Galizzi y Alfredo Aníbal Carmona, quienes actuarán dos cualesquiera conjuntamente. 7. Fijar la Sede Social en Sanabria 3049, 6° A. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogado - Marcelo Patricio Rodríguez
N° 31.414

VOLMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 11/9/03, Juan José Mauro, arg., cas., nac. 2/6/53, cont., DNI 10.137.748, CUIT 20-10137748-3, dom. B° Gral. Savio, Savio III; Torre 10, piso 19° "115" C.F., Cedió 1250 cuotas a Alejandro Carrozzo, arg., solt., nac. 1/8/79, DNI 27.314.574, CUIT 20-27314574-6, empr. calle 10 e/33 y 34 N° 74, La Plata, Bs. As. y 1250 cuotas a Pedro Ubaldo Carrozzo, arg., div. nac. 8/5/53, DNI 10.577.189 CUIT 20-10577189-5, emp., calle 530 N° 633, dto. "44", Tolosa, La Plata, Pcia. Bs. As. y Romina Cecilia Mauro, arg., solt., nac. 1/11/82, com. emancip. DNI 29.842.153, CUIL 23-29842153-4, dom. B° Gral. Savio, Savio III, Torre 10, piso 19° "115", C.F., cedió 2500 cuotas a Pedro Ubaldo Carrozzo. Los cedentes renuncian al cargo de gerentes. Nuevo Gerente: Pedro Ubaldo Carrozzo. Nuevo Dom. Social: Montevideo 418, P. 11, Cdad. Bs. As.

Escribana - Lidia Yanina Rotmistrovsky
N° 3896

ZINFRATEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instr. Privado de 22/8/2003, Socios: Roberto Antonio Pérez, 15/1/1958, DNI 12.424.538. Recondo 650, Villa Fiorito; Héctor Javier Sevillano, 19/7/1964, DNI 17.024.403, Alem Norte 193, Burzaco; args., casados, comerciantes. Denominación: ZINFRATEN S.R.L. Domicilio: Franklin 775, 6to. "A", Cap. Fed. Objeto: Las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, molinos, tambos, depósitos, elevadores y otros. b) Comerciales: Compraventa, distribución, importación, exportación, transporte y toda forma de comercialización e industrialización de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera y sus productos elaborados. c) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, dirección, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. d) Financieras: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, inversiones y aportes de capitales a particulares o sociedades, préstamos activos y pasivos con o sin garantías reales o personales, y, en general, toda clase de operaciones financieras lícitas, con exclusión de las reguladas en la ley de Entidades Financieras y todas las que requieran concurso público. Capital: $ 10.000. Gerencia y representación: Ambos socios, indistintamente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Notario/Escribano - Carlos Hugo Lepori
N° 10.606

ZMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 191, del 11/9/03, folio 559 Reg. Not. 1908 Cap. Fed. se constituyó: ZMAN S.R.L. 1) Socios: Ricardo Isaac Chab, nac. 28/10/42, cas. 1a. nup. Silvia Bamberger, LE 4.402.556, CUIT 20-04402556-7, dom. Prometeo 3179 Cap. Fed., Rafael Eddi, nac. 19/6/74, cas. 1a. nup. Roxana Gabriela Betesh Levi, DNI 24.030.079, CUIT 20-24030079-7, dom. Sánchez de Bustamante 2346 Cap. Fed. y Ariel Gustavo Eddi, nac. 4/3/72, cas. 1a. nup. Denise Melina Churba, DNI 22.666.831, CUIT 20-22666831-5, dom. Vuelta de Obligado 2539 2 Cap. Fed., todos args. y comerciantes. 2) Sede Social: Av. Corrientes 1252 Cap. Fed. 3) Plazo: 99 años desde insc. en el Reg. Púb. de Com. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Comercial: Compra, venta al por mayor y menor, permuta, consignación, comisión, representación, explotación, fabricación, elaboración, industrialización, transformación, transporte, distribución, importación y exportación de artículos para perfumería, cosmética, tocador, belleza, higiene, marroquinería, regalería y bazar, prendas de vestir, accesorios, fantasías y bijouterie, ya sea en su faz primaria o manufacturados, efectuando inclusive el tránsito de mercaderías y la prestación de servicios relacionados con el comercio exterior. Pudiendo ser titular de marcas, registrar las mismas, suscribir contratos de licencias de marcas y contratos de franquicia, ya sea a su favor o a favor de terceros, su comercialización y explotación. 2) Financiera: Realizar financiaciones y operaciones de crédito, con y sin garantías reales y con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, a los efectos de realizar todas las operaciones relacionadas con su objeto social a excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital: Pesos tres mil y está representado por trescientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una. 6) Cierre Ejercicio: 31/8 de c/año. 7) Representación Legal: De 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el tiempo de duración de la soc. Se designa gerente a Ricardo Isaac Chab, quien acepta el cargo.

Escribano - Marcelo A. Cabuli
N° 3976

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACEROS ZAPLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ACEROS ZAPLA S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y de Clases, a celebrarse en la sede social, en primera convocatoria, el 6 de octubre de 2003, a las 15:00 horas, y si ésta fracasare, en segunda convocatoria, una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Informe sobre la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, con relación al Ejercicio Económico concluido el 30 de junio de 2001. Destino del Resultado.
4°) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1°, de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, con relación al Ejercicio Económico concluido el 30 de junio de 2002. Destino del Resultado.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración conforme al art. 261 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales por los Ejercicios Económicos concluido el 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002.
6°) Consideración de la gestión de la Sindicatura y su remuneración por los Ejercicios Económicos concluido el 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002.
7°) Directorio: Elección por clases. Determinación de su número y designación de los Directores titulares y suplentes que corresponda.
8°) Sindicatura: Elección de los Miembros que corresponda.
9°) Informe del Resultado del aumento de Capital resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 20 de septiembre de 2001.
10) Consideración de un aumento del Capital Social ordinario mediante la emisión de acciones ordinarias, Clase A por hasta un monto de 432.293 acciones, Clase B por hasta un monto de 5.715.609 acciones, y Clase C por hasta un monto de 47.000.000 de acciones, todas ellas, nominativas no endosables, de $ 1 VN cada una y de un voto por acción. Delegaciones en el Directorio. Autorizaciones pertinentes.
11) Texto Ordenado del Estatuto Social. Autorizaciones pertinentes.

Para tratar el 11. Punto del Orden del Día, la Asamblea se constituirá con el carácter de Extraordinaria. Para tratar el 7. Punto del Orden del Día se ha convocado a la Asamblea de Clases. El Directorio.

Presidente – Roberto D. Estévez
e. 17/9 N° 10.094 v. 23/9/2003

ALZAGA UNZUE Y CIA. S.A. Consignatarios, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de octubre de 2003 a las 11,30 horas y en segunda convocatoria, en el caso de no reunirse quórum estatutario, para el día 14 de octubre de 2003, también a las 11,30 horas, en el domicilio social de Avda. Corrientes 378, 5° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar juntamente con el señor Presidente el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Contables, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al Trigésimo Octavo Ejercicio Económico de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Remuneración del Directorio y del Síndico que terminan sus mandatos, en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley N° 19.550.
5°) Consideración del Resultado del Ejercicio y distribución del Saldo de Resultados no Asignados.
6°) Decisión acerca del destino de la cuenta Ajuste de Capital.
7°) En su caso, y de acuerdo a lo dispuesto al tratarse los puntos 5° y 6° del Orden del Día, aumento del Capital Social dentro del quíntuplo.
8°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
9°) Elección del Síndico titular y suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 2003.

Presidente – Ignacio Gómez Alzaga
e. 17/9 N° 31.349 v. 23/9/2003

ARTUNITA AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido por los arts. 236 y s.s. de la Ley 19.550 y sus modificatorias, en mi carácter de Presidente del Directorio de ARTUNITA AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A. convoco a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 2003 a las 10:00 horas en la sede social sita en Av. Belgrano 634, 10° Piso, Oficina "M", a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las renuncias presentadas por el Sr. Julio Menéndez Prendez a su cargo de Vicepresidente y Director titular de la Sociedad y por el Sr. Ricardo Menéndez Ross a su cargo de Director titular de la Sociedad. Aprobación de la gestión de los Directores renunciantes desde la fecha de sus primeras designaciones.
2°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes. Designación de Directores titulares y suplentes. Reorganización del Directorio.
3°) Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea

Para el caso en que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, se fija como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 15 de octubre de 2003, a las 11:30 horas en el mismo domicilio señalado.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o los certificados provisorios en la sede social sita en Av. Belgrano 634, 10° Piso, Oficina "M", de 09:00 a 17:00 horas, o bien comunicar su asistencia por escrito a los efectos de su inscripción en el libro respectivo dentro del plazo establecido por la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Presidente – Alejandro Menéndez Behety
e. 17/9 N° 31.418 v. 23/9/2003

ASOCIACION BENEFICA DE DAMAS ORTODOXAS SAN JORGE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA
CUADRAGESIMA CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a las socias activas a la Asamblea General Ordinaria que, en su sede de la calle Cabello 3963 2° "A", se realizará el día 27 de octubre del corriente año, a partir de las 16 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Cuadragésima Tercera Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 2002.
2°) Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Cuadragésimo Cuarto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 2003 y el Informe de la Junta de Fiscalización.
3°) Consideración de las nuevas cuotas societarias.
4°) Elección de:
a) Seis (6) Miembros titulares de la Comisión Directiva en reemplazo de: Ernestina Falaha de Nazur, Elba Gaffrey de Sepag, Adela Palechiz, Linda Abboud de Amui, Olga Cozman de Nasrala, Marta Farkouh.
b) Dos (2) suplentes en reemplazo de: Celia Abud de Dell'acqua y Viviana Abdelmalek.
c) Tres (3) miembros titulares de la Junta de Fiscalización en reemplazo de: Margarita Dantur, Mónica Sarquis y Margot Simón de Doguel.
d) Dos (2) suplentes en reemplazo de: Zarife Allub de Sarquis y Delia Sarquis de Dantur.
5°) Designación de tres (3) socias presentes para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, setiembre de 2003.

Presidenta – Yolanda Abdelmalek de Barbara
Secretaria General – Ernestina Falaha de Nazur
e. 17/9 N° 31.371 v. 17/9/2003

ASOCIACION MUTUAL PARA LOS AGENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

N° de Registro del INACYM C.F. 1979. Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de setiembre del 2003, en la calle Aranguren 1311 P.B. Capital Federal. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de Asambleísta para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
2°) Aprobación de los Estados contables cerrados, 30/6/2001, 30/6/2002, 30/6/2003.
3°) Aprobación de las gestiones del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora.
4°) Tratar la no remuneración hasta la fecha de Asamblea de cargo Directivo alguno.
5°) Tratar la convocatoria fuera de término, ejercicio cerrado, 30/6/2001 y 30/6/2002.
6°) Elección de la Junta Fiscalizadora.
7°) Aceptación de la renuncia, del tesorero, vocal titular 1° y 2° vocal suplente 1° y 2° y Junta Fiscalizadora.
8°) Designación en el cargo del Organo Directivo, Vocal titular primero, Vocal titular segundo, Vocal suplente primero, Vocal suplente segundo, Tesorero.
9°) Se dispone a publicar un aviso por un día en el Boletín Oficial.

Presidente – Mónica Luisa Barrilli
e. 17/9 N° 3956 v. 17/9/2003

"B"

BILLINGHURST 970 SUITE & LOFT S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6/10/2003 a las 15 hs en 1° convocatoria y a las 16 hs. en 2° convocatoria, en Av. Córdoba 1345 15° A Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideracion Doc. Art. 234 Inc. 1 L. 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31/5/2003. Consideración de su Resultado.
2°) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidenta – Mirta Nora Ambrosini
e. 17/9 N° 31.370 v. 23/9/2003

"C"

CLUB HARRODS GATH & CHAVES

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48, 49 y 50 de los Estatutos del Club, la CD convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Septiembre de 2003 a las 10.30 horas en el salón social de nuestro campo de deportes, sito en la calle Virrey del Pino 1480 de esta Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Sexagésimo noveno ejercicio terminado el 31 de julio de 2003.
3°) Número de Socios a ingresar en el ejercicio 2003/2004.
4°) Pautas para cuotas extraordinarias a cobrar hasta la Asamblea de 2003/2004 (Art. 33 inc. "o").
5°) Se eleva a consideración de la Honorable Asamblea General la lista de postulantes a integrar la nueva Comisión Directiva.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.

Prosecretaria – Silvia De Herrero
e. 17/9 N° 10.602 v. 17/9/2003

"D"

DIGIGRAF S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea a celebrarse el 6 de octubre de 2003, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Paraná 426 12 H Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de las razones del atraso en la Convocatoria.
3°) Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio 2002.
4°) Ratificación de los Actos celebrados por el Directorio durante el ejercicio.
5°) Distribución de Utilidades.

Presidente – Julio César Blanco
e. 17/9 N° 3941 v. 23/9/2003

"E"

EUSKAL ECHEA, ASOCIACION CULTURAL Y DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: El Consejo Directivo de EUSKAL ECHEA, ASOCIACION CULTURAL Y DE BENEFICENCIA, cumple con el grato deber de invitar a usted, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la Asociación, calle Sarandí 735, Capital Federal, el día 29 de septiembre de 2003, a las 18:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria Administrativa, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, vencida el 28 de febrero de 2003.
3°) Nombramiento por dos años del Presidente y Vicepresidente del Consejo Directivo y de doce vocales titulares y ocho suplentes. Asimismo se elegirán seis Miembros del Jurado y dos miembros titulares y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.
4°) Consideración de la gestión del Consejo Directivo y de la Comisión de Cuentas.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 2003.

Presidente – Martín Lizaso Bilbao
Secretario – Enrique Augusto Hasperué
e. 17/9 N° 31.387 v. 17/9/2003

"P"

PIGAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PIGAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 2003, a las 11 hs. en la calle Viamonte 1348 piso 5° A de la Capital Federal, que no es el domicilio de su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Otorgamiento de Poder General Judicial.
3°) Fijación de los honorarios del Directorio.

Directora – María Teresa Canbazyan
e. 17/9 N° 3898 v. 23/9/2003

POTRERO DE JULIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas de POTRERO DE JULIA S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de octubre del 2003 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle San Martín 345, 3° Piso, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
Segundo: Elección del Directorio por término de 1 año.
Tercero: Distribución de utilidad propuesta por el Directorio
Cuarto: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva.
Directora – Ana Graciela Freidenberg
e. 17/9 N° 10.103 v. 23/9/2003

"R"

RCC-RED COOPERATIVA DE COMUNICACIONES COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LIMITADA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados de RCC-RED COOPERATIVA DE COMUNICACIONES COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LIMITADA a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 2003 a las 18,30 horas en el local de Reconquista 484 Piso 8vo. de la ciudad de Buenos Aires, cedido al efecto, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleístas para suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, correspondientes al octavo Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de los informes del Síndico y del Auditor Externo.
4°) Destino del Resultado del Ejercicio.
5°) Designación de cinco Consejeros titulares y de un Consejero suplente, por el término de dos años, y de un Consejero titular por el término de un año, este último en reemplazo del Consejero renunciante Sr. Alberto Eduardo Castro.
6°) Designación del Síndico titular y del Síndico suplente.
Presidente – Pablo Recepter
Secretario – Alberto Borzel
e. 17/9 N° 10.042 v. 19/9/2003

"S"

STAMPA INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 6 de octubre de 2003, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en República de la India 2867, 1° piso de esta Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. N° 234 inc. 1° de la Ley 19.550 en relación al Ejercicio Económico N° 1 finalizado el 31 de mayo de 2002;
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio;
5°) Aprobación de la gestión del Directorio;
6°) Determinación del número de Miembros del Directorio y su designación.
Presidente – Benjamín Sergio Ghinghis
e. 17/9 N° 31.373 v. 23/9/2003

"T"

TIGRE SAILING CLUB

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo al artículo 6°,7°, 11° y 22 del Estatuto Social, convócase a los Sres. Socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, el día 26 de septiembre de 2003 a las 18,30 hs. en el local de la calle San Martín 201, piso 4° of. 22 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Socios presentes, para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, correspondientes al 106° Ejercicio finalizado el 30/6/2003.
3°) Elección de Vice Comodoro por el término de dos (2) años en reemplazo del Dr. Gilberto L. Noguera que finaliza su mandato.
4°) Elección de dos (2) Vocales titulares por el término de dos (2) años en reemplazo del Dr. Guillermo De Oro y la Sra. Norma Iriarte, que finalizan sus mandatos.
5°) Elección de tres (3) vocales suplentes por el término de un (1) año en reemplazo de los Sres. Eduardo Meroño, Fernando J. Machain, y Roberto H. Spotorno, que finalizan sus mandatos.
6°) Elección de tres (3) revisores de cuenta por un (1) año en reemplazo de los Sres. Dr. Alberto Raúl Etchegoln, Esc. Orlando E. A. Spotorno y Sr. Rodolfo Ambrus.
Comodoro – Gerardo J. Campos
e. 17/9 N° 10.603 v. 17/9/2003

TIJE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria a realizarse el 5 de octubre a las 16 hs. y 16,30 en segunda convocatoria, con los socios presentes con derecho a voto en la sede social de la calle San Martín 674 piso 3° "B" de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Modificaron del artículo octavo del estatuto.
3°) Determinación del número de miembros que integran el Directorio y su elección.
Presidente – María Gabriela Murua
e. 17/9 N° 31.399 v. 23/9/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"R"

Negocios Inmobiliarios RAM S.R.L. Representada en este acto por el Martillero y Corredor Público Don Mario O. Suárez, con of. en Av. Callao N° 420 piso 3° of. C de Capital Federal, avisa: Angela Iosue domiciliada en Chubut N° 1195 Bernal Pcia. de Bs. As., vende a Omar Ramón Goldstein, domiciliado en Pergamino N° 1234 Lanús Pcia. de Bs. As. su negocio del Rubro Comercio minorista venta de productos alimenticios en gral. casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas sito en la calle RIVADAVIA N° 703 Cap Fed. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 17/9 N° 31.408 v. 23/9/2003

Por 5 días. María Eugenia Pinedo, LC. 844.563 y Héctor Víctor Toledo DNI. 4.805.337, socios comanditado y comanditario de "Farmacia Nueva Prado SCS.", sita en Avda. RIVADAVIA 10.500, Cap. Fed. avisan que venden, ceden y transfieren a Héctor Víctor Toledo, quien queda como único propietario, la farmacia de su propiedad denominada Farmacia Prado, con domicilio en Av. Rivadavia 10.500 Cap. Fed. Reclamos en término de ley en domicilio societario.
e. 17/9 N° 31.411 v. 23/9/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACTIOLINE DE ARGENTINA S.A.

R.P.C. 29/03/94, N° 2774, L° 114, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 27/04/03 resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Fernando Padrón (Clase B); Vicepresidente: Daniel Morel (Clase A); Directores Titulares: Ignacio Cabezón (Clase A), Karina Bertolasi (Clase B), Peter Law-Gisiko (Clase A), Darío Alberto Straschnoy (Clase B), Guillermo Malm Green (Clase A); Directores Suplentes: Gabriela Cannata (Clase B), Miguel Gesuiti (Clase A), Eduardo Enrique Represas (Clase A), Alfredo L. Rovira (Clase A), Michael Dolan (Clase A), Jorge Postiglione (Clase B) y Axel Straschnoy (Clase B).
Autorizado Especial – Gonzalo Saliva
e. 17/9 N° 31.372 v. 17/9/2003

ADMINISTRACION GRISAR S.A.

Art. 60 lSC Por acta de Asamb. del 15/5/03 por venta de la totalidad del paquete accionario renunciaron a su cargo de Pres. Gloria Graciela García y Dir Sup. Néstor Ramiro Campanari; Se designó Presidente a Juan Antonio Benvenuto y Dir. Suplente Damián Marcelo Benvenuto.
Autorizado – Juan Manuel Quarleri
e. 17/9 N° 10.572 v. 17/9/2003

AGRODIX S.A.

Hace saber que por renuncia del Directorio: Sres. Patricia Estela Haurigot y José Luciano Alvarenga, se designó por Asamblea del 28/5/2003, Director Presidente a Horacio Roberto Fuleston, D.N.I. 4.025.277 y Director suplente a Eduardo Francisco Abregu, D.N.I. 8.563.785.- Exp. 1.708.241.
Autorizado – Ricardo Argüello
e. 17/9 N° 31.405 v. 17/9/2003

AIRSUN CORPORATION S.A.

La empresa del Uruguay AIRSUN CORPORATION S.A., inscripta en la Rep. Arg., con domicilio en Uruguay 469 8° "B" de la Ciudad de Buenos Aires, confiere poder general absoluto y amplio de disposición y administración al Sr. Luis Saúl Blumental, DNI 10.921.460, comerciante, casado, domiciliado en Uruguay 469 8° B de la Ciudad de Buenos Aires.
Autorizado – Luis Saúl Blumental
e. 17/9 N° 3909 v. 17/9/2003

AIRULAN S.A.

Por acta del 10/09/03 designa presidente: Adrián Marcelo Campaneli y Suplente: Andrea Brescia-ni, renunciando Inmaculada Concepción Fazio y Noemí Raquel Averza. Por venta paquete accionario fija domicilio en Santiago del Estero 75 1° Of. 28 Capital.
Presidente – Adrián Marcelo Campaneli
e. 17/9 N° 3901 v. 17/9/2003

ALMAFUERTE 2924 S.A.

Por Acta Asamb. Extraord. del 24/6/03 pasada a Escrit. Púb. N° 255 del 24/6/03 se designó Presidente: María Albal Judez Rivas; Director Suplente: Federico Joaquín Judez Rivas.
Autorizado – José Luis Prat
e. 17/9 N° 3882 v. 17/9/2003

ALTILLO REAL ESTATE CORP.

Por Acta de Reunión Extraordinaria de Accionistas del 16-07-03 se trasladó la sede social a Suipacha 570, 4° piso, Oficina "B", Ciudad de Buenos Aires. En el mismo acto se resolvió designar como representante legal de la sociedad en el país al Sr. Domenic Pinoesch.
Escribana - Alina Mariel Campias de Acosta
e. 17/9 N° 31.424 v. 17/9/2003

AXA SEGUROS S.A.

Se hace saber que por reunión de directorio del 17.03.03 se aceptó la renuncia del Sr. Jesús Carmona al cargo de director titular y se designó en su reemplazo al Sr. Gustavo A. de Jesús, quien ocupaba el cargo de director suplente.
Autorizada – Florencia Pagani
e. 17/9 N° 10.562 v. 17/9/2003

"B"

BADI S.A.

Por Acta de Asamblea N° 12, 28/8/2002, se fija la sede social en Rosario 103, 1°, C, Cap., establecida fuera del articulado del estatuto social.
Apoderada Especial – Marina Griglione Hess
e. 17/9 N° 10.587 v. 17/9/2003

BAWMAN S.A.

Por Asamblea 12/9/03, se aprobó: Renuncias Presidente: Lorenzo Vallerga y Dir. Sup.: Michelle Campao Cruz; y Designación de Presidente: Angel Custodio Bogado y Dir. Sup.: Mariano Ibarra.
Abogado – Lorenzo Vallerga
e. 17/9 N° 10.565 v. 17/9/2003

BAYER CROPSCIENCE S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 21/4/2003 se resolvió constituir un Directorio de 3 miembros titulares: Presidente: Helmut Ernst Peter Flechtner: Vicepresidente: Marc Reichardt Ros; Director Titular: Alberto Eduardo Clifton Goldney; Director Suplente: Gerardo Malcolm Werners, y como Síndico titular a Enrique Crespi y Síndico Suplente a Jorge Gebhardt.
Notaria – María Cristina Iglesias
e. 17/9 N° 3913 v. 17/9/2003

BRAVANT ENTERPRISES INC.

Por acta de directorio del 21 de agosto de 2003 realizada en Panamá, se resolvió establecer una apertura de Sucursal en la República Argentina; fijar la sede social en la calle Juan Domingo Perón N° 1671 piso 6° departamento "I" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y nombrar Representante Legal al Señor Pedro Orlando Magentíes.
Autorizada – Dolores Defferrari
e. 17/9 N° 10.567 v. 17/9/2003

"C"

CACINCO S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 29/08/01 quedó designado e integrado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Víctor L. Kohner, Vicepresidente: Ana M. Narbaiza, Director: Alejandro Guillermo Kohner y Andrés Gabriel Kohner. No está comprendida en el art. 299, ley 19.550.
Director – Alejandro G. Kohner
e. 17/9 N° 31.362 v. 17/9/2003

CAMBRIL S.A.

Por Asamblea 12/9/03, se aprobó: Renuncias Presidente: Lorenzo Vallerga y Dir. Sup.: Michelle Campao Cruz; y Designación de Presidente: Angel Custodio Bogado y Dir. Sup.: Mariano Ibarra.
Abogado – Lorenzo Vallerga
e. 17/9 N° 10.566 v. 17/9/2003

CARPE SCHEIDER & CIA. S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 17/05/02, quedó designado e integrado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Eduardo A. Kohner y Directores: Víctor L. Kohner, Alejandro G. Kohner y Martín Kohner; Síndico Titular: Héctor Pisarenko Blanco y Síndico Suplente: Mario Alberto Zamora. No está comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.
Director – Víctor Kohner
e. 17/9 N° 31.366 v. 17/9/2003

CIELOS PATAGONICOS S.A.

AVISO DE SUSCRIPCION

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 25 de abril de 2003 se ha resuelto: a) aumentar el capital social hasta la suma de $ 3.645.353,00, mediante la emisión de 5.200 ac-

ciones preferidas clase B valor nominal $ 1,00 sin derecho a voto; b) prima unitaria $ 3,14; c) derecho de preferencia a todos los accionistas ordinarios y preferidos por el plazo de 30 días a contar desde el último aviso.

Presidente – Lionel E. C. Sagramoso
e. 17/9 N° 31.417 v. 19/9/2003

CIELOS PATAGONICOS S.A.

Comunica que: a) Por decisión de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 29/06/2000, resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 3.778.200,00, mediante la emisión de 630.000 acciones preferidas nominativas no endosables clase "B", de $ 1 valor nominal cada una, con prima unitaria de emisión de $1,25, sin derecho a voto. b) Por decisión de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 19/12/2001, atento no haberse logrado la suscripción correspondiente al aumento de capital aprobado por Asamblea del 29/06/2000 resolvió anular la emisión de 150.847 acciones no integradas y rectificar lo resuelto en la Asamblea del 29/06/2000 llevando el aumento de capital a la suma de $ 3.627.353,00. c) Por decisión de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 19/12/2001, resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 3.640.153,00 mediante la emisión de 12.800 acciones preferidas nominativas no endosables clase "B", de $ 1 valor nominal cada una, con prima unitaria de emisión de U$S 0,85 , sin derecho a voto; d) Por decisión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25/04/2003, resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 3.645.353,00 mediante la emisión de 5.200 acciones preferidas nominativas no endosables clase "B", de $ 1 valor nominal cada una, con prima unitaria de emisión de $ 3,14, sin derecho a voto.

Presidente – Lionel E. C. Sagramoso
e. 17/9 N° 31.416 v. 17/9/2003

"D"

DOWERS COMPANY S.A. DE CAP. Y AHORRO

Informa el resultado del Sorteo de la Quiniela Nacional realizado el día 02/08/03: 1° Premio: 829 - 2° Premio: 470 - 3° Premio: 233 - 4° Premio: 052 - 5° Premio: 419. Buenos. Aires, setiembre 11 de 2003.

Apoderado – Raúl Ricardo Gusmerotti
e. 17/9 N° 3942 v. 17/9/2003

DRACRIWORLD S.A.

Hace saber que por Acta de Directorio de fecha 11/07/03, se resolvió aceptar la renuncia de los Señores Francisco José Fornieles y Roberto Salmeri como representantes legales de la sociedad en la República Argentina y designar como nuevo Representante legal y apoderado de la sociedad al Sr. Alejandro Nogueiras.

Autorizado – Mariano E. Carricart
e. 17/9 N° 10.585 v. 17/9/2003

DROGUERIA INSTITUCIONAL ASAMBLEA S.A.

Por esc. 162 del 5-9-03 F° 469 Reg. 1062 Cap. se protocolizó el Acta de Asambl. Gral. Ordinaria del 4-9-03 de la soc. DROGUERIA INSTITUCIONAL ASAMBLEA S.A. por la cual renunció el directorio que estaba compuesto por Jesús Nodar y Hugo Alberto Hermida por lo cual se decide designar por unanimidad como Pte.: a Gonzalo Alberto Soto y Direct. Supl. a Hugo Alberto Hermida. Por unanimidad.

Autorizado – Guillermo Rodríguez
e. 17/9 N° 31.395 v. 17/9/2003

DU PONT ARGENTINA S.A.

Por Esc. 443 del 7/7/2003, F° 1652, Reg. Notarial 200 de Cap. Fed. se transcribió: I.- Acta de Asamblea Gral. Ord. y Extraordinaria de "DU PONT ARGENTINA S. A" del 16/4/2003 que resolvió fijar en 6 el número de Directores Titulares, designando a: Alicia Rohr; José Testa; Horacio Néstor Kantt; Juan Manuel Vaquer; Horacio Martínez; Augusto Alberto Cichero; y en dos el número de directores suplentes, designando a: María José García Santillán y Florencia Fornaroli. Todos aceptaron los cargos.

Escribano - Mauro Riatti
e. 17/9 N° 3963 v. 17/9/2003

DUPONT TEXTILES & INTERIORS ARGENTINA S.A.

Por Esc. 443 del 7/7/2003, F° 1652, Reg. Notarial 200 de Cap. Fed. se transcribió: I.- Acta de Asamblea Gral. Ord. y Extraordinaria de "DUPONT TEXTILES & INTERIORS ARGENTINA S. A.", del 16/4/2003 que resolvió fijar en 4 el número de Directores Titulares, designando a: Alicia Rohr; José Testa; Juan Manuel Vaquer y Guillermo Roscoe. No se designaron directores suplentes. Todos aceptaron los cargos.

Escribano - Mauro Riatti
e. 17/9 N° 3961 v. 17/9/2003

DURBAN BUSINESS S.A.

Por acta de directorio del 21 de agosto de 2003 realizada en Panamá, se resolvió establecer una apertura de Sucursal en la República Argentina; fijar la sede social en la calle Juan Domingo Perón N° 1671 piso 6° departamento "I" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y nombrar Representante Legal al Señor Pedro Ernesto Magentíes.

Autorizada – Dolores Defferrari
e. 17/9 N° 10.568 v. 17/9/2003

DYNAKING S.A.

Por Acta de Asamblea 13/08/02 se acepta la renuncia Director Suplente: Sr. Julio Alderete y designa para el cargo a Gabriela Supe, DNI 29.655.573.

Autorizado – Gabriel Pavicich
e. 17/9 N° 3977 v. 17/9/2003

"E"

ENGLISH ON LINE S.R.L.

Rectificativa Pub. 19/05/03. Insc. N° 1738 - Libro 102- Tomo S.R.L. (20/03/95). Por acta de reunión de socios Nro. 9 de fecha 31/07/2002 Guillermo Andrés Bortolotto y Denise Mary Heatherington, únicos socios, en forma unánime, resolvieron disolver y liquidar la sociedad nombrando liquidadores a la Sra. Denise Mary Heatherington y el Dr. José Carlos Rognoni.

Autorizado – Roberto O. Garnica
e. 17/9 N° 31.388 v. 17/9/2003

ETAMPO S.A.

Esc. 28/07/2003.- Reg. 898 Se hace saber que conforme lo resuelto en asamblea general ordinaria del 15/02/2003, de elección de autoridades y reunión de directorio de la misma fecha de distribución de cargos, el directorio se encuentra integrado por: Presidente: Enrique Mario Davidsohn. Director Suplente: Sebastián Davidsohn Benet.

Autorizada – Elena Dias
e. 17/9 N° 31.409 v. 17/9/2003

"F"

FALLE S.A.

Asamb. del 4/8/03, por mandatos vencidos, se nombró Pte.: Salomón C. Cheb Terrab. Dir. Titular: Liliana B. Allami; Dir. Sup.: Alicia N. Spinelli.

Abogado – Carlos D. Litvin
e. 17/9 N° 3936 v. 17/9/2003

FERTISERVICIOS ARGENTINOS S.A.

Esc. No. 176, Fo. 562, Reg. 1626 C.F., 8-8-03. Asamblea Gral. Ordinaria No. 10, 6-5-2003, Unánime. Designa Autoridades Art. 60 LSC Presidente: Shuji Inagaki.- Vicepresidente: Carlos F. Rosa.- Directores Titulares Clase "A": Carlos F. Rosa, Osvaldo L. D. Bertone, Fernando J. Echazarreta.- Director Titular Clase B: Shuji Inagaki, Makoto Meguriya.- Director Suplente Clase "B": Noriyuki Muraguchi.- Síndico Titular Clase A: Fernando L. Orecchia.- Síndico Suplente Clase B: Alicia Taira.

Autorizado – Ruiz Díaz
e. 17/9 N° 10.117 v. 17/9/2003

FOTOVEND S.A.

En edicto N° 29.623 del 25/8/03 se omitió consignar datos del nuevo directorio: José Héctor Reboratti, nacido el 21/4/49, LE 6.145.887, casado; Santiago Reboratti, nacido el 31/7/78, DNI 26.786.686, soltero; ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Perú 367 8°, Cap. Fed.

Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
e. 17/9 N° 31.391 v. 17/9/2003

GATX RAIL DE ARGENTINA S.A.

Inscripta en la I.G.J el 23 de noviembre de 1998, N° 13.851, L° 3 de S.A. Comunica que por Actas de Directorio de fechas 5/6/03, 7/7/03 y 1/9/03, y Actas de Asamblea de fechas 4/7/03 y 8/9/03, se ha resuelto: (i) la disolución y liquidación de GATX RAIL DE ARGENTINA S.A.; (ii) la designación del Señor Rufino Arce como liquidador de la sociedad; (iii) la cesación en sus funciones de los Sres. Michael H. Clayton (Presidente), Juan P. Duggan (Vicepresidente), Rufino Arce (Director Titular) e Ignacio Nicholson (Director Suplente); (iv) la aprobación del balance final y proyecto de distribución; (v) la designación del Dr. Rufino Arce para conservar los libros y documentos sociales; y (vi) solicitar la cancelación de la inscripción registral de GATX RAIL DE ARGENTINA S.A. ante el Registro Público de Comercio y la Inspección General de Justicia.

Abogada – Vanesa Pascale
e. 17/9 N° 31.350 v. 17/9/2003

GPU EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICA REGIONAL S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 28/05/03 y reunión de Directorio del 29/05/03 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Directores Titulares: Carlos L. Wagener (Presidente), Alfredo M. Irigoin (Vicepresidente), Antonio Estrany y Gendre, Daniel García, Luis A. Paz Galindo, José Luis D'Odorico, Mariano F. Grondona; Directores Suplentes: Claudio Squadrito, Pablo M. Lepiane, Sofía Peres, María Gabriela Roselló.

Autorizada – Sofía Zuloaga
e. 17/9 N° 31.364 v. 17/9/2003

"I"

INGENIERIA DE AUTOPISTAS Y OBRAS CIVILES SL

(Art. 118 LS). Se hace saber que por causa de la escisión total de INGENIERIA DE AUTOPISTAS Y OBRAS CIVILES SL según esc. 821 del 23/03/99 en Madrid, España, se cancela su sucursal en Buenos Aires.

Apoderado – Ariel Ginestar Marin
e. 17/9 N° 3968 v. 17/9/2003

INTERVAL INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 12/05/03 y reunión de Directorio del 13/05/03 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Directores Titulares: William Carl Drew (Presidente), Tomás. R. Merlos (Vicepresidente), Roberto Eduardo Macho; Director Suplente: Mónica Diskin.

Autorizada – Sofía Zuloaga
e. 17/9 N° 31.365 v. 17/9/2003

"L"

LANCRET Sociedad Anónima (Extranjera)

Comunica la apertura de sucursal en la República Argentina en los términos del Art. 118 de la ley 19.550, designado representante a Emma Adriana Merdeni, argentina, casada, empresaria, nacida 19/12/1958, con D.N.I 12.730.846, domiciliada en Talcahuano 446 piso 8° "A" Capital Federal, se fija el domicilio social en la calle Talcahuano 446 piso 8° "A" Capital Federal.

Autorizado – Guillermo A. Symens
e. 17/9 N° 31.398 v. 17/9/2003

LEGRAND ARGENTINA S.A.

IGJ 1.663.540. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30/10/02, se aceptó la renuncia del Sr. David Laprée y que por Asamblea Ordinaria del 16/06/03, se aceptó la renuncia de la Sra. Antonella Diana, ambos al cargo de Director Titular de la Sociedad.

Abogado - Alejandro Gustavo Gorbato
e. 17/9 N° 31.422 v. 17/9/2003

"M"

MALKA S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 23/03/99, quedó designado e integrado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Kohner, Vicepresidente: Leonardo Braver y Directores: Víctor Kohner y Alejandro Kohner, Síndico Titular: Dr. Armando Fazio y Síndico Suplente: Dra. Elba Rodríguez. No está comprendida en el art. 299 L. 19.550.

Presidente – Eduardo Kohner
e. 17/9 N° 31.363 v. 17/9/2003

MAPUCHE ARGENTINA S.A.

Comunica que: por Acta de Asambleas N° 1 del 08/09/03, presentan la renuncia los Directores: Daniel Alfredo Compagnucci al cargo de Presidente y Pablo Eduardo del Buono al cargo de Director Suplente, se eligen nuevas autoridades y se distribuyen los cargos, quedando el Directorio compuesto por: Presidente: Pablo Eduardo Del Buono y Director Suplente Miguel Angel Barella con mandatos hasta el 31/12/05 y se cambia domicilio social a Tronador 3891, piso 11°, dpto. "B", Capital Federal.

Escribana - Elizabeth V. Ezernitchi
e. 17/9 N° 10.544 v. 17/9/2003

"N"

NICETEX S.A.

Que por Acta de Directorio N° 1 del 5/8/03 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 del 6/8/03, se aceptó la renuncia presentada por Chun Ryoung Kim a su cargo de Presidente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Bu Young Kim; Director suplente: Jang Won Seo.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
e. 17/9 N° 10.541 v. 17/9/2003

"P"

PLEYADE ARGENTINA S.A.

Inscripta en la IGJ el 2/01/02, bajo el N° 1.703.054, Libro 16 de Sociedades por Acciones. Se comunica que el Directorio de la Sociedad de fecha 25 de abril de 2003 resolvió cambiar el domicilio social a Avenida Ingeniero Huergo 723, planta baja, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado – Pablo Luis Llauró
e. 17/9 N° 31.354 v. 17/9/2003

PODERSA S.A. DE CAP. Y AHORRO PARA FINES DET.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 del Dcto. 142.277/43 Informa que el resultado del sorteo realizado por la Lotería Nacional el 30-8-03 corresponde al siguiente N° 255 (dos-cinco-cinco).

Autorizado – Ezequiel Singman
e. 17/9 N° 31.427 v. 17/9/2003

"Q"

Q.E.A.C.A. S.A.

Esc. No. 182, Fo. 582, 13-8-03; Acta Asamblea General Ordinaria N° 18: 30-8-02. Elección de Directores Titulares a los señores Héctor Omar Gatti y Osvaldo Luis Daniel Bertone y Directores Suplentes a los señores Héctor Zorzón y Fernando Julián Echazarreta. Acta de Directorio N° 101: 2-9-02 Distribución de cargos: Presidente: Héctor Omar Gatti. Vicepresidente: Osvaldo L. D. Bertone. Director Suplente Nro. 1: Héctor Zorzón. Director Suplente Nro 2: Fernando Julián Echazarreta.

Autorizado – Ruiz Díaz
e. 17/9 N° 10.115 v. 17/9/2003

"R"

REINUT S.A.

Por acta del 10/09/03 Designa Presidente: María Gabriela Fernández, Vice: Mariana Silvia Fernández y Suplente: Nicolás Jorge Fernández, renunciando Carmen Viasoli y Horacio Rubens Navarro. Por venta paquete accionario fija domicilio en José María Moreno 242 1° Capital.

Presidente – María Gabriela Fernández
e. 17/9 N° 3902 v. 17/9/2003

"S"

SHOW MANAGEMENT S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 12/08/2002 y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 10/9/2002, se resolvió: a) la disolución anticipada de la sociedad, designando liquidador al señor Marcelo Eduardo Sánchez, D.N.I. 17.523.907; b) la aprobación del Balance Final al 30/06/2002 y Proyecto de Distribución; y c) la cancelación de la inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio.

Presidente – Ricardo Néstor Wexler
e. 17/9 N° 31.368 v. 17/9/2003

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA S.A. Sucursal Argentina

Se comunica que a partir del día 5 de agosto de 2003 la sociedad ha trasladado su domicilio legal a la calle Bernardo de Irigoyen 330, 4° piso, of. 82 Ciudad de Bs. As.

Escribano - Santiago R. Blousson
e. 17/9 N° 31.369 v. 17/9/2003

SOLWAR S.A.

Instrumento: 10/9/03. Renuncia de Paola Isabel Todas y Juan Ramón Inés y designación como Pte.: Carlos Mauricio Arribas y D. Suplente: Claudio Gustavo Luciani, todo resuelto por asamblea del 1/9/03.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
e. 17/9 N° 10.549 v. 17/9/2003

STAR AZUL S.A.

Hace que por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada celebrada el 27/8/03 se resolvió designar el nuevo Directorio, quedando el mismo conformado como sigue: Directora Titular y Presidente: Alexandra Koteneva y Director Suplente: Pablo Gordon.

Autorizado – Mariano E. Carricart
e. 17/9 N° 10.584 v. 17/9/2003

SUMIPLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DET.

Informa, nómina de los suscriptores favorecidos en el acto N° 11 de adjudicación celebrado el 5-9-03: "Círculo Gilera", Grupo 02, Ord. 34 Mod. "S", Grupo 03 Ord. 34, Mod. "S" y Grupo 05, Ord. 41, Mod. "S".

Autorizado – Ezequiel Singman
e. 17/9 N° 31.428 v. 17/9/2003

"T"

TALLER DE MARKETING S.R.L.

Por Inst. Priv. del 5/9/2003, la señora Patricia Petruccelli, DNI 16.453.079, renunció al cargo de gerente y es designado en su reemplazo Claudio Marcelo Gabriel Gornicki, DNI 13.403.400.

Escribana - Cynthia E. Kaplan
e. 17/9 N° 10.578 v. 17/9/2003

TOTAL TRANSPORT S.A.

Comunica que por Asamblea de fecha 20/8/2003, pasada a Escritura Pública N° 165 de fecha 3/9/2003, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Lucas Peláez, Vicepresidente: Daniel Alberto Peláez, Directora Suplente: Florencia Obdulia Lorenzo.

Autorizado – Guillermo A. Symens
e. 17/9 N° 31.397 v. 17/9/2003

TRADE MEDITERRANEA S.A.

Art. 60 L. S. "Acta Asamblea N° 4: En la sede social de TRADE MEDITERRANEA S.A. calle México 871 Piso 7° Cap. Fed., a las 16.00 hs. del 22 de mayo 2002 ... 1. Renovación y Distribución de Cargos del Directorio de la Sociedad con mandato hasta el 21/01/2005...Designaciones: Presidente: Leandro Ruffa; Vicepresidente: Claudio Ruffa; Director Suplente: Tulio Ruffa.

Presidente - Leandro Ruffa
e. 17/9 N° 31.344 v. 17/9/2003

"U"

UNIVERSAL RACING S.A.

Ampliatorio publicado el 01-09-03, N° 0059-00030150. Cierre ejercicio 30/04.

Abogada – María Calvo
e. 17/9 N° 31.413 v. 17/9/2003

"V"

VAJA S.A.

Asamb. Gral. Extr. del 30/09/02. Los accionistas aceptan la renuncia del Vicepresidente: Sr. Mariano Tomasetti y designan: Presidente: John Hindaly y Vicepresidente: Florencia Perrier. Por Asamb. Gral. Ord. del 31/12/02 los accionistas designaron Presidente: John Hindaly y Vicepresidente: Alberto Fabián Alonso.

Escribana - Adriana Ruccio
e. 17/9 N° 10.596 v. 17/9/2003

VEINTISEIS DOCE S.A.

Por Acta de Asamblea N° 6, 7/7/03, se designó por unanimidad como Presidente: Isabel Ayala Bonilla, y Dir. Suplente: Alicia Susana Caputto, arg., soltera, comerciante, 41 años, DNI 16.071.728, dom. P. Lozano 3401, Cap. quienes aceptan los cargos. Se aceptó la renuncia al cargo de Presidente del Sr. Gustavo Iacovino.

Autorizada – Marina Griglione Hess
e. 17/9 N° 10.588 v. 17/9/2003

"Y"

YBK S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 9/09/2003 y reunión de Directorio de fecha 02/09/2003 aceptó la renuncia de su Presidente: Julio César Ortellao y resolvió constituir nuevo directorio en la siguiente forma: Presidente: Rodrigo Losada y Director Suplente: Maximiliano Bianquet.

Autorizada – Natacha Martín
e. 17/9 N° 31.358 v. 17/9/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Roque Mastandrea comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 29 de setiembre de 2003 a las 11.00 hs. en Talcahuano 479 Cap. Fed. subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Deheza 1678/1680 e/Once de Setiembre y Av. del Libertador de esta Capital. Según constatación realizada el inmueble consta de: una casa de dos plantas con fte. de ladrillo a la vista. Dos entradas una principal y otra por garage. Pequeño jardín al fte. En su PB: gran living y comedor con pisos tarugados y toilette de recepción. Amplia cocina con salida al fdo. con patio. Su PA: dos dormitorios con baño compartido. Dos dormitorios más en desnivel, uno de ellos en suite con vestidor. Todo el inmueble posee refrigeración y calefacción central y ascensor a todas sus plantas. Buen estado. Desocupado. Todo de acuerdo a medidas que surgen de título. Nom. Cat.: Circ.: 16. Sec.: 29; Manz. 103, Parc. 7, Matrícula 16-14.986. Deudas: O.S.N. al 29/5/03 sin deuda. Ags. Args al 3/6/03 la de $ 2589,29. Ex. Comunes no existen en este caso. Base: U$S 357.760. Seña: 30%. Comisión: 3%. A cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas, se subastará nuevamente con la base retasada de U$S 268.320 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hr. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 25 y 26 de setiembre de 12 a 15 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 63 sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4° de esta Capital, caratulada: "KAHAN ALBERTO y Otros c/RODRIGUEZ NORMA s/Ejecución Especial. Ley 24.441". Ex. N° 87.558/01 (Reservado).

Buenos Aires, 11 de setiembre de 2003.
Roque Mastandrea, martillero.

e. 17/9 N° 31.348 v. 19/9/2003

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. comunican por un día que el día 26 de septiembre de 2003 a las 13 hs. en el Av. Corrientes 1856, Cap. Fed. Hotel Bauen "Salón Canciller", rematará los siguientes automotores en el estado en que se encuentran y exhiben de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio: 1) CMW652; 2) CGD391; 3) CBR839; 4) CSD767; 5) DIP628; 6) DIM961; 7) CSB190; 8) ASJ696; 9) CGR474; 10) CIQ671; 11) CIE644; 12) CGM935; 13) CQC519; 14) COV796; 15) CEO938; 16) CCG446; 17) CHU409; 18) CJB822; 19) CFI335; 20) CJD922; 21) CJP031; 22) BZJ835; 23) CUK839; 24) CYJ526; 25) CNN539; 26) X4087441; 27) DGD545; 28) CVY286; 29) DCL129; 30) CLE377; 31) DHG721; 32) CKJ407; 33) DVV501; 34) DFY930; 35) DJS465; 36) CSM598; 37) CFQ247; 38) DFK731; 39) DSV177; 40) DSL954; 41) DAE913; 42) SAD436; 43) CIA396; 44) BVF542; 45) CMR913; 46) CLB473; 47) CJW502; 48) AJK826; 49) BTP537; 50) BZX786; 51) CHZ915; 52) CPL520; 53) CNG765; 54) CEB866; 55) CJT342; 56) ARR268; 57) CIR712; 58) CEU826 Y 59) CBQ411. Se exhiben en Av. La Plata 1380, San Fernando, Bs. As. y en Ruta 36 Km. 37,50, Berazategui, Bs. As. Sin base y al mejor postor. Seña 10% y Comisión 10% más IVA sobre comisión pagaderas en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio en efectivo (únicamente pesos) o cheque dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Verificación policial e informe de dominio serán abonados por el comprador. Patentes, multas, cánones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el rodado, así como los gastos de transferencia a cargo del comprador. La información brindada relativa a las especificaciones técnicas de los vehículos, así como toda otra información relativa a las eventuales deudas por patentes impagas puede estar sujeta a modificaciones de último momento que serán aclaradas por el Martillero a viva voz en el momento de la venta. Dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral, así como la relativa a las deudas, gravámenes o cánones que pesen sobre los mismos puede ser consultada directamente ante los pertinentes organismos por los interesados, la responsabilidad por eventuales cambios y/o modificaciones es exclusiva de los compradores, liberando y renunciado éstos a formular cualquier índole de reclamo tanto respecto del Martillero como del Organizador, o respecto de las entidades vendedoras. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Cualquier cuestión suscitada en la venta a ser realizada será dirimida por los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 17/9 N° 31.394 v. 17/9/2003

El martillero Miguel Carrera Baliero D.N.I. 10.965.171 (CUIT 20-10965171-1) y oficinas en Tucumán 1545 P.B, "C" Capital Federal (Tel. 4372-1012) designado por los acreedores hipotecarios, comunica por tres días que el lunes 29 de septiembre de 2003 a las 14 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta, en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, de las trece fracciones de terreno de campo en block de propiedad de "LA PRIMAVERA DE CAÑUELAS S.A." CUIT. 30-50745119-1, ubicadas en el Partido de Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires, desig. en plano 15-55-88 como parcelas denominadas según detalle siguiente:

Parcela 8e,	Sup. 209 Has. 08 As. 26 Cas.,	Matrícula 19.694;
Parcela 8f,	Sup. 209 Has. 08 As. 27 Cas.,	Matrícula 20.623;
Parcela 8g,	Sup. 209 Has. 08 As. 26 Cas.,	Matrícula 20.625;
Parcela 8h,	Sup. 208 Has. 08 As. 14 Cas.,	Matrícula 20.624;
Parcela 8ab,	Sup. 151 Has. 62 As. 60 Cas.,	Matrícula 20.607;
Parcela 8y,	Sup. 164 Has. 00 As. 00 Cas.,	Matrícula 20.621;
Parcela 8z,	Sup. 168 Has. 00 As. 00 Cas.,	Matrícula 20.609;
Parcela 8x,	Sup. 204 Has. 00 As. 00 Cas.,	Matrícula 20.616;
Parcela 8w,	Sup. 196 Has. 66 As. 45 Cas.,	Matrícula 20.608;
Parcela 8t,	Sup. 178 Has. 00 As. 00 Cas.,	Matrícula 20.615;
Parcela 8s,	Sup. 178 Has. 00 As. 00 Cas.,	Matrícula 20.614;
Parcela 8n,	Sup. 120 Has. 00 As. 00 Cas.,	Matrícula 20.612;
Parcela 8r,	Sup. 133 Has. 73 As. 25 Cas.,	Matrícula 20.613.

Superficie Total de las fracciones 2.329 Has. 35 As. 23 Cas.

El inmueble se encuentra bajo la tenencia de los acreedores hipotecarios. El campo tiene un casco de aproximadamente 60 Has. y consta de: casa principal, edificada en dos plantas, con hall de entrada principal, toillete, escritorio, living, comedor, 8 dormitorios, 4 baños, cocina, 2 dependencias de servicio con baño lavadero, despensa, sala de caldera. Galpón; Cochera de material, con vivienda en planta baja y planta alta. Garaje; Galpón grande y uno chico; Cancha de pelota; Casa de encargado; Tanque australiano (como pileta de natación); Construcción usina; Laboratorio (techo de paja en mal estado); Sector haras 3 viviendas para personal y boxes; Tambo con piso de hormigón, tinglado y manga completa. El campo está dividido en aproximadamente 64 potreros, con 3 puestos, un cuarto puesto es tapera. Los alambres perimetrales sobre ruta y camino de tierra son de 7 hilos. Adeudan a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 3.213,50 al 28/08/2003. La Municipalidad de Cañuelas no ha respondido el pedido de informes sobre deudas, por lo que conforme. Art. 56, inc. b) de la Ley 24.441 el bien se subastará como libre de deudas con este municipio. Estas deudas no estarán a cargo del adquirente, aunque el producido de la subasta no alcance para solventarlas, conforme fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip." Venta al contado y mejor postor. Base U$S 23.351.026,96. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5%. En caso de fracaso por falta de postor se realizará el 10 de octubre de 2003 a las 14 hs. en el mismo salón de ventas, una nueva subasta con base retasada a U$S 17.513.270,22 y de persistir la falta de postor, media hora después, saldrá a la venta. Sin base. El saldo de precio deberá abonarse, dentro de los ocho días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta, a los acreedores hipotecarios en el domicilio de Capital Federal a designar por los acreedores hipotecarios en oportunidad de firmarse el boleto de venta, conforme art. 63 Ley 24.441 y bajo apercibimiento del art. 564 del Cód. Proc. La posesión al comprador será otorgada conf. Art. 63 Ley 24.441 por los acreedores hipotecarios. Exhibición: 20, 21 y 22 de septiembre de 2003 de 10 a 14 horas. De efectuarse la subasta el día 10/10/03, la exhibición para esa subasta será realizada los días 3, 4 y 5 de octubre de 2003 de 10 a 14 horas. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación Judicial autos "BUSTILLO, MARIO y Otros c/LA PRIMAVERA DE CAÑUELAS S.A. s/Ej. Esp. Ley 24.441", Expte.: 115.319/01, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil N° 95 con sede en la calle Talcahuano 550, piso 6, Cap. Fed.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Miguel Carrera Baliero, martillero.

e. 17/9 N° 31.438 v. 19/9/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy,
Falla: I. Condenar a GABRIEL RAMON CHESA, de las calidades personales obrante en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del Código Penal, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5, inc. c), ley 23.737, con costas.
II. Cómputo de Pena. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 18 de abril de 2007; y diez días para el pago de multa y costas del juicio. — Carlos Rolando Massaccesi. — Rodolfo Echazú. — René Vicente Casas. Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 17/9 N° 425.753 v. 17/9/2003

El Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy,
Falla: I. Condenar a HERNAN GONZALEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del Código Penal, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5, inc. c), ley 23.737, con costas.
II. Cómputo de Pena. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 7 de abril de 2007; y diez días para el pago de multa y costas del juicio. — Carlos Rolando Massaccesi. — Rodolfo Echazú. — René Vicente Casas. Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 17/9 N° 425.755 v. 17/9/2003

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por unanimidad,
Falla: Primero: Condenar a JORGE CAMACHO ALCOCER, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con Costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.
Segundo: Cómputo de la Pena. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 29 de septiembre de 2006; y diez días para el pago de multa y costas del juicio. — Rodolfo Echazú. — René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 17/9 N° 425.739 v. 17/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 14, emplaza a herederos de MARIA SABINO para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "SCIACCALUGA CONCEPCION MARIA c/BAEZ GRACIELA ELIZABETH y Otros s/Ejecución de Alquileres" (Expte. 91.559/02) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 17/9 N° 3890 v. 18/9/2003

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6° Piso, en los autos caratulados: "GONZALEZ DE CHEHTMAN GRACIELA AIDA c/PROPIETARIOS SEPULTURA 1 A 6 DEL N° 42 DE LA SECCION 12 DE CEMENTERIO DEL NORTE s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza a los accionados por el término de quince días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a comparecer en autos a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
María Nélida Coccia, secretaria.
e. 17/9 N° 31.423 v. 18/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a PATRICIO ROA PAREDES (DNI 93.396.998), a fin que comparezca a hacer valer sus derechos en los términos del art. 84 de la ley 24.522, en los autos caratulados: "ROA PAREDES PATRICIO s/Pedido de Quiebra por DEANE DE REDDY ENRIQUETA TERESA" bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 17/9 N° 10.607 v. 18/9/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1850, PB Capital Federal, en autos caratulados "LA LIBERAL SOC. COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. c/BORELLI, JORGE y Otros s/Ordinario", hace saber a los codemandados, Sres. DAVID SMULIVICH, BEATRIZ SUSANA MARINO, JUAN CARLOS OUBIÑA, ISAAC ZELMANOVICH que deberán comparecer dentro del término de 10 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial.
Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 17/9 N° 425.780 v. 17/9/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sito en Callao 635, PB, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/GUALDE HUGO BLAS y Otros s/Ejecutivo", cita a los Sres. GUALDE, HUGO BLAS (LE 4.502.270) y MAZZA, HORACIO NICOLAS, LE 4.857.554, a fin de que en el término de cinco días comparezcan a reconocer el instrumento de fianza que se les atribuye, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido en los términos del art. 526 del CPCC. Publíquese por un día en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 17/9 N° 3892 v. 17/9/2003

N° 22

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CONTE, MARIO y Otra s/Ejecutivo" cita a MARIO CONTE y a LILIANA MABEL CALVINO en los términos del art. 145, 146 y 147 del CPCC para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de julio de 2003. Atento las constancias de autos y de conformidad con lo solicitado y lo establecido por los arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación comparezcan MARIO CONTE y LILIANA MABEL CALVINO a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial y los represente. Fdo.: Margarita Braga, juez".
Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 17/9 N° 31.432 v. 18/9/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, en autos caratulados: "ARMAND, SUSANA PETRONA s/Pedido de Quiebra por DEANE DE REDDY ENRIQUETA", a SUSANA PETRONA ARMAND a comparecer en las actuaciones, en los términos del art. 84 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 17/9 N° 10.608 v. 18/9/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 desempeñada por el suscripto, sito en Avenida Callao 635 Piso 1ro. de esta Capital Federal, cita y emplaza a SERGIO OSCAR DZIADEK (D.N.I. 4.435.686), para que en el término de 5 días a partir de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado, e informe y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, en autos caratulados: "DZIADEK, SERGIO OSCAR su Pedido de Quiebra por AMERICAN EXPRESS ARGENTINA". Publíquese por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de junio de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 17/9 N° 3923 v. 18/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 7

P.O.S.S., Dra. María Laura Garrigós de Rébori, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 7, sito en la calle Lavalle Nro. 1638, Piso 4° de esta Ciudad, en relación a la causa nro. 55.649, seguida contra SYLWAN, ROLANDO PATRICIO en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 89 del Código Penal, que tramita por ante la Secretaría Nro. 57, a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri (Tel.: 374-8920/05), se publica por el término de cinco días el presente edicto: "///nos Aires, 8 de septiembre de 2003. Atento lo informado a fs. 23 por la seccional 1a. de la Policía Federal respecto del paradero del imputado ROLANDO PATRICIO SYLWAN, cítese por edictos al nombrado de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Carlos H. Aostri, secretario.
e. 17/9 N° 425.874 v. 23/9/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 55.641 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa y amenazas. Cita y emplaza a LUISA ANA ANASTACIO, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 4 de septiembre de 2003. ... Careciendo la imputada de domicilio real y atento a las constancias obrantes en autos, cítese a LUISA ANA ANASTACIO, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de estar a derecho dentro del tercer día hábil de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
e. 17/9 N° 425.829 v. 23/9/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nro. 4374-8905, en la causa N° 55.439, seguida contra CLAUDIA GUARNIERI por el delito previsto y reprimido por los artículos 162 y 42 del Código Penal. Cita y emplaza a CLAUDIA GUARNIERI —con último domicilio conocido en la Av. Corrientes 4815, piso 7°, depto. "23" de esta Ciudad—, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 9 de septiembre de 2003. ... Cítese por edictos a CLAUDIA GUARNIERI, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
e. 17/9 N° 425.827 v. 23/9/2003

P.O.S.S., Dra. María Laura Garrigós de Rébori, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 7, sito en la calle Lavalle Nro. 1638, Piso 4° de esta Ciudad, en relación a la causa nro. 51.389, seguida contra MONTIEL, VICTOR JAVIER en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 94 del Código Penal, que tramita por ante la Secretaría Nro. 57, a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri (Tel.: 374-8920/05), se publica por el término de cinco días el presente edicto: "///nos Aires, 8 de septiembre de 2003. Atento lo informado a fs. 373 vta. respecto del paradero del imputado VICTOR JAVIER MONTIEL, cítese por edictos al nombrado de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Carlos H. Aostri, secretario.
e. 17/9 N° 425.826 v. 23/9/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 55.431 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa, cita y emplaza a MARIA CASTRO OCHOA, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 4 de septiembre de 2003. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a MARIA CASTRO OCHOA, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria dentro del tercer día hábil de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario".
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
e. 17/9 N 425.820 v. 23/9/2003

N° 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9 en la causa N° 57.716 del registro de la Secretaría N° 65 a cargo de la doctora Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria a JUAN CARLOS PERROTA y CARLOS ALBERTO MONJE, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se los declarará rebeldes.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Sandra Patricia Rey, secretaria.
e. 17/9 N° 425.784 v. 23/9/2003

La Sra. Jueza Dra. Ana Helena Díaz Cano a cargo de este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9 en la causa N° 54.841 del registro de la Secretaría N° 65, de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a DANIEL ANTONIO POLETTI (DNI 11.320.236) a prestar declaración indagatoria en la presente causa y estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de in-

comparecencia injustificada de librar orden de paradero a su respecto.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 17/9 N° 425.785 e. 23/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa N° A-5441/01, caratulada "ERITRON S.R.L. s/Asociación Ilícita…" del registro de esta Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, cita y emplaza durante cinco (5) días a IGNACIO MORI (DNI N° 20.384.400, último domicilio Libertador 2140, piso 20 "A", Cap. Fed.) a fin de que comparezca ante estos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 17/9 N° 425.777 v. 23/9/2003

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa N° A-5441/01 caratulada "ERITRON S.R.L. s/Asociación Ilícita…" del registro de esta Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, cita y emplaza durante cinco (5) días a SERGIO NAJMANOVICH (DNI N° 10.703.967, último domicilio Sarmiento 1562, 5° "F", Cap. Fed.) a fin de que comparezca ante estos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mon, secretario federal.
e 17/9 N° 425.779 v. 23/9/2003

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa N° A-5441/01 caratulada "ERITRON S.R.L. s/Asociación Ilícita…" del registro de esta Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, cita y emplaza durante cinco (5) días a DAVID JACINTO DE ARMAS (LE ° 4.048.784, último domicilio Llerena 2710, Dpto. 2, Cap. Fed.) a fin de que comparezca ante estos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mon, secretario federal.
e 17/9 N° 425.778 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sita en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso, de la ciudad de Buenos Aires, en la causa B-4781/00 (8718/00), caratulada: "KARTIN, MANUEL y Otros s/Falsificación Documentos Públicos", cita y emplaza a JORGE ALEJANDRO MELNIK (D.N.I. N° 14.147.454), quien deberá comparecer ante los estrados de este tribunal dentro del décimo día de publicado el presente edicto, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del CPPN, en orden al delito de falsificación de documentación automotor, y deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, ya que de lo contrario, se designará en tal función al Defensor Público Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: "Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003. (...) Toda vez que no se ha podido dar hasta el momento con el paradero actual de JORGE ALEJANDRO MELNIK, cíteselo mediante edicto que se anunciará por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 150 del CPPN), para que comparezca dentro del décimo día de publicado el mismo, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del CPPN, en orden al delito de falsificación de documentación automotor, y hágasele saber al imputado que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, ya que de lo contrario, se designará en tal función al Defensor Público Oficial en turno. Asimismo, hágase saber al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Comuníquese al Director del periódico mencionado, a través de cédula de notificación de urgente diligenciamiento y Notifíquese... (Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Manuel Sandberg Haedo, Secretario Federal.
e. 17/9 Nº 425.903 v. 23/9/2003

N° 4

"///nos Aires, 10 de septiembre de 2003. Emplácese a FEDERICO RAFAEL MARUSO, a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. José Luis Ballestero, Secretaría N° 8, dentro de los tres días de notificado a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Pablo Parenti, secretario".
e. 17/9 Nº 425.909 v. 23/9/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Avda. Comodoro Py N° 2202, piso 4° de esta ciudad, por ante la Secretaría N° 14 de la Dra. Adriana Scoccia, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 2570/97 que se le sigue a ARMINDA AGUILAR CHAVEZ de ANTEMI por el delito de falsedad ideológica de documento público, se ha ordenado la comparecencia de la nombrada por ante estos estrados, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se decretará su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 17/9 N° 425.796 v. 23/9/2003

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, prs a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa N° 4927/2003 cita y emplaza a DAVID (nombre) PORTA (apellido), DNI N° 27.698.727, de nacionalidad argentino, nacido el 13/10/1979, estado civil soltero, hijo de Justo Domingo y María Susana Sajnovsky, con último domicilio conocido en la casa 393, B° 25 de Mayo, Sierra Grande, Pcia. de Río Negro, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la ultima publicación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse, ser declarado rebelde, ordenando en consecuencia su inmediata captura.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 17/9 N° 425.872 v. 19/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, prs a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa N° 5213/2003 cita y emplaza a DARIO (nombre) CASTELLARO (apellido), DNI N° 26.061.565, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, hijo de Tarcicio Bartolomé y Lidia Esther González, con último domicilio conocido en la calle Bartolomé Mitre 4151, piso 2° Dto. "13" de Capital Federal, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse, ser declarado rebelde, ordenando en consecuencia su inmediata captura.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 17/9 N° 425.873 v. 19/9/2003

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Diego Agüero, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta ciudad, en la causa N° 6485/03 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a RICHARD GABRIEL CHOQUE, de nacionalidad argentina, con DNI N° 23.889.754, de estado civil soltero, con último domicilio en Av. Rivadavia 2305, de esta ciudad, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Diego C. Agüero, secretario federal.
e. 17/9 N° 425.871 v. 23/9/2003

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a HERCULANO ESPINDOLA, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 17.980/02 caratulada "ESPINDOLA, HERCULANO s/Falsif. de Doc. Públ." que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py N° 2202, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "//nos Aires, 4 de septiembre de 2003. Por recibido, y visto lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal, cítese al Sr. HERCULANO ESPINDOLA mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf. arts. 150, 189, 288 y cctes. del C.P.P.N.)". Fdo.: Claudio Bonadio, Juez Federal. Ante mí: Diego Agüero, Secretario Federal.
Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
e. 17/9 N° 425.868 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Diego Agüero, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta ciudad, en la causa N° 17.555/02 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a JUAN JOSE MERELLO, de nacionalidad argentina, con DNI N° 4.836.749, de estado civil soltero, con último domicilio en Pampa entre 174 y 175, Bernal, Pcia. de Bs. As., quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Claudio Bonadio, juez federal.
e. 17/9 N° 425.862 v. 23/9/2003

El Juzgado nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a RUBEN JESUS DEXTRE, indocumentado, de nacionalidad peruana, de ocupación vendedor ambulante, nacido el 26/7/75, con último domicilio en la calle Humahuaca N° 4134, piso 1°, hab. 56, hijo de Lorgio y Julia Muñoz, a estar a derecho en los autos N° 17.799/02 caratulados "DEXTRE RUBEN JESUS s/Infracción a la Ley 22.362", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
Secretaría N° 22, 2 de septiembre de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 17/9 N° 425.859 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22 del Dr. Nelson M. Vicente, sito en Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS MEDINA, de nacionalidad argentina, con DNI N° 27.074.066, nacido el 27/6/1978 en la ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones, desocupado, hijo de Romildo y de Lidia Thisler, de estado civil soltero, y registrando como último domicilio en la calle Luis María Campos N° 152, 5° piso, Depto. "C" de esta Capital Federal, a presentarse dentro del tercer día de notificada, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa N° 7547/02 caratulada "MEDINA, JUAN CARLOS s/Infracción Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 17/9 N° 425.851 v. 23/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Criminal N° 6, Secretaría N° 118. En el Expte. caratulado "DE FRANCESCO, CARLOS sobre Defraudación" que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003. Las circunstancias reseñadas por el Sr. Fiscal interviniente, Dr. Marcelo Roma, resultan pauta suficiente que justifique el llamado a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) de CARLOS DE FRANCESCO, y por existir un estado de sospecha a su respecto en cuanto a su posible participación en el delito que se investiga. Al desconocerse el actual paradero, cítese por edictos a CARLOS DE FRANCESCO (DNI. 12.130.005), a tal fin líbrese cédula de notificación de urgente diligenciamiento al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique por el término de tres días, citación por edictos respecto del nombrado a quien se la emplaza para que en el término de cinco días a contar desde la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y bajo apercibimiento de ordenarse su captura y declararlo rebelde. Hasta tanto el nombrado sea habido y designe letrado de confianza se le nombra en su defensa a la Dra. Silvia Martínez, titular de la Defensoría N° 8. Notifíquese. Fdo.: Marcelo Alvero, Juez de Instrucción. Ante mí: Domingo Montanaro, secretario.
e. 17/9 Nº 425.910 v. 19/9/2003

N° 36

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 36. En el Expte. caratulado: "ESQUENAZI NATALIO s/Malversación" que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003... cítese mediante la publicación de edictos por el término de tres días a NATALIO ESQUINAZI a los efectos de que dentro del tercer día de notificado se haga presente en la sede de esta Judicatura a fin de estar a derecho en la presente causa, ello bajo apercibimiento de ley. Notifíquese a las partes y cúmplase. Fdo.: Roberto Oscar Ponce, Juez de Instrucción. Ante mí: Fernando O. Schutze, secretario.
e. 17/9 Nº 425.997 v. 19/9/2003

N° 39

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 39, Secretaría N° 135, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JOSE EDUARDO CAPELLI, DNI N° 11.146.445, para que comparezca ante este Tribunal, a fin de realizarse exámenes médicos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días.
Secretaría N° 135, 5 de septiembre de 2003.
Sergio B. Schedrovitzky, secretario.
e. 17/9 N° 425.846 v. 19/9/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO DANIEL DUQUE (D.N.I. N° 22.493.446) y a HECTOR FERNANDO ZUETTA (D.N.I. N° 8.549.192), para que comparezcan a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., haciéndoles saber que tienen derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se les designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su inmediata captura.
Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil tres.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 17/9 Nº 425.908 v. 23/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	09/09/2003	CARLOS MOLINA, titular del DNI 11.624.786.	3	Nº 7.670/03 - ESTAFA
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	28/08/2003	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ	5	Nº 94602/01 - ABUSO DESHONESTO
49	169	RICARDO FELIX BALDOMAR	01/09/2003	CLAUDIO MARCELO ODDO (DNI Nº 14.255.857)	5	Nº 96.639/00/13 - FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
49	169	RICARDO FELIX BALDOMAR	01/09/2003	PABLO GUILLERMO DI PAOLA (D.N.I. Nº 16.937.685)	5	Nº 16.580/03/13 - DEFRAUDACION
49	169	RICARDO FELIX BALDOMAR	28/08/2003	CRISTINA LILIAN SODO	5	Nº 61.027/01/13 - ESTAFA

e. 17/9 N° 193 v. 23/9/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1° Instancia Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, 3° piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14/07/03 se ha decretado la quiebra de "DOMINGUEZ SILVIA ELISABET", L.C. 5.963.750. Se ha fijado hasta el 13/10/03 para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el Síndico Mario Norberto Aragón, domiciliado en A. Alsina 1535, 1° "103", Capital Federal (4382-4209); fecha impugnaciones 27/10/03 y contestarlas siempre por ante el Síndico hasta el día 10/11/03. Informe art. 35 de la LCQ el 9/12/03 y para el informe art. 39 de la LCQ el día 19/02/04. Intímase a la fallida y a terceros a que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél bajo las penas y responsabilidades de ley. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Héctor Luis Romero, secretario.
e. 17/9 N° 425.830 v. 23/9/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primero Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao Nº 635, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "ROLLER INTERNACIONAL S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expte. 89.271, Reservado, el llamado a mejora de oferta por los siguientes bienes en conjunto: a) Inmueble sito en el parque industrial Comisa del Partido de Ramallo, Pcia. de Buenos Aires, compuesto por tres lotes de terreno ubicados en la localidad y partido de Ramallo, Pcia. de Buenos Aires, que según título se designan como lotes 16, 17 y 18 de la fracción 21, Nom. Cat.: Cir.: V, Sec.: E, Frac.: 21, Parcs.: 16, 17 y 18. Matrículas: 9739, 9740 y 9741 (87). Partidas: 16.532, 16533 y 16534; b) Bienes muebles cuyo inventario obra en fs. 75/78 (cilindradora, pantógrafo, equipos de soldadura automática, torno monopolea 4 m. e/puntas, alesadora, prensa hidráulica, etc.) y c) Automotor marca Renault Express, tipo Furgón, chasis VF1F40 RP16329517. Dominio BKV338. Características del inmueble: superficie total del terreno: 8.800 m2. Construcciones: inmueble industrial de 20 m por 40 m aprox., y construcción anexa de 130 m2; un galpón (sin pared en uno de sus lados) de 39 m x 12 m y casa chica para sereno. Se encuentra en buen estado de conservación y desocupado. Exhibición: 19 y 20 de septiembre de 2003 de 10 a 17 hs. Condiciones del Llamado: Descriptas en el pliego de condiciones cuya adquisición es obligatoria para formular oferta. Toda oferta que se aparte de sus disposiciones en su oportunidad será desestimada por el Tribunal. Oferta a mejorar $ 150.000. Garantía de oferta: 10%. Porcentajes incidencias en el precio: inmuebles: 38,18%, automotor y bienes muebles: 61,82%. IVA a cargo del comprador sobre bienes muebles. Comisión martillero: 3% inmuebles, 10% bienes muebles, más IVA. Valor del pliego: $ 500. Lugar de adquisición: Paraná Nº 785, piso 11º, Capital Federal (domicilio de la Sindicatura) de 12 a 17 hs. Fecha límite para adquisición del pliego: 24/09/2003. Presentación de Oferta: 25 de septiembre de 2003 hasta las 10 hs. en la Secretaría Actuaria del Juzgado. Apertura de sobres: 2 de octubre de 2003 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado y en presencia del síndico, martillero y representantes de los oferentes que concurran. Sólo será permitido en el acto la presencia de oferentes y sus letrados. Abiertos los sobres se invitará a los oferentes presentes a mejorar la misma. La oferta que resulte mayor en esta instancia será la que se adjudicará los bienes.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 17/9 N° 425.875 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la suscripta, con asiento en Av. Callao 635, 6º Piso, Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "CARLOS WALDMAN s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones útiles dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 17/9 N° 425.761 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la suscripta, con asiento en Av. Callao 635, 6° Piso, Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "RUTH YALOV DE WALDMAN s/Quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones útiles dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 17/9 N° 425.762 v. 18/9/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FIRE SYSTEM ARGENTINA S.R.L. s/Quiebra (por FUEGOSUR OBRAS Y SERVICIOS S.A.), Expte. Nº 68951", con fecha 17 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Omar Lares, con domicilio en Viamonte 749, piso 7º "6" Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/10/03. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 10 de septiembre de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 17/9 N° 425.840 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "JAL AGROPECUARIA S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 61.098", con fecha 09/09/2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Mariana Alicia Nadales, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, piso 4º "B" Capital Federal a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/11/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 9 de septiembre de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 17/9 N° 425.837 v. 23/9/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de ALMADINA S.A., inscripta el 2-11-92 bajo el N° 10.543, libro 112, T° A, con domicilio en Bmé. Mitre 2442/46, en la cual se designó síndico a Silvia Pirraglia con domicilio en la calle Talcahuano 426, piso 8, "F", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10 de octubre de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 21 de noviembre de 2003 y 5 de febrero de 2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguiente recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 17/9 N° 425.764 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de LEGGERA S.A., inscripta el 6-1-93 bajo el N° 92, Libro 112, T° A, con domicilio en Carlos Calvo 2907, PB "A", Capital Federal, en la cual se designó síndico a Silvia Pirraglia con domicilio en la calle Talcahuano 426, piso 8, "F", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10 de octubre de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 21 de noviembre de 2003 y 5 de febrero de 2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguiente recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 17/9 N° 425.763 v. 23/9/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos: MOIGUER, FERNANDO MARCELO s/Propia Quiebra se ha decretado con fecha 18 de julio de 2003 la quiebra de MOIGUER, FERNANDO MARCELO, DNI N° 11.068.400. El síndico designado es el Dr. Jorge Osvaldo Stanislavsky, con domicilio en Talcahuano 768, Piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires. Se fija hasta el 20 de octubre de 2003 el plazo para que los acreedores solicitan la verificación de sus créditos ante la sindicatura. El síndico deberá presentar los informes individual y general el 17 de noviembre de 2003 y el 4 de febrero de 2004 respectivamente. Intímase al fallido y a terceros para que dentro de las 72 hs. entreguen al síndico bienes del deudor que se hallaren en su poder. Asimismo se intima al deudor para que acredite dentro de los cinco días el cumplimiento de los requisitos previstos en el art. 86 L.C.; entregue al sindico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.
e. 17/9 N° 425.766 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO 17 DE AGOSTO s/Quiebra". El síndico designado es Planas José Antonio con domicilio en la calle Paraguay 631 Piso 6º "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 07 de noviembre de 2003 ; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 17/9 N° 426.819 v. 23/9/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos

González, Secretaría N° 15, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 5 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de CONSORCIO EMPRESARIO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, con domicilio en la calle Julio A. Roca 570, Piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. N° 30-64235839-8, habiendo sido designado síndico el Dr. Juan Carlos Rama, con domicilio legal constituido en Viamonte 1453, Piso 8°, Of. "54" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 17 de noviembre de 2003. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 3 de febrero de 2004 y 16 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima al deudor para que en el plazo 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado y que en el término de tres días, presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522 y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 17/9 N° 425.806 v. 23/9/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de setiembre de 2003, en los autos caratulados "DURBIKE S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de DURBIKE S.A. (CUIT 30-68709853-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de octubre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 25 de noviembre de 2003 y el 10 de febrero de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Rotenberg Alberto Jorge con domicilio en Córdoba 1336, Piso 7° "20". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 17/9 N° 425.769 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, Piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de setiembre de 2003, en los autos caratulados "QUIROGA, HORTENCIA s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de QUIROGA HORTENCIA (D.N.I. 10.746.491) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19/11/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 06/02/04 y el 19/03/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rodríguez Eva con domicilio en Pte. Perón 1509, Piso 2 "B" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 17/9 N° 425.774 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, Piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de septiembre de 2003, en los autos caratulados "MERCO ANDINO S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MERCO ANDINO S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17/11/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 04/02/04 y el 17/03/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Marino Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560, Piso 6 "61" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 17/9 N° 425.775 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, Piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de septiembre de 2003, en los autos caratulados "GATIGOM S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de GATIGOM S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico procederá recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Se fijan las fechas de 10/02/04 y el 23/03/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Vello Vázquez Angel, con domicilio en Viamonte 1592, Piso 6°, Of. G. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 17/9 N° 425.776 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 5 de setiembre de 2003, en los autos caratulados "ARMENTO LUIS MARIANO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ARMENTO LUIS MARIANO (CUIT: 23-07715608-5), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al los art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de octubre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28 de noviembre de 2003 y el 13 de febrero de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Mugnai Susana Haydée con domicilio en Lavalle 1459, piso 9° "149". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 17/9 N° 425.770 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de setiembre de 2003, en los autos caratulados "RP MULTI SALE S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de RP MULTI SALE S.R.L. (CUIT: 30-70783586-5), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de octubre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 25 de noviembre de 2003 y el 10 de febrero de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Agrelo María Cristina con domicilio en Viamonte 1365 piso 7° "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 17/9 N° 425.768 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de setiembre de 2003, en los autos caratulados "SOMECAL S.A. s/Concurso Preventivo", se resolvió decretar la quiebra de SOMECAL S.A. (CUIT: 30-50419100-8), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 25 de noviembre de 2003. Fíjase al síndico hasta el día 10 de febrero de 2004 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Rubén Toytoyndjian con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1219, piso 7° Oficina 708. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 17/9 N° 425.767 v. 23/9/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 22 de agosto de 2003 se resolvió decretar la quiebra de SANIMAT S.A., inscripta en la IGJ con fecha 03.08.1999 bajo el N° 11.078 L° 5 de Sociedades por Acciones, CUIT N° 30-703089697; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Osvaldo Raimundo Nicolini con domicilio en Alvarez Thomas 3036 piso 14° "B" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 10 de febrero de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 23 de marzo de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 4 de mayo de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "SANIMAT SA s/Quiebra (Antes pedido de quiebra por Rheem S.A.)" Expte. N° 047040, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires 8 de septiembre de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 17/9 N° 425.781 v. 23/9/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados FRUTICOLA TALCAHUANO SA s/Quiebra hace saber que con fecha 08/08/2003 se decretó la quiebra de FRUTICOLA TALCAHUANO SA CUIT 30645522849 y que hasta el día 12.12.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Jacobo Alfredo Shalum con domicilio constituido en la calle Lavalle 1672 5° 29 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17.12.03 y 01.03.04, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intímado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 17/9 N° 425.832 v. 23/9/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, con sede en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "LEVI HECTOR LUIS s/Quiebra", con fecha 11-02-2003 se ha decretado la quiebra de HECTOR LUIS LEVI (C.U.I.T. 20-12464477-2), titular de D.N.I. 12.464.477 y domicilio real en Virrey del Pino n° 1502, planta baja "B" de la Capital Federal. Síndico designado: Contador Eduardo Rubén Pronsky, con domicilio en Paraná 480, 6° piso, "1" de Capital Federal (TE 4374-0488); ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30-03-2004. Informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C.Q.: 17/05/04 y 07/07/04 respectivamente. Se intima al fallido para que cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes del fallido que se encontraren en su poder. Intímase al fallido para que cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de merituar sus incumplimientos en las acciones legales que pudieran iniciarse.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 17/9 N° 425.834 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 Secretaría N° 41, con sede en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ANTONIO VASSALLO S.A.C.I.F.I. (CUIT 30-51575025-4) inscripta ante la Inspección General de Justicia el 10/02/72 bajo el n° 268 al Folio 383 del Libro 75, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, con domicilio social en Carrasco n° 583 de la Capital Federal. Síndico designado: Cr. Eduardo R. Pronsky domiciliado en Paraná n° 480, 6° piso, "1" de Capital Federal (TE 4374-0488). Pedidos de verificación de créditos hasta el día 12/12/03. Presentación informes arts. 35 y 39 L.C.Q.: 25/02/04 y 07/04/04 respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado, y cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase al presidente del Directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 17/9 N° 425.835 v. 23/9/2003

El Juzgado Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, de la Dra. Andrea Rey, sito en M. T. de Alvear 1840 3er. Piso, Cap. Fed., hace saber que en los autos "RODRIGUEZ GALINDEZ ALBERTO TOMAS s/Quiebra" (Expte. N° 45.778) se ha decretado en fecha 1.7.2003 la quiebra de RODRIGUEZ GALINDEZ ALBERTO TOMAS, DNI 7.961.050, habiéndose fijado los siguientes plazos: a) Para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Síndico Dra. Amalia V. Beckerman, con domicilio en Montevideo 734, 2do. "B", Cap. Fed.: 10.10.2003; b) Presentación del informe correspondiente al art. 35 L.C.Q.: 21.11.2003; c) Presentación del informe correspondiente al art. 39 LC.Q.: 5.2.2004. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia que se fija para el día 20.11.2003 y supletoriamente, la del día 27.11.2003, ambas a las 10 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 17/9 N° 425.793 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "BERTOLINI GUILLERMO s/Quiebra" que se ha decretado la quiebra —con fecha 8 de agosto de 2003— de GUILLERMO BERTOLINI (L.E. N° 404.843). El síndico designado en autos es el Cdor. Abraham Elías Gutt con domicilio en la calle Tucumán 1484 6° "F", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/11/2003. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 09/02/2004 y 22/03/2004 respectivamente. Se intime al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que tengan en su poder, previéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 17/9 N° 425.795 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital, en los autos "VERA S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber que el 22/08/03 se ha abierto el concurso preventivo de VERA S.A., con domicilio en Sarmiento 2069, P.B., "A", Capital Federal. Se fija el plazo hasta el día 20/04/04 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificaciones, al Síndico designado José Salim, con domicilio en Pte. Perón 1730, 2° "37", Capital, quien deberá presentar los informes individual y general ordenados por la ley 24.522, los días 09/06/04 y 05/08/04 respectivamente. Se ha fijado para el día 17/02/05 a las 10 hs. la audiencia informativa en los términos del art. 45 L.C. Publíquese por 5 días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 17/9 N° 3947 v. 23/9/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 9 de septiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de ECAINF S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 5 de noviembre de 1998 bajo el número 9189 del libro 109. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ECAINF S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 17/9 N° 425.794 v. 23/9/2003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/9/2003 - Vence: 19/9/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	-	JOSE PASCUAL ZARLENGO	3827
1	U	FEDERICO CAUSSE	05/09/2003	MARTINA AYALA	3779
1		JULIO F. RIOS BECKER	09/09/2003	MIGUEL CUELLO	10515
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	09/09/2003	FRANCISCO IVANOFF	3867
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	07/07/2003	AMANDA CATALINA FERNANDEZ Y ANTONIO GONZALEZ	3782
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	08/09/2003	JUAN MANUEL CHIES Y VIRGINIA ELENA CHIES	3861
5		GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	30/06/2003	ANDRES ITALO IMPERIOSO	3804
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	08/09/2003	BERTA DORA ZUSMAN	3810
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	22/08/2003	ROSA ARGENTINA VILLALBA	3780
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	09/09/2003	MARGARITA NORMA MIZRAJI	10493
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	05/09/2003	ADELA BONFIL	10514
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	29/08/2003	MARIA ISABEL PERALTA	3777
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	17/07/2003	JOSE BARBALACE	3784
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	08/09/2003	PANCHISEN OSCAR HORACIO	3787
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	08/09/2003	ALBERTO GERONIMO CAPPANNARI	3816
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	08/09/2003	SEBASTIAN ALBERTO MAURICIO SCANAVINO	3792
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	29/08/2003	RICCI, HECTOR LUIS	3829
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	09/09/2003	RODRIGUEZ, MATILDE	3871
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	02/09/2003	FEDERICO GUILLERMO CANDELA	3781
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	22/08/2003	AURORA IGLESIAS	3796
21	U	HORACIO RAUL LOLA	19/06/2003	FADUA ZEINE	10509
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	08/09/2003	VICTOR HUGO DIAZ	3786
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	02/09/2003	ESTHER HAYDEE BARONTINI	3865
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	08/09/2003	NELIDA HAYDEE DURAN	3778
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	08/09/2003	OSVALDO OSCAR MARTINEZ	3788
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	29/08/2003	LEONOR LIDIA ORGOROSO	3841
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	29/08/2003	GRAZINA REGINA MOTEKUNAS	3776
36	U	SEBASTIAN F. FONT	08/09/2003	ELVA OFELIA FARAVELLI	3866
36	U	SEBASTIAN F. FONT	07/08/2003	ROSALIA ESPOSITO	3785
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	04/06/2003	PALERMO FRANCISCO SALVADOR MARIA Y VIRGALLITA ISABEL	3847
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	26/08/2003	ALFONSO FELIPE MISCIONE	3794
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	04/09/2003	ROSA TERESA FERNANDEZ	3811
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	04/07/2003	DEL CARRIL BENIGNO JOSE	3807
45	U	MARISA S. SORINI	03/09/2003	CORINA ZULUETA	3802
45	U	MARISA S. SORINI	08/09/2003	ESMERALDA LEONOR COVELLI	31335
50	U	JUAN C. INSUA	04/09/2003	FLORENTINO ALFARO	3868
53	U	ALDO DI VITO	09/09/2003	ROSA CARMEN CANSELARI	3783
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	09/09/2003	ALEJANDRO SEVERINO ARCHIMIO	31290
60	80	JAVIER SANTAMARIA	10/09/2003	PEDRO ALBERTO CANOVAS	3844
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/08/2003	OSCAR RODRIGUEZ	3849
63	U	JORGE E. BEADE	01/09/2003	BLASCOVICH, BARTOLO	3872

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	08/09/2003	MARIA NOEMI MARIETTI	10517
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	08/09/2003	ELVIRA GOMEZ	3852
66		CARMEN OLGA PEREZ	08/09/2003	REYNALDO DE JESUS LUGONEZ	10497
71		SUSANA A. NOVILE	18/07/2003	ARMANDO WENCESLAO VIANA	3864
71		SUSANA A. NOVILE	28/08/2003	ADELINA ALONSO	3814
72		DANIEL H. RUSSO	15/07/2003	SARAVIA MARIO ROBERTO	3806
72	U	DANIEL H. RUSSO	17/07/2003	ANGELICA ESTHER HERNANDEZ	10511
72	U	DANIEL H. RUSSO	03/09/2003	ELENA AURORA SOLARI DE LANARE	3837
72	U	DANIEL H. RUSSO	08/09/2003	SABAN ERNESTO	31320
73	U	DOLORES MIGUENS	27/08/2003	JORGE JOSE GREGORIO	3795
73	U	DOLORES MIGUENS	09/09/2003	JORGE HERNAN MARIANO ANGRISANO, FELISA LAVENA Y ROSA LAVENA	3820
78		ISABEL E. NUÑEZ	03/09/2003	TURIENZO SOLEMNIDAD	31285
79		PAULA E. FERNANDEZ	29/08/2003	ELIAS ALBERTO BENDRAME	3853
79		PAULA E. FERNANDEZ	01/09/2003	CARLOS CARABELLI	3855
94		EDUARDO PARODY	08/09/2003	ENRIQUE AMBROSIO SAGLIO	10519
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	28/08/2003	RAMON ANTONIO COSENTINO, ANGELA SICA DE COSENTINO e HILDA HAYDEE COSENTINO	3815
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	01/09/2003	SANCHEZ CLAMIRA ALAIDA	10523
99	U	MARTA N. COCCIA	11/09/2003	GAVASSUTO ANGELA MARIA	3859
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	04/09/2003	NARCISA AGOSTINI	278
101	U	EDUARDO A. CARUSO	04/09/2003	MARIO ENRIQUE BRUNO	31263
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	29/05/2003	OTERO, ANA	3805
107	U	JULIO C. BORDA	10/09/2003	PASCUAL ROMEO	3812
107	U	JULIO C. BORDA	25/08/2003	RICARDO JORGE CABRERA	3836
107		JULIO C. BORDA	05/09/2003	MARIANA TERESA PIA PHORDOY	3791
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	03/09/2003	SEVERINO VICTOR PONTE	3843
110	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/08/2003	HECTOR IALORENZO	3825
110		VIRGINIA SIMARI	29/08/2003	PAEZ MIGUEL ANGEL	3833

e. 17/9 N° 169 v. 19/9/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Talcahuano 490, piso 5°, Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio "OCAMPO ERNESTO JERONIMO c/HERAS ANTONIO JORGE s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 20.196/00, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el día lunes 22 de septiembre de 2003 a la 10:20 hs., en la Of. de Subastas Judiciales, con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Alfredo L. Palacios 3726/28, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, que mide 10 mts. de frente al NE por 36,44 mts. en ambos costados; con una sup. de 364,40 m2 (Nom. Cat.: Circ. I. Secc.: B. Manz.: 37. Parc.: 5. Matrícula 18717). El inmueble se encuentra desocupado. Se trata de un depósito con oficinas en 2 plantas, con dos entradas, una de ellas para ingreso de vehículos y la restante peatonal. En la Planta Baja hay un hall de entrada, oficina y baño al frente y un galpón de hormigón al fondo. La Planta Alta, a la que se accede por escalera, consta de 3 oficinas, un baño y un sector en construcción sin terminar. El inmueble no tiene las correspondientes chapas municipales con los números 3726 y 3728, pero se trata del lindero y a la derecha (mirándolo de frente) del que lleva la numeración 3718 y frente al N° 3729. En su frente tiene la antigua numeración "2952". Registra las siguientes deudas: a Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 01/09/03 $ 8.549,57 (fs. 143); a la Municip. de Lanús al 01/09/03 $ 3.748,14 (fs. 137); a Ags. Args. al 01/09/03 $ 6.587,87 (fs. 139). No registra deudas a O.S.N. al 01/09/03 (fs. 147). Conf. Fallo Plenario de la Cámara Nac. en lo Civil en Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hip. "No corresponde que el adquierente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". Exhibición: 18 y 19 de septiembre de 11 a 13 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 56.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley 0,5%. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 del Cód. Procesal). No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598, inc. 7° del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 2003.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 17/9 N° 31.431 v. 18/9/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Civil N° 6, a cargo del Dr. Juan M. Converset, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° p., comunica por dos días en autos "OLIVERA NESTOR RAUL c/ALURRALDE PEDRO MIGUEL y Otra s/Ej. Hip." Exp. N° 119.180/99, que el martillero Luis Dorado Frers rematará el día martes 23 de setiembre de 2003 a las 11 hs. en Perón 1233 el inmueble ubicado en calle Cosquín N° 5435/37/39, Unidad 13 "B" y unidad complem. XIII, designado cat. Circ. 1, secc. 82, manz. 41, parcela 4F, partida N° 974071-92428/13, matrícula de la Ciudad de Bs. As. Consta en 1er. p. de living-comedor, baño, cocina y balcón en contrafrente; 2° p. 4 dormitorios y un baño; en 3er. p. terraza c/lavadero y en subsuelo cochera fija con sup. total de m2 149,43 y porc. de 7,19% y unidad comp. de m2 14,24 y porcentual de 1,02%. Desocupado y regulares condiciones de mantenimiento. Adeuda ABL $ 1.739,13 y de la unid. comp. XIII $ 167,51, ambas al 8/5/02; no hay deudas de OSN ni Aguas Args. al 15/5/02; expensas $ 9.545 al 7/7/03. Base: $ 60.000, al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña: 30%, comisión 3% y Acordada 24/00, 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv., en pleno, 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ej. Hip."). No se admite la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto. La exhibición se realizará los días 17 y 18 de setiembre de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 2003.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 17/9 N° 31.441 v. 18/9/2003

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, comunica por dos días en autos: "BANCO TORNQUIST S.A. c/AMORE JORGE LUIS y Otro s/Ej. Hipotecaria" (Reservado) Exp. 93792/96, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 23 de septiembre de 2003 a las 9.00 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233: Un inmueble ubicado en San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, fte., a la calle Río Negro entre las de Pueyrredón y Centenario, lote de terreno N° 6, manz. XXVIII, sup. total de 330m2. Nom. Cat. Circ. I, secc. J, Manz. 79, parc. 24, partida 36825 Matr. FR 24.329. Según constatación del martillero designado, ratificado a fs. 197 el inmueble a subastar, se trata de una casa ubicada en la calle Dardo Rocha (ex Río Negro) N° 850 entre el N° 846 y sin N°, entre las calles Pueyrredón y Centenario —San Antonio de Padua—, Part. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, zona residencial standart, a 12 cuadras de la Estación S.A. de Padua, tiene fte. de material y consta de 2 dormitorios, liv.-comedor, baño completo, cocina, jardín y garage descubierto, en mal estado de uso y conservación, antig. aprox. 15 años, ocupada por el Sr. Guillermo Taboada y su esposa con dos hijos, quien no acreditó el carácter de ocupante en ese acto. Deudas: fs. 102 O. Sanit. sin servicios al 2° bimestre del 93, último período emitido por O. Sanitarias, fs. 103 (AGBA) $ 124,23 al 19/1/01, fs. 129, As. Args. fuera del área de servicios al 31/1/01, fs. 94/95, Mun. $ 5.844,92 al 11/12/00, fs. 106/107. Rentas $ 2.132,62 al 26/1/01. Base Ad-Corpus $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%, 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Sellado de ley. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencia se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto. No se aceptarán posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500). Quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse. Visitar los días 19 y 22 de septiembre de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 17/9 N° 31.440 v. 18/9/2003

N° 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 5to., comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS JORGE NEWBERY 3627/3629/3631 c/RISPOLI, ELVA y Otro s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 15.790/00 (Reservado), que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 26 de septiembre de 2003 a las 9,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Jorge Newbery 3627/31, piso 4° B UF 22 de Capital Federal. Superficie total 35,94 m2; porcentual 2%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 17, Sección 33, Manzana 51, Parcela 35, Matrícula 17-7005/22. Según constatación efectuada (fs. 101) se trata de un departamento que consta de un living comedor, un baño, un dormitorio y una cocina con lavadero incorporado, todo en pésimo estado de conservación y totalmente deshabitado. Subastándose en el estado que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 24 y 25 de septiembre próximo, de 10 a 12 hs. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Base: $ 9.194,69. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Deudas: Por alumbrado, barrido y limpieza (fs. 119) por $ 1.023,87 al 17/03/03; en A. Argentinas (fs. 126) por $ 1.647,32 al 26/03/03; por Expensas por $ 4.924,35 al 25/08/03, sin incluir intereses, habiendo debido abonar por el mes de julio la suma de $ 60; no teniendo deudas en OSN al 20/03/03 (fs. 123). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 2003.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 17/9 N° 31.434 v. 18/9/2003

N° 34

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "34", Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 5°, comunica por dos días en el juicio "BANCO ROBERTS S.A. c/ARMANDO DE LA TORRE S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 102446/96), que el martillero Alberto E. Bieule, rematará el día lunes 29 de septiembre de 2003 a las 10:20, en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, en block, los siguientes inmuebles ubicados en la calle Mocoretá esq. Balbastro, de la Ciudad de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, desocupados, Nom. Cat. Circ. VII, Secc. G. Mza. 7, Parcs. 5a, 5b, 5c, 5d y 4 con las siguientes medidas: 5a: 10 por 19,75. Sup. 197,50 m2, 5b: 11 por 19,75. Sup. 217,25 m2, 5c: 12 fte. NE., 16,75 al SE., 15 m. al SO, 19,75 al NO. y ochava 4,74 m., Sup. 291,75; 5d: 10 por 36. Sup. 360 m2 y Parc. 4: 36 m. de fte. al NE. por 69,75 m. de fdo. Sup. 2511 m2 y constan de galpones con techo de chapa, paredes de material, piso de cemento, baño y oficina. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 60 años. Base $ 76.600, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 5 por mil y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Aguas Args. $ 27,62 al 16/11/01 (fs. 587), por Imp. Inmob. $ 54,20, $ 68, $ 72,49 y $ 45,50 respectivamente al 31/12/01 (fs. 602/26). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y efectivizar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y

conc. del C.P. con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No procede la compra en comisión y no se admitirá la cesión del boleto respectivo. Visitar los días 25 y 26 de septiembre de 2003 de 10:00 a 12:00.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 2003.
Marcelo R. de la Fuente, secretario.

e. 17/9 N° 31.436 v. 18/9/2003

N° 72

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 72, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en autos CONSORCIO NICOLAS REPETTO 1612 c/RIOS, ANTONIA s/Ejec. Expensas. Exp. 78354/99, que el martillero Horacio A. Villalba (CUIT 20-04112773-3), rematará el 1ro. de octubre de 2003 a las 12,20 horas en T. G. Perón 1233 de Capital Federal la Unidad Funcional N° 10, piso 3ro. "A" de Nicolás Repetto N° 1612 de Capital Federal, Superficie: 54,79 m2. Porcentual 4,77. Circ. 15. Secc. 59. Mza. 183. Parcela 33. Matrícula 15-7219/10. Base: $ 11.558,71. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA. Arancel CSJN: 0,25%. Adeuda por expensas comunes $ 7.534,74 al 6/8/01, O.S.N. sin deuda a Aguas Argentinas $ 2.104,91 al 20/2/03 y al Gob. de la Cdad. de Bs. As. $ 1.720,57 al 2/6/03. Según constatación tiene 1 living-comedor con balcón, 2 dormitorios, 1 lavadero, baño completo y cocina, y estaba ocupado por Graciela Romero DNI 14.676.626 con su marido Carlos Machado y 2 hijos menores, como comodataria de Antonia Ríos. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Exhibición: 25, 26 y 29 de septiembre de 2003 de 14,30 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 17/9 N° 31.433 v. 18/9/2003

N° 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 53 de Capital Federal sito en Av. de los Inmigrantes 1950, planta baja, comunica por dos días en autos "BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. c/RUBEN RICCIERI S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 30.009/96 (reservado), que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 25 de septiembre de 2003 a las 11:20 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal: El inmueble sito en La Rosa 1680, Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires. Superficie total 742,80 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción III. Sección A. Manzana 48. Parcela 7a. Matrícula 46.462. Este bien, según informe efectuado por el martillero, está ocupado por una persona como ocupante. Se trata de dos lotes, en uno de ellos hay construido un galpón con techos parabólicos con zinc y plástico de 10 x 36 mts. aprox., cuenta con vestuario y oficina en planta baja y en planta alta tiene cocina y comedor. El otro lote contiguo a éste no posee construcción alguna. El estado general es regular. Subastándose en el estado que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 22 y 23 de septiembre de 2003, de 13 a 15 hs. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Base: $ 60.000. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco, centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No se dará por concluido el acto de subasta hasta tanto no sea controlada la identidad del último oferente como así también el importe de compra en conformidad a los porcentajes premencionados y para el caso que estos requisitos no se encontraran reunidos, continuará con el acto de la subasta a partir de la oferta anterior. Los concurrentes, al acto de la subasta deberán concurrir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña y comisión, o sea 33% del precio ofertado, como asimismo el arancel aprobado por la Acordada Nro. 10/99 del 0,25%. Se deja constancia que los impuestos tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad de Almirante Brown (fs. 145) por $ 1.728,74 al 20/09/02; en Rentas (fs. 105) por $ 4.020,49 al 24/10/00; no teniendo deudas en OSN (fs. 151) por estar fuera de radio al 23/09/02. No se autoriza la compra en comisión ni se podrá solicitar indisponibilidad de fondos. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Aldo di Vitto, secretario interino.

e. 17/9 N° 31.439 v. 18/9/2003

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría a mi cargo, sito en Uruguay N° 714, 1° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "ALSINA CASTELLS, ROSENDO c/BIBAS, CARLOS EDUARDO s/Desalojo: Otras Causales", Exp. 20587/1999, que el martillero público don Alfonso Daniel Pampin (T.E. 4657-7878), rematará el día 29 de setiembre de 2003 a las 13,20 hs. en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores (Oficina de Subastas Judiciales), sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 26 y 27 de setiembre del 2003 de 10,00 a 12,00 hs., ubicado en la calle Arévalo 1630/86 esquina Honduras 6012/56, Unidad Funcional 102 del 5° piso, Dto. "D", Torre III de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 17. Secc. 35. Manz. 21-c. Parcela 29-a. Porcentual 0,42%. Matrícula FRE-17-15843/102. Unidad 102, superficie 58,87 m2. Se hace constar de una Servidumbre Pasiva de origen administrativo de fecha 15/10/97 a favor de Edenor S.A. Según Mandamiento de Constatación realizado conjuntamente con el martillero designado dicho inmueble consta de: dos dormitorios con placard; un living-comedor con balcón; un baño instalado; una cocina instalada con lavadero incorporado, todo en muy buen estado de conservación. El inmueble se halla ocupado por María Victoria Bibas, DNI N° 27.226.178 únicamente. La venta se realiza al contado en efectivo al mejor postor, en el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 75.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, 0,25% arancel aprobado por CSJN. Acordada N° 10/99, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 C.P.C.C.N. Adeuda conforme constancias de autos: Impuesto Municipal/Rentas (fs. 276) $ 765,42; Aguas Argentinas (fs. 270) $ 5.845,58 y Expensas al 1/6/03 $ 4.117, con más sus ajustes correspondientes. Se hace saber que en caso de no existir remanentes se aplicará el fallo plenario dictado en la causa "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", que dice, no corresponde que el adquirente en Subasta Judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de Expensas Comunes, para el caso de que el inmueble se halla sujeto al régimen de la Ley 13.512. Asimismo hágase saber quien resulte comprador que para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés promedio que publique el Banco Central de la República Argentina desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Procesal). No se procederá la compra en comisión conforme lo dispuesto en el Art. 598, párr. 7° del CPCC. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario La Ley de Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Marcos Galmarini, secretario.

e. 17/9 N° 31.435 v. 18/9/2003

N° 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 pta. baja, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/TASIN ROBERTO HORACIO y Otro s/Ej. Hipotecaria" (Reservado), Exp. 35507/01, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 22 de septiembre de 2003 a las 8.40 hs. (en punto) en la Corp., de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: El inmueble ubicado en el Pdo. de Escobar, Ciudad de Garín, Pcia. de Bs. Aires, frente a la calle Pablo Lamberti 787, S/N entre las de Mitre y calle Dieciséis, sup. total de 300m2. Nom. Cat. Circ. IX, secc., A, manz. 63, parc. 7. Matrícula 16039 (118). Según acta de constatación del martillero designado, el inmueble a subastar, calle Pablo Lamberti 787 entre Mitre y 16 —Garín, Partido de Escobar—, Pcia. de Bs. Aires, ubicado a cuadras de la Estación Garín y a 7 de Av. Panamericana (ramal Escobar), zona residencial media, se trata de una casa moderna de unos 8 años de antigüedad, tiene portón enrejado, jardín al fte. techo de pizarra negra, garaje, liv.-comedor, escritorio, cocina amplia, baño completo, quincho techado, lavadero, pileta de natación y un baño chico. En pta. alta tiene 2 dormitorios c/plac. que dan a un balcón, 1 baño completo, en buen estado gral., ocupado por la Sra. Cristina Tasin (CIPF 7.338.991) 2 hijos y su hermano Roberto Horacio Tasin. En el exp. se encuentran fotografías de la propiedad. Deudas: fs. 166, Rentas $ 2.740,69 al 6/12/02, fs. 176, Mun. $ 829,67 al 6/12/02, fs. 174, O. Sanitarias sin deuda al 27/12/02, fs. 171 (AGBA) sin deuda por encontrarse fuera del radio de servicio al 12/12/02. Base Ad-Corpus $ 75.000. Seña 30%. Comisión 3%, 1% Sellado de Ley 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo, cheque certificado y/o cheque cancelatorio en el acto del remate. Atento lo dispuesto por el art. 598 del ritual (reformado por el art. 79 de la Ley 24.441), no procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del Código Procesal. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC., y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. De acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha del 18/2/99 en los autos: "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. Ej. Hip." "no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de la deuda por expensas comunes en caso de que el inmueble esté sujeto a la ley 13.512". Visitar los días 19 y 20 de septiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 17/9 N° 3983 v. 18/9/2003

N° 90

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "90", Secretaría Unica, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, comunica por dos días en el juicio "MACCHI IRENE MARIA y Otros c/PAZTEX S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 2714/01), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 24 de septiembre de 2003 a las 11:20 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, en block los inmuebles sitos en la calle Santo Tomé 4649/51/53 y Marcos Paz 2554/8, Capital Federal, matrículas 15-58991 y 15-58960, Nom. Cat. Circ. 15. Sec. 87. Mza. 88. Parcelas 44 y 7a. desocupados, y constan en planta baja de "patio central" con acceso directo por la calle Marcos Paz 2554, y hacia la calle Santo Tomé desde el frente de la finca y hacia el fondo de la misma tiene salón de exposición y venta de mercaderías con salida a la calle, salón de depósito, cocina, sala de herramientas, continuando el "patio central" hacia el fondo un sector más, por una puerta se accede a otro ambiente con dos baños. Hacia el lado de la calle Marcos Sastre y contiguo al "patio central" se encuentra el sector de baños y vestuarios, pequeña oficina, sector para maquinarias y hacia el fondo otro sector más. Por varias escaleras se accede a la planta alta, con montacarga adosado, y en ella hay sector de oficinas con sala de espera, dos despachos y hacia el frente baño, cocina, antedespacho y despacho principal a la calle, hacia el lado de la calle Santo Tomé hay otro despacho a la calle y tres ambientes destinados a archivo con escalera que desemboca al "patio central" de la P.B. Hacia el fondo y "balconeando" al patio central hay sendos sectores de depósito y en el fondo dos grandes ambientes con baño. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 45 años. Sus terrenos miden: el de la calle Santo Tomé 8,66 m. de fte. al SE. por 57,25 m. al N.E. y 57,03 m. al S.O. y el de la calle Marcos Paz 17,30 fte. al E. En el extremo N. de esta línea con un áng. 95° 21' 20" en dirección al O. se medirán 61,45 m. del extremo de esta línea con un ángulo de 84° 16' 50" en dirección al S. se medirán 17,32 m. del extremo de esta línea con un áng. de 95° 42' 30" en dirección al E. se medirán 61,21 m. hasta dar con la línea del fte. formando un áng. de 84° 39' 20". Base $ 147.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3% y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda Imp. Municipal $ 27.949,09 y $ 4.519,20 a abril/03 (fs. 187/8); y por Aguas Args. $ 2.600,74 al 10/03/03 (fs. 171/174). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procederá la compra en comisión. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (conf. fallo plenario de la Cám. Nac. de Apel. en lo Civil de fecha 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/Ejecución Hipotecaria)." Visitar los días 22 y 23 de septiembre de 2003 de 10:00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 17/9 N° 3972 v. 18/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 12

El Juzgado Nacional de Comercio 12, Sec. 24, comunica por 3 días en autos "FORCAM S.A. c/TRANSINTER S.R.L. CUIT 30-70718422-8 y Ot. s/Ejec. Prendaria" Ex. 81853, que el martillero Eduardo Martín Almeyra CUIT 20-08272888-1 rematará el 30 de septiembre de 2003 a las 9:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital el 100% del automotor marca Ford año 2000, tipo chasis c/cabina, modelo Cargo 1722/48, con motor Cummins 30460202, chasis Ford 8AFYTNFT6YJ153523, dominio DJU 219, en el estado en que se encuentra y exhibe en Avda. Victorica y Col. Gaona, Moreno, Pcia. de Bs. As. días hábiles de 9 a 11 hs. Adeuda $ 10.777,77 fs. 49 al 10/7/03 por patentes a cargo del comprador. Dado que Pcia. de Bs. As. no cuenta con registro de multas las que pudieren pesar sobre el bien serán a cargo del comprador. Base $ 49.049 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 10% y 0,25%. Arancel Ac. 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate. El comprador debe constituir domicilio en Cap. Fed. Se admitirán ofertas bajo sobre (art. 104.6 Reg.) hasta el día anterior la subasta a las 12 hs. en que será su apertura.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Jorge Médici, secretario.

e. 17/9 N° 3952 v. 19/9/2003

N° 24

Juzgado Nacional de Comercio N° 24. Secc. 48, comunica por dos días en autos: "VOLPI GRACIELA N. c/PASSALAQUA DE GANTZER MARIA ELSA y Otro s/Cobro Ejecutivo. Expte. 27.440/96", que el martillero Herman Blitz Katz (CUIT 20-11635284-3), rematará el 26 de septiembre 2003, a las 10 hs. 20' en punto, en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en el Partido y Ciudad de Quilmes, Pcia. Bs. Aires, con frente a la calle Colón (sin numeración municipal) esquina Almirante Brown Nros. 401, 405, 407, 409 según catastro parcelario: Circ. I. Secc. K. Manz. 43. Parc. 1a. Superficie: 224,64 mts.2 (Ad-Corpus). Dominio: (fs. 175) F° 1877. Año 1945 DH 15389/76 Ptdo. Quilmes. Base: $ 150.000, al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley y 0,25% arancel derecho subasta. Saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, la que se tendrá por notificada por Ministerio Ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCC. Según comprobación del martillero con ilustraciones fotográficas y plano catastral agregado en autos, se trata de una finca de aproxte. 55/60 años, hallándose actualmente dividida en dos locales y una vivienda con las siguientes características: Un local grande con entrada por el N° 401 de A. Brown y Colón, mide: 8x4 mts.2, aprox., presentando actualmente actividad comercial rubro "Pizzería"; otro local chico con entrada por el N° 407 de A. Brown, mide: 2x3 mts.2 aprox. operando en el mismo una "Remisería"; y una vivienda con acceso por el N° 409 de A. Brown, compuesta de seis ambientes, un baño grande; dos de esos ambientes serían dormitorios con ventanales a la calle Colón y una cocina s/medianera, encontrándose

la misma afectada a refacciones, presentando un cartel a la entrada "Se alquila uso comercial". En cuanto a los dos locales se encuentran alquilados sin que los ocupantes acreditaran identidad ni el carácter así invocado. Se aceptarán ofertas bajo sobre conf. art. 104 del Reg. del fuero hasta dos días hábiles judiciales de la subasta y serán abiertas el día hábil anterior a la misma a las 11,30 hs. (Art. 570 CPCC y 104 Reg. del fuero). El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, haciéndole saber que no procede la compra en comisión y cesión del boleto. Exhibición: lunes a viernes de 15 a 16 hs., a partir de las respectivas publicaciones de estos edictos en el Boletín Oficial y diario Clarín. Más datos consultar el expediente en Secretaría del Tribunal o al martillero interviniente.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 17/9 N° 31.437 v. 18/9/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 64

El Juzgado Nacional del Trabajo N° 64, con domicilio en la calle Lavalle N° 1268, P.B., Capital Federal, a cargo del Sr. Juez Dra. Ana María Sánchez, Secretaría Dra. Emilce Leda Sellerio, hace saber por un día en los autos "SALCEDO JULIO ARGENTINO c/MEHSEN MASSUD S.A. s/Despido" Expte. N° 12.170/00, que el martillero Miguel Muñoz, Mat. 183, "Subastará" Judicialmente el día 25 de septiembre del 2003, a las 9,20 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: 10 rollos de 60 metros de gabardina de algodón de varios tipos y colores. La subasta se realiza sin base, al contado, mejor postor. Seña 30% del precio. Comisión 10%. Acordada 24/2000 del 10/10/2000, Arancel aprobado por la Acordada C.S.J.N. 0,25%, a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El bien se entregará previo pago total del precio y una vez aprobada la subasta y deberá retirarlo del lugar a su exclusivo cargo y riesgo. La subasta finaliza con la confección del recibo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio asiento del juzgado. Se exhibe en Avenida Córdoba 836, Piso 10, Oficina 1001/1004, de Capital Federal. Visitas: día 19 de septiembre de 2003, en el horario de 10 hs. a 12 hs. Más información consultar el expediente o al martillero interviniente, te. 4665-1830. El presente edicto, deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Emilce L. Sellerio, secretaria.

e. 17/9 N° 425.817 v. 17/9/2003

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

OBRAS SOCIALES. Aportes y contribuciones. Base imponible. Tope máximo. Resolución. LEY. Interpretación.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Contrato de obra pública. Reconocimiento de gastos. Resolución. ACTO ADMINISTRATIVO. Ratificación. Acto anulable. Incompetencia en razón del grado. Saneamiento. INFORMES TECNICOS. Plena fe. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia.

OBRAS SOCIALES. Aportes y contribuciones. Base imponible. Tope máximo. Resolución. LEY. Interpretación.

Dict. Nº 364/03, 4 de julio de 2003. Expte. Nº 316.007/00. Ex Ministerio de Economía. (Dictámenes 246:97).

La Resolución Conjunta de la Administración Nacional de la Seguridad Social Nº 138/94 y de la Dirección General Impositiva Nº 9/94, por la que se fijó un tope a la base imponible que se toma en cuenta para el cálculo de los aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Obras Sociales, es ajustada a derecho. Ello, en razón de que los aportes y contribuciones para las obras sociales formaban parte de la Contribución Unica de la Seguridad Social (CUSS) y a ésta se le aplicaban las normas sobre percepción de los aportes y contribuciones correspondientes a los jubilados y pensionados (art. 86 del Dec. Nº 2284/91); en consecuencia, el tope impuesto para la base imponible debía también regir para los destinatarios a las obras sociales. Dentro del concepto de percepción quedaba incluida la cuestión del valor máximo de la base imponible. Además, la remisión que el artículo 18 de la Ley Nº 23.660 hace a las normas sobre jubilaciones y pensiones en materia de definición del concepto de remuneración debe interpretarse en un sentido amplio, que comprende el máximo de la base imponible.

La ausencia de una disposición expresa sobre un tope máximo para la fijación de la base imponible que se toma en cuenta para el cálculo de los aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Obras Sociales, tanto en la Ley Nº 23.660, como en las Leyes Nros. 18.037 y 24.241, no puede ser un obstáculo para que por vía de interpretación se trate de rastrear el espíritu y la finalidad de las reglas jurídicas, y sobre todo de apreciarlas desde el prima de su integración y de su armonía.

La interpretación de las leyes no ha de efectuarse tan sólo en base a la consideración indeliberada de su letra, sino estableciendo la versión técnicamente elaborada de la norma aplicable al caso, por medio de una sistemática, razonable y discreta hermenéutica, que responda a su espíritu y observe y precise la voluntad del legislador en la búsqueda de soluciones justas y adecuadas.

Es menester analizar los objetivos de la ley que se analiza con los del ordenamiento jurídico que integran y con los principios y garantías de la Constitución Nacional.

Es un principio de recta interpretación que los textos legales no deben ser considerados a los efectos de establecer su sentido y alcance aisladamente, sino correlacionándolos con los que disciplinan la misma materia; la exégesis de un régimen normativo comprende no sólo la pertinente armonización de sus preceptos, sino también su conexión con las demás normas que integran el ordenamiento jurídico.

Una correcta interpretación de una disposición legal no puede prescindir de su inserción en el contexto del cuerpo legal que integra y en el de las demás regulaciones referidas al mismo tema (conf. Dict. 168:107).

Dict. Nº 364/03, 4 de julio de 2003. Expte. Nº 316.007/00. Ex Ministerio de Economía. (Dictámenes 246:97).

Expte. Nº 316.007/00
EX MINISTERIO DE ECONOMIA

BUENOS AIRES, 4 JUL. 2003

SEÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL:

A raíz de un reclamo efectuado por la Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía (OSME), se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de:

a) La procedencia de la Resolución Conjunta de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) Nº 138/94 y de la Dirección General Impositiva (DGI) Nº 9/94, por la que se le fijó un tope a la base imponible que se toma en cuenta para el cálculo de los aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Obras Sociales.

b) Si respecto de los jubilados y pensionados que reingresen a la actividad bajo relación de dependencia deben efectuarse aportes y contribuciones en concepto de obra social.

—I—

RELACION DE HECHOS, ANTECEDENTES Y NORMAS

1.1. Junto con el expediente de la referencia se han remitido a esta Casa las siguientes actuaciones:

a) El Expediente Nº 080-007171/98, del registro del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

b) El Expediente Nº 13.288-550/01, del registro de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) del ex Ministerio de Economía.

1.2. Todas las citas de fojas se referirán al expediente principal, salvo aclaración expresa en contrario.

2. A fojas 13 obra en copia autenticada la citada Resolución Conjunta de la ANSES Nº 138/94 y de la DGI Nº 9/94.

En el Considerando de esta resolución se ponderó, en lo que estimo relevante, que:

2.1. Mediante el artículo 85 del Decreto de Desregulación Económica Nº 2284/91 (B.O. 1-11-91), ratificado por la Ley Nº 24.307 (B.O. 30-12-93), se creó el Sistema Unico de la Seguridad Social (SUSS), y se pusieron a su cargo todas las funciones y objetivos que hasta entonces tenían las cajas de asignaciones y subsidios familiares y el Instituto Nacional de Previsión Social (v. párr. primero).

2.2. El artículo 86 del Decreto Nº 2284/91 instituyó la Contribución Unica de la Seguridad Social (CUSS), y estableció que le son aplicables las normas sobre percepción, fiscalización y ejecución judicial que rigen para los aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones (v. párr. segundo).

2.3. El artículo 87 del Decreto Nº 2284/91 determina que la CUSS comprende los aportes y contribuciones con destino a:

a) El Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

b) El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

c) La ex Administración Nacional del Seguro de Salud (ANSSAL).

d) El Fondo Nacional de Empleo.

e) El Régimen Nacional de Obras Sociales.

f) Las cajas de subsidios y asignaciones familiares (v. párr. tercero).

2.4. El artículo 18 de la Ley de Obras Sociales Nº 23.660 (B.O. 20-1-89) establece que a los fines del cálculo de los aportes y contribuciones con destino a las obras sociales deberá entenderse por *remuneración* la definida por las normas del Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones para trabajadores en relación de dependencia (v. párr. sexto).

2.5. Del juego armónico de las disposiciones legales precitadas surge claramente que la base imponible de los aportes y contribuciones incluidos en la CUSS es la determinada para el Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones (v. párr. séptimo).

2.6. De acuerdo con el artículo 158 de la Ley Nacional del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones Nº 24.241 (B.O.18-10-93), desde el 1 de febrero de 1994 el monto máximo de la remuneración sujeta a aportes y contribuciones es de sesenta veces el valor del Aporte Medio Previsional Obligatorio (AMPO) (hoy Módulo Previsional —MOPRE—, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 833/97 —B.O. 29-8-97—), definido en el artículo 21 de la misma ley; este límite perdurará luego de la entrada en vigor del Libro I de la Ley Nº 24.241 (v. párr. octavo).

2.7. Por todo lo expuesto, es necesario establecer que los aportes y contribuciones incluidos en la CUSS tendrán como base imponible la remuneración definida en la Ley Nº 24.241 desde que entre en vigor el Libro I de dicha ley; y que a partir del 1 de febrero de 1994 regirá el límite máximo imponible de sesenta veces el valor del AMPO (v. párr. noveno).

3. En la parte dispositiva de la resolución en comentario se estableció que:

a) La base imponible de los aportes y contribuciones incluidos en la CUSS es la definida en los artículos 8º, 9º, 10 y concordantes de la Ley Nº 18.037 (B.O. 10-1-69), texto ordenado en 1976 (B.O. 1-7-77). Desde la entrada en vigencia del Libro I de la Ley Nº 24.241, regirá lo dispuesto en el artículo 6º y concordantes de esta última ley (v. art. 1º).

b) El monto máximo de la base imponible será el determinado en el artículo 158 de la Ley Nº 24.241 (v. art. 2º).

4.1. En las presentaciones obrantes en copia autenticada a fojas 2, 3/5 y 8, y a fojas 39/42 del Expediente Nº 080-007171/98, la OSME objetó la Resolución Conjunta de la ANSES Nº 138/94 y de la DGI Nº 9/94, en los siguientes términos:

a) El artículo 18 de la Ley Nº 23.660 dispone que debe entenderse por *remuneración* la definida por las normas del Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones para trabajadores en relación de dependencia. La Ley Nº 24.241 define el concepto de *remuneración* en su artículo 6º.

b) En el artículo 158 de la Ley Nº 24.241 se establece que para efectuar los aportes y contribuciones correspondientes al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) la base imponible no puede superar el valor equivalente a sesenta unidades del AMPO (hoy MOPRE).

c) Por otra parte, respecto de los jubilados y pensionados reingresados a la actividad bajo relación de dependencia, el artículo 34 de la Ley Nº 24.241 preceptúa que se deben efectuar los aportes y contribuciones, pero con destino al Fondo Nacional de Empleo.

d) En virtud de la Resolución Conjunta de la ANSES Nº 138/94 y de la DGI Nº 9/94, esos organismos toman como base imponible para efectuar los aportes y contribuciones en concepto de *obra social* lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley Nº 24.241; es decir, aplican el tope de sesenta AMPO (hoy MOPRE) para su cálculo. Además, no ingresan los aportes y contribuciones correspondientes a beneficiarios de jubilaciones y pensiones reingresados a la actividad bajo relación de dependencia.

Tal práctica es improcedente, porque no hay ninguna norma legal que determine que así debe hacerse.

e) En el período 1995-1998 se dejó de ingresar a la OSME un monto de $ 8.131.536 (ocho millones ciento treinta y un mil quinientos treinta y seis pesos).

4.2. Por lo expuesto, la OSME solicitó que:

a) Se liquidara y pagara el importe no ingresado en concepto de aportes y contribuciones correspondiente al período 1994-1999.

b) Se derogara la Resolución Conjunta ANSES Nº 138/94 y DGI Nº 9/94.

5. De acuerdo con la copia autenticada de fojas 7, la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia de Servicios de Salud opinó que:

a) Respecto de los jubilados y pensionados que reingresan a la actividad, la Ley Nº 24.241 consagra el principio de obligatoriedad de efectuar aportes, sin perjuicio de canalizar dichos aportes con destino al Fondo Nacional de Empleo.

b) La Ley Nº 24.241 no prevé nada acerca de los aportes y contribuciones en concepto de *obra social*; por lo tanto, dichos aportes y contribuciones no están restringidos por ningún tope.

6. En los dictámenes que lucen a fojas 15/20 y 48/49 del Expediente Nº 080-007171/98, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía puntualizó que:

a) No hay disposiciones legales que obsten a que los jubilados y pensionados que reingresen a la actividad ingresen los aportes en concepto de *obra social*.

Ello así por cuanto la Ley Nº 24.241, al referirse al tema de los reingresantes, alude exclusivamente a los aportes y contribuciones correspondientes al SIJP, y no a aquellos destinados a la *obra social*.

b) La Ley Nº 23.660 no establece un tope para los aportes y contribuciones destinados a las obras sociales.

Tampoco existe una norma legal posterior que disponga tal cosa. En tal sentido, la Ley Nº 24.241 es clara al señalar que el sistema impuesto en ella es exclusivamente aplicable al SIJP.

Por otra parte, no es posible establecer una restricción a los aportes y contribuciones destinados a las obras sociales mediante una resolución.

c) Mediante la Ley de Reforma Tributaria Nº 25.239 (B.O. 31-12-99) se fijó el límite máximo de la remuneración sujeta a aportes y contribuciones previsionales de los trabajadores dependientes, y se extendió a la totalidad de los conceptos que integran la CUSS el límite máximo correspondiente a las contribuciones patronales establecido en la Ley Nº 24.241, con excepción del mencionado en el inciso e) del artículo 87 del Decreto Nº 2284/91 (v. arts. 22 y 24).

Toda vez que dicho inciso se refiere a los aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Obras Sociales, es claro que a partir de la Ley Nº 25.239 dichos aportes y contribuciones no están sujetos al límite máximo establecido en la Ley Nº 24.241, modificada por la Ley Nº 25.239.

7.1. A fojas 95/101 del expediente principal y a fojas 52/59 del Expediente Nº 080-007171/98, el Departamento Asesoría Legal B de la AFIP expuso que:

a) La remisión que se hace en el artículo 18 de la Ley Nº 23.660 a las normas del Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones para trabajadores en relación de dependencia acerca del concepto de *remuneración*, hoy debe entenderse como referida, entre otros, al artículo 158 de la Ley Nº 24.241. Consecuentemente, los aportes y contribuciones destinados a las obras sociales deben calcularse sobre una base imponible cuyo límite máximo es de sesenta veces el valor del MOPRE.

b) Eso mismo fue dispuesto en el artículo 8º del Decreto Nº 290/00 (B.O. 3-4-00), reglamentario de la Ley Nº 25.239.

c) No hay obligación de efectuar los aportes y contribuciones con destino a las obras sociales respecto de los jubilados reingresados a la actividad, dado que ello implicaría una doble imposición, pues éstos sufren la retención respectiva con destino al PAMI o a la entidad por la que hubiesen optado. Los pensionados no se encuentran en la misma situación.

7.2. La Dirección de Asesoría Legal de la AFIP y la Subdirección General de Legal y Técnica Impositiva de la DGI compartieron las opiniones precedentemente reseñadas (v. fs. 103 y 104, y fs. 61 del Expte. Nº 080-007171/98).

8. A fojas 117/121, la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la ANSES manifestó que:

a) Tanto la Ley Nº 23.660 como el Decreto Nº 2284/91 se remiten a las normas que rigen para los aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

b) En consecuencia, para los aportes y contribuciones en concepto de *obra social* debe acatarse el tope establecido por la Resolución Conjunta de la ANSES Nº 138/94 y de la DGI Nº 9/94.

Una posición contraria sería irrazonable, porque no es concebible que se establezcan límites diversos para dos conceptos comprendidos en la CUSS.

c) A mayor abundamiento, el artículo 8º del Decreto Nº 290/00 establece que los aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Obras Sociales tendrán una base imponible máxima de sesenta veces el valor del MOPRE.

d) El beneficiario que reingresa a la actividad continúa siendo jubilado a todos los efectos legales, por lo que no corresponde que se realicen aportes y contribuciones con destino a las obras sociales, dado que ya cuenta con la cobertura sanitaria correspondiente a la obra social a la que se encontraba afiliado al momento de jubilarse, o por medio del INSSJP.

En tal sentido, el artículo 8º del Decreto Nº 576/93 (B.O. 7-4-93) establece que ningún beneficiario puede estar afiliado a más de una obra social.

Consiguientemente, si el jubilado que vuelve a la actividad aportase a una obra social se daría una doble imposición.

9. A fojas 125/127, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos señaló que:

a) A la fecha en la que se dictó la Resolución Conjunta de la ANSES Nº 138/94 y de la DGI Nº 9/94, regía parcialmente la Ley Nº 24.241 y se continuaba aplicando la Ley Nº 18.037.

Ello ocasionó problemas de aplicación e interpretativos, lo que motivó el dictado de la mencionada resolución conjunta.

b) La solución dada por dicha resolución conjunta surge de una interpretación lógica de las diferentes normas que regían los distintos sistemas o programas de la seguridad social en esa época de transición entre dos regímenes previsionales.

Años después se sancionó la Ley Nº 25.239, cuyo Decreto Reglamentario Nº 290/00 dispuso aplicar la base imponible máxima de sesenta veces el valor del MOPRE para los aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Obras Sociales.

c) Los beneficiarios de prestaciones previsionales que reingresan a la actividad remunerada continúan siendo jubilados a todos los efectos, y sus aportes son destinados al Fondo Nacional de Empleo.

Dado que se les siguen efectuando los descuentos para el INSSJP y la Superintendencia del Servicio de Salud (ex ANSSAL), así como para la obra social a la que estén afiliados, salvo que opten por utilizar únicamente los servicios del INSSJP, no corresponde hacerles descuentos para otra obra social.

Distinta es la situación de los pensionados, que no pueden *reingresar* a la actividad, puesto que su beneficio deriva de ser derechohabientes de un jubilado fallecido.

10. Finalmente, se requirió la opinión de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 128).

—II—

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

1. Me adelanto a decir que comparto el criterio según el cual:

a) La Resolución Conjunta de la ANSES Nº 138/94 y de la DGI Nº 9/94 es ajustada a Derecho.

b) Los jubilados que reingresen a la actividad no deben sufrir descuentos en concepto de *obra social*.

2. En cuanto a la segunda de las cuestiones enunciadas, coincido con los dictámenes del Departamento Asesoría Legal B de la AFIP, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la ANSES y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos (v. fs. 95/101, 52/59 del Expte. Nº 080-007171/98, 117/121 y 125/127), a los que me remito y doy por reiterados en homenaje a la brevedad.

3. Acerca del tope máximo de la base imponible para los aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Obras Sociales, advierto que al momento del dictado de la Resolución Conjunta de la ANSES Nº 138/94 y de la DGI Nº 9/94 se daba la siguiente situación normativa:

a) La Ley Nº 23.660 no establecía ningún tope.

b) En su artículo 158 —modificatorio de la Ley Nº 18.037—, la Ley Nº 24.241 establecía un límite máximo para los aportes y contribuciones destinados al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

c) El Decreto Nº 2284/91 había creado la CUSS, en la que se incluían tanto los aportes y contribuciones destinados a jubilaciones y pensiones como los destinados a obras sociales, entre otros.

4.1. Ahora bien, el artículo 86 del referido Decreto Nº 2284/91 disponía —y dispone— que *Son aplicables a la CUSS, las normas sobre **percepción**, fiscalización y ejecución judicial que rigen para los aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones* (el resaltado me pertenece).

4.2. Es esta última norma la que me parece de especial relevancia para la solución de la cuestión planteada.

En efecto, si los aportes y contribuciones para las obras sociales formaban parte de la CUSS, y a ésta se le aplicaban las normas sobre *percepción* de los aportes y contribuciones correspondientes a los jubilados y pensionados, es mi opinión que el tope impuesto para la base imponible de los aportes y contribuciones del Régimen Nacional de Jubilados y Pensionados debía también regir para los destinados a las obras sociales.

Estimo, en tal sentido, que dentro del concepto de *percepción* quedaba incluida la cuestión del valor máximo de la base imponible, por ser tal asunto un aspecto de la referida percepción de los aportes y contribuciones.

5. Refirma la conclusión expuesta —a mi criterio— la remisión que el artículo 18 de la Ley Nº 23.660 hacía —y hace— a las normas sobre jubilaciones y pensiones en materia de definición del concepto de *remuneración*.

Tengo para mí que tal remisión debe interpretarse en un sentido amplio, que comprende —también en este análisis— un aspecto del tema, como lo es el máximo de la base imponible.

6. Además, la evidente intención unificadora e integradora que dimana del Decreto Nº 2284/91, que expresamente instaura un sistema único y una contribución única en el ámbito general de la seguridad social, permite aseverar que la solución más acorde con esa impronta es la de la asimilación, en la medida de lo posible, de los elementos que forman parte de los distintos rubros integrantes de la CUSS.

7. De otro lado, el posterior dictado del Decreto Nº 290/00, que fijó el límite máximo de la base imponible de los aportes y contribuciones destinados a las obras sociales en sesenta veces el valor del

MOPRE (v. art. 8º), el mismo que la Ley Nº 24.241 establece para los aportes y contribuciones en materia de jubilaciones y pensiones, importó una nueva y definitiva corroboración del criterio que aquí sostengo.

8. Lo hasta aquí expuesto responde a una concepción hermenéutica superadora del apego rígido a la textualidad de las normas. Se trata de rastrear el espíritu y la finalidad de las reglas jurídicas y, sobre todo, de apreciarlas desde el prisma de su integración y de su armonía.

Por eso es que no me parece que la ausencia de una disposición expresa sobre un tope máximo para la base imponible sobre la que deben calcularse los aportes y contribuciones en concepto de obra social —tanto en la Ley Nº 23.660, como en las Leyes Nº 18.037 y Nº 24.241—, sea un obstáculo para que, por vía de interpretación, se arribe a la conclusión que propicio.

9. En el orden de ideas que vengo desarrollando, es conveniente recordar algunas precisiones que, en materia de hermenéutica jurídica y en relación con la tesis que se sostiene en este dictamen, han formulado la jurisprudencia y esta Procuración del Tesoro.

9.1. Este Organismo Asesor, reiterando doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, expresó que *…la interpretación de las leyes no ha de efectuarse tan sólo en base a la consideración indeliberada de su letra, sino estableciendo la versión técnicamente elaborada de la norma aplicable al caso, por medio de una sistemática, razonable y discreta hermenéutica, que responda a su espíritu y observe y precise la voluntad del legislador en la búsqueda de soluciones justas y adecuadas…;* y añadió que es menester armonizar los objetivos de la ley que se analiza *…con los del ordenamiento jurídico que integran y con los principios y garantías de la Constitución Nacional* (Dictámenes 169:139, 180:68 y 234:478).

En el recordado Dictámenes 234:478, esta Casa, al comentar esta doctrina, advirtió que *…en el dictamen precitado se han enunciado casi la totalidad de las reglas hermenéuticas superadoras de la literalidad: la interpretación razonable y sistemática, el esclarecimiento del espíritu de la norma y de la voluntad del legislador, la búsqueda de la solución más justa, la ponderación de la finalidad de la ley, y la compatibilización de la disposición que se interpreta con las demás normas jurídicas y con la Constitución Nacional.*

9.2. Es esta última pauta la que más interesa en el sub examine. Al respecto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación indicó que *…es un principio de recta interpretación que los textos legales no deben ser considerados a los efectos de establecer su sentido y alcance aisladamente, sino correlacionándolos con los que disciplinan la misma materia* (Fallos 242:247); también, que la exégesis de un régimen normativo *…comprende no sólo la pertinente armonización de sus preceptos, sino también su conexión con las demás normas que integran el ordenamiento jurídico…* (Fallos 287:79).

Concordantemente, esta Procuración del Tesoro dijo que *Una correcta interpretación de una disposición legal no puede prescindir de su inserción en el contexto del cuerpo legal que integra y en el de las demás regulaciones referidas al mismo tema* (Dictámenes 168:107).

—III—
CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, reitero las conclusiones anticipadas en el capítulo II, punto 1, de este dictamen.

Así opino.

HORACIO DANIEL ROSATTI
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

DICTAMEN Nº 364

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Contrato de obra pública. Reconocimiento de gastos. Resolución. ACTO ADMINISTRATIVO. Ratificación. Acto anulable. Incompetencia en razón del grado. Saneamiento. INFORMES TECNICOS. Plena fe. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia.

Dict. Nº 367/03, 8 de Julio de 2003. Expte. Nº 5.155.052/85. Fuerza Aérea Argentina. (Dictámenes 246:118).

La Disposición Nº 256/89 del Director General de Infraestructura de la Fuerza Aérea, que hizo lugar al reconocimiento de gastos generales, mano de obra y maquinarias y equipos improductivos a la empresa, resulta anulable por haber sido emitido por órgano incompetente en razón del grado, pues el Decreto Nº 3143/83, en su artículo 4º, le otorgó atribuciones a ese Director para aprobar las demasías y economías que se produjeran en la ejecución de las obras públicas a su cargo, cuando éstas no excedieran del 20% del monto original del contrato, actualizado éste a la fecha de consideración de aquellas demasías o economías. Dentro de ese contexto normativo y por tratarse de demasías que superaban el 100% del valor original del contrato, el funcionario mencionado se excedió de la competencia legítimamente conferida. Toda vez que el vicio del acto administrativo no ocasiona su nulidad absoluta sino que se encuentra entre aquellos actos susceptibles de ser saneado por ser un acto anulable, la ratificación realizada por una resolución posterior es válida, produciendo sus efectos desde la fecha de su dictado. Además, existen informes técnicos que han analizado el reclamo y documentación que acredita los mayores costos en que ha incurrido con motivo de la ampliación de los plazos de ejecución de la obra y de que condujeron al dictado del acto administrativo de reconocimiento.

El reclamo de los gastos reconocidos por la Disposición Nº 256/89 del Director General de Infraestructura de la Fuerza Aérea, está enmarcada en los artículos 34 y 39 de la Ley Nº 13.064, toda vez que las paralizaciones de las obras se debieron tanto a hechos de la administración por falta de pago por parte del organismo comitente, así como a hechos extraordinarios o imprevisibles, esto es factores climáticos adversos, causas ellas que, por ser ajenas a la contratista no le son imputables. Además, dicha disposición es un acto administrativo firme y consentido por haber sido debidamente notificado y, no haber sido objeto de recurso alguno, en consecuencia no se ha producido la caducidad automática contemplada en la Ley Nº 24.447 por estar la situación comprendida en la excepción del Decreto Nº 852/95, con la modificación introducida por el Decreto Nº 658/95.

Para la procedencia del saneamiento y, por ende, de la ratificación, es condición indispensable, que el acto administrativo que se pretenda sanear sea anulable; esto es, un acto en el que, en su dictado, se hubiese incurrido en alguna irregularidad u omisión, o que contenga algún vicio, que no impida la existencia de alguno de sus elementos esenciales. Tal es el caso del vicio de incompetencia en razón del grado, al que la Ley Nº 19.549 no incluye entre aquellos vicios que provocan la nulidad absoluta. El artículo 19 de dicha ley no contiene límites temporales para su aplicación, en tanto se trate de actos administrativos anulables, ratificados por el órgano superior.

La ratificación, es el acto por el cual la autoridad competente reconoce como propios los actos realizados por otra autoridad que no era competente para dictarlos, no es un acto constitutivo, sino declarativo de derecho, tiene efectos retroactivos, es decir, que sus consecuencias se proyectan hacia el pasado hasta la fecha de emisión del acto objeto de ratificación (conf. Dict. 237:519; 238:327; 241:184).

El acto necesitado de ratificación es un acto administrativo regular, que produce desde su nacimiento efectos jurídicos, sólo que está viciado, ese vicio es eliminado por la ratificación. En tal sentido, los efectos que cumplió hasta la ratificación son válidos y, los legitima para el futuro.

Los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor (conf. Dict. 207:343).

La Procuración del Tesoro de la Nación no entra a considerar los aspectos técnicos de los asuntos planteados, por resultar ello ajeno a su competencia; su función asesora se encuentra restringida, en principio, al análisis estrictamente jurídico de las cuestiones sometidas a su opinión (conf. Dict. 146:180; 214:134).

Dict. Nº 367/03, 8 de Julio de 2003. Expte. Nº 5.155.052/85. Fuerza Aérea Argentina. (Dictámenes 246:118).

Expte. Nº 5.155.052/85
FUERZA AEREA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 8 JUL. 2003

SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación en relación con el requerimiento de pago de deuda consolidada, efectuado por la señora María Eugenia Martínez de González Palazzo —en su carácter de cesionaria— correspondiente al crédito que pudiere resultar del reconocimiento de gastos improductivos a favor de la firma CUENYA CONSTRUCCIONES S.A., contratista de la obra 1763, *Ampliación Casino de Oficiales - VIII Brigada Aérea.*

—I—

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Disposición Nº 256 del 22 de diciembre de 1989 del Director General de Infraestructura, se hizo lugar al reconocimiento de gastos generales, mano de obra y maquinarias y equipos improductivos a la firma CUENYA CONSTRUCCIONES S.A. (v. art. 1º), con fundamento en los artículos 34 y 39 de la Ley Nº 13.064, en el artículo 1198 y concordantes del Código Civil, en el Decreto Nº 4124/64 y en el artículo 17 de la Constitución Nacional, por un importe de A 3.788,24 al mes de noviembre de 1982, actualizado conforme a la Ley Nº 21.392 (v. fs 238/239, v. también fs. 215/216, 235/237).

Por la Resolución Nº 476 del 13 de mayo de 1997, el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza, ratificó la legitimidad y procedencia de la Disposición Nº 256/89 y todas las actuaciones administrativas sustanciadas en el ámbito de la Institución como consecuencia del dictado de la aludida disposición (v. arts. 1º y 2º, fs 459/461).

2. El 13 de mayo de 1997, María Eugenia Martínez de González Palazzo, notificó a la Fuerza Aérea Argentina la cesión efectuada a su favor de la totalidad de lo reclamado por Cuenya Construcciones S.A. en el Expediente Nº 5.155.052 del registro de esa Fuerza, acompañando a sus efectos la pertinente escritura (v. fs. 464, 465/467).

3. La Gerencia Técnica de la Sindicatura General de la Nación cuestionó a la Disposición DGI Nº 256/89, formulando distintas observaciones:

3.1. Así entendió que, el artículo 4º de Decreto Nº 3143/83, había delegado en el Director General de Infraestructura de la Fuerza Aérea Argentina la facultad de aprobar demasías o economías del contrato, cuando no excedieran del 20% del monto original del contrato; señaló que, el reconocimiento de gastos improductivos efectuado por el citado acto superaba el 100 % de ese valor, e hizo hincapié en que no había existido una expresa y específica delegación de facultades en tal sentido en aquel funcionario.

Agregó, que por esa circunstancia, la Resolución Nº 476/97, emanada del Jefe del Estado Mayor General de la Institución, ratificatoria de aquella Disposición, demostraría que el acto emitido por el Director General de Infraestructura no había resultado hábil o suficiente, *razón por la cual el mismo habría carecido de las características de reconocimiento firme en los términos del art. 2º del Decreto Nº 852/95.*

3.2. Sostuvo que, las actuaciones debían analizarse en el marco de la Ley Nº 24.447 y, en tal sentido, debieron impulsarse, por parte del administrado, cada 60 días hábiles desde la última actividad útil por él realizada.

3.3. Estimó necesaria la verificación del cumplimiento de la Ley Nº 24.283, indicando que debía requerirse al Organismo deudor la confección de una memoria descriptiva de la obra a la fecha de corte.

3.4. Expresó, por último, en relación con la cesión efectuada a favor de la reclamante que merecía particular atención, a fin de que el Estado, en su calidad de deudor cedido, cancelara la acreencia a quien realmente poseyera un título válido, aventando cualquier hipotético riesgo de doble pago (v. fs. 718/727).

4. Por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Fuerza Aérea sostuvo:

4.1. Que en las presentes actuaciones no se tramitaba el reconocimiento de un mayor gasto en los términos del Decreto Nº 3143/83, sino que, por tratarse del reconocimiento de gastos improductivos de naturaleza indemnizatoria, correspondía su encuadre en el artículo 39 de la Ley Nº 13.064.

Señaló que, el Director de Infraestructura resultaba competente en razón de la materia para el dictado del acto conforme al Decreto Nº 3143/83, disposición que expresamente le delegaba tales facultades.

Tras expresar que, cuando un acto administrativo es dictado por un órgano incompetente en razón del grado sigue siendo un acto administrativo regular aunque pueda padecer de un vicio leve, concluyó indicando que, el acto emitido en tales condiciones, produce todos sus efectos debiendo ser saneado con la ratificación por el superior.

4.2. Consideró que, no son de aplicación al caso los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Nº 24.447, sino el régimen de excepción establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 852/95, en tanto indica que, no es de aplicación la normativa citada (arts. 25 y 26 ley cit.) a las obligaciones reconocidas y firmes en sede administrativa.

Por lo demás agregó, que tampoco es aplicable el artículo 27 de la referida ley por no haber existido denegatoria por silencio de la Administración.

4.3. Compartió lo expresado a fojas 669 por la Asesoría Jurídica del Comando de Regiones Aéreas y que fuera ratificado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa en lo atinente a que, resultaba inaplicable al caso la Ley Nº 24.283, en virtud de que la norma excluía a los créditos reconocidos en sede administrativa actualizados con mecanismos específicos, tales como el de la Ley Nº 21.392 (v. fs. 685/688).

4.4. En relación con la cesión efectuada a favor de la señora de González Palazzo, entendió que no se vería alcanzada por la prohibición contenida en el artículo 1442 del Código Civil.

Destacó que, del instrumento acompañado no surgía la facultad de ceder a título gratuito. En razón de ello, consideró que correspondía que, el mandatario contara con un poder especial otorgado de conformidad con las disposiciones estatutarias, a efectos de acreditar que el representante legal poseía facultades suficientes para efectuar el acto de liberalidad pretendido.

Por último señaló que, subsanado lo indicado en el párrafo precedente, se podía continuar con el trámite de consolidación de deuda a favor de la cesionaria.

No obstante, en razón de las observaciones formuladas por el Organo de Control y del interés fiscal comprometido, estimó necesaria la intervención de este Organismo Asesor; criterio que compartió esa Jefatura de Estado Mayor General, girando las actuaciones a fojas 756 (v. fs. 749/755).

—II—

MOTIVO DE LA CONSULTA

La cuestión sometida a examen se circunscribe a analizar lo manifestado por la Sindicatura General de la Nación en el Memorando Nº 3851/02, en el cual efectuó observaciones a la Disposición DGI Nº 256/89.

—III—

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. En forma liminar es necesario destacar que, desde el inicio del reclamo en el año 1985, se ha originado un extenso trámite administrativo que contó con reiteradas intervenciones de distintos organismos técnicos, jurídicos y administrativos, los que coincidieron en que correspondía hacer lugar al reclamo de la empresa CUENYA CONSTRUCCIONES S.A., por ampliación del plazo de obra por causas no imputables al contratista, que culminaron con el dictado de la Disposición DGI Nº 256/89 (v. fs. 1/2, 168/187, 215/216, 235/237, 238/240, 365/366).

2. El Decreto Nº 3143/83 (B.O. 6-12-83), en su artículo 3º, facultó al Director General de Infraestructura de esa Fuerza para aprobar, definitivamente en cada caso, las resoluciones de la Comisión Liquidadora de la Ley Nº 12.910.

De su lado, el artículo 4º le otorgó atribuciones para aprobar las demasías y economías que se produjeran en la ejecución de las obras públicas a su cargo, cuando éstas no excedieran del 20% del monto original del contrato, actualizado éste a la fecha de consideración de aquellas demasías o economías.

Dentro de este contexto normativo y, por tratarse en el caso, de demasías que superaban el 100% del valor original del contrato, el funcionario mencionado se excedió de la competencia legítimamente conferida.

En consecuencia, el acto dictado en tales condiciones, resulta anulable por haber sido emitido por órgano incompetente en razón del grado.

2.1. Cabe tener presente que la Ley de Procedimientos Administrativos faculta a la Administración para sanear actos de esta naturaleza, recurriendo al remedio de la ratificación por el órgano superior jerárquico, siempre que la avocación, delegación o sustitución fueran procedentes (v. art. 19, LPA).

En efecto, para la procedencia del saneamiento —y, por ende, de la ratificación—, es condición indispensable, como ya se ha señalado, que el acto administrativo que se pretenda sanear sea anulable; esto es, un acto en el que, en su dictado, se hubiese incurrido en alguna irregularidad u omisión, o que contenga algún vicio, que no impida la existencia de alguno de sus elementos esenciales (confr. art. 15 LPA).

Tal es el caso del vicio de incompetencia en razón del grado, al que la Ley Nº 19.549 no incluye entre aquellos vicios que provocan la nulidad absoluta.

Siguiendo esta línea argumental, el artículo 19 de la Ley Nº 19.549, que prevé el saneamiento del acto administrativo anulable a través de la ratificación, no contiene límites temporales para su aplicación, en tanto se trate de actos administrativos anulables, ratificados por el órgano superior.

La ratificación, es el acto por el cual la autoridad competente reconoce como propios los actos realizados por otra autoridad que no era competente para dictarlos, no es un acto constitutivo, sino declarativo de derechos, tiene efectos retroactivos, es decir que sus consecuencias se proyectan hacia el pasado hasta *la fecha de emisión del acto objeto de ratificación* (v. LPA, art. 19, último párrafo) (Dictámenes 237:519; 238:327 y 553 y 241:184).

El acto necesitado de ratificación es un acto administrativo regular, que produce desde su nacimiento efectos jurídicos, sólo que está viciado, ese vicio es eliminado por la ratificación.

En tal sentido, la ratificación mantiene los efectos ya existentes del acto administrativo, es decir, que los efectos que cumplió hasta la ratificación son válidos y, los legitima para el futuro (confr. Gordillo, Agustín A. *Tratado de Derecho Administrativo*, Tomo 3, Cap. XII-14 y ss., Ed. Macchi, 1987).

2.2. De lo que vengo de exponer, se sigue que la Disposición DGI Nº 256/89, ratificada por la Resolución JEMG Nº 467 en el año 1997, es válida, produciendo sus efectos desde la fecha de su dictado.

3. Superado este primer cuestionamiento, el análisis de la cuestión se desplaza a determinar si en las presentes actuaciones se ha operado la caducidad automática de la Ley Nº 24.447.

El artículo 2º del Decreto Nº 852/95, con la modificación introducida por el Decreto Nº 658/95 (B.O. 1-11-95), en lo aquí que interesa, estableció que *Lo prescripto en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Nº 24.447 no es de aplicación a las peticiones de pago relativas a obligaciones reconocidas y firmes en sede judicial o administrativa…*

La Disposición DGI Nº 256/89, es un acto administrativo firme y consentido por haber sido debidamente notificado a la interesada el 27 de diciembre de 1989 (v. fs. 239) y, no haber sido objeto de recurso alguno.

Por lo señalado y, a tenor de la conclusión arribada en el punto 2 del presente Capítulo, la solución se enmarca en las excepciones contenidas en la norma precedentemente transcripta, razón por la cual, considero que, en las presentes actuaciones no se ha producido la caducidad automática contemplada en la Ley Nº 24.447.

4. Corresponde examinar ahora, el encuadre normativo en que se sustenta el reclamo de los gastos efectuado por Cuenya Construcciones S.A. que fueron reconocidos por la Disposición Nº 256/89.

Sobre este aspecto, comparto lo expresado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Fuerza Aérea, en el sentido de que el reclamo se sustentó en el reconocimiento de gastos originados por ampliación del plazo de obra por causas no imputables al contratista, siendo adecuado, por su carácter indemnizatorio, enmarcarlo en los artículos 34 y 39 de la Ley Nº 13.064.

Entiendo que, la situación en estudio está comprendida en las citadas disposiciones, toda vez que las paralizaciones de las obras se debieron tanto a hechos de la administración por falta de pago por parte del organismo comitente, así como a hechos extraordinarios o imprevisibles, esto es factores climáticos adversos, causas ellas que, por ser ajenas a la contratista no le son imputables.

5. Por lo demás cabe destacar que, en estos obrados existen informes técnicos que han analizado el reclamo de la cocontratante, así como la documentación que acredita los mayores gastos en que ha incurrido con motivo de la ampliación de los plazos de ejecución de la obra y que condujeron al dictado del acto administrativo de reconocimiento de la petición.

Este Organismo Asesor ha señalado reiteradamente que no entra a considerar los aspectos técnicos de los asuntos planteados, por resultar ello ajeno a su competencia; su función asesora se encuentra restringida, en principio, al análisis estrictamente jurídico de las cuestiones sometidas a su opinión (Dictámenes 146:180; 214:134).

También ha sostenido que los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor (Dictámenes 207:343).

Al no apartarse los informes de las condiciones arriba indicadas, debe entenderse que ha sido probado oportunamente el perjuicio sufrido por la reclamante.

6. En lo relativo a la aplicación de la Ley Nº 24.283 (B.O. 21-12-93), considero que no resulta pertinente, ello, por tratarse de una deuda dineraria reconocida en sede administrativa y, su liquidación encontrarse sujeta a la actualización de la Ley Nº 21.392 (Confr. art. 2º, Resolución ex MEYOSP Nº 763/94 (B.O. 24-6-94).

En tal sentido, este Organismo Asesor ha sostenido que, no corresponde la aplicación de la normativa desindexatoria prevista en la Ley Nº 24.283, al reclamo planteado por la contratista, toda vez que la Resolución ex MEYOSP Nº 763/94, que fue dictada para ordenar los trámites de cancelación de deudas del sector público nacional, determinó que las obligaciones de dar sumas de dinero, reconocidas en sede administrativa, debían seguir su trámite normal de cancelación cuando el mecanismo de pago o de liquidación fuera la Ley Nº 21.392 o el artículo 48 de la Ley Nº 13.064 (v. Dictámenes 229:140).

7. En lo atinente a la cesión a que se hiciera referencia en el punto 2. del Capítulo I del presente asesoramiento, se advierte que la señora Patricia Graciela Cao Saravia es quien, en nombre y representación de Cuenya Construcciones S.A., por mandato que ésta le confiriera, cedió a título gratuito a la señora de Gonzalez Palazzo, los derechos y acciones correspondientes al crédito del cual es titular la citada firma contra la Institución.

Sobre el particular corresponde efectuar las siguientes precisiones.

7.1. En primer lugar, cabe examinar si el caso en análisis está comprendido en las prohibiciones particulares, enunciadas en el artículo 1442 del Código Civil y, que impiden a quien se ve afectado por ellas, ser cesionario de determinados créditos.

La citada norma en lo pertinente prescribe: *Tampoco puede haber cesión…ni se puede hacer cesión a los abogados o procuradores judiciales de acciones de cualquier naturaleza, deducidas en los procesos en que ejerciesen o hubiesen ejercido sus oficios…*

Entiendo que, las acciones judiciales a las que se refiere la disposición parcialmente transcripta, involucran cualquier tipo de proceso, aunque no haya litigio. Es decir, que la prohibición alcanza a toda clase de asuntos judiciales, sean de naturaleza contenciosa o litigiosa o no lo sean, debiendo tratarse de acciones en las cuales se haya deducido la demanda (confr. C.C. y leyes complementarias, comentado, anotado y concordado, T. 7, pág. 39 y ss., Ed. Astrea, Bs. As. 1998).

Desde esta perspectiva, no existe, en principio, obstáculo a la cesión que se ha realizado.

7.2. Como se indicara, la cesión se realizó a título gratuito, razón por la cual y, conforme la remisión que efectúa el artículo 1437 del Código Civil, le son de aplicación a ese contrato las disposiciones del contrato de donación.

En efecto, el artículo 1807, inciso 6º, del Código Civil determina que, no pueden hacer donaciones los mandatarios, sin poder especial para el caso, con designación de los bienes determinados que puedan donar.

7.3. Sentado lo que antecede y, conforme surge de la escritura del 17 de junio de 1983, el señor Daniel Osvaldo Cuenya, en su carácter de Presidente del Directorio de la firma Cuenya Construcciones S.A. fue autorizado por Acta de Directorio Nº 86, para otorgar un Poder General Amplio de Administración y Disposición a la señora Cao Saravia, para que en nombre y representación de la citada firma, interviniera en todos los asuntos *…incluso para ejecutar todos y cada uno de los actos que enumera el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil…*, facultándola, asimismo, para que, entre otros actos, efectuara cesiones (v. fs. 737/741).

Cabe recordar que, el artículo 1881 del Código Civil enumera en distintos incisos los casos en los que se requiere poder especial y, específicamente, en lo que aquí interesa, el inciso 8º lo exige para hacer donaciones.

Por estar incluido dentro del Poder General Amplio la facultad de ceder y la de ejecutar todos y cada uno de los actos que requieren poder especial, cabe entender que el poder extendido, en estas condiciones, resultó suficiente.

En consecuencia, la cesión a título gratuito otorgada por escritura del 6 de mayo de 1997 por la señora Patricia Cao Saravia, en nombre y representación de Cuenya Construcciones S.A. a favor de la señora María Eugenia de González Palazzo, de los derechos y acciones que surjan del crédito que es titular la empresa en el expediente que tramita ante la Fuerza Aérea Argentina Nº 5.155.052, en principio, es instrumento adecuado para acreditar el derecho de la cesionaria.

7.4. No obstante lo señalado, debe tenerse en cuenta que el artículo 58 de la Ley de Sociedades Nº 19.550, en el primer párrafo expresa que, el administrador o el representante que de acuerdo con el

contrato por disposición de la ley tenga la representación de la sociedad, obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Siguiendo esta línea de razonamiento, es pertinente determinar si dentro del objeto de la sociedad anónima, está comprendida la posibilidad de efectuar actos de liberalidad, como el que aquí se trata.

Lo señalado me lleva a concluir que el organismo licitante deberá verificar si por los estatutos societarios, a la firma Cuenya Construcciones S.A. le estaba permitido la realización de actos a título gratuito; ello, a fin de comprobar la validez de la cesión efectuada.

7.5. El 17 de junio del corriente año, estando a estudio las presentes actuaciones, la señora de González Palazzo, acompañó el original de la ratificación realizada, por el entonces presidente de la firma Cuenya Construcciones S.A., de todas las actuaciones efectuadas en nombre de esa sociedad, principalmente del acto de cesión de derechos (v. fs. 757/759).

A mi criterio, la ratificación del 21 de mayo de 2003, realizada en Naples, Florida, Estados Unidos, como se ha señalado por el entonces Presidente de la firma, señor Daniel Osvaldo Cuenya ratificando *en su totalidad, el contenido inserto en el Poder General Amplio…del 17 de junio de 1983*, no produce efecto alguno.

Tengo en cuenta para ello, en primer término que, conforme lo manifestado por la señora de González Palazzo a fojas 757, el señor Cuenya no detenta en la actualidad el cargo de Presidente de Cuenya Construcciones S.A. y, de otro lado, como se señalara, resulta necesario que la ratificación del contrato de cesión gratuita se efectúe por Acta del Directorio de la referida Sociedad Anónima.

De lo que vengo de exponer, la autoridad primaria deberá realizar las verificaciones pertinentes, a fin de establecer si la cesión se ajusta a las pautas arriba indicadas y, bajo tales condiciones, comprobar la validez del contrato de cesión.

—IV—

CONCLUSION

En el sentido expresado, dejo expuesta mi opinión.

Así opino.

HORACIO DANIEL ROSATTI
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

DICTAMEN Nº 367

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

ESTATUTO. INCOMPATIBILIDADES. DECRETOS Nº 894/01 Y Nº 206/00. ALCANCES. VOCALES DE LA COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES.

Siendo los miembros de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Nacional, se entiende que el ámbito para su tratamiento en la especie se encuentra dado por el Decreto Nº 206/00, cuya finalidad explícita es que las máximas autoridades del Sector Público Nacional no acumulen a su retribución un beneficio previsional.

BUENOS AIRES, 22 DE JULIO DE 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

La Directora de Recursos Humanos y Organizacionales del organismo consignado en el epígrafe consulta si, en virtud del Dictamen DNSC Nº 2329/97, la incompatibilidad prevista en el Decreto Nº 894/01 le resulta de aplicación al caso del Vocal de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares.

En el aludido Dictamen que mantiene su vigencia por no haberse modificado el espectro normativo en el cual fue dictado, esta dependencia concluyó que las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 8566/61 no resultaban de aplicación a los miembros de la referida Comisión, ya que la Ley Nº 23.351 —posterior en el tiempo— les creó un régimen específico de incompatibilidades. Sin perjuicio de lo cual, se advirtió que “corresponde al organismo de origen verificar que no exista en la especie superposición horaria entre las funciones desempeñadas por los vocales de la Comisión y los cargos en los que se encuentran designados en sus respectivas provincias” (v. fs. 6/8).

Dado entonces que el Decreto Nº 894/01 incorporó la incompatibilidad de la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro como último párrafo del artículo 1º del Régimen sobre Acumulación de cargos, funciones y/o pasividades aprobado por Decreto Nº 8566/61, dicha previsión tampoco resulta de aplicación en la especie.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 9º de la Ley Nº 23.351, la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares se encuentra compuesta por un presidente, un secretario y cinco vocales, todos designados por el Poder Ejecutivo y rentados por la Nación. Y por su parte, el artículo 3º del Decreto Nº 1078/89 (B.O. 12/07/89) les asigna nivel extraescalafonario y establece que dichos cargos “se regirán por las disposiciones vigentes relativas a las Autoridades Superiores de Organismos del Estado”.

Asimismo, esta Oficina Nacional requirió la intervención de su similar de Innovación de Gestión (fs. 26), que mediante Memorándum ONIG Nº 55/03 informa que:

a) Surge del Anexo Ib del Decreto Nº 1058/02 que la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares es un organismo desconcentrado con dependencia directa de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación;

b) No existen constancias en esa Oficina en cuanto a si sus integrantes han sido equiparados al nivel de un Subsecretario, pero en virtud del artículo 3º del Decreto Nº 1078/89 tienen nivel extraescalafonario y se rigen por las disposiciones vigentes relativas a las Autoridades Superiores de Organismos del Estado;

c) El artículo 7º de la Decisión Administrativa Nº 7/03 define por Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Nacional, entre otros, a las máximas autoridades de organismos desconcentrados.

Sobre el particular, el Decreto Nº 206/00 —modificado por su similar Nº 2288/02— se encuentra dirigido, precisamente, a limitar el goce conjunto del sueldo o remuneración correspondiente y un beneficio previsional por parte de los funcionarios de jerarquía igual o superior a la de Subsecretario, designados para desempeñarse en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, **y a las máximas autoridades del Sector Público Nacional** (cfr. su Considerando segundo). Así, prevé en su artículo 1º que: “Los funcionarios de jerarquía igual o superior a la de Subsecretario, designados para desempeñarse en el ámbito del PODER EJECUTIVO NACIONAL, y las máximas autoridades de Organismos Descentralizados, instituciones bancarias oficiales y de la Seguridad Social, empresas y sociedades del Estado, y de cualquier otro ente en que el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, no podrán beneficiarse simultáneamente con el sueldo o remuneración correspondiente y un beneficio previsional”.

Siendo los miembros de la Comisión de marras Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Nacional, se entiende que el ámbito para su tratamiento en la especie se encuentra dado por el Decreto Nº 206/00 cuya finalidad explícita es que las máximas autoridades del Sector Público Nacional no acumulen a su retribución un beneficio previsional.

Por las razones expuestas, se concluye que el Vocal de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares está inhibido de acumular un beneficio previsional.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente N° 6204/02 – SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2039/03

ESTATUTO. INCOMPATIBILIDADES. DECRETO Nº 894/01. ALCANCES. CONTRATO DE LOCACION DE SERVICOS SIN RELACION DE DEPENDENCIA. CONSECUENCIAS. PROCEDIMIENTO.

Si al cumplirse el plazo, la Unidad de Recursos Humanos verificaba que alguna persona comprendida por el Decreto Nº 894/01, en el subexámine un contratado, no presentaba la declaración jurada o falseaba en la misma, se debía proceder a rescindir inmediatamente el contrato con fundamento en la penalidad impuesta por la norma, y no con invocación de la cláusula genérica de rescisión que otorga a las partes dicha facultad pero con una anticipación de 30 días corridos.

Se trataba en la especie de una obligación legal que tenían las personas contratadas cuyo incumplimiento constituía causal de rescisión; extremo diferente a la posibilidad consagrada para ambas partes por la Cláusula octava del contrato para rescindirlo sin requerir expresión de causa, mediante preaviso fehaciente de 30 días corridos.

El acto administrativo por el cual se rescindió el contrato del señor..., dictado como resultado de la aplicación del artículo 4º in fine del Decreto Nº 894/01, carece de retroactividad por lo que produce efectos “ex nunc”, vale decir para el futuro y a partir de su notificación al interesado (cfr. art. 11, Ley Nº 19.549; y Marienhoff —Tratado— T I, págs. 392/395, y T III-A, págs. 564, 568/569, 585/588 y 592, Abeledo Perrot 1978).

No se trata de los efectos retroactivos que genera una nulidad, sino de la aplicación de una causal de rescisión con fundamento en el incumplimiento por parte del contratante de una obligación que el orden jurídico le impone y, en tanto afecta sus derechos, se encuentra constitucionalmente vedada su aplicación retroactiva.

Un eventual reconocimiento de honorarios pendientes de pago dependerá de que se certifique que el contratado efectivamente prestó servicios, según lo oportunamente convenido, extremo que en ningún caso podrá exceder de la fecha en que el contrato quedó rescindido como consecuencia de la notificación de dicho extremo por parte de la Administración.

BUENOS AIRES, 17 DE JULIO DE 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- El señor Subsecretario Legal del Ministerio de Economía y Producción solicita la intervención de esta dependencia en relación al proyecto de acto administrativo en trámite, por el que se aprueba a favor del Ingeniero ... el pago de facturas correspondientes a los servicios prestados para la “Unidad de Transformación de Fabricaciones Militares” durante DIECIOCHO (18) días del mes de setiembre de 2001 y el mes de octubre del mismo año. Destaca asimismo que la factura Nº 0000-00000007 de fecha 01.10.2001 no se encuentra conformada por autoridad competente de la Dirección de Coordinación de Fabricaciones Militares, lugar donde habría prestado servicios el nombrado durante el período reclamado (fs. 144/146).

De los actuados surge que:

• El señor ... se encontraba vinculado con el entonces Ministerio de Economía mediante un contrato encuadrado en el Decreto Nº 92/95, prestando servicios para la Subsecretaría de Normalización Patrimonial, dependiente de la Secretaría Legal y Administrativa (cfr. Cláusula 1), desde el 1º de mayo de 2001 con finalización el 31 de diciembre del mismo año (fs. 5/8).

• Con fecha 10/08/01, el señor ... completó el formulario de Declaración Jurada del Decreto Nº 894/01, en el cual no optó entre el haber de retiro y la contraprestación del contrato “en razón —expresó— de encontrarme encuadrado en las previsiones de la primera parte del artículo 8º del Decreto Nº 9677/61 y art. 9º inc.. 4º de la Ley Nº 19.101. Ref. Dictamen del Auditor General de las Fuerzas Armadas 240404 del 30 de julio de 2001” (v. fs. 95).

• Mediante Carta Documento fechada el 31/10/01, el área de origen se dirigió al señor ... manifestando “que, visto el dictamen de la SUBSECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA publicado en el B.O. del 05/09/2001, los plazos establecidos por el Decreto Nº 894/01 y por la cláusula 8º del contrato suscripto por usted en el marco del Decreto Nº 92/95 para la “Unidad de Transformación de Fabricaciones Militares”, comunico a usted que atento lo resuelto por el señor SUBSECRETARIO DE NORMALIZACION PATRIMONIAL, mediante Nota SSNORPA Nº 879/01, se considera extinguida esa relación contractual a partir del 13 de septiembre de 2001, prestándose conformidad a la liquidación de los honorarios correspondientes al período comprendido entre el 1º y el 12 de septiembre de 2001” (fs. 4). No obra constancia de la fecha en la cual fue notificada efectivamente.

La citada Carta Documento se sustentó en lo resuelto por el señor Subsecretario de Normalización Patrimonial a fs. 71, donde se compartió lo manifestado por el señor Director General de Recursos Humanos en el sentido de que con posterioridad a que el interesado expusiera que no se consideraba incurso en la incompatibilidad en función del citado Dictamen de la Auditoría General de las Fuerzas Armadas, “la Subsecretaría de la Función Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante Dictamen publicado en el B.O. del 05/09/2001, se expide respecto de la opinión del referido

Auditor, expresándose que "...se concluye que la incompatibilidad establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 894/01 entre el cobro de la remuneración por un cargo o prestación contractual y la percepción de un haber de retiro es plenamente aplicable a los casos del personal retirado de las Fuerzas Armadas". En consecuencia, examinada la situación de ambos consultores, que al día de la fecha (17/10/01) no han hecho explícita ninguna de las opciones previstas en el artículo 2º del Decreto Nº 894/01, correspondería considerar a esa falta de presentación como causal directa de la rescisión de los respectivos contratos en los términos previstos en los mismos. En ese sentido, contando el plazo para formular la opción del artículo 2º del Decreto Nº 894/01 y el plazo de rescisión previsto en la cláusula 8º del respectivo contrato, debiera considerarse extinguida la relación contractual a partir del día 13 de septiembre de 2001 (inclusive)". (fs. 70).

En efecto, mediante Dictamen ONEP Nº 1808/01 (B.O. 5/09/01), esta Subsecretaría de la Gestión Pública concluyó que la incompatibilidad establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 894/01 es plenamente aplicable a los casos del personal retirado de las Fuerzas Armadas (fs. 69); temperamento luego compartido por la Procuración del Tesoro de la Nación (Dict. 239:229, fs. 78/79).

• Atento el reclamo incoado por el señor ... (fs. 1/3 y 86), el servicio jurídico del área de origen requirió se certificara hasta que fecha del mes de octubre de 2001 había prestado el encartado sus servicios profesionales (fs. 106).

• En respuesta, la Subsecretaría de Normalización Patrimonial, considerando que el apartado 1º OBJETO Y FUNCIONES del contrato rezaba: "Lugar físico de prestación de servicios: Hipólito Yrigoyen 250, Piso 10, Oficina 1029", incorporó informe de la Central de Control de Accesos, de la cual surgió que "No se registraron ingresos del señor ... con credencial de visitas durante el mes de Octubre de 2001". Sin perjuicio de ello, mencionó que en la Declaración Jurada Individual de Prestación de Servicios, obrante a fs. 104, el señor ... consignó como unidad donde desempeña su tarea la Dirección General de Fabricaciones Militares, motivo por el cual consultó al servicio jurídico el temperamento a seguir (fs. 108).

• La Dirección General de Asuntos Jurídicos requirió entonces informe a la Dirección General de Fabricaciones Militares (fs. 109). Esta respondió, en un primer momento (4/09/02), a través del Director de Coordinación, que "en virtud de que en la contratación del Sr. ... no tuvo intervención este Organismo, sumado a ello a que a la fecha requerida no existía en el edificio de la Sede Central de la DGFM un registro fehaciente de accesos, esta Instancia no está en condiciones de efectuar la certificación requerida" (fs. 110). Más luego (2/10/02), el mismo Director de Coordinación declaró: "en forma complementaria a lo manifestado en dicha nota, se puede colegir que la permanencia del Sr. ... se extendió aproximadamente hasta los primeros días del mes de noviembre de 2001. Ello en función de que según fuera informado a esta Instancia por el sector responsable, en esa fecha se produjo la entrega de la oficina con su mobiliario y llaves respectivas por parte del interesado" (Expte. Adjunto Nº S01:0244863/2002, fs. 1).

• A fs. 102/103, obran las Facturas Nº 0000-00000007 y Nº 0000-00000008 correspondientes, respectivamente, a los meses de septiembre y octubre de 2001, la primera de las cuales se encuentra conformada por el señor Subsecretario de Normalización Patrimonial y la segunda no ha sido conformada.

• La Dirección General de Asuntos Jurídicos, en base al informe brindado por la Coordinación de Contratos y Pasantías de la Dirección General de Recursos Humanos que "considera suficientemente acreditada la efectiva prestación de los servicios invocados por el interesado, razón por la cual se estima procedente" (fs. 121), giró las actuaciones a la Dirección General de Administración para que se practicara al reclamante la liquidación y pago del período 13 de septiembre al 31 de octubre de 2001 (fs. 125/126); prestando luego conformidad al proyecto adjunto (fs. 140/141).

II.- No obstante constituir ambos presupuestos necesarios para que resulte procedente un eventual reconocimiento de pago de honorarios, debe distinguirse, a efecto de abordar el análisis, la rescisión contractual y la efectiva prestación de servicios.

1. En lo que atañe a la rescisión del contrato que vinculaba al señor ... con el entonces Ministerio de Economía por imperio del Decreto Nº 894/01, se señala que éste fijaba un plazo de 30 días corridos a partir de su publicación (que tuvo lugar el 13/07/01) para realizar la pertinente opción entre los conceptos declarados incompatibles (cfr. art. 2º), y disponía que "El falseamiento de la declaración jurada o su falta de presentación constituirá incumplimiento grave y será causal de cesantía, despido con causa o de rescisión contractual según el régimen que corresponda" (art. 4º in fine). Mientras que, al efecto, "los titulares de las Unidades de Recursos Humanos deberán certificar la formulación de la opción dentro del plazo citado o la falta de cumplimiento de la misma, para la aplicación de las disposiciones disciplinarias que correspondan en su caso" (art. 5º, segundo párrafo).

De lo expuesto se deduce que si al cumplirse el plazo (13/08/01), la Unidad de Recursos Humanos verificaba que alguna persona comprendida por el Decreto Nº 894/01, en el subexámine un contratado, no presentaba la declaración jurada o falseaba en la misma, se debía proceder a rescindir inmediatamente el contrato con fundamento en la penalidad impuesta por la norma, y no con invocación de la cláusula genérica de rescisión que otorga a las partes dicha facultad pero con una anticipación de 30 días corridos. Se trataba en la especie de una obligación legal que tenían las personas contratadas cuyo incumplimiento constituía causal de rescisión; extremo diferente a la posibilidad consagrada para ambas partes por la Cláusula octava del contrato para rescindirlo <u>sin requerir expresión de causa</u>, mediante preaviso fehaciente de 30 días corridos.

Ahora bien, en el presente, el señor ... presentó su Declaración Jurada pero alegando, con invocación del Auditor General de las Fuerzas Armadas —autoridad sin competencia para interpretar o aclarar dicha norma (cfr. art. 6º del Dto. Nº 894/01)—, que no se encontraba incompatible pues dicho impedimento no lo alcanzaba.

Luego no se constata en autos otra novedad, hasta que, al parecer, la Dirección General de Recursos Humanos tomó conocimiento del Dictamen ONEP Nº 1808/01 conformado por la Subsecretaría de la Gestión Pública, del cual quedaba en claro que el señor..., a contrario de lo que había afirmado, sí estaba comprendido por la incompatibilidad de marras y no había formulado la opción indicada por la norma dentro del plazo previsto al efecto, por lo que se procedió a rescindir su contrato a partir del 13 de septiembre de 2001 mediante Carta Documento fechada el 31 de octubre del mismo año.

Sobre el particular, se señala que el acto administrativo por el cual se rescindió el contrato del señor ..., dictado como resultado de la aplicación del artículo 4º in fine del Decreto Nº 894/01, carece de retroactividad por lo que produce efectos "ex nunc", vale decir para el futuro y a partir de su notificación al interesado (cfr. art. 11, Ley Nº 19.549; y Marienhoff —Tratado— T I, págs. 392/395, y T III-A, págs. 564, 568/569, 585/588 y 592, Abeledo Perrot 1978). No se trata de los efectos retroactivos que genera una nulidad, sino de la aplicación de una causal de rescisión con fundamento en el incumplimiento por parte del contratante de una obligación que el orden jurídico le impone y, en tanto afecta sus derechos, se encuentra constitucionalmente vedada su aplicación retroactiva.

Por ello, la rescisión del contrato del señor ... se produjo a partir de la notificación de la Carta Documento de fs. 4, cuya fecha no surge de autos.

2. Por otra parte, un eventual reconocimiento de honorarios pendientes de pago dependerá de que se certifique que el contratado <u>efectivamente</u> prestó servicios, según lo oportunamente convenido, extremo que en ningún caso podrá exceder de la fecha en que el contrato quedó rescindido como consecuencia de la notificación de dicho extremo por parte de la Administración.

Sobre el particular, se hace notar que sería menester una certificación que expresamente de cuenta de la efectiva prestación de servicios hasta determinada fecha, ya que "la permanencia del Sr. ..." hasta "aproximadamente los primeros días del mes de noviembre de 2001" que se "colige" "en función de que se produjo la entrega de la oficina con su mobiliario y llaves respectivas" no llega a asimilarse a tal. Luego, la autoridad competente conformará la factura respectiva.

III.- En virtud de lo expuesto, se concluye que corresponderá liquidar los honorarios devengados por el señor ... hasta la fecha en que se hizo efectiva la rescisión del contrato que lo vinculaba con el Ministerio a través de su pertinente notificación, siempre y cuando se certifique la efectiva prestación de servicios por dicho período.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PROY-S01:0006622/03 y agregados - MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2133/03

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 1º de octubre de 2003 a las 11:00 en la sede social de la Compañía, Paraguay 580, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Proyecto de Asignación de Resultados, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
2º) Remuneración Directores (art. 27º inc. c) de los estatutos sociales).
3º) Remuneración Comisión Fiscalizadora (art. 27º inc. c) de los estatutos sociales).
4º) Autorización a Directores a efectos del art. 273º de la Ley Nº 19.550.
5º) Ratificación y aprobación gestión Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Aprobación y designación Dr. J. C. Ottolenghi como miembro suplente Comisión Fiscalizadora.
7º) Aprobación acuerdo Pcia. La Pampa, dación en pago unidades 1º/2º y 3º pisos, Paraguay 580, Capital Federal.
8º) Fijación del número de Directores.
9º) Elección de Directores.
10) Elección de Comisión Fiscalizadora.
11) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con tres días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario. El Directorio.

Presidente - José de Vedia
e. 12/9 Nº 31.151 v. 18/9/2003

AUSTRAL LINEAS AEREAS-CIELOS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Accionistas de AUSTRAL LINEAS AEREAS-CIELOS DEL SUR S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de octubre de 2003 a las 12:00 horas, a celebrarse en Bouchard 547 piso 9º de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Balance General cerrado el 31 de diciembre de 2002 y demás documentación del artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones a integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2002.
6º) Adecuación del monto del aumento de capital decidido por Asamblea de Accionistas del 18 de octubre de 2002, a lo efectivamente suscripto de acuerdo a las condiciones fijadas en la citada Asamblea. Reforma de Estatutos en función de lo resuelto.
7º) Situación de la participación de las acciones de la clase B en el capital social en función de lo establecido en el artículo 19º del Estatuto Social y sus efectos respecto de la designación de Directores por la mencionada clase.
8º) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Autorización del artículo 273 de la ley 19.550.

Las cuestiones referidas en los puntos 6 y 7 precedentes deberán contar con el quórum y mayorías a que al respecto se refiere el artículo 244 de la Ley 19.550.

De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550, los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social: Bouchard 547 - 8 piso de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 horas y de 15:00 horas a 17:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.

Presidente - Horacio P. Fargosi
e. 16/9 Nº 31.281 v. 22/9/2003

"B"

BAHIA DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para las 10:00 horas del día 7 de octubre de 2003, en primera convocatoria, y para las 11:00 horas de ese mismo día en segunda convocatoria, a ser realizada en Sarmiento Nº 1411, 5º piso, Oficina "13" de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Incremento del capital social a la suma de pesos noventa y cuatro mil, mediante la capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital.
3º) Emisión de ciento ochenta y ocho (188) acciones nominativas, no endosables, de valor nominal pesos quinientos ($ 500,00) cada una y de cinco votos por acción.
4º) Reforma del artículo cuarto del estatuto social, adoptando la siguiente redacción: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos noventa y cuatro mil, representado por ciento ochenta y ocho acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", de valor nominal pesos quinientos cada una y con derecho a cinco votos por acción".
5º) Reemplazo de la totalidad de las doscientas (200) acciones emitidas, de valor nominal pesos cien ($ 100,00) cada una, por ciento ochenta y ocho (188) acciones de valor nominal pesos quinientos cada una, también nominativas, no endosables y de cinco votos por acción.
6º) Traslado del domicilio social a la sede de Maximino Pérez Nº 402, San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Presidente - Mabel C. de Jorge de Tortarolo
e. 12/9 Nº 3685 v. 18/9/2003

BALTAIN Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 2003 a las 10 hs. en primera y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Moreno 809, segundo subsuelo, Capital Federal, "Salón Picasso" del Hotel Intercontinental, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asambleístas para la firma del Acta.
2º) Consideración de causas que provocaron la convocatoria extemporánea a la Asamblea que trate los estados contables de cierre del ejercicio social operado el 30/6/2002.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, informe del Síndico y del Auditor, anexos y documentación complementaria del ejercicio finalizado el día 30/6/02.
4º) Consideración de la memoria, Balance General, temperamento adoptado por el Síndico e informe del Auditor, anexos y documentación complementaria del ejercicio finalizado el día 30/6/03.
5º) Consideración del destino de los resultados de ambos ejercicios sociales finalizados el 30 de junio de 2002 y 2003 respectivamente.
6º) Honorarios del Directorio y Sindicatura correspondientes a sendos ejercicios sociales finalizados el 30 de junio de 2002 y 2003 respectivamente, en su caso, en exceso de los límites previstos por el art. 261 de la ley de sociedades.
7º) Consideración del balance de escisión confeccionado al 30/6/2003.
8º) Consideración de la gestión del Directorio y aprobación de la renuncia al cargo del Director Titular Miguel Tesón Palladino.
9º) Consideración del procedimiento de materialización de la escisión.
10) Consideración de la eventual supresión de la Sindicatura.
11) Determinación del número de Directores y designación de autoridades. El Directorio.

Presidente - Ana María Castells de Seggiaro
e. 12/9 Nº 10.009 v. 18/9/2003

BARTERHOUSE ARG. S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº de Registro en la IGJ 1.686.716. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 2003 a las 15 horas, en la sede social de Montañeses 1892, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Información a los accionistas de las razones por las que la Asamblea se convocó fuera de término.
2º) Consideración de las documentaciones requeridas en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio económico irregular Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 2000, el ejercicio económico Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 2001, el ejercicio económico Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su designación por tres ejercicios. Asignación de cargos.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley Nº 22.903, los accionistas deberán notificar a la sociedad su intención de asistir a la Asamblea hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el libro de asistencia. El Directorio.

Presidente - Jorge Silbert
e. 12/9 Nº 31.127 v. 18/9/2003

BENEFICIO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA, SALUD Y SEPELIO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 2003 a las 11:00 horas en la sede social, calle Lavalle 482, piso 11, Departamento "A", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 237 apartado 1º, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/03 y gestión del Directorio.
2º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2003.

Presidente - Víctor Ficovich
e. 12/9 Nº 502 v. 18/9/2003

BOLDT S.A.

CONVOCATORIA

Hace saber que el Directorio en su reunión de fecha 10 de setiembre de 2003 decidió dejar sin efecto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de setiembre de 2003 y resolvió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de octubre de 2003, a las 11:00 horas, en la calle Aristóbulo del Valle 1257, 21 piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de lo decidido por el Directorio en sus reuniones de fecha 17/7/03 respecto del pago de dividendos en efectivo abonados sobre el Balance al 31/10/2002.
3º) Consideración de la no adhesión de la sociedad al régimen de la Oferta Pública de Adquisición Obligatoria establecido por el Decreto Nº 677/2001.
4º) Modificación del Artículo 5º de los estatutos sociales. El Directorio.

Se deja constancia que los puntos 3 y 4 del orden del día serán tratados con carácter de Asamblea Extraordinaria.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre, librada al efecto por la Caja de Valores o certificado de depósito, en Aristóbulo del Valle 1257, 2º piso, Buenos Aires, de 13 a 17 horas, hasta el 15 de octubre de 2003.

Vicepresidente – Antonio E. Tabanelli
e. 15/9 Nº 10.051 v. 19/9/2003

"C"

CAMARA DE COMERCIANTES MAYORISTAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento de lo dispuesto Por el Art. 35º del estatuto, se notifica a los Socios que el día 18/09/03 se celebrará en nuestra Sede social de Calle Junín 265 Cap. Fed. a las 19:30 hs.; la Asamblea Gral. Extraordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 socios para la firma del Acta respectiva junto con el Presidente y Secretario.
2º) Modificación del Estatuto.
2.1 — Cambio de denominación de la Cámara y creación de siglas identificatorias.
2.2 — Fijación del monto de la cuota social y autorización a la CD para su modificación.
2.3 — Condiciones para la pérdida de condición de socio Activo.
2.4 — Creación de la categoría de "socio honorario".
2.5 — Fijación del número de miembros de la CD.
2.6 — Inclusión del Protesorero en orden conjunta con Presidente.
2.7 — Publicación de convocatorias a Asambleas.

La Asamblea comenzará a sesionar a la hora indicada, si cuenta con la presencia de la mitad más uno de los socios, pasada media hora podrá sesionar con la cantidad de socios presentes.

Presidente – Héctor Magariños
e. 15/9 Nº 31.227 v. 17/9/2003

CAMARA DE SANIDAD AGROPECUARIA Y FERTILIZANTES - CASAFE

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 35, Capítulo IX de nuestros Estatutos, se convoca a los socios de la CAMARA DE SANIDAD AGROPECUARIA Y FERTILIZANTES, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 14 de octubre de 2003, en nuestra sede Reconquista 661 - piso 1º "A" de esta Capital Federal a las 14 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 2002/03 y Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Organo Revisor de Cuentas, e imputación del resultado.
2º) Elección de Integrantes de la Comisión Directiva en reemplazo de: Vocales Titulares: Marcos Reichardt Ros (por renuncia), Erico Hoffmann (por expiración de mandato), Michael Kester (por expiración de mandato); Vocales Suplentes: Rodrigo A. Ramírez (por expiración de mandato) Gabriel De Falco (por expiración de mandato); y Revisor de Cuentas en reemplazo de: Titular Juan Carlos Redondo (por expiración de mandato) y Suplente: Daniel Stante (por expiración de mandato).

3º) Consideración de importe de las cuotas societarias.
4º) Mociones de los asociados.
5º) Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Recordamos que por el Art. 41º (Capítulo IX) de nuestros Estatutos, tendrán derecho a voto los socios activos y que hayan abonado sus cuotas sociales hasta el mes de setiembre de 2003, inclusive.

Artículo 39º: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta (mitad más uno) de los socios activos con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente de la Cámara, con arreglo en lo establecido en los Arts. 30 y 31, en su defecto, por quien la Asamblea designe a simple pluralidad de votos emitidos. Quien ejerza la Presidencia, sólo tendrá voto en caso de empate.
Buenos Aires, setiembre 5 de 2003.
Presidente - Carlos A. Becco
Secretario - Erico Hoffmann
e. 16/9 Nº 31.314 v. 18/9/2003

CINTOLO HNOS. METALURGICA S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Inscripta en la I.G.J. el 31/7/1961, Nº 1393, folio 473, Libro 53 Tomo A de S.A. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de octubre de 2003, a las 15 hs., en Cerrito 268, 11º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2003.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
5º) Remuneración del Directorio y Síndicos. (art. 261 Ley 19.550).
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Designación del Presidente.
7º) Designación de Síndicos titular y suplente.
8º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto al tratar los puntos anteriores.
Presidente – Manuel Orlando Cintolo
e. 15/9 Nº 3750 v. 19/9/2003

CLINICA PSIQUIATRICA PRIVADA MODELO DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Sres. Accionistas. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la CLINICA PSIQUIATRICA PRIVADA MODELO DEL SOL S.A. a celebrarse el 10 de octubre de 2003, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18,30 en segunda convocatoria en las oficinas de Chacabuco 770, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Documentos prescriptos en el inciso 1º del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2001 y el cerrado el 31 de diciembre de 2002, y la gestión del Directorio.
2º) Destino y Distribución de utilidades.
3º) Remuneración del Directorio.
4º) Fijar el número de miembros del Directorio y elección de Directores.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Presidente - Hilda Plaun de Krasnapolski
e. 16/9 Nº 277 v. 22/9/2003

CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 86.716. Convócase a los Señores Accionistas de CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 2003 a las 16 horas en Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley.
A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Quintana 596 de Capital Federal dentro del plazo de ley.
Presidente - Carlos Gutiérrez García
e. 11/9 Nº 10.349 v. 17/9/2003

CORDOBA 2400 S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. socios de CORDOBA 2400 S.R.L. a Asamblea Extraordinaria para el 7 de octubre de 2003 en la Avenida Córdoba Nº 2400 de Capital Federal, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Análisis de la situación social atento a la expiración del plazo de duración de la misma.
2º) Disolución social.
3º) Designación de liquidador social.
Socios - Jesús Mariño - Remigio Civeira
e. 12/9 Nº 3614 v. 18/9/2003

C.P.A.S. S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de C.P.A.S. S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de octubre de 2003 a las 10.30 hs. en la calle Bernardo de Irigoyen 172 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Consejo de Vigilancia, Anexos y Notas a los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Elección de Miembros del Consejo de Vigilancia con mandato hasta el 30 de junio de 2005.
5º) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Retribución del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

Se recuerda a los Señores accionistas que deberán dar cumplimento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Presidente – Carlos A. Pino
e. 15/9 Nº 504 v. 19/9/2003

CRUZ ALSINA AMBULANCIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria el 3 de octubre de 2003 a las 12 hs. en Moreno 574 piso 11, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable requerida por el Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003, por el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y su reforma Ley 22.903.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Determinación de los honorarios y dividendos a Directores y Accionistas.
4º) Llamado a Asamblea fuera de término.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente – Carlos Alfuso
e. 15/9 Nº 3767 v. 19/9/2003

"D"

DOÑA MARCIANA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de octubre de dos mil tres, a las 18,30 horas, en la Av. Santa Fe 3858 3º B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración alquiler campo Los Toldos.
3º) Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1º) Ley 19.550, ejercicio cerrado al 30 de junio de 2003.
4º) Distribución de utilidades y honorarios Directores y Síndicos.
5º)) Nombramiento de Directores.
6º) Designación de Síndico titular y Síndico Suplente. Se recuerda que para poder concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia de Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
Buenos Aires, 3 de Septiembre del 2003.
Presidente – María Isabel Cullen de Mejía
e. 15/9 Nº 31.224 v. 19/9/2003

"E"

EL TRUST JOYERO RELOJERO S.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro IGJ 193.455. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 2003, a las once horas, en Corrientes 980, piso 5º, Cap. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación Art. 234 inc. 1º, Ley 19.550. Distribución de utilidades.
3º) Aprobación gestión Directorio y Síndico.
4º) Remuneración del Síndico.
5º) Asignación de remuneración por actividad gerencial al Presidente frente a limitaciones Art. 261, Ley 19.550.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio. Elección de los mismos y de la Sindicatura.

NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación escrita a Corrientes 980, piso 5º "C", Cap. Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas, hasta el 23/9/03. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Presidente - Raúl Oscar Alonso
e. 11/9 Nº 30.787 v. 17/9/2003

ESTANCIAS SARA BRAUN S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera y segunda convocatoria (art. 14) para el día lunes 6 de octubre de 2003, a las 11 hs. en el local de la sociedad, Chacabuco Nº 380, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, su distribución e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003. Distribución de utilidades. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Presidente - Francisco Braun
e. 12/9 Nº 31.033 v. 18/9/2003

ESTANCIA HOTEL ALTO SAN PEDRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "ESTANCIA HOTEL ALTO SAN PEDRO S.A." para el día 9 de octubre de 2003 a las 8.30 hs. en el domicilio de Corrientes 91 Piso 3 Of. 9 de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en primera convocatoria; y en segunda convocatoria para el día 9 de octubre de 2003 a las 9.30 hs. en el domicilio de Corrientes 91 Piso 3 Of. 9 de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para la firma del Acta;
2º) Elección del nuevo Directorio de la sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, con anticipación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la asamblea. Esta se constituirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de acciones con derecho a voto, en caso de no lograrse quórum, se realizará una hora más tarde en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550 hasta el día 6 de octubre de 2003 a las 12,00 horas en Corrientes 91 Piso 3 Of. 9 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. El Directorio.
Presidente – Adrián Gustavo Agra
e. 15/9 Nº 3727 v. 19/9/2003

EXPRESO CARAZA S.A.C.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de EXPRESO CARAZA S.A.C., a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 2003 a las 18:00 hs. en la calle Lavalle Nº 348, piso 6º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Venta de unidades próximas a caducar para cancelación de prendas e hipotecas. El Directorio.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 2003.
Presidente - Roberto Szkarlatiuk
e. 12/9 Nº 497 v. 18/9/2003

"F"

FRIGORIFICO LA PAMPA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de nuestro estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en nuestro local social, Avda. Don Pedro de Mendoza 347, Capital Federal, el 10 de octubre de 2003, a las 9:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria únicamente la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003 y de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de la absorción del quebranto del ejercicio mediante la afectación total de la Cuenta Ajuste Integral del Capital.

4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia ($ 216.985 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 3/6/03, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de Titulares y Suplentes para el Consejo de Vigilancia.
7º) Fijación de la retribución del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/03. Designación del Contador Certificante y Suplente para el ejercicio que cerrará el 30/6/04.

NOTA: El punto 3) del Orden del Día se tratará en Asamblea Extraordinaria. Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales en la Avda. Don Pedro de Mendoza 347, Capital Federal, de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta las 17:00 horas del día 6 de octubre de 2003.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 2003.
Presidente - Carlos D. Carullo
e. 11/9 Nº 30.926 v. 17/9/2003

"G"

GAROVAGLIO & ZORRAQUIN S.A.

CONVOCATORIA

R.P.C. Nº 19, Libro Nº 49, Tomo "A" del 2/3/1926. Convócase a los señores Accionistas de GAROVAGLIO & ZORRAQUIN S.A. a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el 10 de octubre de 2003, a las 9:30 horas en primera Convocatoria, en Cabildo 1950 de esta Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.
2º) Tratamiento del Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria conforme las pautas establecidas por el Decreto 677/01 y la RG Nº 461/02. En su caso reforma de los Estatutos Sociales, Art. 11 bis.

NOTA: Los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Extraordinaria deberán depositar en Avenida Libertador 6550, piso 11, en el horario de 10:00 a 17:00 hasta el 6 de octubre de 2003, sus acciones o certificados emitidos por los Organismos Autorizados. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de Setiembre de 2003.
Presidente - Federico Zorraquín
e. 15/9 Nº 31.245 v. 19/9/2003

GAROVAGLIO & ZORRAQUIN S.A.

CONVOCATORIA

R.P.C. Nº 19, Libro Nº 49, Tomo "A" del 2/3/1926. Convócase a los señores Accionistas de GAROVAGLIO & ZORRAQUIN S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el 10 de octubre de 2003, a las 10:30 horas en primera Convocatoria y en segunda Convocatoria de haber fracasado la primera para la misma fecha y una hora después a la hora 11:30, en Cabildo 1950 de esta Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2003. Destino de la utilidad del ejercicio.
3º) Consideración de la remuneración al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 por $ 220.000 (total remuneraciones) en exceso de $ 64.353,10 sobre el límite del 5% de las utilidades fijado por el art. 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de no distribución de dividendos.
4º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio.
5º) Elección de Síndicos titulares y suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio
6º) Remuneración del Contador Certificante del balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003. Designación del Contador que certificará el balance correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1º de julio de 2003 y fijación de su remuneración.
7º) Consideración de la designación por la Asamblea General Ordinaria del 9 de mayo de 2003 del Contador que certificó el Balance correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1º de julio de 2002.
8º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 275 de la Ley 19.550). El Directorio.

NOTA: Los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán depositar en Avenida Libertador 6550, piso 11, en el horario de 10:00 a 17:00 hasta el 6 de octubre de 2003, sus acciones o certificados emitidos por los Organismos Autorizados.
Buenos Aires, 10 de Setiembre de 2003.
Presidente - Federico Zorraquín
e. 15/9 Nº 31.243 v. 19/9/2003

GIGACABLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de GIGACABLE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en la calle Federico Lacroze 2120 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico número 4 finalizado el 31 de marzo de 2003. Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
4º) Honorarios del Directorio.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de un nuevo Directorio por dos años.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad, en la sede social sita en Federico Lacroze 2120, Ciudad de Buenos Aires, de 10:00 a 16:00 horas, en los términos y plazos que fija la ley de sociedades.
Presidente - Carlos Saba
e. 11/9 Nº 30.911 v. 17/9/2003

GRUPO DESARROLLISTA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de GRUPO DESARROLLISTA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 30 de septiembre de 2003, a las 15:00 hs. en primera convocatoria y en segunda para las 16:00 hs. en el domicilio de la calle 11 de Septiembre Nº 2627, Planta Baja de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del o los accionistas que firmarán el Acta de Asamblea respectiva y elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración del aumento de capital por sobre el quíntuplo. Emisión de acciones, con prima de emisión. Fijación del valor de la prima. Forma, plazos, condiciones y términos de pago. Emisión de acciones de diversas clases. Autorización al Directorio para cumplimentar los contratos de suscripción y demás instrucciones de forma y de estilo. Instrumentación y entrega de los títulos representativos.
3º) Fijar el término a partir del que correrá el plazo dentro del cual los Sres. accionistas podrán hacer uso del derecho a suscribir acciones de manera preferencial y en proporción a su actual tenencia.
4º) Modificación del estatuto social, artículos cuarto y quinto.
5º) Varios. Apoderamientos y autorizaciones. Datos de inscripción IGJ 2/6/03 Nº 7306, Libro 20, Tomo de Sociedades por Acciones.
Presidente - Alberto Gabriel Spanier
e. 12/9 Nº 31.035 v. 18/9/2003

"H"

HUGO O. MAINIERI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de septiembre de 2003. A las 16:35 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 17:40 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Boyacá 1553, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida por el 237 inc. 1 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales modificatorias por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2003, consideración del resultado y distribución de utilidades.
2º) Aprobación de la gestión del directorio.
3º) Aumento de Capital Social.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerdan las disposiciones del Art. Nº 238 de la ley de sociedades comerciales.
Presidente - Angela Sansanelli
e. 11/9 Nº 31.000 v. 17/9/2003

"I"

IBERARGEN S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad IBERARGEN S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de octubre de 2003, a las 11 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los resultados acumulados. Dividendos en efectivo a los accionistas. Su eventual distribución.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 CF, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 25 de septiembre de 2003. Segunda convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 1 de octubre de 2003 a las 12 horas.
Vicepresidente - María del Carmen López López
e. 12/9 Nº 498 v. 18/9/2003

IGGAM S.A.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Nro. Registro I.G.J. 3652. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Setiembre de 2003, a las 10 horas en el domicilio legal de la sociedad sito en la calle Lavalle 556, 3er. Piso Dpto. "E", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la Convocatoria a Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1ro. De la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio 2002/2003 cerrado el 31 de marzo de 2003 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico de la Sociedad durante el ejercicio mencionado (art. 275 y 298 Ley 19.550).
4º) Destino de los Resultados del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
5º) Aprobación de los honorarios del Directorio y Síndico por el Ejercicio 2002/2003.
6º) Designación de Síndico titular y suplente.
7º) Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico por el Ejercicio a cerrar el 31/3/2004.

NOTA: Hasta el día 24 de setiembre de 2003 inclusive, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación en la Sede Social de la calle Lavalle 556, Piso 3ro., Dpto. "E", Capital Federal, para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales. El Directorio.
Presidente – Mario Marco Lucio di Vito
e. 15/9 Nº 31.199 v. 19/9/2003

INTERBAS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad INTERBAS S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de octubre de 2003 a las 11:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
2º) Decisión acerca de la continuidad de la explotación de la sala de Bingo en su sede actual o su traslado.
3º) Decisión acerca de la forma de explotación de las máquinas de juego de azar en la nueva sala (en forma directa y/o a través de contratos de locación, U.T.E., etc.).
4º) Aumento de capital social hasta la suma de $ 15.000.000 para afrontar gastos de traslado, compra de inmuebles, acondicionamiento de la nueva sala, inversión en elementos, máquinas tragamonedas, etc. Modificación art. 4º estatuto social.
5º) Determinación de la oportunidad y forma de integración del aumento de capital.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 29 de septiembre de 2003. Segunda convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el 3 de octubre de 2003 a las 12:00 horas.
Vicepresidente - María del Carmen López López
e. 12/9 Nº 499 v. 18/9/2003

"L"

LA BIELA S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 44.815. Convócase a los Señores Accionistas de LA BIELA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 2003 a las 15 horas en Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijar número de Directores y su elección por el término de dos ejercicios.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley.
A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia

fehacientemente al domicilio social de Avda. Quintana 596 de Capital Federal dentro del plazo de ley.

Presidente - Rafael Silvestre Casanueva

e. 11/9 Nº 10.350 v. 17/9/2003

LA PATAGONIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de LA PATAGONIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 1 de octubre de 2003 a las 17:00 horas en primera y segunda convocatoria en el local de la calle Florida 234, piso 4 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la actuación del Directorio de LA PATAGONIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. y de la Comisión Fiscalizadora de LA PATAGONIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
5º) Consideración de la política de remuneraciones seguida por la Compañía, y fijación de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora en exceso del límite establecido por el artículo Nº 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Fijación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Autorización a Directores y Síndicos a los efectos de lo previsto en el artículo Nº 273 de la Ley Nº 19.550.
9º) Consideración del destino de los aportes irrevocables no capitalizados. El Directorio.

Presidente - Juan José Saldaña

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el artículo Nº 238 de la Ley Nº 19.550.

e. 12/9 Nº 10.006 v. 18/9/2003

LITORAL CITRUS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

I.G.J. 64.919. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en 1ra. y 2da. Convocatoria, para el día 30 de Setiembre de 2003, a las 10 horas, en Ing. Huergo 1475 Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones por las que ésta Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003; aprobación de la gestión del Directorio, distribución de utilidades. Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su designación por el término de un año. El Directorio.

Presidente – Mario Rubén Menéndez

e. 15/9 Nº 31.170 v. 19/9/2003

LOARSA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad LOARSA S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de octubre de 2003, a las 11 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los resultados acumulados. Dividendos en efectivo a los accionistas. Su eventual distribución.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.

Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 CF., de 10 horas a 18 horas, hasta el día 26 de septiembre de 2003. Segunda convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 2 de octubre de 2003, a las 12 horas.

Vicepresidente - María del Carmen López López

e. 12/9 Nº 501 v. 18/9/2003

L.R.F. GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de L.R.F. GROUP S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 2003 a la horas 17:00 en la sede social sita en la calle Maipú 267, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la documentación exigida por el art. 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio especial finalizado el 30 de junio de 2003.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y la Sindicatura.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 2003, a la hora 18:00 en la sede social sita en la calle Maipú 267, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el mismo Orden del Día. Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Agustín Ferrero

e. 11/9 Nº 3499 v. 17/9/2003

"L.O.S.A." LADRILLOS OLAVARRIA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de septiembre de 2003, a las 15 horas, en el local de la Avda. L. N. Alem 1067, piso 15, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fusión de la Sociedad con LOSA TEJAS S.A.; aprobación del compromiso previo de fusión; consideración de los Estados contables especiales al 30 de junio de 2003, preparados a efectos de su inclusión en el proceso de fusión; consideración del Balance Especial consolidado de fusión al 30 de junio de 2003; adopción de las resoluciones pertinentes para llevar a cabo la fusión; consideración de la relación de canje;
2º) Aumento de Capital y emisión de acciones;
3º) Reforma del Estatuto Social. El Directorio.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.

Vicepresidente – Carlos Bacher

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones nominativas no endosables, en Pasaje Carlos M. Della Paolera 297/9, piso 19, Capital Federal, en el horario de 10.30 hs. a 14.30 hs., venciendo el plazo de depósito el día 24 de septiembre a las 14 hs.

e. 15/9 Nº 31.179 v. 19/9/2003

"M"

MEDRANO 655 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 2003 a las 15:00 horas en la primera convocatoria y a las 16:00 horas a la segunda convocatoria en Medrano 655, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2003.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del art. 261, ley 19.500 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Presidente - José Luis Mejuto

e. 11/9 Nº 30.993 v. 17/9/2003

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 del Estatuto y 234 y 237 de la Ley Nº 19.550, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 9 de octubre de 2003 a las 15:00 en primera convocatoria y a las 16:00 en segunda convocatoria, en el salón "San Martín" de la Bolsa de Cereales, Corrientes 123, 3º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de cuatro accionistas (art. 47 del Estatuto) para que, en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el Acta y ejerzan la función de escrutadores.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º) y tratamiento a dar a las pérdidas acumuladas al 30/6/03. Aprobación de la gestión conforme lo requerido por el art. 275 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 y aprobación de la gestión de la Sindicatura.
3º) Elección de cuatro Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Raúl A. Cavallo (reelegible), Ricardo G. Forbes (reelegible), Marcos A. Hermansson (reelegible) y Carlos F. Rosa (reelegible); tres Directores Suplentes por un año y de Síndicos Titular y Suplente.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.

Presidente - Carlos F. Rosa

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, plazo que vencerá el 3 de octubre próximo a las 18:30. Se recuerda asimismo que, conforme lo previsto en el artículo 42 del estatuto, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea.

Presidente - Carlos F. Rosa

e. 11/9 Nº 9989 v. 17/9/2003

MERCOFOND - SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. CUSTODIA - SOCIEDAD DEPOSITARIA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. – POR EL F.C.C.I. – FONDAGRO – FONDO AGRICOLA REGIONAL COSECHA 97/98

RECONDUCIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Cuotapartistas del F.C.C.I. — Fondagro — Fondo Agrícola Regional Cosecha 97/98 — Reconducido hasta el 31 de diciembre de 2004, a la Asamblea General de Cuotapartistas, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 30 de septiembre de 2003, en primera convocatoria a las 17.00 horas y en segunda convocatoria a las 18.00 horas, en la Avda. Corrientes 415, piso 6to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Cuotapartistas para firmar el Acta respectiva.
2º) Consideración de la reconducción del Fondo con la ampliación del plazo de vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de las modificaciones a los artículos del Reglamento de Gestión del Fondo propuestas por la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria.

Las modificaciones propuestas a los artículos del Reglamento de Gestión han sido enviadas a todos los Cuotapartistas y además se encuentran a disposición de quien lo solicite en el domicilio de la Sociedad Depositaria, San Martín 491, piso 5to., Of. 19 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 11.00 a 17.00 horas.

En caso de no existir quórum suficiente en primera convocatoria a las 17.00 horas, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria a las 18.00 horas.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 2003.

Los Cuotapartistas que no puedan participar de la misma podrán otorgar carta poder para que se lo represente expresando en ella su voluntad, la cual deberán remitirnos con su firma certificada por banco o escribano público. Recordamos a los Señores Cuotapartistas que se encuentra a su disposición el modelo de carta poder en el domicilio de la Sociedad Depositaria ubicado en la calle San Martín 491, piso 5to., Of. 19 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pudiendo ser retirado todos los días hábiles en el horario de 11.00 a 17.00 horas.

NOTA: Así mismo, durante el mes de Septiembre se continuarán realizando las reuniones informativas a los Señores Cuotapartistas que deseen contar con información más amplia y detallada de la nueva reconducción y del programa agrícola a realizar. Para participar de ellas deberán comunicarse con el Dr. Julio Bruni al Tel. 4348-7409 para coordinar un horario de asistencia.

Presidente Sec. Gerente – Pedro Osvaldo Verdura

Vicepresidente Soc. Depositaria – Héctor L. Scasserra

e. 15/9 Nº 31.194 v. 19/9/2003

METROPOL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de METROPOL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de octubre de 2003 a las 11.30 hs. en la calle Bernardo de Irigoyen 172 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos y Notas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora con mandato hasta el 30 de junio de 2004.
5º) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán dar cumplimento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Presidente – Carlos A. Pino

Secretario – Gonzalo López Debarro

e. 15/9 Nº 505 v. 19/9/2003

MUNDIGOL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. Nº 1.705.329. Se Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a ce-

lebrarse el día 6 de octubre de 2003, en el domicilio de la calle Lavalle 715 2º "B", Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas del mismo, día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Razón por la cual la Asamblea se convoca fuera de término.
b) Consideración de los documentos que prescríbe el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, en relación al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003.
c) Consideración del destino de las utilidades.
d) Consideración de los Honorarios al Directorio Art. 261 de la Ley 19.550.
e) Fijación del número de Directores y su renovación por dos años.
f) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente – Ernesto M. Furlone
e. 15/9 Nº 31.221 v. 19/9/2003

"O"

OLIVARES DE FEDERACION AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Rº IGJ 8.822. Convócase a Asamblea Ordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria para el día 30 de setiembre de 2003 a las 15 hs. en el domicilio de Ing. Huergo 1475, Capital, y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2003, aprobación de la gestión del Directorio y distribución de utilidades.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su designación por el término de un año. El Directorio.

Presidente – Mario R. Menéndez
e. 15/9 Nº 31.169 v. 19/9/2003

"P"

PARADOR NORTE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de octubre de 2003, en la sede social de PARADOR NORTE SOCIEDAD ANONIMA, sita en la calle Ayacucho 1452, piso 4º Dto. "D" de esta Capital Federal, a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda para una hora después, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Incorporación de la fiscalización por Síndicos a los estatutos de la sociedad.
3º) Reforma del estatuto social.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social, o cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Luis Ernesto Massaro
e. 11/9 Nº 30.918 v. 17/9/2003

PERKINS ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 13 de octubre de 2003, a las 15 horas, en el domicilio social de Benito Quinquela Martín 1156, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003 y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al mismo ejercicio.
2º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 19.917,00 a valores nominales, expuestos en los estados contables a valores reexpresados por $ 20.046,60 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003, según Art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Restitución de la reserva legal, conforme el art. 70 de la Ley 19.550.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación del Contador Público para certificar nuestros estados contables correspondientes al ejercicio 2003/2004 y determinación de la retribución a fijar al Contador Certificante por el ejercicio 2002/2003.
7º) Consideración de un aumento de capital de hasta $ 14.000.000 mediante la emisión por suscripción entre sus accionistas de acciones escriturales, a la par, de 1 voto y de valor nominal $ 0,01 cada una, con derecho a percibir dividendos a partir del ejercicio en que se concrete su emisión. Delegación en el Directorio para fijar la época, monto, plazo y demás términos y condiciones de la emisión de que se trate.
8º) Reforma del estatuto social a fin de incorporar al artículo 8º la cláusula de "No adhesión de la sociedad al Régimen Estatutario Optativo de la Oferta Pública de Adquisición Obligatoria".
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Para la consideración de los puntos 7) y 8) la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. en Benito Quinquela Martín 1156, en el horario de 9 a 13 horas hasta el día 7 de octubre de 2003.

Presidente - Alberto O. Gentile
e. 12/9 Nº 31.069 v. 18/9/2003

PETRO MAR S.R.L.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Citamos a Asamblea Extraordinaria a socios Gerentes de PETRO MAR S.R.L. para el próximo 3 de octubre de 2003 a las 10 horas en el inmueble de su propiedad ubicado en Av. Intermédanos y Av. Bunge, del partido de Pinamar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informar sobre el estado del inmueble y revisión del cumplimiento de contrato.
2º) Cambio de domicilio social.
3º) Determinación de deudas contraídas por la sociedad en moneda extranjera, que figuran en actas ante las leyes de pesificación.
4º) Evaluación de la situación patrimonial, financiera y judicial de la sociedad a la fecha.
5º) Evaluación y método de actualización de la situación contable y su forma de financiamiento.
6º) Aumento de capital social.

Socio Gerente - Federico Von Hünefeld
e. 11/9 Nº 31.016 v. 17/9/2003

POSTA PILAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de octubre de 2003, en la sede social de POSTA PILAR SOCIEDAD ANONIMA, sita en la calle Ayacucho 1452, piso 4º Dto. "D" de esta Capital, a las 15:00 horas en primera convocatoria y en segunda para una hora después, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Incorporación de la fiscalización por Síndicos a los estatutos de la sociedad.
3º) Reforma del estatuto social.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social, o cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, septiembre de 2003.

Presidente - Luis Ernesto Massaro
e. 11/9 Nº 30.919 v. 17/9/2003

PROINVESTS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 2003 a las 11 horas en 25 de Mayo 347, piso 3º, Oficina 319, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas por las cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 y destino del quebranto del ejercicio.
3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta. El Consejo de Administración.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.

Presidente - Marcelo A. Scarpati
e. 12/9 Nº 31.165 v. 18/9/2003

PROMS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Por el término de ley comunícase a los Sres. accionistas de PROMS S.A. la convocatoria por la sindicatura de la Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día 6 de octubre de 2003, en Avenida Carlos Pellegrini 125, 2º piso, Oficina B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 18:00 horas y en segunda convocatoria a las 19:00 horas, si no se lograse el quórum necesario para aquélla, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la realización de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 y modif. a saber: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría, correspondiente al ejercicio económico Nº 13 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.
4º) Remuneración a Directores y Síndicos.
5º) Designación de Directores y Síndicos por finalización de mandatos.
6º) Tratamiento del destino de los resultados acumulados y del ejercicio.
7º) Aumento del capital conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.
8º) Consideración de la situación comercial y societaria.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Síndico - Rubén A. Colacilli
e. 12/9 Nº 31.047 v. 18/9/2003

PUNTO 3 S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad PUNTO 3 S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de octubre de 2003, a las 13 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los resultados acumulados. Dividendos en efectivo a los accionistas. Su eventual distribución.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Presidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 CF., de 10 horas a 18 horas, hasta el día 25 de septiembre de 2003. Segunda convocatoria para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria el mismo día 1 de octubre de 2003, a las 14 horas.

Presidente - María del Carmen López López
e. 12/9 Nº 500 v. 18/9/2003

"R"

REDES DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 2003, a las 17:00 hs. en Alsina 971, piso 4 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de capital y emisión de acciones.
3º) Reforma del estatuto social.

Presidente - Maximiliano Serravalle
e. 11/9 Nº 31.018 v. 17/9/2003

"S"

SAN CARLOS Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 30 de setiembre de 2003 a las 10 horas, en Sarmiento 1169, 6º piso "B", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Dictamen Auditor, correspondientes al ejercicio Nº 35 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3º) Razones que motivan la celebración de la Asamblea fuera de término.

Socia Administradora - María Hebe Cánepa
e. 11/9 Nº 10.352 v. 17/9/2003

SAN JUAN TENNIS CLUB Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de octubre de 2003, en Avda. San Juan 639, Capital Federal, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación comprendida en el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003. Tratamiento de los Resultados del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Elección de Síndico titular y suplente.
5º) Elección de los Miembros del Directorio que reemplazarán a aquellos que finalizan su mandato.

Presidente – Carlos E. Figueroa
e. 15/9 Nº 31.212 v. 19/9/2003

“T”

TECNOLOGIA MEDICA GENESIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TECNOLOGIA MEDICA GENESIS S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 3 de octubre de 2003, a las 19 hs. en Hipólito Yrigoyen 4223, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de los documentos requeridos por el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 12 cerrado el 31/05/03.
2º) Aprobación destino resultados del ejercicio.
3º) Aprobación de gestión del Directorio y Síndico.
4º) Fijación de número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
5º) Elección del Síndico titular y suplente.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Presidente - Adrián P. Huñis
e. 16/9 Nº 10.062 v. 22/9/2003

TELEFONICA HOLDING DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de octubre de 2003, a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 1309, piso 7º “B”, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Nombramiento de miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Modificación de la composición de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de la revocación de los nombramientos de todos los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17º, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 3 de octubre de 2003, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la Ley 19.550.
Director Titular - Juan Ignacio López Basavilbaso
e. 11/9 Nº 30.912 v. 17/9/2003

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Semestral a celebrarse el 30 de septiembre de 2003 a la 11 horas en la Av. Corrientes 127, piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fn de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del informe del Directorio —a que se refiere el artículo noveno— acerca de la marcha de los negocios sociales en el semestre anterior.
3º) Consideración del presupuesto semestral de recursos y gastos preparados por el Directorio, de acuerdo a lo que marca el artículo noveno y
4º) Adopción de las decisiones que correspondan.

NOTA: De no contarse con quórum para el horario previsto, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas. Los accionistas deberán comunicar su asistencia tres días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea.
Vicepresidente - Julio Ernesto Gutiérrez Conte
e. 11/9 Nº 30.977 v. 17/9/2003

TIGRE GNC S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 2003, a las 16 horas en el local de la calle Rocha Nº 20, Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación art. 234, Memoria y Balance correspondiente al ejercicio Nº 12 finalizado el 31 de mayo de 2003 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Contrato de alquiler del inmueble de la calle Rocha 20. El Directorio.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 2003.
Presidente - Teodoro Kallaur
e. 12/9 Nº 31.032 v. 18/9/2003

TINAREN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de setiembre de 2003 a las 11 hs. en Viamonte 749, piso 9º Of. 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratar la renuncia presentada por los Síndicos Titular y Suplente.
3º) Designación de nuevos Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.
Vicepresidente - María Cristina Camuyrano
e. 11/9 Nº 30.914 v. 17/9/2003

“U”

UNIDAD DE FERTILIDAD SAN ISIDRO S.A. (UNIFER)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de UNIDAD DE FERTILIDAD SAN ISIDRO S.A. (UNIFER) a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Agüero 1972 de Capital Federal el día 30 de septiembre de 2003 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/5/2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de Directores con mandato por 2 años.

NOTA: Los Accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en los arts. 238 y 239 de la Ley 19.550.
Presidente - Claudio Ruhlmann
e. 11/9 Nº 30.938 v. 17/9/2003

URKUPIÑA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el 3/10/03 a 11 hs. 1ª convocatoria y 12 hs. en 2ª, en Cafayate 4155, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Elección de nuevo Directorio y distribución de sus cargos.
3º) Representación legal de la sociedad. Modificación artículo décimo estatuto social.
4º) Consideración documentos art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios al 31 de diciembre 1999, 2000, 2001 y 2002.
5º) Aprobación reglamento interno confeccionado el 17/1/01.
6º) Derecho de titulares de acciones sobre explotación de puestos.
7º) Cambio de domicilio. Traslado de sede social. El Directorio.

Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán dar cumplimiento a art. 238, Ley 19.550. Soc. no comprendida art. 299, Ley 19.550.
Presidente - Mery Natividad Saravia Rodríguez
e. 12/9 Nº 10.412 v. 18/9/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

“A”

Alvarez, Quesada y Cía. SRL, representada Mart. Púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852, Cap. avisa: Margarita Gejo, dom. Pedro Lozano 4123 Cap. vende a Diego Costanzi, dom. Belzú 2070 Olivos Pcia. de Bs. As. su negocio de restaurante, cantina, café, bar, casa de lunch, desp. de beb., etc., Expediente 36.505/2002, sito AV. CALLAO 156 PB Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en n/of. dentro término legal.
e. 11/9 Nº 31.023 v. 17/9/2003

Mariano Luis Moresco, DNI 13.774.041, ddo. en Amsterdam 3756, Ciudad Buenos Aires informa que vendió el 14/8/2003 su fondo de comercio de AV. RIVADAVIA 5679 de dicha ciudad, dedicado a locutorio y servicios de comunicación en general, a la Sra. Nora Susana David de Liniado, DNI 5.897.555, domiciliada en Ugarteche 3015 3ro. A, de la misma. Oposiciones de ley en el domicilio del adquirente.
e. 11/9 Nº 30.992 v. 17/9/2003

Schaer y Brión S.R.L. representada por Norberto P. Schaer, martillero público con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Guillermo Oscar Miguez, domiciliado en Av. Córdoba 3979, Capital Federal, vende a José Cobas Suárez, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, etc. (500200), elaboración de productos de panadería con venta directa al público (sin elaboración, ni venta de pan) (500202), comercio minorista de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración) (601030), casa de lunch (602010), café bar (602020), casa de comidas rotisería (602040), sito en AV. CORDOBA 3979/83, P.B., E.P. Y 1º P., Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 12/9 Nº 3588 v. 18/9/2003

Avisa Silvina Bodenlle, Contadora Pública, oficina en la calle Ruíz Huidobro Nº 2997, ciudad de Buenos Aires, que por su intermedio la firma Dobal Araujo S. H, con domicilio en Av. del Libertador 1219 Piso 6 depto. 1 de la localidad de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, vende al señor Felipe Alejandro Chaves con domicilio en Av. del Libertador 496 Piso 5 Depto. 11 de la localidad de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, el negocio de Lavadero Automático de ropa, denominado Vayviene, ubicado en la calle AGÜERO 1455, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.
e. 15/9 Nº 31.226 v. 19/9/2003

“J”

Roberto Ranieri, abogado T. 22, F. 301 CPACF con domicilio en J. J. Biedma 523 Cap. Federal avisa que Eduardo Alberto Ramos y Julio Daniel Ramos con el mismo domicilio transfirieron en la fecha 31/8/89 el Fondo de Comercio del Inmueble habilitado exp. 21.849/79 sito en J. J. BIEDMA 523 Cap. rubro fábrica de artículos de cuero y de material plástico (con materia prima elaborada) a carteras RHAS SRL con domicilio en J. J. Biedma 523 Capital Federal. Reclamos de Ley al mismo domicilio.
e. 15/9 Nº 10.441 v. 19/9/2003

Roberto Ranieri, abogado T. 22, F. 301 CPACF con domicilio en J. J. Biedma Cap. Federal avisa que Carteras RHAS S.R.L. con el mismo domicilio transfirió en la fecha 16/7/03 el Fondo de Comercio del inmueble sito en la calle J. J. BIEDMA 523 Cap. rubro fábrica de artículos de cuero y de material plástico (con materia prima elaborada) a Chiarini S.R.L. con domicilio en J. J. Biedma 523 de Cap. Reclamos Ley igual domic.
e. 15/9 Nº 10.442 v. 19/9/2003

“M”

Angel Mena y Rodríguez, mart. púb., Tucumán 834, Cap., avisa que rectifica edicto fecha 10/7 al 16/7/2003, Factura Nº 26.231. MARCELO T. DE ALVEAR 1534, Cap. siendo el nombre de la compradora Antigua Carpinacci S.R.L. Reclamos mis oficinas.
e. 12/9 Nº 31.111 v. 18/9/2003

“T”

Enrique Daniel Andrae Mart. Púb. of. Anchorena 74 Cap. avisa: Alberto Julio González, dom. Yapeyú 43 Cap., vende negocio hotel ssc. Cap. máx. 24 habitaciones la 1 y 11 depósito, sito en TEODORO GARCIA 2373 P.B. Cap. a Patricio Torre, dom. Murature 1045 Adrogué Pcia. Bs. As. Recl. n/ofic.
e. 15/9 Nº 31.196 v. 19/9/2003

“V”

El Cont. Púb. Nacional Roberto Bianchini, Tº 98 Fº 156, con oficina en José Cubas 3418, Depto. “6”, Capital, hace sabe que David Roldán, CUIT 23-10890103-9 con domicilio en Moreno 1970, Lanús, Pcia. Bs. As., transfiere sin deudas y libre de personal el fondo de comercio del locutorio de Telefónica Argentina ubicado en el predio del Hospital Aeronáutico, en VENTURA DE LA VEGA 3697, Capital, a Diego Romero, DNI 21.751.880, con domicilio San Vicente 1742, L. de Zamora, Pcia. Bs. As. Reclamos de ley en José Cubas 3418, Depto. “6” (CP 1419), Capital.
e. 16/9 Nº 3828 v. 22/9/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“D”

DUQUE S.A.

Se comunica que por Asamblea del 14 de mayo del 2003, a las 16 hs. se aprobó aumentar el capital social en $ 48.000 y emitir 48.000 acciones nominativas no endosables VN $ 1 y un voto cada una, para ofrecer en suscripción conforme art. 149 de la Ley 19.550, a su valor nominal debiendo integrarse en efectivo. Ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer en Av. de los Incas 3624, piso 10º “A” de esta Ciudad de Buenos Aires, de 11 a 17 hs. hasta 30 días contados a partir de la última publicación del presente.
Directora Suplente - Sara Dolinda Ghillione
e. 16/9 Nº 3793 v. 18/9/2003

“G”

GUARDA PAMPA S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de septiembre de 2002, bajo el número 10.207, del Libro 18 de Sociedades por Acciones, avisa que el señor José Luis Enrique Cristofani, con domicilio en Lavalle 1447, 2º 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere como aporte de Capital a nuestra sociedad, los bienes y compromisos de las actividades agropecuarias desarrollados hasta el 31 de marzo de 2003, según surge del Balance Especial confeccionado al efecto. Reclamos de Ley en Lavalle 1447, 2º 6 C.A.B.A.
Escribano – Eduardo M. Rueda
e. 11/9 Nº 30.941 v. 17/9/2003

“M”

MAILING Y SERVICIOS S.A.

Comunica por 3 días que por Asamblea de fecha 2/6/03 resolvió aumentar el capital de $ 250

a $ 20.000. Fíjase el plazo de 30 días para ejercer el derecho de preferencia (art. 194 LSC).
Presidente - Graciela Finoli
e. 16/9 Nº 31.306 v. 18/9/2003

"O"

OLIDEN S.C.A.

Por A.G.E. de fecha 29/8/2003, se redujo el capital de $ 34.050 a $ 4.050 en virtud de la escisión-constitución de DOSOLES S.R.L. y JERMISHEM S.R.L. Pasivo antes de la escisión $ 635.984,34; Activo antes de la escisión $ 4.577.262,57; Patrimonio Neto $ 394.368,23. Pasivo después de la escisión $ 635.894,34; Activo después de la escisión $ 804.219,57; Patrimonio neto $ 168.325,23.
Escribano - Alejandro R. Noseda
e. 15/9 Nº 10.459 v. 17/9/2003

"T"

TRANSPORTES UNIVERSALES S.A.C.F. Y DE MANDATOS

Expediente I.G.J. Nº 41.804. TRANSPORTES UNIVERSALES S.A.C.F. Y DE MANDATOS, Av. Belgrano 615, 9º piso, Bs. As. RPC 21/12/1971, Nº 4743, Fº 316, Lº 75, Tº A Est. de Soc. Anón. Nacionales. Por Asamblea Gral. Ord. y Extraord. del 28/5/2003, redujo voluntariamente capital social de $ 600.000 a $ 100.000, efectos al 31/12/02 con las modificaciones resueltas en dicho acto (aumento de capital). Activo ($ 3.568.685) y Pasivo ($ 2.002.511) anterior a la reducción. Activo ($ 3.568.685) y Pasivo ($ 2.502.511) posterior a la reducción. Oposiciones de ley: Belgrano 615, piso 9º, Cdad. Autónoma de Bs. As. de 9 a 17 hs.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Jorge Alberto Pereira
e. 16/9 Nº 31.275 v. 18/9/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por el BANKBOSTON N.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 a 63 de la ley 24.441 comunica por tres días en autos "BANKBOSTON N.A. c/VILLAMIL, GUILLERMO ORLANDO y Otro s/Ejec. Especial Ley 24.441" en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 99 de esta Capital Federal, sito en Inmigrantes 1950 piso 6º, que rematará el día 2 de octubre de 2003 a las 14:40 hs. en punto en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, con la base de $ 167.239,08 el inmueble ocupado por terceros, ubicado en la calle Capdevila Nº 3398, esquina Manuela Pedraza Nº 5306, Capital Federal. Se trata de un inmueble que se desarrolla en dos plantas, en la planta baja, living-comedor, baño completo, cocina-comedor, garage. Por escalera se accede a planta alta donde hay cuatro cuartos, y baño completo. Por otra escalera, a una amplia terraza con parrilla semicubierta y desde allí a otra segunda terraza. Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 63, Manz. 121, Parcela 1 A, Matrícula 16-45713. Adeuda por A.B.L. la suma de $ 891,11 al 6/3/03; y por Aguas Args. S.A. al 25/2/03 la suma de $ 856,06. Por O.S.N. al 20/3/03 sin deuda. De conformidad con el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra", el adquirente en subasta judicial, no deberá afrontar las deudas que existieren respecto de tasas y contribuciones, si no existiera remanente para solventarlas. Pasada la media hora y de no existir ofertas, se reducirá la base en un 25% y en su defecto, saldrá a la venta Sin Base. Seña será del 30%, comisión 3% más el 0,25% de arancel CSJN, todo en efectivo o cheque certificado, en el acto de la subasta, debiendo el comprador, constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Se visita los días 29 y 30 de septiembre de 15 a 16 hs. Saldo del precio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, en el Estudio sito en Tucumán 1438, piso 4º, oficina 401, de 10 a 13 horas.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Rafael R. Bronenberg Victorica, martillero.
e. 16/9 Nº 3858 v. 18/9/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Sr. Fiscal Federal a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de esta ciudad, notifica a DIEGO HERNAN HOORN, titular del D.N.I. Nro. 29.531.053, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, que en la causa Nro. 1741, caratulada "HOORN, DIEGO HERNAN s/Infracción Ley 23.737", con fecha 2 de septiembre de 2003 se dispuso: "Desconociéndose el domicilio actual de DIEGO HERNAN HOORN, cíteselo mediante edicto, a fin de notificarle de la instrucción del presente sumario, en los términos del art. 353 bis del CPP, y de que proceda a la designación de su defensa, para lo cual deberá comparecer por ante esta Fiscalía Federal dentro del tercer día de notificado". Fdo.: Carlos M. Cearras, Fiscal Federal. Ante mí: Susana Calleja, secretaria. Publíquese por el término de cinco días.
Fiscalía, 2 de septiembre de 2003.
e. 11/9 Nº 425.180 v. 17/9/2003

FISCALIA FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Fiscal Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Bs. As., Dr. Oscar Alberto Blanco, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. LUIS MIGUEL OLMEDO, argentino, soltero, instruido, desocupado, hijo de Mario y de Delfina Duarte Ortiz, DNI. Nº 30.462.244, nacido el 8 de noviembre de 1983, y con último domicilio en Merlos y Cochabamba de Villa Martelli, a fin que se presente en la Fiscalía Federal, sita en Avda. Mitre Nº 515 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 455, caratulada: "OLMEDO LUIS MIGUEL s/Inf. Ley 23.737 Azul", a efectos de celebrar la audiencia dispuesta en los términos del art. 353 bis del CPPN. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presente se declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: Azul, agosto 25 de 2003. ...Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a LUIS MIGUEL OLMEDO, DNI Nº 30.462.244, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a la audiencia dispuesta en el art. 353 bis del CPPN, conforme lo ordenado a fs. 14, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN). Fdo.: Dr. Oscar A. Blanco, Fiscal Federal.
Secretaría, 25 agosto de 2003.
Silvia N. De Cunto, secretaria.
e. 16/9 Nº 425.742 v. 22/9/2003

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición de S.S. el doctor Héctor Luis Pena, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se ha ordenado en la Causa Nº 95 "J" "PERALTA, FACUNDO RAMON s/Infracción Artículo 261 Código Penal", la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de lo resuelto en la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva Nº 8/01 dictada el 3-agosto-2001 por el Tribunal Oral: …I) Condenando a FACUNDO RAMON PERALTA, sin sobrenombres ni apodo, casado, DNI 23.434.913, empleado, nacido el 22-agosto-1973 en la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires. Hijo de Epifanio Peralta y de Norma Fernández, con domicilio en la calle Victoria Ocampo Nº 981, Piso 1, Departamento "A" (9420) Río Grande, Tierra del Fuego, a la pena de dos (2) años de prisión de cumplimiento en suspenso, Inhabilitación Absoluta Perpetua y, las Costas del proceso, por ser hallado autor penalmente responsable del delito de Malversación de Caudales Públicos (Peculado), Previsto y Reprimido por el Artículo 261 del Código Penal. II) Imponiéndole las siguientes reglas de conducta: 1. Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados. 2) Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas. Con Costas (Artículos 5, 26, 27 bis, 29 inciso 3, 40, 41, 45 y 261 del Código Penal; 531, 533 y 431 del Código Procesal Penal de la Nación) …Firmado: Roberto Mario Spratt (Presidente del Juicio). — Elena Angélica Mora y Héctor Luis Pena (Conjueces). Ante mí: Guillermo Adolfo Quadrini, (secretario).
Ushuaia, 1º de septiembre de 2003.
Mariano Federico Larrea, secretario.
e. 12/9 Nº 425.293 v. 18/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 30

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950 E.P., Capital Federal, de Capital Federal (Civil), cita por diez días a propietarios y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en la calle Guatemala 5565/67 para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados MINERVINI, OFELIA c/PROPIETARIOS DE GUATEMALA 5565/67 s/Usucapión, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.
e. 16/9 Nº 10.494 v. 17/9/2003

Nº 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 77, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212 piso 4to. de Capital Federal, en autos: "COLASANTE, CAROLINA BEATRIZ c/MASI VILLA, LUCAS ALBERTO s/Divorcio", cita y emplaza a LUCAS ALBERTO MASI VILLA, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.
Gustavo E. Noya, secretario.
e. 16/9 Nº 10.508 v. 17/9/2003

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO RAUL COSTA y de doña NILDA AMELIA PICCHI, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Ricardo Darío Agugliaro, secretario interino.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 8/9/2003 al 10/9/2003.
e. 15/9 Nº 3068 v. 17/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Cap. Fed., en los autos caratulados "CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A. c/RASSO, FERNANDO GUILLERMO s/Ordinario", conforme lo dispuesto por el art. 59, 145 y cctes. del CPCC, comunica al demandado FERNANDO GUILLERMO RASSO que no ha comparecido en autos, por lo que se lo declara rebelde, haciéndole saber que las futuras providencias serán notificadas por ministerio de ley. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 16/9 Nº 31.330 v. 17/9/2003

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 240 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 1º de Capital Federal, ha dispuesto citar por cinco días a NICOLAS ALEJANDRO RUBIO, demandado en los autos "MORELLO, HECTOR JOSE c/RUBIO, NICOLAS ALEJANDRO s/Ejecutivo" de acuerdo al siguiente auto "Buenos Aires, 9 de junio de 2003. Por presentado, parte y constituido el domicilio legal indicado. Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el C.P.C. 145/147, cítese a NICOLAS ALEJANDRO RUBIO para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez".
Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 16/9 Nº 3869 v. 17/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 con sede en la calle Juncal Nº 941 piso 1º de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal Nº 53.223 instruida en orden al delito de lesiones leves (art. 89 del Código Penal), a SANTIAGO ENRIQUE CARRASCO para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura. Art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 11/9 Nº 425.191 v. 17/9/2003

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a HUGO ALFONSO PIAZZA a estar a derecho en la causa Nº 53.708 que se le sigue por infracción al art. 175 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 11/9 Nº 425.192 v. 17/9/2003

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a LUIS HECTOR PAPANTONAKIS a estar a derecho en la causa Nro. 53.626 que se le sigue por infracción al art. 239 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 15/9 Nº 425.492 v. 19/9/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en la calle Juncal 941, 2º piso de la ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a MARIA ESTER ISAURRALDE (D.N.I. Nº 18.570.200) en causa Nº 2018, que se le sigue en orden al delito de usurpación —art. 181 del C.P.—, ante la Se-

cretaría Nº 66, a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia (art. 150 del C.P.P.N.).

Secretaría Nº 66, 3 de septiembre de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 15/9 Nº 425.484 v. 19/9/2003

Nº 5

Por cinco (5) días. El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 75 de la Dra. Patricia Guichandut, sito en Lavalle 1638, 6º piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que LEONARDO AUGUSTO DIAZ ACEVEDO (Doc. Ident. Chileno Nº 7.936.511) deberá presentarse en Secretaría a estar a derecho el día 26 de septiembre del corriente año a las 10,00 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 2 de septiembre de 2003. Téngase presente lo informado en la nota que antecede y cítese al encartado LEONARDO DIAZ ACEVEDO a su domicilio constituido para el día 26 de septiembre del corriente año a las 10,00 horas, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto a fs. 152, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde. Notifíquese por edictos de conformidad con el art. 150 del C.P.P.N., a cuyo fin líbrese la proclama correspondiente para que la misma se publique a la brevedad posible por el término de cinco días.

Secretaría, 2 de septiembre de 2000.
Patricia S. Guichandut, secretaria.
e. 16/9 Nº 425.735 v. 22/9/2003

Nº 7

Edicto. María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa Nº 12.122/3, seguida por los delitos tipificados en los arts. 277 inc. 3º, Ley 23.468 B.O. 26/1/87, 54 y 189 bis del C.P. Cita y emplaza: a CESAR ALBERTO PEDROZO, D.N.I. 8.259.272, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1946 en Concepción de las Sierras, Pcia. de Misiones, hijo de Eladio y de Remigia Pedrozo de Pedrozo, de estado civil soltero, de ocupación chofer, prio policial AGD 547.431, con último domicilio conocido en Independencia 209, Matheu, Ptdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As.; y a ISAIAS JAVIER DIAZ, D.N.I. 26.634.818, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de mayo de 1978 en la Pcia. de Chaco, hijo de Juan y de Nelly Carmen Rocha, de estado civil soltero, de ocupación empleado, prio. policial AGD 850.881, con último domicilio conocido en la calle 13, Nº 158, de Berazategui, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003. Por recibido, atento lo informado a fs. 249/254 en cuanto a que el co-imputado ISAIAS JAVIER DIAZ es desconocido en el domicilio que aportara; y lo informado a fs. 256/258 respecto a que el co-imputado CESAR ALBERTO PEDROZO se ha mudado del domicilio acompañado; suspéndase el debate oral y público fijado a fs. 228 para el próximo 9 de septiembre de 2003, y en consecuencia cíteselos mediante Edictos para que comparezcan ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Notifíquese. — Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
e. 12/9 Nº 425.375 v. 18/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de esta Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 8, a cargo del suscripto, cita y emplaza a CARLOS MARIA ULISES TORRES (titular del D.N.I. Nº 23.472.193, nacido el 15/11/73 en Capital Federal, Argentina), por el término de cinco días (art. 150 C.P.P.N.), a fin de que comparezca en esta sede, sita en Comodoro Py 2002, 3er. piso, de esta Ciudad, dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, a fin de que designe abogado defensor, caso contrario se designará al Defensor Oficial que por turno corresponda, en los autos Nº 10.637/03 caratulados "TORRES, CARLOS MARIA ULISES s/Infracción Ley 23.737".

Secretaría Nº 8, 5 de septiembre de 2003.
Manuel I. Izura, secretario.
e. 16/9 Nº 425.632 v. 22/9/2003

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo de Dr. Pedro Diani, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, en relación con la causa Nº 13.458/2002 caratulada "RAMIREZ FACUNDO DAVID s/Infracción a la Ley 23.737", hace saber por el presente al Sr. FACUNDO DAVID RAMIREZ (argentino, hijo de Félix y de Marta Duarte, nacido el día 24 de junio de 1981, DNI Nº 28.875.747) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edictos, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), tal como fuera dispuesto con fecha 19 de junio del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 3 de septiembre de 2003. En atención a los sucesivos e infructuosos intentos de notificar al Sr. Facundo David Ramírez, y habida cuenta de la imposibilidad de dar con el paradero del nombrado por otros medios, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P.N.) a fin de notificar al nombrado que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edictos, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), tal como fuera dispuesto con fecha 19 de junio de este año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio de estilo".

Secretaría Nº 10, 3 de septiembre de 2003.
Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 11/9 Nº 425.195 v. 17/9/2003

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a CRISTIAN EDUARDO BENEDETTO (alias "Cristian Marchese"), DNI Nº 22.235.113, argentino, nacido el día 25 de mayo de 1971 en Capital Federal, hijo de Héctor Camilo Benedetto y de María Susana Alvarado, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente edicto, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 8723/02 caratulada "VENERONI, CARLOS ANDREA s/Estafa", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura.

Secretaría Nº 10, 3 de septiembre de 2003.
Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 11/9 Nº 425.196 v. 17/9/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 3.393/02, caratulada "POMARES MARIA FERNANDA sobre Delito de Acción Pública", notifica a MARIA FERNANDA POMARES que este Tribunal ha resuelto con fecha 3 de septiembre de 2003, citar a MARIA FERNANDA POMARES, titular del D.N.I. Nº 23.296.712, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de agosto de 1973 en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, hija de Alfredo Carlos y de Marta Graciela Denoyé, y con último domicilio en la calle Solís 3656, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; para que se presente ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta Capital Federal; dentro del quinto día de notificada y en horario hábil, con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el ar-tículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, y bajo apercibimiento de ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. El presente edicto se expide a los días del mes de septiembre de dos mil tres. Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Dr. Juan Martín Hermida, secretario.
e. 15/9 Nº 425.514 v. 19/9/2003

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa Nº 20.070/01, cita y emplaza, a VIRGINIA DEL CARMEN ARDILES, DNI 22.365.552 de nacionalidad argentina, nacida el 1 de octubre de 1971, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 20, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 11/9 Nº 425.201 v. 17/9/2003

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nro. 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, en el marco de la causa Nro. 5222/03 caratulada "TORRES JULIO RIOS s/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza a JULIO TORRES RIOS, hijo de Jesús Zerna y de Cirila Ríos, nacido el día 24/11/1984, en Lima, Perú, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos Estrados, dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su captura, con el objeto de prestar declaración indagatoria en las actuaciones referidas precedentemente.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 16/9 Nº 425.630 v. 22/9/2003

Nº 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Diego Carlos Agüero, cita y emplaza a GUADALUPE PIQUE (DNI 23.489.264) a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 4646/03 caratulada "PIQUE GUADALUPE s/Enriquecimiento Ilícito", que tramita por ante estos Estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 25 de agosto de 2003. ...cítese a GUADALUPE PIQUE, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura (conf. arts. 150, 189, 228 y cctes. del C.P.P.N.). Fdo.: Claudio Bonadio, juez federal, ante mí: Diego Agüero, secretario federal".

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de dos mil tres.
e. 11/9 Nº 425.205 v. 17/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 del Dr. Nelson M. Vicente, sito en Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. HERNAN AQUILES SOTELO, de nacionalidad argentina, con DNI Nº 29.322.522, nacido el 17/03/1982, de profesión vendedor, hijo de Angel Roberto y de Mirtha Justina Herrera, de estado civil soltero, y registrando como último domicilio en la calle "B", Nº 123 de la localidad de José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires, a presentarse dentro del tercer día de notificada, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa Nº 6463/03 caratulada "CEJAS, JUAN EDUARDO y Otro s/Infracción Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 11/9 Nº 425.207 v. 17/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

En el expediente caratulado "IMP. GUZMAN, RICARDO JOSE s/Robo Dte.: CORDOBA, TERESA" de trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente RESOLUCION: "Buenos Aires, 15 de marzo de 2003. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos que anteceden, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días citándose a RICARDO JOSE GUZMAN, por el término de tres días a contar de la primera fecha de publicación, a comparecer a derecho en la causa Nº 43.982/03 que se le sigue por el delito de robo, con el propósito de integrar un reconocimiento en fila de personas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia no justificada. Líbrese cédula a diligenciar en el día. Fdo.: Marcelo Alvero, Juez de Instrucción. Ante mí: Domingo Esteban Montanaro, secretario.
e. 12/9 Nº 425.545 v. 18/9/2003

Nº 31

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 119. Edicto: "///nos Aires, 28 de agosto de 2003. … Existiendo mérito suficiente para oír en indagatoria a … y JOSE FABIO LAZZERI, así se dispone (art. 294 C.P.P.N.). … En cuanto a JOSE FABIO LAZZERI, …, considero prudente en aras de garantizar debidamente su derecho de defensa en juicio su citación mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de cinco (5) días y para que dentro de los tres (3) días de su última publicación el nombrado se presente en este Tribunal a prestar declaración indagatoria en esta causa en la que se encuentra acusado del delito de administración fraudulenta (art. 173 inc. 7º C.P.), bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenarse a la Policía Federal su detención. Notifíquese. Fdo.: Susana Castañera de Emiliozzi, Juez. Ante mí: Damián I. Kirszenbsaum, secretario ad hoc".

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
e. 16/9 Nº 425.504 v. 22/9/2003

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 119. Edicto: "///nos Aires, 28 de agosto de 2003. …Existiendo mérito suficiente para oír en indagatoria a… y JOSE FABIO LAZZERI, así se dispone (art. 294 C.P.P.N.). … En cuanto a JOSE FABIO LAZZERI, …, considero prudente en aras de garantizar debidamente su derecho de defensa en juicio su citación mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de cinco (5) días y para que dentro de los tres (3) días de su última publicación el nombrado se presente en este Tribunal a prestar declaración indagatoria en esta causa en la que se encuentra acusado del delito de administración fraudulenta (art. 173 inc. 7º C.P.), bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenarse a la Policía Federal su detención. Notifíquese. Fdo.: Susana Castañera de Emiliozzi, Juez. Ante mí: Damián I. Kirszenbsaum, secretario ad hoc".

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
e. 16/9 Nº 425.476 v. 22/9/2003

Nº 37

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 37, Secretaría Nro. 129, … "…Dándose en el presente el estado de sospecha que prevé el art. 294 del C.P.P.N. respecto de MARCOS ANTONIO CHAVEZ CHOQUE, cíteselo a prestar declaración indagatoria mediante la publicación de edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no concurrir. Notifíquese a la Sra. Defensora Oficial…".

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Cristina Bandin, secretaria.
e. 16/9 Nº 425.645 v. 22/9/2003

Juzgado Nacional en lo Criminal en lo Criminal de Instrucción Nº 37, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de tres días a JUAN CARLOS SILVA (DNI 23.235.504), a fín de que presente a estar a derecho y rendir declaración indagatoria por ante el Tribunal en el término citado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Se libra el presente a los 3 días del mes de septiembre de 2003.
Cristina Bandin, secretaria.
e. 16/9 Nº 425.646 v. 18/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena: "Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003 ... cítese por Edicto a publicar por el término de cinco días a DIEGO SERGIO FERRISI, quien a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) deberá comparecer ante este Juzgado, el día miércoles 1ro. de octubre de 2003 a las 10.00 horas". Fdo.: Carlos Liporace, juez. Ante mí: Marcelo Aguero Vera, secretario en causa 11.087. Domicilio del Juzgado Av. de los Inmigrantes 1950 2do. piso de esta Ciudad de Buenos Aires.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Marcelo Aguero Vera, secretario.
e. 15/9 Nº 425.471 v. 19/9/2003

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena: "Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003 ... cítese por Edicto a publicar por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO VAZQUEZ, quien a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) deberá comparecer ante este Juzgado, el día viernes 3 de octubre de 2003 a las 10.00 horas". Fdo.: Carlos Liporace, juez. Ante mí: Marcelo Aguero Vera, secretario en causa 11.437. Domicilio del Juzgado Av. de los Inmigrantes 1950 2do. piso de esta Ciudad de Buenos Aires.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Marcelo Aguero Vera, secretario.
e. 15/9 Nº 425.465 v. 19/9/2003

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES INSUA, para que comparezca ante este Tribunal a fín de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP), en la audiencia que se le fija para el día 26 de septiembre próximo a las 10:30 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura, en caso de ausencia injustificada (arts. 288 y 289 del CPP). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 12/9 Nº 425.333 v. 18/9/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 11, solicítese se notifique a SHMUEL LEV LOUGASHI (Pasaporte Israelí 6598792) lo resuelto por este Tribunal: "///nos Aires, 26 de agosto de 2003. Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: Regular los Honorarios Profesionales de MARIA ELENA ACUÑA ANZORENA en la suma de pesos 250 (doscientos cincuenta) (arts. 28/31 de la ley 20.305). Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mí: Dr. Rafael Caputo, secretario.
Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
e. 12/9 Nº 425.341 v. 18/9/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza al Sr. OMAR MERCHAN GOMEZ, para que comparezca ante este Tribunal a fín de denunciar su domicilio actual, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura, e infórmese al nombrado de la renuncia del Dr. Guillermo A. C. Ledesma como su abogado Defensor y consecuentemente hágasele saber que designar uno nuevo; caso contrario se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 12/9 Nº 425.312 v. 18/9/2003

Nº 7

Juzgado Penal Económico Nro. 7, Secretaría Nro. 14, cita a JOSE CESAREO SCHMIDT (L.E. Nº 5.466.098, nacido el 23 de marzo de 1936) para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria dentro del quinto día de notificado, en la causa Nro. 4919, caratulada: "TRANSPORTES EL PROVENIR s/Inf. Ley 24.769", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 2002.
María Inés Carbajales, secretaria.
e. 12/9 Nº 425.364 v. 18/9/2003

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16 cita a EDUARDO ESTEBAN ALVAREZ SANCHEZ (DNI 92.289.643) a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para dentro del quinto día de notificado. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 21 de agosto de 2003. Mónica Marta Iguinez, secretaria. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 21 de mayo de 2003 (...) II) En atención a la imposibilidad de localización al Sr. EDUARDO ESTEBAN ALVAREZ SANCHEZ en los domicilios que fueron aportados a estas actuaciones por los Registros Estatales, y valorando lo manifestado por el Sargento RITO FERREIRA de la Policía Federal Delegación Posadas a fs. 77 en relación a que el Sr. Guillermo Esteban López DNI Nro. 13.626.887 cuñado del pretendido habría señalado que ese vive en Asunción del Paraguay, corresponderá citar por edictos y por el término de ley a EDUARDO ESTEBAN ALVAREZ SANCHEZ (DNI 92.289.643), a este Tribunal a rendir declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) dentro del quinto día de notificado a las 9:00 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ordenar su captura y rebeldía. Fdo.: Jorge Angel Brugo, juez nacional. Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 15/9 Nº 425.508 v. 19/9/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16. Cita y emplaza a fin de notificar la resolución de fecha 28 de junio de 2003 dictada en los autos de referencia que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 28 de junio de 2003 ... cítese vía edictos al Sr. RUBEN DARIO OVIEDO (DNI Nº 14.439.167) a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para dentro del quinto día de notificado a las 10 hs. bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura en caso de ausencia injustificada (arts. 150 y 288 del CPPN). A tal fin, líbrese edicto. Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo, juez nacional. Ante mí:c
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
e. 15/9 Nº 425.450 v. 19/9/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16 cita a LEONARDO EGON RIDLEVSKY (DNI 22.994.879), a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para el quinto día de notificado, a las 11:00 horas bajo apercibimiento de lo normado por los arts. 288 y 289 del C.P.P. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003. Mónica M. Iguiñiz, secretaria.
A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 1 de septiembre de 2003. Por recibido, agréguese, téngase presente y cítese por edicto al Sr. LEONARDO EGON RIDLEVSKY, a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para el quinto día de notificado a las 11:00 hs., bajo apercibimiento de lo normado por los arts. 288 y 289 del C.P.P. Fdo. Jorge Angel Brugo, juez nacional. Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003.
e. 15/9 Nº 425.511 v. 19/9/2003

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 17.041 "TAPIA, MARCELO ALEJANDRO s/Robo con Armas Tentado", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 21 de mayo de 2003, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 30 por el cual se condenó a TAPIA, MARCELO ALEJANDRO en la causa Nº 1124 a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, en los términos del art. 12 del C.P.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 2003.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 11/9 Nº 425.220 v. 17/9/2003

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 3

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nro. 3 de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., cita y emplaza a JOSE LOPEZ, identificado con D.N.I. Nº 5.212.158, argentino, nacido en Chascomús el 3/12/40, hijo de Ignacio y Mercedes Chavarría, para que comparezca a efectos de estar a derecho en autos Nº 11.945, según registro de la Secretaría Nº 6 del citado Tribunal, caratulados "LOPEZ, JOSE s/Falsificación" que se le siguen por la presunta comisión del delito de adulteración de documento público (art. 292 del C.P.) en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Mar del Plata, 3 de setiembre de 2003.
Roberto del Valle Maldonado, secretario federal subrogante.
e. 12/9 Nº 425.270 v. 18/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A.MURADO	04/09/2003	EZEQUIEL CARLOS DE BAGGE con último domicilio conocido en la calle Campana 2664 PB C de esta ciudad.	3	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	03/09/2003	OSCAR MATIAS MARTIN MATUCHESKI, argentino, de 24 años de edad —de quien se desconocen demás datos filiatorios—	3	Nº 27.343/03 - LESIONES LEVES Y AMENAZAS
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	15/07/2003	LUIS ALBERTO CACERES —DNI Nº 24.430.485—	3	-
31	119	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	28/08/2003	PEDRO ANIBAL MOYANO	3	DEFRAUDACION
31	119	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	26/08/2003	HYE YOUNG KIM	3	ENCUBRIMIENTO
31	119	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	29/08/2003	PEDRO EDUARDO ALEGRE	3	ESTAFA PROCESAL
38	132	ALFREDO OLIVAN	28/08/2003	ALBERTO CRISTIAN PAGANINI	3	DELITO DE ACCION PUBLICA
38	132	ALFREDO OLIVAN	29/08/2003	DANIELA LAURA JEDVABNIK y a RUBEN FABIO JEDVABNIK	3	Nº 82.949/01 - ENCUBRIMIENTO
48	145	NESTOR PANTANO	21/08/2003	SERGIO GABRIEL BARBONE (DNI Nº 17.800.763, con último domicilio registrado en Campos 2150 1ª "D" de San Andrés Prov. de Buenos Aires.	3	Nº 32.005/03 - FALSO TESTIMONIO

e. 12/9 Nº 189 v. 18/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	05/09/2003	ANA MARIA LATRONICO	2	-
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	26/08/2003	NORA GRACIANA JUAREZ (DNI Nº 17.107.038)	5	Nº 21409/98 - DEFRAUDACION
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	05/09/2003	ROBERTO PENCO	5	Nº 132577/00 - ESTAFA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	29/08/2003	SISO, NORMA ALICIA (LC Nº 6.500.018)	5	Nº 12.639/2003 - ESTAFA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	26/08/2003	ROBERTO OSCAR SABELLI (DNI Nº 4.403.529)	5	Nº 21409/98 - DEFRAUDACION

e. 15/9 Nº 190 v. 19/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	03/09/2003	ANTONIO JOSE LUIS TOLELLI con DNI Nº 12.839.217	3	ESTAFA
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	05/09/2003	MARTIN ALEJANDRO BIASE —con último domicilio en la calle Trelles 2252 planta baja “1” de esta ciudad, DNI nro. 25.115.351—	3	-

e. 16/9 Nº 191 v. 18/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	09/09/2003	FELIX MALDONADO, quien poseería DNI Nº 12.451.663, cuyos demás datos filiatorios se ignoran.	5	Nº 90.127/01 - QUIEBRA Y ESTAFA
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	04/09/2003	VICTOR HUGO RODRIGUEZ - D.N.I. 25.234.458	3	Nº 42.454/03 - ROBO
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	05/09/2003	CARMEN PEREYRA MARTINEZ DNI Nº 92.556.532	5	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	09/09/2003	HUGO WALTER VEGA, titular de la L.E. Nº 17.348.770, domiciliado en Echeandía Nº 4352, Cap. Federal, nacido el día 17 de Septiembre de 1963, de nacionalidad argentina, hijo de Segundo Aqui y Aparicia Velázquez.	3	FALSIFICACION DOCUMENTOS PUBLICOS

e. 16/9 Nº 192 v. 22/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	19/08/2003	ARMANDO ANTONIO MECHAN VITE (PERUANO DNI Nº 93.767.975)	5	-
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	20/08/2003	EDUARDO RAMON	5	-
1	2	VALERIA ROSITO	29/08/2003	JOSE LUIS DIAZ CANEJA (C.I.P.F. Nº 4.447.276)	5	-

e. 16/9 Nº 20 v. 22/9/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría 2 a mi cargo, sito en la calle Libertad 533 PB - Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de agosto de 2003 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma AYUDA EXPRESS S.A. El síndico interviniente es el Doctor Tito Jorge Gargaglione, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 14 de octubre de 2003, en las oficinas de la calle Medrano 833 piso 1 “C” - Capital Federal. El síndico presentará el informe previsto por el artículo 35 de la Ley 24.522 el día 27 de noviembre de 2003 y el informe previsto por el artículo 39 de la ley 24.522 el día 11 de febrero de 2004. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. La audiencia informativa se celebra el día 15 de julio de 2004 a las 10 horas.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria interina.

e. 12/9 Nº 31.139 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de: “UN LUGAR S.A. s/Quiebra (Exp. 82.959), CUIT 30-70708764-8 en la que se designó síndico al Dr. Héctor Gustavo Caferatta, con domicilio en Laprida 1898 piso 5 “O” (Tel. 155-178-0878), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 16/9 Nº 425.644 v. 22/9/2003

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º, Capital Federal, comunica por 5 días que en autos “AUSTAR S.A. s/Quiebra”, con fecha 4/09/03, se decretó la quiebra de AUSTAR S.A. inscripta el 8 de agosto de 1985 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 10.168 Libro 101, Tomo “A” de Sociedades Anónimas con domicilio legal en Tucumán 1367 Piso 5 Dpto. B, Capital Federal, CUIT Nº 30-60549837-6. Síndico designado: Dr. Mauricio Mudric, con domicilio en Tucumán 893, P. 5º “N”, Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/11/03 en el horario de 12 a 18 hs. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 27/11/03, y para contestar dichas impugnaciones contarán con plazo hasta el día 11/12/03. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 LCQ los días 19/02/04 y 01/04/04 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 16/9 Nº 425.670 v. 22/9/2003

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Avda. Callao 635, Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados “GIORDANO, JORGE VICENTE s/Quiebra”, Expte. Nº 90.879, que con fecha 13/08/2003, se ha decretado la quiebra de JORGE VICENTE GIORDANO - D.N.I. Nº 10.098.725 - C.U.I.T. Nº 20-10098725-3”, cuyo último domicilio conocido refiere a Av. Pueyrredón 947, Piso 7º, Dpto. “B” Ciudad de Bs. As. Se pone en conocimiento del fallido que deberá cumplir con los requisitos exigidos por los incs. 3) a 7) del art. 88º de la Ley 24.522 en 24 hs., entregando al síndico los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas; debiendo constituir en autos domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido ante los Estrados del Juzgado y abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103). Se previene a los terceros respecto de la prohibición de hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en calle Tucumán 1657, Piso 4º Oficina “A”, de esta Ciudad (C.P. C1050AAG), hasta el día 21 de noviembre de 2003. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 5 de febrero de 2004 y 18 de marzo de 2004 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 16/9 Nº 425.612 v. 22/9/2003

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la Quiebra de “ALIMENTOS BEIRO S.R.L. s/Quiebra”, C.U.I.T. 30-70203448-1, Expte. Nº 80.180, habiéndose designado síndico a Ernesto Iob, Tte. Gral. Juan D. Perón 1186, 1º, “A”, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/10/03, en el horario de 14 a 18,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 5 de septiembre de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 15/9 Nº 425.475 v. 19/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “TERRIBETTI S.R.L. s/Quiebra”, Expte. Nº 65.418, con fecha 4 de agosto de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo

el síndico actuante a la contadora Silvia Amanda Ferrandina, con domicilio en Asunción 4642, Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/10/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 2 de septiembre de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 15/9 Nº 425.466 v. 19/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal, hace saber que en autos "CROMOTECNIA INDUSTRIAS QUIMICAS S.A. s/Quiebra", (Expte. Nro. 64.591) se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos el cual será aprobado si no es objetado dentro de los diez días. Asimismo, se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 16/9 Nº 425.620 v. 17/9/2003

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de CENET SERVICIOS S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el nº 1371, libro 13, tomo 2, con fecha 26.1.01, con domicilio en la calle Uruguay 651, piso 17, oficina "F" de Capital Federal, en la cual se designó síndico a Gustavo Guillermo Vignale con domicilio en la calle Vuelta de Obligado 2717, P.B. "A", Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23 de diciembre de 2003 y 5 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 11/9 Nº 425.172 v. 17/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nro. 10, a cargo del suscripto, sito Avda. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "KAMET S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 19/08/03 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28/10/03, a la Sindicatura designada, Estudio Bruzzo, Plotno, Turek y Asociados, Sarmiento 930, planta baja, TE 4328-1735 y 4343-1191. Asimismo se fija el día 10/12/03 para que la Sindicatura presente el informe previsto en el art. 35 y el día 23/02/04 para que presente el informe previsto en el art. 39. La audiencia informativa del art. 45 de la ley 24.522 se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11/08/04 a las 11 hs. con los acreedores que concurran. El vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el 18/08/04.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 11/9 Nº 31.009 v. 17/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de abril del 2003, se decretó la quiebra de MAX-CAR S.R.L. designándose como síndico al contador Silvia Judith Kohan, con domicilio en Francisco Bilbao 2875 - T.E. 4637-5723, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 22 de diciembre de 2003 y 4 de marzo de 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003 ...publíquense edictos...Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 11/9 Nº 425.171 v. 17/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de agosto de 2003, se decretó la Quiebra de JEANVAC S.R.L. designándose como síndico al contador Gustavo Guillermo Vignale, con domicilio en Vuelta de Obligado 2717 P.B. "A", T.E. 4781-1844, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de octubre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2 de diciembre de 2003 y 1 de marzo de 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de agosto de 2003. …publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 15/9 Nº 425.527 v. 19/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 4 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de MAXIMILIANO MATZKIN (DNI 26.474.373) —LA PARRIQUISIMA— en la que se designó síndico al contador Viviana Mónica Palopoli, con domicilio en Av. Córdoba 859, p. 5º, Of. B de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 7 de noviembre de 2003. La síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 LC los días 22 de diciembre de 2003 y 9 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya el fallido domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.: 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición de la síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 16/9 Nº 425.626 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 27 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de DINOPRO S.R.L. designándose como síndico al contador Mónica Beatriz Costa, con domicilio en Reconquista 715 - 4to. piso "E" - T.E. 4315-1157, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 7 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 22 de diciembre de 2003 y 8 de marzo de 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7); b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de agosto de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 16/9 Nº 425.629 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de SAND REC S.A., en la que se designó síndico al contador Carlos Adolfo Bernardez, con domicilio en M. T. de Alvear 1364, p. 3º D de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 4 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18 de diciembre de 2003 y 5 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administrados para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya a la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga el administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.: 103); c) (Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 16/9 Nº 425.621 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 21 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de ALEJANDRINA ELBA OBLITAS designándose como síndico al contador Edit Ghiglione, con domicilio en Paraguay 1225 3er. piso - T.E. 4816-5538, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de octubre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12 de diciembre de 2003 y 25 de febrero de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de agosto del 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 16/9 Nº 425.623 v. 22/9/2003

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de ANTONIO JOSE CAPORASO conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 el contador Rubén Eduardo Suez con domicilio en Gral. César Díaz 2324, quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 23 de octubre de 2003, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 11/9 Nº 425.230 v. 17/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de MEDINA RICARDO ALBERTO, DNI 4.544.160, en la cual se designó síndico a Lewenbaum Miryam con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 11º Of. 1102. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4 de noviembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17 de diciembre de 2003 y 2 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 16/9 Nº 425.624 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de INTERPLAST SUDAMERICANA S.A., CUIT: 30-69348046-5, en la cual se designó síndico a Luis Traverso con domicilio en la calle Corrientes 1820 10º B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de noviembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de diciembre de 2003 y 9 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 16/9 Nº 425.625 v. 22/9/2003

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, sito en Diagonal, Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do. Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 1 de septiembre de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de MAQUEDA, GUSTAVO EDGARDO, LE. 7.629.098. Los acreedores deberán solicitar la verificación por ante el Síndico Ickowichz Guillermo, Talcahuano 768 piso 9no., hasta el 1/10/03. La sindicatura deberá presentar el informe del art. 35 L.C. el día 13/11/03 y el previsto por el art. 39 el 30/12/03. La audiencia informativa del art. 45 L.C. se fija para el 2/8/04 a las 8.30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 15/9 Nº 3768 v. 19/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Juez Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la quiebra de SOCBO S.R.L. CUIT 30-69772773-2, cuyo síndico es la contadora Raquel Martha Poliak, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1527, piso 4º "16", de esta Capital Federal; ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 24 de octubre de 2003. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la Ley 24.522. Se intima al fallido y a terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes del deudor que se encontraren en su poder dentro de las 72 horas. El presente se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 16/9 Nº 425.673 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, desempeñada interinamente por la Dra. Agustina Díaz Cordero, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MATTIOZZI OLGA IRENE" con CUIT Nº 27-05136917-9. El síndico designado es Alvarez, Jorge Daniel con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1738 6º "D" de esta Ciudad. Se ha reprogramado la fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 7 de octubre de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 16/9 Nº 425.669 v. 22/9/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ORTIZ RECHE ISABEL (Expte. Nº 59.804) habiendo sido designado síndico a la contadora Nancy Edith González, con domicilio en Lavalle 1290, 5to. "506" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de noviembre de 2003. Se deja constancia que el día 16 de febrero de 2004 y el 29 de marzo de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 12/9 Nº 425.376 v. 18/9/2003

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que en la quiebra de GIMENEZ LUCIANO, se dispuso la apertura de nuevo período informativo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 17/11/2003 (ley 22.522: 32), en el domicilio del síndico designado, contador Alejandro del Acebo con domicilio constituido en Bulnes 2154, 1º piso "B" Cap. Fed. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 30/12/2003 y el general el día 13/02/2004 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "GIMENEZ LUCIANO s/Quiebra s/Reconstrucción" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 16/9 Nº 425.668 v. 22/9/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de LAS RUEDAS SRL, C.U.I.T. Nº 30-58302981-4, decretada con fecha 12 de agosto de 2003. El síndico actuante es el contador José Luis Rodas con domicilio constituido en Av. Leandro N. Alem 619 Piso 8º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de octubre de 2003. Se deja constancia que el 2 de diciembre de 2003 y el 16 de febrero de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 12/9 Nº 425.392 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de MIGUEL SELIGMAN, DNI Nº 10.253.530, decretada con fecha 21/8/03. El síndico actuante es el contador Mirta Noemí Andrada con domicilio constituido en Malabia 187 piso 3º depto. "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/10/03. Se deja constancia que el 04/12/03 y el 18/02/04 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 12/9 Nº 425.391 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de ENRIQUE JOSE PIANA, DNI Nº 10.965.924, decretada con fecha 21/8/03. El síndico actuante es el contador Mirta Noemí Andrada con domicilio constituido en Malabia 187 piso 3º depto. "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/10/03. Se deja constancia que el 04/12/03 y el 18/02/04 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 12/9 Nº 425.390 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de HILO COMUNICACIONES SA, Nº C.U.I.T. 30-69442687-1, decretada con fecha 28 de agosto de 2003. El síndico actuante es el contador Jorge Luis Blázquez con domicilio constituido en F.J.S. María de Oro 2381 piso 2º Of. "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de noviembre 2003. Se deja constancia que el 22 de diciembre de 2003 y el 4 de marzo de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 12/9 Nº 425.389 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de EXPLORAR SA, C.U.I.T. Nº 30-68345000-2, decretada con fecha 17 de julio de 2003. El síndico actuante es el contador Marceesi Miguel Angel con domicilio constituido en Avellaneda 1135 piso 15º "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 2003. Se deja constancia que el 27 de noviembre de 2003 y el 11 de febrero de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 12/9 Nº 425.388 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de MARRI MARIA NOEMI, Nº C.U.I.T. 27-17689647-2, decretada con fecha 13 de agosto de 2003. El síndico actuante es el contador Blázquez Jorge Luis con domicilio constituido en F. S. María de Oro 2381 piso 2º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de octubre de 2003. Se deja constancia que el 12 de diciembre de 2003 y el 25 de febrero de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 12/9 Nº 425.387 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de LO STIMOLO ROSANA BEATRIZ, C.U.I.T. Nº D.N.I. 18.562.428, decretada con fecha 14 de julio de 2003. El síndico actuante es el contador Podestá Jorge Guillermo con domicilio constituido en Reconquista 336 piso 8º "T" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de octubre 2003. Se deja constancia que el 25 de noviembre de 2003 y el 9 de febrero de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 12/9 Nº 425.386 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de SABERO SA, C.U.I.T. Nº 30-683379065, decretada con fecha 17 de julio de 2003. El síndico actuante es el contador Testa Jorge Alberto con domicilio constituido en Corrientes 2330 piso 8º "806" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 2003. Se deja constancia que el 27 de noviembre de 2003 y el 11 de febrero de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 12/9 Nº 425.385 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de FERMODYL SAACIEI, C.U.I.T. Nº 30-54680605-3, decretada con fecha 15 de julio de 2003. El síndico actuante es el contador Abuchidid José Luis con domicilio constituido en Tacuarí 119 piso 6to. "V" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de octubre de 2003. Se deja constancia que el 25 de noviembre de 2003 y el 9 de febrero de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 12/9 Nº 425.384 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de IRIBARNE GUSTAVO, Nº C.U.I.T. 23-17605177-9, decretada con fecha 15 de agosto de 2003. El síndico actuante es el contador Vegega Orlando Omar con domicilio constituido en Aguirre 666 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de octubre de 2003. Se deja constancia que el 12 de diciembre de 2003 y el 25 de febrero de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 12/9 Nº 425.383 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 hace saber que en los autos "GONI S.A. s/Quiebra Expte. 78.157" el síndico presentó el informe del art. 218 LCQ y el proyecto de distribución de fondos y en concepto de honorarios se le regularon al síndico $ 1.700 y conforme art. 218 LCQ el fallido y los acreedores pueden formular observaciones dentro de los 10 días siguientes al de la última publicación de este edicto. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 16/9 Nº 425.608 v. 17/9/2003

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 8/9/2003, en los autos caratulados ELECGAS S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la Quiebra de ELECGAS S.A., CUIT Nº 30-68054403-0, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Agustín Cueli Gómez, con domicilio en la calle Av. Corrientes 915, 4º Piso Dto. C, domicilio este al cual deberá concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20/10/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 15/9 Nº 425.501 v. 19/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 25 de agosto de 2003 se decretó la Quiebra de PAPELERA CONCORDIA S.R.L. con CUIT Nº 30-54820542-1 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los insc. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Luis Alberto Chelala con domicilio en la calle Av. Corrientes 2335 5º a, domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24 de octubre de 2003.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 15/9 Nº 425.500 v. 19/9/2003

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1º de setiembre de 2003, en los autos caratulados "STE SERVICIOS DE TRANSPORTES EJECUTIVOS S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de STE SERVICIOS DE TRANSPORTES EJECUTIVOS S.R.L. (CUIT 30-66328443-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13 de octubre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24 de noviembre de 2003 y el 6 de febrero de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Hilman Ernesto Luis con domicilio en Viamonte 1446, piso 6º. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 12/9 Nº 425.347 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de agosto de 2003, en los autos caratulados "BLANCHEUR S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de BLANCHEUR S.R.L. (CUIT 30-69613681-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 31/10/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 15/12/03 y el 01/03/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Izbizky Fanny con domicilio en Av. Olazábal 4981, piso 8 "17" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 12/9 Nº 425.354 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 20 de agosto de 2003, en los autos caratulados "HECBI PRODUCCIONES S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de HECBI PRODUCCIONES S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10/11/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23/12/03 y el 09/03/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Marino Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560, piso 6 "61" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 12/9 Nº 425.352 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de agosto de 2003, en los autos caratulados "TEXTIL PUNILLA S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de TEXTIL PUNILLA S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El síndico procederá recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Se fijan las fechas de 19/12/03 y el 05/03/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Etkin & Ferdman con domicilio en Lavalle 2016, piso 6 "12". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 12/9 Nº 425.350 v. 18/9/2003

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ADPROM ARGENTINA S.A. decretada con fecha 19 de agosto de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Lausi Carlos Alberto, con domicilio en Avda. de Mayo 633 piso 3 "15", hasta el día 24 de octubre de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia que el Nº de CUIT del fallido es (30-68707390-4).

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 12/9 Nº 425.309 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de HASSE LUIS decretada con fecha 27 de agosto de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Tregob Miguel Angel, con domicilio en Lima 287 piso 4 C, hasta el día 18 de noviembre de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia que el Nº de CUIT del fallido es 23-04541030-7.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 12/9 Nº 425.307 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de AZCUY GERARDO CARLOS (DNI 16.814.762) decretada con fecha 27/8/03. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Eduardo Héctor Vasini, con domicilio en Av. Rivadavia 4783, 2º "I", hasta el día 3/11/03. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 12/9 Nº 425.370 v. 18/9/2003

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de SOLD ENERGY S.A. (Sociedad inscripta en la I.G.J. bajo el nro. 5820, Libro 107, Tomo A, el 06/09/89) con fecha 8 de agosto de 2003. El síndico interviniente es la contadora María Cristina Moccia con domicilio en la calle Superí 1423 Cap. Fed., Tel. 4552-4423, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de octubre de 2003. Fíjanse los días 25 de noviembre de 2003 y 11 de febrero de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. c) Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 11/9 Nº 425.208 v. 17/9/2003

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, interinamente a car-

go del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos: "RODRIGUEZ DE MONTES MARIA CRISTINA s/Quiebra", Expte. Nº 40.348, comunica por cinco días que con fecha 12 de agosto de 2003, se decretó la Quiebra de la antes concursada MARIA CRISTINA RODRIGUEZ DE MONTES, D.N.I. Nº 4.961.745. Continúa desempeñándose como síndico el contador Aldo Roberto Markman, con domicilio constituido en la calle Adolfo Alsina 1441, Piso 3º, Of. "307" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de noviembre de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 22 de diciembre de 2003; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 5 de marzo de 2004. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 15/9 Nº 425.542 v. 19/9/2003

Nº 20

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º de Capital Federal, en autos: "VEZZARO SEBASTIAN s/Concurso Preventivo" comunica por 5 días que el 18 de julio de 2003, se dispuso la apertura del concurso preventivo de SEBASTIAN VEZZARO CUIT 20-22276430-1; Síndico: Bernardo Mazer, Av. Corrientes 4434 8º "24", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 29 de septiembre de 2003. Se han fijado los días 10 de noviembre de 2003 y 23 de diciembre de 2003, para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa tendrá lugar el 19 de abril de 2004, a las 10:30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 12/9 Nº 3606 v. 18/9/2003

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 42, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de RESTA HORACIO MANUEL, con DNI 4.892.752, C.U.I.T. 20-04.892.752-2 (Expte. 39.963), habiendo sido designada síndico la Contadora Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en calle Rivadavia Nº 666, piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo de 2004. Se deja constancia que el 17 de mayo de 2004 y el 30 de Junio de 2004 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 86 párrafo segundo de la ley 24.522. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 11/9 Nº 425.174 v. 17/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 41, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de NEG GROUP S.A., con C.U.I.T. 30-70.758.620-2 (Expte. 45.535), habiendo sido designada síndico la Contadora Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en Rivadavia Nº 666, piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de octubre de 2003. Se deja constancia que el 21 de noviembre de 2003 y el 05 de febrero de 2004 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla con los requisitos del art. 86 párrafo segundo de la ley 24.522. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia que se fija para el día 13 de noviembre de 2003 y supletoriamente, la del día 21 de noviembre de 2003, ambas a las 10:00 horas, bajo la prevención de que en el supuesto caso será traído por la fuerza pública. Buenos Aires, 4 de junio de 2003. Dr. Germán Páez Castañeda, juez. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.
e. 11/9 Nº 425.143 v. 17/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días que en autos "ATLANTIC GAS OIL S.A. s/Quiebra", se ha dictado con fecha 11 de agosto de 2003 el auto de quiebra de la fallida ATLANTIC GAS OIL S.A con domicilio en la calle Lavalle 482, Piso 11º, oficina "E", Capital Federal, inscripta en la Inspección de Justicia con fecha 6 de mayo de 1998 bajo el nº 1781 del libro I de Sociedades Anónimas, y que se ha establecido como plazo hasta el día 23 de marzo de 2004 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado, Jorge Edmundo Sahade, domiciliado en Av. de Mayo 1324 piso 1º oficina 34. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 10 de mayo de 2004 y 28 de junio de 2004 respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida y asimismo se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima al presidente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522 bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de falente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 12/9 Nº 425.374 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 21, a cargo del doctor Germán Paez Castañeda, Secretaría Número 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º, Capital Federal, hace saber por cinco días que se decretó la Quiebra de CELINA Y ASOCIADOS S.R.L. (continuadora de CELINA ELECTROMECANICA S.R.L.), (expte. 039363), designándose síndico al Cont. José Salem Ini, con domicilio en Pte. J. D. Perón 1730, piso 2do., of. 37, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26 de diciembre de 2003 y 9 de marzo de 2004, respectivamente. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los Estrados del Juzgado, así como también para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 de la L.C. Se le hace saber a la fallida que se designó audiencia para el día 10 de septiembre de 2003 y, supletoriamente, para el día 24 de septiembre de 2004, ambas a las 10.00 horas, a la que deberá concurrir a dar las explicaciones que se le requerirán, intimándosele asimismo para que entregue al Síndico, dentro del plazo de 24 horas, los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose igualmente a quienes tengan bienes y documentación de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.
e. 15/9 Nº 425.530 v. 19/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso 3º, hace saber por cinco días en los autos "COUNTRY RANCH S.A.C.I.F.I., s/Quiebra" Expediente Nº 040.194. CUIT 30-51942991-4. Llama a mejoramiento de oferta con la base de $ 720.000. Al contado y mejor postor. Los bienes ubicados en Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, a saber: Country con entrada principal por la Avda. Mayor Irusta Nº 3320 y frente a las calles Lago Traful y La Plata, encerrando una superficie de 43.486,04 m2, contando con amplio parque con arboleda de adorno y sombra; amplio chalet principal de dos plantas, altillo y bodega. En cuerpo aparte se ubica un amplio salón comedor con 4 baños, cocina y baño compartido, a continuación del comedor se encuentra un amplio salón de actos, con 6 baños, 3 vestuarios y 2 baños, en altos cuenta con un departamento de 2 habitaciones, 2 baños y una sala de estar. En cuerpo aparte cuenta con un chalet con amplio salón, 2 baños, taller y cocina. Posee una pileta grande de aprox. 12 por 25 mts., otra de 12 por 4 mts. y otra para niños. 2 vestuarios con 3 baños en cada uno. Gimnasio con solarium. 30 bauleras y sala de calderas. Cuenta con 2 electrobombas de pozo profundo. Posee 5 canchas de tenis (2 de ellas con iluminación eléctrica), 1 cancha de padle con iluminación, 1 frontón doble para tenis, 1 playón de cemento para distintos usos deportivos y una cancha de fútbol grande. Playa de estacionamiento: De 2.674,28 m2. con frente a la calle Mitre o Estévez y calle s/nombre, con entrada por el acceso al Country, con capacidad para aprox. 100 automóviles, con espacios para estacionar de hormigón con árboles en los canteros divisorios. Tres departamentos: Los Nros. 3 P.B. y 9 P.B. de la Manz. 41, con frente a las calles Lago Traful y Raúl Juan Estévez y el Nº 45, Piso 1º, con frente a la calle Juan A. Estévez y Juan Artigue. Todos de un ambiente, baño y kichinette. Tres lotes de terreno Nros. 12, 13 y 14, de la Manz. 40, con frente a las calles Estévez o Maipú esquina Lago Traful. Desocupados y Ad-Corpus. Se exhibirán los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2003, de 10 a 13 horas, o previa concertación con el martillero Leonardo Chiappetti (CUIT 23-04810755-9) calle Tucumán Nº 893, piso 3º G, Tel. 4322-1277-5585. Venta de pliegos - $ 100 - En las oficinas de la Sindicatura Dr. Juan Raúl Belli (CUIT 20-10979249-8) calle Santa Fe 962, piso 7º, of. 23, Tel. 4328-2130, hasta el 26 de septiembre, pedidos de aclaratorias hasta el 30 de septiembre, resolución de aclaratorias hasta el 03 de octubre de 2003. Presentación de los sobres hasta el día 9 de octubre de 2003 hasta las 9:30 horas y ese mismo día a las 12 horas se procederá a la apertura de los sobres. Acto de Adjudicación hasta el 14 de octubre de 2003.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.
e. 16/9 Nº 425.680 v. 22/9/2003

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, Piso 3º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 9/8/02 se decretó la Quiebra de "ADBALLAH ROBERTO MIGUEL s/Quiebra" (DNI. Nº 2.494.027) cuyo Síndico actuante es el contador Surenian Julio Jorge, quien constituyó domicilio en San Martín 1009 2 "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 27/10/2003 el Art. 35 LC. vence en fecha 9/12/2003 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 23/2/2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 15/9 Nº 425.481 v. 19/9/2003

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 2 de septiembre de 2003, se ha decretado la quiebra de CORPORACION PROFESIONALES ASOCIADOS S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CORPORACION PROFESIONALES ASOCIADOS S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 11/9 Nº 425.140 v. 17/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., comunica por cinco días que con fecha 14 de agosto de 2003, se decretó la Quiebra de POLIS SEGURIDAD S.A. (C.U.I.T. 30-69314683-2), inscripta en el Registro Público de Comercio el día 22/1/97, bajo el número 825, Libro 120, Tomo A, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1588, Piso 3, "D", de Capital Federal. El síndico interviniente es el Dr. Mauricio Federico Nudelman, con domicilio legal en la calle Tucumán 1539 Piso 2º Oficina "22" de esta Capital (Tel. 4373-0332), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 21/11/03, los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 18.30 horas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 5/2/04 y 22/3/04, respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación del fallido en los términos de los ar-tículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522. Intímase al deudor para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 15/9 Nº 425.483 v. 19/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 8 de septiembre de 2003, se ha decretado la quiebra de COELHO CAPITAL S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "COELHO CAPITAL S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 16/9 Nº 425.647 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: "MIGRA S.A. s/Quiebra", comunica que se ha dispuesto la venta por licitación pública nacional e internacional de la Planta Metalúrgica de la fallida MIGRA S.A. La totalidad de los bienes a enajenar se encuentran ubicados en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y su detalle forma parte del Pliego de bases y condiciones de la licitación. El precio base se ha fijado en la suma de $ 3.700.000 (pesos tres millones setecientos mil). El precio de la oferta lo integrará el adjudicatario, de la siguiente manera: a) el importe que originariamente depositará como garantía, esto es el 10% del total de su oferta, automáticamente con el dictado del auto de adjudicación se transformará de pleno derecho en "pago a cuenta de la operación" y así se lo imputará a todo evento, b) con anterioridad a la toma de posesión, la que deberá tener lugar dentro de los diez días contados desde que sea notificada la resolución que apruebe la adjudicación, el adjudicatario deberá por lo menos integrar una tercera parte del precio que en definitiva resulte, c) el saldo podrá ser objeto de financiación por un plazo que no excederá los 24 meses, su cancelación deberá encuadrarse dentro de dicho lapso, a

través de pagos trimestrales mediante cuotas iguales y consecutivas durante los cuales devengará un interés equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días, que se computará sobre los saldos pendientes de cancelación. Venta de pliegos: En Viamonte 783 5º piso de la Ciudad de Buenos Aires, estudio del síndico concursal, Contador Juan Carlos Sosa, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs. y Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, sede del Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, días hábiles de 9 a 13:30 hs. Costo del pliego: $ 100 (pesos cien), siendo requisito imprescindible para participar en la licitación, acreditar el oferente la adquisición del mismo a su propio nombre. Vencimiento para la presentación de ofertas en sobre cerrado el día 17 de octubre de 2003 a las 13:30 hs. en la sede del Tribunal. Apertura de los mismos: el día 20 de octubre de 2003 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Los interesados que acrediten haber adquirido el pliego de bases y condiciones, podrán solicitar la información que estimen necesaria tanto al Tribunal como a la Sindicatura designada y realizar visitas a la planta todos los días hábiles de lunes a viernes y dentro del horario de 10 a 15 hs. sin requisito ni autorización previa alguna. Corrimiento eventual de las fechas: Si el día señalado para la presentación de las ofertas o su apertura resultare no laborable, aquellos actos tendrán vencimiento o lugar, el primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo sitio preestablecido.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 16/9 Nº 425.649 v. 22/9/2003

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de FARVAL S.A.C.I.F., en la que se designó síndico al contador Enrique José Battellini, con domicilio en Paraná 774 3º D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de octubre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 24 de noviembre de 2003 y 6 de febrero de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de agosto de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 12/9 Nº 425.372 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21.05.03, se decretó la quiebra de TOUT ALBERDI S.R.L. en la que se designó síndico al contador Hugo Edgardo Borgert, con domicilio en Perón 853 1º piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03.11.03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16.12.03 y 27.02.04, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de mayo de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 12/9 Nº 425.371 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de septiembre de 2003, se decretó la quiebra de EDITORIAL ORIENTE S.A., en la que se designó síndico al contador Enrique José Battellini, con domicilio en Paraná 774 3º D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16 de diciembre de 2003 y 16 de febrero de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de setiembre de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 16/9 Nº 425.671 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13/5/03, se decretó la quiebra de PIÑEIRO MARCELO ADRIAN, en la que se designó síndico al contador Jorge Tomás Byrne, con domicilio en Piedras 1319, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/11/03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3/12/03 y 3/2/04, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13/5/03 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 16/9 Nº 425.672 v. 22/9/2003

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Fernando Pennacca, con asiento en Av. Callao 635 piso 4to. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "SAN ISIDRO REFRESCOS S.A. s/Quiebra" Exp. Nº 34.782, que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el artículo 218 de la ley 24.522, habiéndose regulado honorarios en primera instancia a favor del Dr. Luis A. Zampella —en representación de ciertos acreedores— en la suma de $ 500 (pesos quinientos) y de la sindicatura —Estudio Batiatto, Quinteros y Asociados— en la suma de $ 45.920 (pesos cuarenta y cinco mil novecientos veinte). De no mediar observaciones dentro del plazo previsto por la norma citada, se dará judicial aprobación al proyecto presentado por la sindicatura. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 16/9 Nº 31.336 v. 17/9/2003

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "KLAS MARIO EDUARDO s/Quiebra", que con fecha 29 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de KLAS MARIO EDUARDO, la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Juan Carlos Guaita, con domicilio en Av. de Mayo 749, Piso 2º, 9, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31.10.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 15.12.2004, y el informe general (art. 39 LC) el día 02.03.2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 11/9 Nº 425.151 v. 17/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta Ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de TRANSPORTES ALBERDI S.A. con domicilio en Belaustegui 1816 5º A de esta Ciudad, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 21/10/03 ante el Síndico Jorge Omar Inafuku, quien constituyó domicilio en Cerrito 1070 10º Of. 140, quien presentará el informe individual de los créditos el día 2/12/03 y el informe general el día 18/2/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 28 de junio de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 16/9 Nº 425.642 v. 22/9/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/9/2003 - Vence: 17/9/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	17/07/2003	FINETTI, HUGO LORENZO	31119
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	22/08/2003	MARIO OSCAR MOSNAIM	31148
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	08/09/2003	ROSARIO ANDECHAGA Y SERNA	3579
11	22	ANA PAULA GARONA DUPUIS	04/09/2003	LIDIA JACOBA SALINAS	3693
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	27/08/2003	CARMELO LATELLA	3621
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	27/08/2003	DOMINGA PALMA	3622
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	04/09/2003	ROSA JACINTA BASAGA	10433
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	25/06/2003	LEONOR PRIETO DE RICCARDI	3682
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	08/09/2003	MARIA CELINA LA CUEVA	268
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	25/06/2003	ROQUE RICARDO RICCARDI	3680
20		CELIA ANGELES PEREZ	02/09/2003	NELIDA LUISA CUELLO	10416
21	U	HORACIO RAUL LOLA	27/08/2003	JOSE MARIA SUAREZ PASCUAL	3571
24	U	MARIA LAURA RAGONI	26/08/2003	RAYMUNDO CEÑA	3589
24	U	MARIA LAURA RAGONI	29/08/2003	ULISES HECTOR TRAVERSO ROSSI	266
24		MARIA LAURA RAGONI	25/08/2003	JOSEFA BASTOS	3681
27		SOLEDAD CALATAYUD	03/09/2003	HUGO JOSE MARTINEZ	31097
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	03/09/2003	SOUTO FRANCISCA VIOLETA Y BARCALA JOSE	3585
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	02/09/2003	MATILDE JULIETA SASSO	3627
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	22/08/2003	PRUDENCIO ANTONIO RAMOS	3577
31		MARCELO A. PENNA	17/07/2003	ANGEL MIGUEL CALANCHA	3638
33	U	CLEMENTINA Ma. del V. MONTOYA	04/09/2003	DE BARTOLIS SIMON JOSE	3691

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
33	U	CLEMENTINA Ma. del V. MONTOYA	04/09/2003	ANGEL ATILIO GONZALEZ	10369
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	21/08/2003	ALBERGO, DORA	3587
36	U	SEBASTIAN F. FONT	28/08/2003	JUAN CERAPIO NARVAEZ	3645
37	U	GUSTAVO DANIELE	28/08/2003	JUAN HORACIO ROMANO	3630
39	U	GABRIELA MIRIEL SCOLARICI	08/09/2003	ENRIQUETA PATTI	10403
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	28/08/2003	JOSEFA SAEZ	10391
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	04/09/2003	ESTER CLARA MYHLRAD	3668
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	04/09/2003	SZOLOM CHAKIEL ANAJOVICH	3669
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	02/09/2003	MAZZA CATALINA ADELA	10392
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	08/09/2003	LUIS HERALDO SARTO	31082
45	U	MARISA S. SORINI	29/08/2003	RICARDO JOSE CASTRO	3687
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	06/08/2003	ALVAREZ RICARDO Y BLANCO CELESTINA	3670
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	04/09/2003	GUILLERMO RUIZ	3660
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	26/06/2003	GLAUCO SILVIO CAIELLI	3666
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	08/09/2003	JUAN MANUEL PRADO	10422
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	09/09/2003	ENRIQUE ESPER	3678
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	03/09/2003	ZOFIA ZACHAREWICZ O SOFIA ZACHAREWIEZ O SOFIA ZACHAREWICZ Y JOSE DROZDOWSKI O DROZDOWSKY	3574
50		JUAN C. INSUA	03/07/2003	OSCAR ORMAZABAL Y FELISA VAZQUEZ	270
52	U	SILVIA N. DE PINTO	29/08/2003	MARIA DOLORES MOUZO ESPASANDIN	3601
52	U	SILVIA N. DE PINTO	29/08/2003	MANUEL SANCHEZ	3602
53	U	ALDO DI VITO	05/09/2003	OSCAR FERNANDO GUTIERREZ y MERCEDES ADA CARMEN de PINA	3580
54		JAVIER FERNANDEZ	05/09/2003	CELIA CASUSCELLI	3649
54		JAVIER FERNANDEZ	09/09/2003	MARGARITA ANGELICA CARDENA	3672
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/09/2003	ELVIRA GRANADA YANES	3674
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	22/08/2003	CARMELO LONGO O CARMELO VICENTE PABLO LONGO O CARMELO LONGO BUONUOMO Y FLORINDA D'AGOSTINO	271
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	12/08/2003	BEATRIZ NESTAR MENDEZ	10399
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	20/08/2003	ROSA NISENHOLC	31055
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	08/09/2003	DI CROCE, CARLOS ANTONIO	3663
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	04/09/2003	MANUEL NATALIO JOSE BELLO	3644
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	29/08/2003	PEDRO PABLO BARBERIS Y RAMONA SERRA	3586
60		JAVIER SANTAMARIA	09/09/2003	FANNY JUDITH PITTIER	3648
61		EDUARDO JOSE GORRIS	01/09/2003	ENRIQUE PABLO FEDERICO DILLAC	3608
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/09/2003	ETHEL MARTHA SILVA	3611
64	U	MARCOS GALMARINI	25/08/2003	ANA DELFINA BROCARDO	3688
64	U	MARCOS GALMARINI	07/07/2003	JOSEFA ANTONIA GRIPPI	3684
64	U	MARCOS GALMARINI	25/08/2003	AURELIO ATILIO MARCHI	3686
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	08/09/2003	OSVALDO ANGEL ECHEGARAY Y EMMA HILDA CANATELLE	3677
67	U	MARTA ELENA FARIAS	05/09/2003	HILDA ANDERSON	10389
68		MAXIMILIANO CAIA	29/08/2003	ELIAS NASRA	3604
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	03/09/2003	ADALBERTO JOSE VENEZIA	10411
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	03/09/2003	FRANCISCO MARTINEZ	3662
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	18/07/2003	JORGE OSVALDO SERRESE	3631
74		JUAN A. CASAS	28/08/2003	BERCO DAVID AIZENBERG	10383
75	U	MARIA INES LEZAMA	04/09/2003	MARIA LUISA CARMEN MAIO	31028
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	10/06/2003	SALOMON MARIA ANGELICA	31074
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	29/08/2003	PLACIDO RAMON RODRIGUEZ	3658
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	04/09/2003	JESICA CAROLINA HIRMBRUCHNER	3615
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	04/09/2003	ABRAHAM MERENER	10374
94	U	EDUARDO PARODY	26/08/2003	FRANCISCO RON	3590
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	28/08/2003	AGUSTINA ENRIQUETA RUIZ	3665
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	29/08/2003	LAURA LOIZAGA	3609
97		DEBORAH B. ALEANDRI	27/08/2003	MOZOTEGUI, LEONOR MARIA	3637
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	04/09/2003	ALICIA GRACIELA PASSINI	3598
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	29/08/2003	ELSA ANGELICA GOMEZ	31058
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	03/09/2003	LIDIA ARMINDA MANTEGARI	3661
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	04/09/2003	CAMILO JORGE JOSE NACUZZI	3572
101	U	EDUARDO A. CARUSO	04/09/2003	JULIO EUGENIO SCOQUART Y MARIA JULIA CASARETTO	3657
101	U	EDUARDO A. CARUSO	03/07/2003	ISAIAS WALD	3603
103		EDUARDO A. VILLANTE	23/08/2003	CARMEN ELENA PILAR SALVATELLA	3636
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	03/09/2003	CELIA EMA BERRETTINI	3600
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	01/09/2003	ALFREDO JUAN DEREN	3581
107	U	JULIO C. BORDA	29/08/2003	CATULLO, MARIO JUAN	3578
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	28/08/2003	PAULINA DANK Y ABRAHAM BURSZTYN	3679

e. 15/9 Nº 167 v. 17/9/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/9/2003 - Vence: 18/9/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	05/09/2003	SALHA EMILIA CHAMMAH	3726
5		GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	08/09/2003	YOLANDA GRACIELA SERUR	3700
6		SILVIA CANTARINI	04/09/2003	LIDIA NELLY ELEONOR PAGANO	3705
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	08/09/2003	ISIDORO FRASSINELLI Y IRENE EMMA CARLINI	10440
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	05/09/2003	FRANCISCO ISIDORO TEVES	3763
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	08/09/2003	SHEELA MARIA SAVAGE	10436
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	26/08/2003	JUANA DOMINGA ROTELLI	31186
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	09/09/2003	GIANCASPRO MARIA	10470
21		HORACIO RAUL LOLA	15/08/2003	ALBERTO MOCCIOLA	3696
22	U	FERNANDO L. SPANO	03/09/2003	GARCIA MARIA GATTI	3719
24	U	MARIA LAURA RAGONI	01/09/2003	BRUNO CIPICIANI	31185
28		MONICA C. FERNANDEZ	03/09/2003	AYDA ELVIRA BARROS	3753
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/08/2003	ROCCO ANGELA MARIA	31220
32	U	JOSE BENITO FAJRE	18/03/2003	ALEXENICER NORA BEATRIZ	3761
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	17/07/2003	DARAKDJIAN VARTOUHI	10461
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	03/09/2003	ALFREDO EDGARDO SAPORITI	274
36		SEBASTIAN F. FONT	08/09/2003	HAYDEE EDITH VINCENTI	3739
36		SEBASTIAN F. FONT	26/08/2003	ANUNCIATA ARCIDIACONO	276
37	U	GUSTAVO DANIELE	05/09/2003	JUAN CARLOS FRANCHICA	3752
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	10/09/2003	JOSE LUIS LANDO	3751

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	04/09/2003	ISAAC CHAMI	3728
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	05/09/2003	HERMINIA OLGA SANVITO	3762
44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	28/08/2003	ARNALDO LUIS ALVO	3720
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	03/09/2003	CASTRO, JUAN CARLOS	3749
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	05/09/2003	FRANCISCA GONZALEZ	10476
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	10/07/2003	CLAUDIO ADRIAN LOVELLE	3706
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	12/08/2003	ANTONIO DE VITA	3747
52	82	SILVIA N. DE PINTO	19/08/2003	EDUARDO INOCENCIO LOPEZ	3754
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	01/09/2003	CARMEN DOLORES BARIBONA	3760
60		JAVIER SANTAMARIA	29/08/2003	ANTONIO GREGORIO CASTEJON	3704
66		CARMEN OLGA PEREZ	27/08/2003	DOMINGA SALARI	3774
68	U	MAXIMILIANO CAIA	04/09/2003	CAPRIO, ROBERTO ANIBAL	3741
68	U	MAXIMILIANO CAIA	25/08/2003	MAURICIO GUERRA	3707
74		JUAN A. CASAS	03/09/2003	LEONOR MARIA ANGELICA RETES	3757
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	22/08/2003	NICOLAS RICARDO PINTO	3746
80		DIEGO HERNAN CANCELA	26/08/2003	MARIA ELENA AÑORGA	3725
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	02/09/2003	HERNAN PASTOR DE LOS HEROS	3772
91		ALBERTO UGARTE	22/08/2003	ANTONIO MATTIELLO	273
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	05/09/2003	SALOMON LIS Y DORA KRISTAL	3716
94	U	EDUARDO PARODY	28/08/2003	ANASTASIA BLANCA AZUCENA	31195
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	08/09/2003	OTILDE ERCILIA SCOTT	3764
103		EDUARDO A. VILLANTE	03/09/2003	JOSE FREUE	3740
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	09/09/2003	ALVAREZ PEREZ ANGEL	3759
107	U	JULIO C. BORDA	01/09/2003	GRAZIANI PEDRO JOSE	3766
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	03/09/2003	MARIA TERESA NOVOA	3721
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	08/09/2003	MYRIAM GLADYS FRANCHIGNONI	3765
110	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	04/08/2003	MIGUEL ANGEL ARENILLAS Y EMMA ROSA ELENA REYES	3755

e. 16/9 Nº 168 v. 18/9/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 52

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/TORRES, ALBERTO RAUL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 38.518/01, que el martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 23 de septiembre de 2003, a las 10,40 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Arenales Nº 470, Unidad Funcional Nº 30 del 2do. piso de la Torre I, designado con la letra "G", Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., matrícula 37.227/30; N.C.: C. II, S. C, M. 43, P. 3-b, SP. 30; Sup. 64,49m2; que adeuda: Municipalidad $ 633,61 al 1/10/01 (fs. 107), Rentas $ 209.237,50 al 31/1/02 (fs. 123), y Expensas con intereses $ 24.956,86 al 20/8/03, valor agosto/03 $ 204,34, Aguas Arg. sin deuda al 12/9/01 (fs. 62 bis). Del informe realizado por el Martillero surge se trata de la Unidad Funcional Nº 30 del segundo piso, identificada con la letra G de la torre 1 del complejo habitacional sito en Arenales 470, entre Gral. Belgrano y Colón de Avellaneda. Se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Se trata de un departamento compuesto de un hall de entrada que comunica con una antecocina y con la cocina la que posee su mesada con bachas de acero inoxidable y su mueble bajo mesada, cocina y calefón, y lavadero; el hall también comunica con el living que posee balcón el que a su vez, por un hall interno se accede a dos dormitorios moqueteados con placard, y a un baño completo con bañadera. El complejo tiene estacionamiento, un área parquizada, pileta de natación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 28.500. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%), y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 41 y 571 del C.P. y dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. En el supuesto de no existir remanente, el comprador en subasta, en mérito a lo dispuesto en el plenario de la Cámara N. en lo Civil, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria", no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, a excepción de las deudas por expensas comunes en el caso que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512. No se admite la compra en comisión (Art. 598 inc. 7 C.P., Ley 24.441). Para el caso de no existir postores, transcurrida la media hora se ofrecerá sin base. Exhibición: los días hábiles del 17 al 22 de septiembre, y sábado 20, de 10 a 12 hs. Se hace constar que la deuda de Rentas indicada corresponde a la totalidad del edificio.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 16/9 Nº 10.530 v. 17/9/2003

Nº 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 67 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 6to., comunica por dos días en autos: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/COUSILLAS, LIDIA ESTHER s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 77.827/01, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 2 de octubre de 2003 a las 10,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Las 5/6 partes indivisas del inmueble sito en calle Haedo 246, antes 4 de Febrero, de la Localidad de Muñiz, Partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. Superficie total 304,57m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección D, Manzana 51, Parcela 11, Matrícula 7020. El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por la demandada y su grupo familiar como propietarios. Se compone de garaje cubierto y pequeño jardín al frente, living, tres dormitorios, baño completo, comedor, lavadero, cocina, a continuación una construcción sin terminar con un baño, y en el fondo cuenta con taller de planchado, parrilla y un depósito, todo en regular estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 29 y 30 de septiembre próximos de 13 a 15 hs. Base: $ 47.000. Seña 30%, saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (art. 580 CPCC). Comisión 3% más IVA. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Municipalidad de San Miguel (fs. 191/194) por $ 5.844,69 al 2/10/02; en Rentas (fs. 181) por $ 3.178 al 30/9/02. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de 2003.
Marta Elena Farías, secretaria ad-hoc.

e. 16/9 Nº 31.326 v. 17/9/2003

Nº 94

El Juzgado Nacional en 1ra. Instancia en lo Civil Nº 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "LEVIN, GABRIEL HORACIO y Otro c/TAJES, JUAN ANTONIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 22.098/01), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 24 de septiembre de 2003 a las 12,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en Zelada 4960/64 entre Donizetti y Leopardi, unidad 2 P.B., Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 60, Manz. 114, Parc. 9, Matrícula 1-64269/2, Superficie 66,38m2, Porcentual 40,23%. Conforme informe presentado por el martillero, obrante en autos a fs. 190, se trata de una vivienda al frente con dos entradas, una de ellas por pasillo, en mal estado de conservación, con humedad en techos y paredes, abandonada que consta de recepción en desnivel, living, baño completo, pequeño patio y una planta superior con amplia habitación a terminar y terraza, completamente desocupada y deshabitada. Base $ 16.000. Seña 30%, Comisión 2% y Arancel 0,25% (Ac. 10/99) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. No podrá haber ofertas menores de $ 100. Deudas: al G.C.B.A. la suma de $ 192,41 al 26/3/02 (fs. 70), a O.S.N. sin deuda al 13/11/01 (fs. 59), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 307,01 al 13/11/01 (fs. 57), carece de administrador de consorcio conforme informe de fecha 14/11/01 (fs. 61). El comprador deberá constituir el domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (conf. art. 580 Cód. Proc.). El inmueble será exhibido los días 22 y 23 de septiembre de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.
Eduardo Parody, secretario.

e. 16/9 Nº 31.331 v. 17/9/2003

Nº 98

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 98, Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 6º piso, Capital Federal en autos: "QUINTANA BOTAS MARIA TELVIANA y Otros c/PIRES MANUEL ARNALDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 81.417/02, hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 26 de septiembre de 2003, a las 8,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), subastará al contado y mejor postor la unidad funcional 20 Piso 1º Block 3 (depto. 18) del inmueble sito en la calle Santander Nº 4546 e/Escalada y Basualdo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nom. Cat. Cir. 1, Secc. 64, Mza., 84a, Parc.: Unica, Matrícula FR 1-8278/20. Consta de 2 dormitorios, living-comedor, cocina con mesada, mueble bajo mesada y alacena, baño totalmente instalado. Los dormitorios poseen placard y los pisos son cerámicos y alfombrados. Las paredes están revestidas en papel. Estado general del inmueble Bueno. Sup.: 56,29m2, Porcentual: 1,08%, Adeuda: Inmob.: $ 247,86 al 19/2/03, Aguas Argentinas: $ 410,43 al 23/1/03, O.S.N.: no adeuda al 22/1/03, Expensas: No determinado, a fs. 52. Visitas: 24 y 25/9/03 de 13 a 15 hs. Base: $ 25.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más 0,25% del precio de compra por renta salón de remates por Acordadas 10/99 y 24/00, en efectivo. No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en caso de no existir remanente de dinero, no cabe una solución análoga para las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre bajo el régimen de la ley 13.512 (conf. C.N. Civ. en pleno 18/2/99 en autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria)". El saldo del precio se deberá depositar dentro del 5º día de aprobada la subasta. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario La Razón de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 2003.
José Luis González, secretario.

e. 16/9 Nº 31.334 v. 17/9/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "ORIGENES VIVIENDA S.A. c/MONTES Y REINA, FERMIN y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 116.369/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 24 de septiembre de 2003 a las 10,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en la calle hoy denominada Las Lilas 404, esq. Luis Agote, Nom. Cat.: Circ. V, Secc. C, Manz. 175, Parc. 26 del Pdo. de Ezeiza (antes Pdo. de Esteban Echeverría), Matrícula 3873. Superficie 345,50m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 139, se trata de una vivienda de mampostería de ladrillos que consta de galería, living, comedor diario con parrilla, cocina, pasillo de distribución, 2 dormitorios y baño, todo con pisos de mosaico, con dos entradas, una de ellas para autos sobre calle Luis Agote, jardín libre con pileta de fibra de vidrio, todo en regular estado de conservación ocupada por el Sr. Ricardo J. Ferreyra quien manifestó ser cuidador del inmueble conjuntamente con una hija menor de edad. Base $ 27.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Municipalidad de Ezeiza la suma de $ 667,37 al 2/11/01 (fs. 131), a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 668,90 al 2/5/02 (fs. 100), Aguas Args. S.A. fuera del radio servido al 24/10/01 (fs. 83). El precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Bco. Nación para las operaciones ordinarias de descuentos de documentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto que no se integrare el saldo del precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 22 y 23 de septiembre de 2003 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
José Luis González, secretario.

e. 16/9 Nº 31.333 v. 17/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos caratulados "RUTAMAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles", Expte. 84.317, que el martillero Luis María Varela (CUIT 20-04579574-9) rematará el día 23/9 a las 11:20 hs. en el local de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires el siguiente bien: el 100% del inmueble de propiedad de la fallida sito en un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires: Quinta seis, veintitrés y veintisiete de la manzana 252; Circunscripción I, Sección "D". Ubicación sobre plano en el espacio comprendido entre las calles Terrada, Martín Rodríguez, Tucumán y Manuel Molina, con frente a las calles Terrada Nº 1540 y contra frente calle Tucumán. La propiedad se encuentra en el barrio denominado Pacífico. Existiendo dos edificaciones, un galpón sobre la calle Tucumán de aproximadamente 40 mts. x 13 mts. con entre piso donde hay una oficina, en la planta baja baños (faltan sanitarios). Galpón con fosa para arreglo de automotores y a continuación una casa de aproximadamente 40 mts2., todo en regular estado de conservación. Desocupado. Base $ 120.000. Seña 20%. Comisión 3%. (Acord. Nº 24/00 0,25%), al contado y en efectivo. Atento a lo establecido por el nuevo art. 104 del Reglamento del Fuero, la comisión percibida por el martillero deberá ser depositada y sólo podrá ser retirada una vez aprobada la subasta; a) No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto; b) El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc.; y que el mismo deberá adicionarle el 14% anual de intereses compensatorios desde el quinto día de la fecha del remate (arts. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.); c) La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de 30 días; d) Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha del remate señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento, a las 11:00 hs. a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberán comparecer inexcusablemente los martilleros. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del fuero y podrán ser también presentado en el domicilio constituido por el martillero quien informará, dentro de las 48 hs. de aceptado el cargo, los horarios para su recepción. Todo lo cual deberá constar en la publicidad. Exhibición 17, 18 y 19 de septiembre de 2003 en el horario de 10 a 16 hs. (Martillero Luis María Varela, Posadas 1380 Piso 1ro. "B", Tel.: 4811-0665). El presente edicto se publicará por el término de cinco días de acuerdo a lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17 Sin Cargo.

Buenos Aires, septiembre de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 11/9 Nº 425.175 v. 17/9/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, sito en Avda. Callao 635 5º piso de Cap. Fed. comunica por cinco días en los autos "EL PASO DE LOS CARROS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. 80.959 (reservado) que el Martillero Lucio López Serrey (CUIT 20-07211844-9), rematará el día 7 de octubre de 2003 a las 12:00 hs. (en punto) en el salón de Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, los inmuebles de la fallida, sitos en el Departamento de Limay Mahuida, Provincia de La Pampa: I - Establecimiento rural denominado "La Cabaña" con una superficie total de 10.524 hectáreas 18 áreas, con mejoras y compuesto de tres fracciones linderas, Parcela Nº 3: Sup. 4.975 has. 03 as., Parcela Nº 1: 4.077 has. 28 as. y Parcela Nº 5: 1.471 has. 87 as. Posee casa principal tipo cabaña, corrales con mangas, alambrados parciales, molino, tanque australiano y casa para puestero en construcción. Nomenclatura Catastral: Sección: XIX; Fracción: A; Lote: 23 Parcelas 5 y 1 y Lote: 18 Parcela: 3; Matrículas: XIX-251; XIX-53 y XIX-142, Dto. de Limay Mahuida, Pcia. de La Pampa. Según mandamiento de constatación: Establecimiento rural de la fallida, con la denominación de "La Cabaña" y "El Paso de los Carros", sito a 8 Km. al Oeste de la población de Limay Mahuida, por camino vecinal a Río Salado, con casco a 200 mts. del cruce del mismo, pudiendo constatar que lo componen tres parcelas linderas, con un total de 10.524 hectáreas, 18 áreas, las que poseen mejoras, con alambrado perimetral solamente la fracción lote 23 parcela 1. Posee casa tipo cabaña, con paredes de troncos tipo durmientes, con techo de chapas, la que se compone de living comedor, dos dormitorios, un baño con artefactos completos, amplia galería en todo su contorno y garaje semicubierto para dos autos. Posee torre con tanque de agua, tanque australiano y molino. A 400 mts. de la casa principal se encuentran conjunto de corrales, de buena calidad y en buen estado, de postes de quebracho y alambre de 9 hilos, con 13 tranqueras, manga con cepo y manga cargadora. Casa de puestero de mampostería, la que se encuentra en construcción, y a la que le falta los techos, aberturas, y la que se compone de comedor cocina, dos dormitorios chicos, y baño incompleto y espacio guarda coche. Al campo lo atraviesa en todo su lateral derecho, el Río Salado estando al momento de esta constatación crecido y desbordado. El mismo posee cuidador y se encuentra en buenas condiciones físicas. Venta: Ad Corpus. Base: $ 128.225,68. II - Casa de cuatro ambientes con galpones en la población de Limay Mahuida. Nomenclatura Catastral: Secc. XIX, Frac. A, Lote 24, Ejido 107, Circunscripción I, Radio a, Manzana 2, Parcela 21. Matrícula: XIX-208, sobre lote de 15 x 35 m. Sup. total 525 m2. Según mandamiento de constatación sito en calle principal sin nombre y sin número, casa de mampostería, con entrada de vehículos de dos portones tipo tranquera y con cartel de chapa que dice "Paso de los Carros", entre casa a su derecha con cartel de "Estafeta Postal" y casa a su izquierda, de color rosa que se encuentra en la esquina, pudiendo constatar que se trata de casa de mampostería con techo de losa, el que consta de living con piso de mosaico y hogar, cocina, comedor diario, 3 dormitorios, baño con artefactos completos, lavadero semicubierto, parrilla de mampostería, al fondo del lote se encuentran dos galpones, de 4 x 8 mts., cada uno, con pisos de cemento alisado, y techos de chapa, uno con paredes de chapa y otro con paredes de mampostería. El inmueble se encuentra en buenas condiciones físicas y desocupado. Base: $ 10.000. Venta ad corpus, al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, Seña: 30%. Comisión: 3% e IVA sobre la comisión, Arancel 0,25% CSJN, Sellado Fiscal: 1%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los presentes bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, y siendo exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los devengados con posterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo de los adquirentes. No se admitirá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de compraventa, el que recaerá en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguiente de acreditada la efectivización del saldo del precio. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acord. 13-12-89), hasta tres días antes de la fecha de subasta, en el Tribunal o domicilio del Martillero, procediéndose a la apertura de los mismos por el Actuario, dos días antes a las 11:00 hs., seleccionándose la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Para más información concurrir a Secretaría o comunicarse con el Martillero (011) 4978-1824/0220-4806087/ (011) 15-4144-0228. Exhibición: 26/9/03 de 15 a 18 hs. y el 27/9/03 de 9 a 13 hs.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 15/9 Nº 425.558 v. 19/9/2003

Nº 14

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Sec. 27 del Dr. Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "GUIXA, HECTOR GUSTAVO s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Automotor SMN 889", Expte. 94.282, LE 4.557.025, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el 25 de setiembre de 2003, a las 12,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., el automotor marca Alfa Romeo, modelo 164 2.0 Turbo, año 1995, tipo sedán cuatro puertas, color bordeaux, motor de 6 cilindros en V Nº AR64102-003615, chasis ZAR164000-06253370, dominio SMN 889, con caja de cinco velocidades, base de $ 8.000. En el estado en que se encuentra y se exhibe, en efectivo al contado y mejor postor. Comisión: 10%, Arancel: 0,25%. IVA en caso de corresponder a cargo del comprador. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibe 22 y 23 de setiembre 13 a 15 hs. en Av. Córdoba Nº 1343, Capital.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 16/9 Nº 425.703 v. 17/9/2003

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, de la Capital Federal, Secretaría Nº 36, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, Piso 3º, Comunica por tres días en autos caratulados: "PERSICO RICARDO LUIS c/RABBIONE SU TRANSPORTE S.A. s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 1650/02), que la martillera Alicia Diana Cohen procederá a subastar el 29 de septiembre de 2003, a las 10:40 hs. (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal el 100% del siguiente bien: "Un semirremolque usado marca Fruehauf modelo FP RT tipo semirremolque, año 1998, chasis marca Fruehauf Nº 8C9F1453FW10020028 Dominio Nº CEB838" color verde con 8 cubiertas en buen estado, 3 ejes con un aparato de frío marca Thermo King modelo Centry D I cuyas medidas son: 14,70 m de largo x 2,60 m de ancho, subastándose en el estado en que se encuentra. Base: $ 25.000. Seña 30%. Comisión: 10%. Arancel CSJN 0,25% al contado en efectivo y al mejor postor. El comprador se hará cargo de la inscripción y de las deudas del automotor. Deudas: al 6/03/03 multa $ 297,90 (fs. 86); Rentas (Patentes) $ 2.576,92 (fs. 87). En caso de fracasar la subasta por falta de postores se decretará en el mismo acto un nuevo remate del automotor retasando la base en un 25%. En caso de fracasar la misma procédase a la subasta del bien sin base con arreglo a lo establecido en el art. 585 del CPCC. Se deja constancia que hasta el día 26 de septiembre de 2003 a las 12 hs. el Juzgado recibirá ofertas bajo sobre, haciéndose saber que se procederá a la apertura de las mismas a las 12:30 hs. del mismo día, debiendo consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado, por duplicado —discriminándolos— que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Bs. As. —Suc. Tribunales— o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "No a la Orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 25 de septiembre de 2003, de 10 a 12 hs. en Avda. Chiclana 4233/55 Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 15/9 Nº 31.231 v. 17/9/2003

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. Comercial 18, Sec. 36 (M.T. Alvear 1840, 3º Cap. Fed.), comunica por 2 días en autos DAVID, ENRIQUE ELIAS c/KOSELSTEIN, JORGE OSCAR y Otros s/Ejecutivo, Exp. 30.245, que el martillero Pedro Fizzani, rematará el 22/9/03 a las 9 hs. en punto en J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un lote de terreno que mide 8,66m. al fte. y c/fte. y 10,70m. en ambos costados con todo lo plantado y edificado, Superficie 92,662m2, Ad-Corpus, sito en Pje. El Domador 3120, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 67, Man. 12C, Par. 3, Matrícula 15-30250. Consta en PB de comedor, cocina y patio. En P. Alta 3 dorm. y 2 baños, uno completo y otro toilette. Construcción sin terminar. Faltan pisos en dorm. y comedor y las persianas en todas las ventanas. Ocupado por el demandado y flia. Deudas: GCBA al 7/3/00 $ 1.247,94 más $ 241,46, A.A. al 28/3/00 $ 27,21 y OSN al 31/3/00 $ 151,30. Visitar el 17 y 18/9/03 de 12 a 14 hs. Base $ 14.540,53, Seña 20%, Comisión 3%, Accda. 24/00: 0,25%. Al contado en efectivo. Se admitirán ofertas bajo sobre según art. 570 CPCC y 104.5 RF, hasta el 19/9/03 a las 12 hs. y serán abiertas el mismo día a las 12,30 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobado el remate, sin intimación previa bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta según art. 584 CPCC. El comprador deberá indicar dentro del 3er. día del remate, el nombre de su comitente, con los recaudos del art. 571 CPCC, bajo apercibimiento de ley (art. 41 CPCC) y constituir domicilio en la Capital Federal. Más informes ver el expediente.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 16/9 Nº 3842 v. 17/9/2003

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "JERGIS, SAMUEL JORGE s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes", expte. 31.569, que el martillero Ricardo D. Mateyka, rematará el día 25 de septiembre de 2003 a las 11 hs. (inicia puntualmente en la hora indicada), en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital Federal, la sexta parte (1/6) indivisa del inmueble sito en Av. Olivera Nº 1385, Capital Federal. Se trata de un local comercial en planta baja, con una puerta y dos aberturas con cortinas de enrollar metálicas en su frente. Subiendo por una escalera se accede a la planta alta donde hay un departamento compuesto por comedor, dormitorio, pieza chica y un baño. Medidas terreno: fte.: 8,66m., cfte.: 9,69m., costados: 20,12m. y 24,55m. Nomenclatura Catastral: C: 1, S: 62, Mz.: 143 B, Parc.: 34. Matrícula: 1-32885. Se encuentra desocupado y en mal estado de conservación. Exhibición: días 22 y 23 de septiembre de 2003 en el horario de 14 a 16 hs. Condiciones de Venta: Ad-Corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 3.000, Seña 30%, Comisión 3% más IVA, Arancel 10/99: 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. El adquirente deberá integrar el saldo de precio, mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 C. Pr. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Informes: 4802-2954.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 16/9 Nº 425.640 v. 18/9/2003

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "GIBAUT, NESTOR s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes", Expediente Nº 35.901, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 19 de septiembre de 2003 a las 09:00 horas —en punto— en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el 50% del lote de terreno edificado ubicado en la ciudad y partido de Quilmes con frente a la calle Pringles esquina 9 de Julio, parte del lote 65 y los lotes 3-a y 3-b designado como lote 3-d. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. K; Manz. 18; Parc. 3-d; Matrícula Nº 38.480; Sup. Total 292,81 mtrs.2 (Fs. 14). El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Néstor Gibaut (5.197.903), su esposa y sus dos hijos. Se compone de entrada principal por la calle Pringles 449, hall, living comedor a la calle, dos dormitorios con placard y un tercero más pequeño con placard, cocina totalmente instalada al igual que el baño principal y baño auxiliar. Por la entrada de servicio sobre calle 9 de Julio está el lavadero, espacio para dos autos, parrilla y los techos son de tejas. El estado de conservación es bueno contando el inmueble con un jardín que rodea todo el frente (conf. acta constatación fs. 9 y vta.). Base: $ 30.000.-; Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada 10/99 a cargo del comprador, en dinero efectivo en el acto de la su basta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones de-

berá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Bco. de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto de compraventa. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Las deudas por impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Deudas: Rentas $ 996,54 al 31/3/99 (fs. 29); Aguas Argentinas $ 330,53 al 31/10/95 (fs. 39). Exhibición: los días 15 y 16 de septiembre de 15:00 a 16:00 horas. Para más información compulsar el expediente o al martillero. Atento la proximidad de la fecha de subasta, publíquese edictos en el Boletín Oficial con carácter de urgente. Fdo.: Dr. Raúl A. Tailiao (Juez).

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 11/9 Nº 425.438 v. 17/9/2003

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 Piso 3º de esta Ciudad, comunica por cinco días en autos: "GOMEZ, MARIA DEL CARMEN s/Quiebra" Expte. Nº 24.004, que el martillero Pedro Adolfo Gonzáles Chaves (CUIT 20-04442328-7), rematará el día 30 de septiembre de 2003 a las 10:20 horas en punto en la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 Capital, el 100% del inmueble sito en Billinghurst 1333/5, u.f. 35 piso 9º "A" y la 1/11 parte indivisa de la unidad 1 (espacio guarda coche) Pta. Baja y sótano de la Ciudad de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. 19, Secc. 15, Manzana 43, Parcela 12, Matrículas: 19-4893/35 y 1. Se trata de un departamento con una superficie de 63,04 m2 y consta de: living-comedor a la calle c/balcón corrido, dos dormitorios, baño y toilette, cocina y comedor diario. En buen estado de conservación y ocupado por la fallida. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor. Base: $ 60.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25% a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. El comprador deberá abonar la seña, la comisión y los montos por impuestos que graven la operación inmediatamente de finalizado el remate, bajo apercibimiento de reanudar la subasta excluyéndolo de dicho acto, aplicarle multa y pasar los antecedentes a la Justicia de Instrucción. Los gastos que demande la transferencia del bien y su escrituración, como así también los honorarios del escribano, serán a cargo del comprador. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra-venta. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior al establecido para la realización del remate, en los términos del art. 104.5 del reglamento del fuero. Al comprador en subasta sólo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a que tome posesión del inmueble y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso con las consecuencias previstas para ello en el código ritual (cfme. art. 584). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal. Exhibe: 25 y 26 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 15/9 Nº 425.531 v. 19/9/2003

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital, comunica por 5 días en el juicio "DULCITO S.A. y C. s/Quiebra - Incidente de Venta" Expte. Nº 47.893 que el martillero Patricio M. Carreras (CUIT 20-04416923-2) rematará el día 30 de septiembre de 2003 a las 12 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, los bienes muebles de la fallida consistente gran cantidad de chupetes, mamaderas y productos para bebés, y muebles de escritorios y aire acondicionados, de acuerdo al inventario existente en autos y en la oficina del martillero. Sin base. A continuación saldrá a la venta la marca DULCITO en sus diferentes clases y vencimientos que se podrán consultar en autos o con el martillero a los teléfonos 4374-1949 y 15-4539-1466. Base $ 50.000. En caso de no haber ofertas saldrán a la venta a la media hora con la base de $ 30.000. Seña 30%. Comisión 10% más IVA. Arancel CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc., bajo apercibimiento de declararlos postores remisos, conforme el Art. 584 del CPCC. Exhibición los días 24 y 25 de septiembre próximos de 10 a 12 hs. en Vieytes 1585, Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al Art. 104 inc. 6º del Reglamento para la Justicia Comercial. Las mismas podrán efectuarse hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta y la apertura será el mismo día a las 12:30 hs. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 16/9 Nº 425.792 v. 22/9/2003

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja de esta Ciudad, comunica por cinco días, en autos "ESCALA S.A. s/Quiebra", expte. Nº 32.099, que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el día 2 de octubre de 2003 a las 13,20 horas, comenzando la misma puntualmente en el horario asignado, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, Ad Corpus, Desocupado. El inmueble sito en calle Osorio 4969/7, entre Avalos y Morlote de Capital Federal con todo lo en él construido edificado y adherido al suelo edificado sobre un lote de terreno que mide 8m. 66cm. de frente por 57m. 40cm. de fondo. Matrícula Nº 15-15354. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 49, Manzana 13, Parcela 22. Base: $ 90.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 de la C.S.J.N.: 0,25%. El Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión, así también como la ulterior cesión del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. A continuación se subastarán Sin Base al contado y mejor postor, I.V.A. incluido en el precio de venta los bienes muebles existentes en la planta de la fallida entre los que se destacan: 21 bolsas de 25 kg. de Elvamide nylon resin made EE.UU. Dupont; armarios y gabinetes metálicos; escritorios; estanterías morwin; instrumentos de contralor y medición del sector laboratorio; bandejas, soportes etc.; etc.; Comisión 10%. Sellado C.S.J.N.: 0,25%. Se exhiben los días 23; 24 y 25 de setiembre de 2003 en el horario de 14 a 16 horas. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Edicto: diarios Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 16/9 Nº 425.706 v. 22/9/2003

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25; Secretaría Nº 49, sito en Avda. Callao 635, piso 4º hace saber por cinco días en los autos "MINNETONKA S.A., s/Quiebra, s/Incidente de Enajenación de Marcas CUIT Nº 30-64257943-2. Expediente Nº 46.148, que el martillero Leonardo Chiappetti CUIT Nº 23-04810755-9, procederá a rematar el día miércoles 8 de octubre de 2003, a las 12:20 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Las marcas y Derechos Marcarios, a saber: John L. Cook clases 9, 25, 35, 38, 41 y 42. John L. Cook New Republic clases 3, 9, 14, 16, 18, 25 y 28. John L. Cook Republic clase 25. John L. Cook America Clase 25. John L. Cook JLC Clase 14, 18 y 25. John L. Cook Kids Republic Clase 25. John L. Cook Superkid Clases 14, 18 y 25. John L. Cook Tierra del Fuego Clase 25. John L. Cook Waimea Bay Clase 25. John L. C. Clase 25. John Y Mary, Clases 3, 24 y 25. Superkid John L. Cook Clases 14, 18 y 25. Save The Planet Clases 14, 16 y 25. Save The Planet - John L. Cook Clase 25. The Aloha Shirt Clase 25. Wisconsin John L. Cook New Republic Clase 25. Smoothies Clase 25, 29 y 42. American Dragoon (Clase 25. Big Surf Hits Clase 9. Blue Pacific Clases, 3, 9, 14 y 25. Brand & Son Clase 25. Carilo Sweaters Clase 25. China Blue Clases 14, 18 y 25. China's Blue Clases 14, 18 y 25. Debbye Brown Makers Clases 14, 18 y 25. Indian Cook Clase 25. Is Magic Born In Argentina Lives In The World Clase 25. J. John L. Cook Clases, 14, 18 y 25. J. L. Cook Clase 25. J. L. C. Clases 9, 14, 18 y 25. Jey el CI Clase 25. Jey el Cy Clase 25. John Boy y Mary Cook Clase 25. John Boy & Mary Cook Clase 25. John J. L. C. Cook Clases, 14, 18 y 25. Kids Republic Clase 25. Matsuri Clase 25. Minnetonka Clase 25. N. R. Clases 14, 18 y 25. Opportunities John L. Cook Clase 35. Bandera (F) Clase 18. Sol (F) Clase 25. Como así también los derechos y acciones que eventualmente le pudieren corresponder sobre las marcas a nombre de la fallida existentes en el exterior: Bolivia, Brasil, Canada, Chile, Colombia, Costa Rica, Alemania, Ecuador, España, Finlandia, Francia, Reino Unido, Grecia, Italia, Japón, M. Comunitaria. México, Perú, Filipinas, Paraguay, Taiwan, Uruguay y Venezuela. Base en Block $ 822.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión con más el IVA correspondiente a comisión y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo, cheque certificado o cancelatorio de banco de esta plaza a la orden del martillero y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio consistente en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Queda terminantemente prohibido la compra "en comisión". Se deja constancia que se han declarado resueltos los contratos de licencias, franquicias y/o uso celebrados por las fallidas y demás condiciones establecidas en autos. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente, por el adquirente en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la escrituración o transferencia estarán a cargo exclusivamente del comprador. Asimismo, se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte del eventual adquirente sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de las marcas.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 12/9 Nº 425.398 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 Piso 4º, Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "SANTA MARIA VERONICA s/Quiebra" Expte. Nº 34.765; que el martillero público Alberto Gurevich (Tel/Fax 4371-1063) rematará el 3 de octubre de 2003 a las 9:20 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; el 50% indiviso del inmueble ubicado en Franklin D. Roosevelt 2719/21, entre Moldes y Vidal, Capital Federal, Unidad 2, Piso 1, Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Secc. 41; Manz. 120; Parc. 22; Matrícula 16-19843/2. Sup. s/tít. 123m2 27dm2 Porcentual 4 con 36 centésimos. Porcentual 12 con 34 centésimos. Según constatación realizada por el martillero: Entrada principal al edificio por el Nº 2721 de la calle Franklin D. Roosevelt, unidad 2, Piso 1 Letra "B" y consta de entrada hall a continuación amplio living comedor y mediante puerta ventana corrediza se accede a un amplio patio jardín de invierno, a continuación amplio patio jardín descubierto, desde el hall se accede a dos dormitorios, hay tres cuartos de baño, uno completo, al costado del hall amplia cocina comedor, lavadero cubierto y guarda ropa. Hay gas natural, agua corriente, corriente eléctrica y teléfono funcionando. Ocupado por inquilinos. De acuerdo a las características medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN 0,25%. La venta se realiza al contado en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentran. El o los compradores deberán depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Se deja aclarado que las medidas y demás datos correspondientes al inmueble constan en los testimonios e informes obrantes en autos. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, en ningún caso estarán a cargo del comprador, excepto expensas, que se solventarán con lo producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferentes. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes a rematarse. Las sumas a abonar deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas. Será a cargo de los compradores el pago del I.V.A. que grava las operaciones de compraventa, los que en el acto de remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. No se aceptará la compra en comisión. Exhibición: 1 y 2 de octubre de 2003 de 13 a 15 hs. Encontrándose el bien en exhibición en amplio horario y con la suficiente antelación, no se admitirán reclamos ni observaciones de ninguna naturaleza. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Deuda por Expensas: s/fs. 410 libre de deuda al 29/10/02.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 15/9 Nº 425.559 v. 19/9/2003